DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 21 de Diciembre de 1978

Tomo 293 Año LXXIII Número 20401

Dirección Florida 1178

Teléfono 90 3371 - 915925 - 91 6583

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 14.851. — Se faculta a la Presidencia de la República para otorgar directamente la condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas" a las instituciones o símbolos patrios, nacionales o extranjeros.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Agrégase el siguiente inciso al artículo 2.o de la ley 14.413, de 12 de agosto de 1975:

"La Presidencia de la República podrá otorgarla también directamente a las instituciones o símbolos patrios, nacionales o extranjeros".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 13 de diciembre de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — General, HUGO LINARES BRUM. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

2

Ley 14.858. — Se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1977.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1977, remitida por el Poder Ejecutivo con Mensaje de 30 de junio de 1978.

Art. 2.o Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1977 en la suma de nuevos pesos 107:120.306.26 (nuevos pesos ciento siete millones ciento veinte mil trescientos seis con veintiséis centésimos).

Art. 3.o El déficit establecido en el artículo anterior se financiará con el producido de la Deuda cuya emisión se autoriza por el artículo siguiente.

Art. 4.o Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna de Consolidación 1977 hasta la suma de N$ 107:120.306.26 (nuevos pesos ciento siete millones ciento veinte mil trescientos seis con veintiséis centésimos) valor nominal, destinada a cancelar el déficit del Tesoro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1977.

La amortización se hará mediante una cuota del 3 o|o (tres por ciento) anual, con un año de gracia y por sorteo.

El interés será del 5 o|o (cinco por ciento) anual pagadero semestralmente.

El Poder Ejecutivo podrá realizar amortizaciones extraordinarias cuando lo considere oportuno.

Art. 5.o La Deuda cuya emisión se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1977 con organismos públicos;
2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1977, por aprovisionamientos;
3) Cancelar los déficit económicos anteriores al 31 de diciembre de 1977, de los organismos financieros, industriales y comerciales.

Art. 6.o Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, en cualquier momento, podrá ofrecer a organismos públicos o acreedores privados por suministros el pago parcial o total de sus deudas en Títulos de la Deuda Interna cuya emisión se autoriza, cualquiera sea la fecha del crédito, siempre y cuando el mismo esté imputado y liquidado en condiciones de pago inmediato.

Art. 7.o Los Títulos de la Deuda Interna de Consolidación 1977 que en función de lo dispuesto por esta ley, sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los casos previstos en esta ley, de lo que se dejará constancia expresa en los Títulos representativos correspondientes.

En la oportunidad del rescate por sorteo, los tenedores deberán justificar que son los primitivos adjudicatarios de los mismos o sus sucesores legales.

Art. 8.o Los tenedores particulares de Títulos de la Deuda Interna que se autoriza sólo podrán utilizarlos en los siguientes casos:

A) Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1.o de enero de 1978. El valor escrito de los Títulos utilizados por este concepto será deducido del monto a amortizar en el año;

B) Pagos por suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos.
A estos efectos podrán ceder los Títulos en su poder a favor del organismo público acreedor que los acepte.

Art. 9.o El Poder Ejecutivo tendrá la facultad de reajustar la emisión de la Deuda que se emite —en la parte que se destina al pago de acreedores privados por suministros— en función de la oscilación en el índice del costo de vida.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 5 de diciembre de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de diciembre de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

3

Decreto 710/978. — Se efectúan correcciones al artículo 1.o del decreto 506/978, por el cual se fijó el cupo mensual de combustibles correspondiente al Ministerio de Agricultura y Pesca.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 506|978, de fecha 1.o de setiembre de 1978, dictado en Consejo de Ministros, el Poder Ejecutivo fijó el cupo mensual de combustibles correspondiente al Ministerio de Agricultura y Pesca;

II) En la gestión de referencia la aludida Dirección de Administración Financiera solicita se efectúen algunas correcciones al artículo 1.o del decreto 506|978, de fecha 1.o de setiembre de 1978.

Considerando: conveniente proveer en la forma solicitada por la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Atento: a lo preceptuado por el decreto 974|974, de 3 de diciembre de 1974,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Efectúanse al artículo 1.o del decreto 506|978, de fecha 1.o de setiembre de 1978, las siguientes correcciones:

Donde dice: "Programa 5 Subprograma 2 - Cupo autorizado 5.750 - nafta común 4.166.67 - supercarburante 1.583.33", debe decir: "Programa 5 Subprograma 2 - Cupo autorizado 5.750 - Supercarburante 1.583.33 - Gas-oil 4.166.67".

Donde dice: "Programa 5 Subprograma 1 - Cupo autorizado 416.67 - nafta común 333.33 - Supercarburante 83.34", debe decir: "Programa 5 Subprograma 1 - Cupo autorizado 416.67 - Supercarburante 333.33 - Gas oil 83.34".

Donde dice: "Programa 8 - Cupo autorizado 12.500 - Nafta común 6.250 - Supercarburante 6.250", debe decir: "Programa 8 - Cupo autorizado 12.500 - Supercarburante 6.250 - Gasoil 6.250".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ — General HUGO LINARES BRUM — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — VALENTIN ARISMENDI — WALTER RAVENNA — DANIEL DARRACQ — EDUARDO J. SAMPSON — LUIS H. MEYER — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING — ANTONIO CAÑELLAS — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

4

Decreto 711/978. — Se dispone presentar ante la Contaduría General de la Nación, una relación de los sueldos en suspenso de los funcionarios de los Incisos 1 al 26.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de diciembre de 1978.

Visto: lo dispuesto en los artículos 83 y 85 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera anexo al decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968.

Considerando: la conveniencia de mantener actualizados los registros contables en sus distintos aspectos.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Dentro de los sesenta días de la publicación del presente decreto las Contadurías Centrales de los Incisos 1 al 26 deberán presentar ante la Contaduría General de la Nación, una relación de los sueldos en suspenso a los funcionarios de las Reparticiones de los respectivos Incisos.

En lo sucesivo, dentro de los sesenta días de finalizado cada Ejercicio, deberán elevar la correspondiente información respecto a los haberes de los funcionarios que se mantienen en esa situación.

Art. 2.o En oportunidad de dictarse resoluciones en los sumarios administrativos de los cuales resulte pérdida de haberes para los funcionarios, las Contadurías Centrales deberán comunicar a la Contaduría General de la Nación dentro de los sesenta días el monto de los respectivos haberes.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ — General HUGO LINARES BRUM — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — VALENTIN ARISMENDI — WALTER RAVENNA — DANIEL DARRACQ — EDUARDO J. SAMPSON — LUIS H. MEYER — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING — ANTONIO CAÑELLAS — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5

Ley 14.854. — Se establecen los recursos con los cuales estará integrando el "Fondo de Tutela Social Policial"

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El "Fondo de Tutela Social Policial", creado por el artículo 8.o de la ley 14.230, de 23 de julio de 1974, será administrado por la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

Estará integrado con los siguientes recursos:

A) Con un 0,5 o|o (un medio por ciento) mensual que se deducirá del sueldo base de los funcionarios policiales en actividad y de los que se encuentran en la situación prevista en el artículo 69 de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado por decreto 75|972, de 1.o de febrero de 1972) así como de la pasividad de los retirados y pensionistas policiales.

El Poder Ejecutivo podrá establecer por uno o varios períodos mensuales un aporte complementario que no podrá exceder el 0,5 o|o (un medio por ciento) mensual y que se aplicará íntegramente a la financiación de realizaciones concretas que ya hubiesen sido aprobadas por el Ministerio del Interior;

B) Con las donaciones que al mismo se efctúen y sean aceptadas por la autoridad competente.

Art. 2.o Las deducciones del literal A) del artículo anterior serán descontadas por las distintas Unidades Ejecutoras dependientes del Ministerio del Interior y vertidas a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

Art. 3.o El Fondo de Tutela Social Policial será afectado a los siguientes fines:

A) En primer término:

1) Pago de Seguro de Vida e Invalidez;
2) Pago de gastos de sepelio;

B) En segundo término:

1) Propiciar el desenvolvimiento social de los funcionarios y sus respectivos núcleos familiares;
2) Organizar la ayuda social a proporcionar al personal policial en actividad o retiro y sus núcleos familiares;
3) Propender a la construcción de obras que constituyan un real beneficio para la comunidad policial, tales como panteones, guarderías, centros de recreaciones. etc.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de diciembre de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Resolución 2.514/978. — Se aprueba el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Artesanos Los Cerrillos"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de noviembre de 1978 (*).

Visto: la gestión de la sociedad "Cooperativa de Artesanos Los Cerrillos" (CODALCER), por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: I) Que estudiado el proyecto de estatuto de referencia la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, formularon observaciones a varios artículos;

II) Que fueron aceptadas por la peticionante las observaciones formuladas a su proyecto de estatuto, presentando un nuevo texto estatutario.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por las leyes 13.481 de 23 de junio de 1966, 10.761 de 15 de agosto de 1946 y decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso N) numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Artesanos Los Cerrillos" (CODALCER), quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 10.000,00 (diez miel nuevos pesos).

2.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

7

Resolución 2.515/978. — Se aprueba el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza".

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión de la sociedad "Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza" (COOPACE), por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultado: I) Que estudiado el proyecto de estatuto de referencia la Inspección General de Hacienda, el Banco

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 18 de diciembre de 1978.

Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, formularon observaciones a varios artículos;

II) Que fueron aceptadas por la peticionante las observaciones formuladas a su proyecto de estatuto, presentando un nuevo texto estatutario.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa, lo dispuesto por las leyes 13.988 de 19 de julio de 1971, 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y decreto 434|978 del 26 de julio de 1978.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso N) numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza" (COOPACE) con el nuevo texto estatutario presentado por la peticionante, quedando fijado su capital inicial en la suma de nuevos pesos 35.000 (treinta y cinco mil nuevos pesos).

2.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

8

Resolución 2.577/978. — Se dispone la inclusión de los cigarrillos y tabacos de fabricación nacional, en la etapa de comercialización a nivel industrial, en la nómina de bienes cuyos precios son regulados administrativamente.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de diciembre de 1978.

Visto: la política económica del Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que la referida política tiende en forma gradual a restablecer el libre juego de oferta y demanda como factor regulador de los precios de bienes y servicios;

II) Que no obstante es necesario vigilar el funcionamiento del mecanismo del mercado, de tal manera que el mismo no resulte desvirtuado o limitado;

III) Que no opera el libre juego de oferta y demanda cuando empresas de un sector resuelven concertadamente aplicar en forma simultánea incrementos en los productos que fabrican, sustituyendo la función de regulación que cumplía el Estado y desvirtuando el funcionamiento de aquel mecanismo;

IV) Que tal situación se ha venido dando reiteradamente en cuanto a la fijación del precio de los cigarrillos y tabacos, de fabricación nacional, en la etapa de comercialización a nivel industrial, por lo cual no se justifica mantener el régimen de liberación;

V) Que la medida a adoptarse no significa un cambio en la actual política de precios, sino que por el contrario tiende a evitar que la misma resulte desvirtuada en los hechos o en su aplicación práctica, a cuyo efecto los mecanismos administrativos competentes seguirán ejerciendo la vigilancia pertinente.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos y a lo dispuesto en los artículos 1.o y 5.o de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978, 1.o del decreto 371|978 de 30 de junio de 1978 y numeral 1.o de la resolución 991|978 de igual fecha.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dispónese la inclusión de los cigarrillos y tabacos, de fabricación nacional, en la etapa de comercialización a nivel industrial, en la nómina de bienes cuyos precios son regulados administrativamente.

2.o Comuníquese a la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos a los efectos pertinentes.

3.o La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital. — Rúbrica del Señor Presidente — VALENTIN ARISMENDI — LUIS H. MEYER.

9

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 749/978. — Se incluyen los cigarrillos y tabacos en la etapa de comercialización industrial, en la nómina de productos cuyo precio es fijado administrativamente.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS".

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 14 de diciembre de 1978.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 1978, por la que se dispone la inclusión de los cigarrillos y tabacos de fabricación nacional, en la etapa de comercialización a nivel industrial, en la nómina de artículos cuyo precio se fija administrativamente.

Considerando: que corresponde a esta Dirección la regulación de los precios de referencia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1.o y 5.o de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978, y 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 991|978 de 30 de junio de 1978 que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o A partir de la vigencia de esta resolución, las empresas industriales deberán solicitar autorización ante esta Dirección para incrementar los precios de venta, vigentes al 13 de diciembre de 1978, de los tabacos y cigarrillos de su elaboración.

2.o La obligación que antecede rige exclusivamente para la fijación de precios en la etapa de comercialización a nivel industrial. La comercialización en las etapas subsiguientes continuará rigiéndose por el libre juego de la oferta y la demanda.

3.o Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la vigencia de esta resolución, las empresas deberán presentar la lista de precios vigente al día 13 de diciembre de 1978, para la etapa de comercialización a nivel industrial.

4.o La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República y solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial". — **Sarandí J. Silveira Sánchez, Director.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

10

Decreto 703/978. — Se adecúan las tarifas y normas de pago para servicios que presta la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los Servicios de suministro de agua potable y de recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas.

Resultando: I) Que las tarifas vigentes, datan del mes de julio de 1978 (decreto 449|978, de 9 de agosto de 1978) y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo a las obligaciones que origina la prestación de los referidos servicios públicos;

II) Que el incremento tarifario presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado se ha ajustado a las directivas impartidas por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la que aconsejó que el mismo fuera del 8 o|o a partir de la facturación correspondiente al mes de diciembre de 1978.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11, inciso b) de la ley 11.907 del 19 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarios que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

A) SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA

Los usuarios de estos servicios, abonarán los consumos de agua de acuerdo a las tarifas y precios que se detallan:

1. Consumos de agua (Servicios con medidor)

TARIFA 1.1.

Consumos domésticos

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo localidades del Interior del país y de las zonas balnearias excepto Punta del Este y Piriápolis que habitan en propiedades individuales o colectivas, abonarán los consumos mensuales de casa habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo a la siguiente escala:

1.1.1 Con consumos mensuales de 0 a 5 m3. inclusive, tengan o no consumo, N$ 1.64 por mes.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 2.39 por mes.

1.1.2 Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m3. mensuales cualquiera sea el consumo, N$ 2.42 por mes.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 3.48 por mes.

1.1.3 Con consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m3. mensuales. N$ 0.46 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 0.60 el m3.

1.1.4 Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m3. mensuales, N$ 0.60 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 0.91 el m3.

1.1.5 Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 50 m3. mensuales, N$ 1.25 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1.74 el m3.

1.1.6 Con consumos mensuales de más de 50 m3., sin limitación, N$ 1.58 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 2.31 el m3.

TARIFA 1.2

Consumos industriales y comerciales

Los servicios o usuarios de la Industria, Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales. Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares. Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar, abonarán en todo el país por los consumos registrados individualmente, de acuerdo a la siguiente escala:

1.2.1 Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3. N.o 2.10 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 3.01 el m3.

1.2.2 Los consumos excedentes de 1.000 m3. mensuales, sin limitación, N$ 1.73 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 2.51 el m3.

1.2.3 Consumos para hoteles situados dentro de la zona que OSE tiene catalogada como zona turística de Punta del Este y de Piriápolis hasta 1.000 m3., nuevos pesos 2.11; los consumos excedentes de 1.000 m3., sin limitaciones, N$ 1.73 el m3.

TARIFA 1.3

Consumos Oficiales

1.3.1 Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales, pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes, N$ 1.97 el m3.

TARIFA 1.4

Consumos de los Servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL

1.4.1 Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de N$ 2.45 el m3.

2. Servicios sin medidor.

Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario, abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de N$ 6.89.

3. Cargo fijo.

Por concepto de cargo fijo éste es derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1 Servicios domésticos con medidor y conexión individual de Montevideo e Interior del país.

3.1.1 Con conexión de 12 mm. de diámetro, N$ 4.06 por conexión y por mes.

3.1.2 Con conexión de 19 mm. de diámetro, N$ 6.10 por conexión y por mes.

3.1.3 Con conexión de 25 mm. de diámetro. N$ 9.75 por conexión y por mes.

3.1.4 Con conexión de más de 25 mm. de diámetro, nuevos pesos 43.24 por conexión y por mes.

3.2 Servicios domésticos con medidor y conexión individual de los balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado.

3.2.1 Con conexión de 12 mm. de diámetro, N$ 8.10 por conexión y por mes.

3.2.2 Con conexión de 19 mm. de diámetro, N$ 12.20 por conexión y por mes.

3.2.3 Con conexión de 25 mm. de diámetro, N$ 19.50 por conexión y por mes.

3.2.4 Con conexión de más de 25 mm. de diámetro, nuevos pesos 86.48 por conexión y por mes.

3.3 Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de Montevideo y del Interior del país.

Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de gasto fijo mensual, las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1 Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

12 mm. por unidad y por mes. N$ 4.05.
19 mm. por unidad y por mes, N$ 4.05.
25 mm. con dos unidades. Total por mes, N$ 9.75.
25 mm. con más de dos unidades por unidad y por mes, N$ 4.05.
De más de 25 mm. hasta 10 unidades. Total por mes, N$ 43.24.
De más de 25 mm. con más de 10 unidades, por unidad y por mes, N$ 4.05.

3.3.2 Servicios de fraccionamientos de Montevideo e Interior excluídos los de los Balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado, por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión N$ 4.05.

3.4 Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de los balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado.

3.4.1 Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el Interior del país.

3.5 Servicios Industriales y Comerciales.

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar, abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

Servicios por conexión de 12 mm., en Montevideo e Interior N$ 20.26; en balnearios N$ 40.52.
Servicios con conexión de 19 mm., en Montevideo e Interior N$ 30.25; en balnearios N$ 60.50.
Servicios con conexión de 25 mm., en Montevideo e Interior N$ 48.59; en balnearios N$ 97.18.
Servicios con conexión de más de 25 mm., en Montevideo e Interior N$ 216.11; en balnearios nuevos pesos 432.22.

3.5.1 Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa habitación, con conexión de:

12 mm. hasta cinco unidades, total por mes en Montevideo e Interior N$ 20.26; en balnearios nuevos pesos 40.52.
12 mm. con más de cinco unidades, por unidad y por mes, en Montevideo e Interior N$ 4.05; en balnearios N$ 8.10.
19 mm. hasta siete unidades, total por mes en Montevideo e Interior N$ 30.25; en balnearios nuevos pesos 60.50.
19 mm. con más de siete unidades, por unidad y por mes, en Montevideo e Interior N$ 4.05; en balnearios N$ 8.10.
25 mm. hasta once unidades, total por mes, en Montevideo e Interior N$ 48.59; en balnearios nuevos pesos 97.18.
25 mm. con más de once unidades, por unidad y por mes, en Montevideo e Interior N$ 4.05; en balnearios N$ 8.10.
De más de 25 mm. hasta cincuenta y tres unidades, total por mes, en Montevideo e Interior nuevos pesos 216.11; en balnearios N$ 432.22.
De más de 25 mm. con más de cincuenta y tres unidades, por unidad y por mes, en Montevideo e Interior N$ 4.05; en balnearios N$ 8.10.

3.6 Servicios Oficiales

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

3.6.1 Servicios con conexión de 12 mm., en Montevideo e Interior N$ 6.47; en balnearios N$ 12.94.
3.6.2 Servicios con conexión de 19 mm., en Montevideo e Interior N$ 9.66; en balnearios N$ 19.32.
3.6.3 Servicios con conexión de 25 mm., en Montevideo e Interior, N$ 15.48; en balnearios N$ 30.96.
3.6.4 Servicios con conexión de más de 25 mm., en Montevideo e Interior N$ 68.61; en balnearios nuevos pesos 137.22.

3.7 Servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL.

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a la Administración Nacional de Puertos y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

3.7.1 Servicios con conexión de 12 mm. de diámetro, en Montevideo e Interior N$ 6.47; en balnearios nuevos pesos 12.94.
3.7.2 Servicios con conexión de 19 mm. de diámetro, en Montevideo e Interior N$ 9.66; en balnearios nuevos pesos 19.32.
3.7.3 Servicios con conexión de 25 mm. de diámetro, en Montevideo e Interior N$ 15.48; en balnearios, nuevos pesos 30.96.
3.7.4 Servicios con conexión de más de 25 mm. de diámetro, en Montevideo e Interior N$ 68.61, en balnearios N$ 137.22.

3.8 Servicios a robinete libre o propiedades sin medidor.

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes, las siguientes cantidades:

Cargo fijo, propiedades situadas en Montevideo e Interior N$ 4.05; en balnearios N$ 8.10.

4. Servicios de Incendio

Los usuarios con conexiones de servicios de incendio instalados en todo el país, abonarán por cada una de las conexiones la suma de N$ 51.58 mensuales.

5. Tarifas Especiales

5.1 Fraccionamientos con medidor colectivo, excluidos los de las zonas balnearias de los Departamentos de Canelones y Maldonado, además del Cargo Fijo, N$ 0.46 el m3.
5.2 A las Instituciones de beneficencia, previa resolución fundada del Directorio de la Administración se les aplicará la tarifa de consumos domésticos.
5.3 A las Instituciones sociales deportivas que presten gratuitamente sus instalaciones a escolares, liceales o alumnos de Institutos dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física, se les aplicará la ta-

rifa de consumos domésticos. Se exceptúan de esta disposición los servicios que surten a escenarios deportivos en los que el público debe abonar entrada para presenciar los espectáculos, a los que se les aplicará la tarifa comercial.

6. Excepcionalidad.

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de OSE que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión del Banco de Previsión Social, recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y de alcantarillado.

7. Cortes de Servicios

A los usuarios de todo el país, a quienes deban cortarse sus servicios de agua potable o de alcantarillado por falta de pago, se les seguirá liquidando y deberán abonar los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, mientras los servicios se mantengan en tales condiciones.

8. Alcantarillado - Servicios de aguas residuales

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del país abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación:

8.1. Cargo fijo

Por concepto de cargo fijo: por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

8.1.1 Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de nuevos pesos 51.94.

8.1.2 Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de N$ 38.88 por mes.

8.1.3 Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de N$ 1.35 por mes.

8.1.4 Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico o familiar, la suma de N$ 1.35 por mes y por unidad habitacional.

8.1.5 Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de N$ 2.11 por mes y por unidad.

8.2 Cargo Variable.

La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado —cargo variable— de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de OSE será igual al 50 o|o (cincuenta por ciento) del importe de la factura por consumo de agua ya sea a medidor o a robinete libre.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de N$ 172.05 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de nuevos pesos 272.78 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.

9. Normas de Liquidación y Pago.

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, Servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.

II) Los usuarios doméstico familiares que no abonaren las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier punto de la República por dos meses consecutivos, así como los usuarios comerciales o industriales que no lo hicieran por un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o de alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario improrrogables y abonarán, en todo caso por el sólo vencimiento de dicho plazo el importe establecido para el corte de servicios.

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que le asegure de acuerdo a la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor, según corresponda, como así mismo los gastos que su reparación origine.

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo al promedio de los consumos anteriores a aquél en que se haya planteado la situación.

VI) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración, serán de cargo del solicitante.

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas N.os 1.1 o 1.2 según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destine exclusivamente para uso doméstico familiar.

VIII) La Administración queda asimismo facultada para aplicar en los casos de servicios sin medidor y servicios de alcantarillado, la escala de porcentaje a que se refería el decreto del 22 de octubre de 1934 a aquellos padrones donde existen más de una edificación, en la forma siguiente:

Cuando se trata de dos edificaciones sobre un mismo padrón cada una abonará el 60 o|o (sesenta por ciento) de las tarifas.

Cuando se trata de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las tarifas.

Cuando se trata de más de tres edificaciones en el mismo padrón, cada una abonará el 40 o|o (cuarenta por ciento) de las tarifas.

IX) Esta tarifa entrará en vigencia con la facturación que efectuará la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondiente al mes de diciembre de 1978.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 2.481/978. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de noviembre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y

Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dichos servicios se estiman indispensables para satisfacer requerimientos especializados existentes en los cometidos inherentes al citado Programa;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Seligman Da Cruz Reyes, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Grado 1 del Escalafón Ac, con una asignación mensual de N$ 767.58, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Seligman Da Cruz Reyes, Credencial Cívica serie QAA N.o 27.207, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Grado 1 del Escalafón Ac, con una retribución mensual de N$ 767.58 (nuevos pesos setecientos sesenta y siete con cincuenta y ocho centésimos) con la siguiente discriminación: Renglón 041 N$ 363.34, Renglón 044 N$ 116.40 y Renglón 046 N$ 287.84, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978 con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación de que se trata, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195.429.44, autorizada por R|s. de 1.o de marzo de 1978 (Fondos ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada está ajustada a lo establecido en el decreto 524|978, vigente desde el 1.o de setiembre de 1978, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.482/978. — Se contrata un Medio Oficial Mecánico en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de noviembre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Mecánico con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dichos servicios se estiman necesarios para satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos inherentes al citado Programa;

II) Que a tales efectos se propone al señor Oscar Eduardo Choca Dotta, en calidad de Medio Oficial Mecánico, equivalente al Escalafón Ac - Grado 1 con un sueldo mensual de N$ 819.09, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado al señor Oscar Eduardo Choca Dotta, Credencial Cívica serie QCA N.o 10.692, como Medio Oficial Mecánico, equivalente al Escalafón Ac - Grado 1, con una retribución mensual de N$ 819.09 (nuevos pesos ochocientos diecinueve con nueve centésimos) con la siguiente discriminación: Renglón 041 N$ 363.34, Renglón 044 N$ 148.59 y Renglón 046 N$ 307.16; desde la aprobación de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña a estas actuaciones— celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195:429.44, autorizada por R|s. de 1.o de marzo de 1978, (Fondos ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10 - Programa 10 - Numeral 75).

3.o La remuneración mensual precitada se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de setiembre de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Decreto 712/978. — Se establece un horario especial para los comercios de la Capital e Interior, en los días inmediatos anteriores a las festividades tradicionales.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de diciembre de 1978.

Visto: la proximidad de las fiestas tradicionales.

Considerando: I) Que es de interés de la población poder adquirir artículos y productos en los días inmediatos anteriores a las festividades tradicionales, por lo cual a pedido de parte o de oficio y desde el año 1936, se han venido autorizando horarios especiales de trabajo, así como de apertura y cierre para los establecimientos comerciales;

II) Que en la presente oportunidad existen las mismas motivaciones para mantener el criterio sustentado en ejercicios anteriores.

Atento: a lo dispuesto por la ley 14.320, de 17 de diciembre de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los días 22, 23, 29 y 30 de diciembre de 1978, todos los comercios de la Capital e Interior de la República podrán permanecer en actividad hasta las 22.00 horas. El régimen de remuneración del personal se determinará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley 14.320 de 17 de diciembre de 1974. En estos casos se otorgará a los empleados, media hora de descanso con carácter de efectiva y paga.

Art. 2.o Autorízase la apertura de los establecimientos comerciales los días 4 y 5 de enero de 1979, hasta las 23.00 horas.

Art. 3.o Los comercios que se amparen en los artículos 1.o y 2.o del presente decreto, deberán permanecer cerrados dando total asueto a su personal los días 25 de diciembre de 1978 y 1.o y 6 de enero de 1979, y con jornada de 4 horas máximas desde las 13 y 30 horas los días 26 de diciembre de 1978 y 2 y 7 de enero de 1979, respectivamente.

Art. 4.o Los comercios podrán acogerse a la opción que se les confiere. para las seis fechas citadas utsupra o cualquiera de ellas separadamente. Podrán asimismo, usar dicha opción para una o todas las secciones de sus establecimientos.

Art. 5.o No podrán modificarse en ningún caso por aplicación de este decreto, las comisiones que sobre las ventas, perciben los empleados del comercio.

Art. 6.o Los comercios que se acojan a las disposiciones de este decreto, deberán presentarse ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en papel común y por cuadruplicado. Una copia de la referida comunicación autorizada por el Organo Inspectivo, será devuelta al comerciante el que queda obligado a colocarla a la vista del público y de su personal.

Art. 7.o En el caso de establecimientos que se hubieren amparado a la apertura parcial autorizada por el artículo 4.o del presente decreto, la citada comunicación deberá contener además, la indicación expresa de las secciones que trabajarán, adjuntando también en cuadruplicado la nómina del personal afectado a dichas secciones, con especificación de su categoría y salario.

Art. 8.o Los comercios que no hagan uso de las autorizaciones acordadas por este decreto, quedan obligados a cumplir los horarios habituales establecidos por la Legislación vigente.

Art. 9.o El régimen que se autoriza por el presente decreto podrá ser extendido a ramos comerciales no comprendidos en el régimen general, en casos debidamente justificados a juicio del Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Art. 10. El incumplimiento de las disposiciones del presente decreto, será sancionado conforme a lo establecido por los artículos 488 y 489 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, siguiéndose para su cobro el procedimiento establecido por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

14

Resolución 2.594/78. — Se autoriza a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones a liquidar un sueldo de pasividad a cada beneficiario, por concepto de aguinaldo.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 13 de diciembre de 1978.

Visto: los presentes antecedentes elevados a consideración del Poder Ejecutivo por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Resultando: que por los mismos solicita la aprobación que prescribe el artículo 1.o de la ley 12.202 de 6 de julio de 1955 para las jubilaciones y pensiones, autorizando a liquidar en el mes de diciembre por concepto de aguinaldo, el sueldo de pasividad correspondiente a cada beneficiario.

Considerando: que tratándose de una proposición debidamente fundada y jurídicamente compartida, de acuerdo a las facultades que concede a la Caja gestionante la norma legal precitada, y existiendo disponibilidades financieras para atender la erogación resultante, nada obsta para que se acceda a lo solicitado.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por el Departamento Jurídico y la Oficina Sectorial de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y a lo informado por la División Presupuesto de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) en fecha 5 de diciembre de 1978.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, a liquidar a sus prestatarios, durante el mes de diciembre de 1978, por concepto de aguinaldo, un sueldo de pasividad correspondiente a cada beneficiario.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

15

Resolución 2.485/978. — Se designan representantes del personal ante el Seguro Convencional de Enfermedad para la Empresa General Electric S. A.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de noviembre de 1978.

Visto: la nota elevada por el Tribunal de Elecciones de la Dirección Nacional del Trabajo en fecha 15 de noviembre de 1978, informando del resultado del acto eleccionario realizado para elegir los representantes del personal que intervendrán en la negociación del Seguro Convencional de Enfermedad con la Empresa General Electric S. A.

Considerando: que corresponde al Poder Ejecutivo investir a los representantes electos del personal para el cumplimiento de sus cometidos ante la empresa de referencia.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo establecido en la ley 14.407 de fecha 22 de julio de 1975 y en el decreto 7|976 de fecha 8 de enero de 1976.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse representantes del personal ante el Seguro Convencional de Enfermedad para la Empresa General Electric S. A. a los señores Héctor F. Aicardi primer titular y como suplente al señor Rodolfo Cotan Carmen Neira segundo titular y como suplente al señor Ruber Martusciello.

Atilio Motali tercer titular y como suplente al señor Wilson Márquez.

Sabina Paulós cuarto titular y como suplente el señor Juan A. Casco.

Conforme al resultado del acto eleccionario realizado el día 8 de noviembre de 1978.

2.o Comuníquese y pase a la Dirección Nacional del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

16

Ley 14.855. — Se fijan sanciones por infracciones a normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo en materia de faena y abaste de carnes.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo podrá imponer a los infractores de las normas reglamentarias que dicte en

materia de faena y abasto de carnes destinadas a su comercialización, las sanciones que de inmediato se establecerán.

Art. 2.o Las sanciones que podrá aplicar el Poder Ejecutivo son las siguientes:

A) El comiso de la mercadería en infracción y el de los medios de transporte y demás implementos utilizados para cometerla.
En cuanto al comiso secundario, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 254, inciso 4.o de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973;

B) La suspensión temporaria o la revocación de la habilitación correspondiente.
El plazo mínimo de suspensión será de veinticuatro horas. El máximo, de sesenta días;

C) Multa, que se aplicará de acuerdo con las determinaciones siguientes:

1.o Cuando se trate de mercadería en infracción, el monto en nuevos pesos de la multa se obtendrá multiplicando por el factor 10, para su grado mínimo y por el factor 200, para su grado máximo, la cantidad de kilos en infracción por el precio de venta promedio de un kilogramo de cuarto trasero puesto en gancho de carnicería;

2.o Las demás infracciones se castigarán con multas que oscilarán entre un mínimo de diez y un máximo de ciento cincuenta unidades reajustables (ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968).

El Poder Ejecutivo graduará la aplicación de las respectivas sanciones, atendiendo a la gravedad de las faltas y a los antecedentes de su autor. El procedimiento respectivo será el previsto por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

El producido de las multas y remates de los vehículos decomisados y demás implementos será destinado a solventar los gastos de funcionamiento del servicio, con exclusión de retribuciones personales.
Las carnes decomisadas aptas para el consumo, serán destinadas a establecimientos públicos.

Art. 3.o En la zona de frontera, la persona que transporte productos cárnicos para consumo propio deberá acreditar su origen, exhibiendo la respectiva factura de compra expedida por establecimiento habilitado.
El Poder Ejecutivo establecerá la documentación del control del movimiento de carne en dicha zona, cuando se trate de faena realizada por particulares en establecimientos de su propiedad y la carne se destine para consumo del dueño o de su personal dependiente.

Art. 4.o Sustitúyese el artículo 8.o de la ley 12.120, de 6 de julio de 1954, por el siguiente:

"ARTICULO 8.o El que faenare clandestinamente cualquier animal cuya carne se destine al abasto, industrialización o comercio será castigado con pena de seis a veinticuatro meses de prisión".

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de diciembre de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ — LUIS H. MEYER — General HUGO LINARES BRUM — VALENTIN ARISMENDI — WALTER RAVENNA.

17

Decreto 708/978. — Se establecen normas para la comercialización de cereales y oleaginosos

MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de diciembre de 1978.

Visto: el artículo 2.o del decreto 462/978, de 11 de agosto de 1978.
Resultando: por el referido artículo se establece la obligatoriedad de que las transacciones de granos se realicen en función de normas de calidad específicas para cada producto, siendo de responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Pesca su reglamentación.
Considerando: I) La necesidad de racionalizar la comercialización de los granos;
II) La normalización indispensable para la realización y promoción del comercio así como para la elevación de la calidad de los productos, en la medida que contribuye a:

— simplificar y facilitar las transacciones al establecer un lenguaje común entre comprador y vendedor al referirse a productos que se ajustan a patrones comunes;
— orientar la producción de acuerdo con las exigencias de calidad del mercado;
— posibilitar la existencia de servicios eficientes de información de mercados; y
— facilitar el uso de instalaciones de almacenaje, complementando los sistemas de financiación sobre mercadería almacenada mediante certificados de depósito:

III) La conveniencia de que las normas de calidad, sean de aplicación obligatoria para que productores, consumidores, comerciantes, industriales y la sociedad en su conjunto obtengan los máximos beneficios derivados del uso de las mismas;
IV) El nivel de calidad de la producción nacional y las exigencias del mercado internacional de granos.

Atento: a lo dispuesto por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, a los antecedentes elevados por la oficina de Programación y Política Agropecuaria y el Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca y a la opinión favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La comercialización de cereales y oleaginosos se efectuará, obligatoriamente, de acuerdo a las normas establecidas en el presente decreto.

Art. 2.o Las operaciones de compra-venta, depósito, consignación, certificación, cotización, arbitraje, etc., de cereales y oleaginosos se realizarán según normas específicas de calidad.
En estas operaciones, así como en todo acto en que se haga mención a calidad de granos, se utilizarán, obligatoriamente, las normas oficiales que se establecen en el presente decreto.

Art. 3.o Las bases de comercialización, tolerancias de recibo, bonificaciones y deducciones y definiciones y especificaciones que se establecen en las normas de calidad específicas para cada grano serán de aplicación obligatoria en todas las operaciones de compra venta de cereales y oleaginosos.

Art. 4.o Los precios pactados en las operaciones de compra venta de granos corresponderán obligatoriamente a la calidad definida como base de comercialización para cada grano.

Art. 5.o Se entenderá por "base de comercialización" a la calidad que, para cada grano, se define como tal en las normas específicas de calidad.

Art. 6.o Se entenderá por "tolerancia de recibo" a la calidad mínima que el comprador está obligado a recibir.
Se define la misma para cada grano en las normas específicas de calidad.

Art. 7.o Serán consideradas "de rechazo" aquellas partidas cuya calidad sea inferior a la de la tolerancia de recibo.

En este caso el comprador podrá negarse a recibir la partida, sin que ello implique incumplimiento de los términos de la operación pactada según se establece en los artículos 4.o, 5.o y 6.o del presente decreto.

Art. 8.o Los precios pactados en las operaciones de compra venta de granos clasificados como "de rechazo" se acordarán entre las partes "según muestra".

Art. 9.o Cométese al Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca la elaboración de las normas de calidad para los granos de producción nacional cuya importancia así lo justifique y que no están incluidos en el presente decreto.

En el caso de semillas oleaginosas se establecerán normas de calidad sobre la base de contenido de aceite de las mismas.

Art. 10. Cométese al Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca la revisión de las normas establecidas y su modificación para adecuarlas al progreso tecnológico y las tendencias de largo plazo de los mercados y sistemas de comercialización.

Art. 11. Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca a modificar las bases de comercialización y tolerancia de recibo establecidas en las normas específicas cuando las condiciones de las cosechas así lo exigieren.

Art. 12. Cométese al Ministerio de Agricultura y Pesca la elaboración de normas estableciendo los procedimientos para el arbitraje de disputas entre las partes en cuanto a la calidad de los granos, así como para el recibo y extracción de muestras de los mismos.

Art. 13. Las normas específicas de calidad comenzarán a aplicarse en la comercialización de los granos de las cosechas 1978|979.

Art. 14. El incumplimiento de las normas establecidas en el presente decreto determinará la aplicación de las sanciones que legalmente correspondieren.

Normas específicas de calidad

Trigo

Artículo 15. Se entiende como "trigo pan" a los efectos de la presente norma a los granos de la especie Triticum aestivum.

De los grados

Artículo 16. De acuerdo a su calidad, el trigo pan se clasificará en tres grados según las especificaciones siguientes:

TOLERANCIAS

Grado	Mínimas	Máximas			
	Peso hecto-lítrico (Kgs.)	Cuerpos extraños, granos quebrados y dañados, excluido picado: Cuerpos extraños (o|o)	Ardido (o|o)	Total (o|o)	Granos de carbón (o|o)
1	78.00	2.0	0.5	3.0	0.10
2	75.00	3.0	1.0	5.0	0.20
3	72.00	4.0	1.5	7.0	0.30

Art. 17. El Ministerio de Agricultura y Pesca podrá establecer un grado 4 y sus correspondientes especificaciones, cuando las condiciones de las cosechas así lo exigieren.

Art. 18. Para todos los grados regirán, además, las siguientes tolerancias máximas:

— Humedad: 14 o|o (catorce por ciento);
— Granos picados: 1 o|o (uno por ciento);
— Trébol de olor: 8 semillas cada 100 gramos.

De la base de comercialización

Artículo 19. Se considerarán "base de comercialización", al Grado 1 con un peso hectolítrico de 78 Kgs.

De la tolerancia de recibo

Artículo 20. La "tolerancia de recibo" está determinada por las especificaciones correspondientes al grado 3 y las detalladas en el artículo 18 del presente decreto.

Art. 21. Se considerarán de rechazo aquellos trigos que excedan las tolerancias fijadas en los artículos precedentes, los que estén calientes, los que presentes olores comercialmente objetables (ardido, carbón, moho, trébol de olor, etc.), los "punta negra" por carbón, los tratados con productos que alteren su condición natural, los que estén quemados o chamuscados, los que contengan insectos vivos, o presenten cualquier otro defecto no especificado.

De las bonificaciones y deducciones

Artículo 22. Los trigos clasificados como Grado 2 y Grado 3 estarán sujetos a deducciones del 1 y 2,5 por ciento respectivamente sobre el precio pactado para la base de comercialización.

Art. 23. Los trigos cuyo peso hectolítrico sea superior a la base establecida (78 kilogramos) tendrán una bonificación del 1 o|o (uno por ciento) por cada kilogramo o fracción proporcional, hasta un máximo de 82 kilogramos, sobre el precio pactado para la base de comercialización.

Cuando el peso hectolítrico sea inferior a la base establecida (78 kilogramos) y hasta 76 kilogramos se rebajará a razón del 1 o|o (uno por ciento) por cada kilogramo o fracción proporcional. De 75 a 72 kilogramos la rebaja será a razón de 1,5 o|o (uno y medio por ciento) por cada kilogramo o fracción proporcional. Estas rebajas se aplican sobre el precio pactado para la base de comercialización.

De las definiciones y especificaciones

Artículo 24. A los efectos de esta reglamentación se tendrán en cuenta las siguientes definiciones y especificaciones:

Peso hectolítrico — Es el peso de un hectolitro de trigo. Para su determinación, se utilizará balanza "schopper" o similares de 1|4 litro de capacidad, siguiendo para su uso, las instrucciones que la misma establece.

Cuerpos extraños — Comprende todo grano o semilla que no sea trigo y toda materia inerte.

Ardido — Comprende los granos y fragmentos de granos de trigo que presentan una alteración de su coloración causada por la fermentación de los mismos.

Granos dañados — Comprende los granos y fragmentos de granos de trigo que presentan una alteración manifiesta de sus partes constitutivas por condiciones del suelo, clima, biológicas o cualquier otra causa. Se considerarán como tales los granos verdes, helados, brotados, calcinados, roídos por la lagarta, etc.

Granos quebrados — Comprende todo fragmento de grano de trigo que pase por zaranda metálica 0.064 por 3|8 de perforaciones acanaladas, excluídos los fragmentos de granos dañados. Dicha zaranda tendrá las siguientes características: espesor 0,8 milímetros, ancho de las perforaciones 1,6 milímetros, largo de las perforaciones 9,5 milímetros y 283,41 perforaciones por decímetro cuadrado.

Granos de carbón — Son aquellos granos de trigo, transformados por efecto del ataque del hongo Trilletia tritici (Bjerk) Wint y T. Leevis Khum.

Humedad — Se entenderá por tal el valor expresado en porcentaje, al décimo, obtenido por el método Brown-Duvel siguiendo las especificaciones del mismo para trigo.

Para la determinación de la humedad podrán utilizarse otros métodos por los que se obtengan resultados equivalentes.

Picado — Comprende a los granos o fragmentos de granos de trigo que presenten perforaciones causadas por insectos.

Trébol de olor — Comprende las semillas de la especie Melilotus indicus (L) All.

MAIZ

Artículo 25. Se entiende por "maíz" a los efectos de la presente norma a los granos de la especie Zea Mays.

De los tipos

Artículo 26. Para la clasificación del maíz regirán los siguientes tipos comerciales:

a) Tipo Duro (Flint): Se clasificarán en este tipo todos aquellos maíces cuyos granos sean de naturaleza córnea y vítrea y su superficie lisa;
b) Tipo Dentado (Dent): Se clasificarán en este tipo los maíces cuyos granos tienen la parte central almidonosa y presenten una hendidura en la corona.

De los colores

Artículo 27. Dentro de cada uno de los tipos definidos en el artículo precedente, los maíces se clasificarán de acuerdo a su color en la siguiente forma:

a) Colorados;
b) Anaranjados;
c) Amarillos;
d) Blancos.

De la base de comercialización

Artículo 28. La base de comercialización para la compra venta de maíz será la siguiente:

— Granos quebrados y cuerpos extraños: 2 o|o (dos por ciento).
— Granos dañados: 3 o|o (tres por ciento).

De la tolerancia de recibo

Artículo 29. Las tolerancias de recibo para la compra venta de maíz serán las siguientes:

— De un tipo en otro: 5 o|o (cinco por ciento).
— De un color en otro, dentro del mismo tipo: 5 o|o (cinco por ciento).
— Humedad: 14 o|o (catorce por ciento).
— Granos quebrados y cuerpos extraños: 4 o|o (cuatro por ciento).
— Granos dañados: 5 o|o (cinco por ciento).
— Granos con verdín: 1 o|o (uno por ciento).
— Granos picados: 3 o|o (tres por ciento).

Art. 30. Se considerarán de rechazo aquellas partidas de maíz cuya calidad sea inferior a la tolerancia de recibo, las que estén calientes, las que presenten olores comercialmente objetables, las tratadas con productos que alteren su condición natural, las que estén quemadas o chamuscadas, las que contengan insectos vivos, o presenten cualquier otro defecto no especificado.

De las bonificaciones y deducciones

Artículo 31. Maíces con un porcentaje de granos quebrados y cuerpos extraños inferior a la base establecida (dos por ciento) se bonificarán a razón de 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Maíces con un porcentaje de granos dañados inferior a la base establecida (tres por ciento) se bonificarán a razón de 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Maíces con un porcentaje de granos quebrados y cuerpos extraños superior a la base de comercialización (dos por ciento) y hasta 4 o|o (cuatro por ciento) estarán sujetos a una deducción del 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Maíces con un porcentaje de granos dañados superior a la base establecida (tres por ciento) y hasta 5 o|o (cinco por ciento) estarán sujetos a una deducción del 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Estas bonificaciones y deducciones se calcularán sobre el precio pactado para la base de comercialización.

De las definiciones y especificaciones

Artículo 32. A los efectos de esta reglamentación se aplicarán las siguientes definiciones y especificaciones:

Granos quebrados y cuerpos extraños: Se entiende por tales todo fragmento de grano de maíz y otros cuerpos que pasen por zarandas metálicas 12|64 de perforaciones circulares, excluídos los granos dañados, con verdín y picados. Incluye además a cualquier otro material que no siendo maíz, quede retenido por la zaranda. Dicha zaranda tiene las siguientes características: espesor 0,8 milímetros, diámetro de las perforaciones 4.8 milímetros y 284.16 perforaciones por decímetro cuadrado.

Granos dañados: Se entidente por tales los granos y fragmentos de granos de maíz (incluídos los que pasan por zaranda 12|64 de agujeros circulares) que hayan sido dañados por el calor, las condiciones del suelo y clima o por cualquier otra causa (brotados, helados, fermentados, ardidos, decolorados, etc).

Humedad: Se entiende por humedad al valor expresado en porcentaje, al décimo, obtenido por el métoodo Brown-Duvel siguiendo las especificaciones del mismo para maíz. Para la determinación de la humedad se podrán utilizar otros métodos por los que se obtengan resultados equivalentes.

Granos con verdín: Se entiende por tales los granos y fragmentos de granos de maíz (incluídos los que pasan por zaranda 12|64 de perforaciones circulares) que presenten una coloración verdosa o azulada producida por el hongo Aspergillus spp.

Granos picados: Se entiende por tales los granos o fragmentos de granos de maíz (incluídos aquellos que pasen por zaranda 12|64 de perforaciones circulares) que presenten perforaciones causadas por insectos.

SORGOS GRANIFEROS

Artículos 33. Se entiende por "sorgos graníferos" a los efectos de la presente norma a los sorgos denominados Kafir (Sorghum cafrorum) Milo (Sorghum nigricans) y Feterita (Sorghum caudatum).

De la base de comercialización

Artículo 34. La base de comercialización para la compra venta de sorgos graníferos será la siguiente:

— Cuerpos extraños: 2 o|o (dos por ciento).
— Granos quebrados o partidos: 5 o|o (cinco por ciento).

De la tolerancia de recibo

Artículo 35. La tolerancia de recibo para la compra venta de sorgos graníferos será la siguiente:

— Cuerpos extraños: 4 o|o (cuatro por ciento).
— Granos quebrados o partidos: 10 o|o (diez por ciento).
— Granos dañados: 2 o|o (dos por ciento).
— Sorgos no graníferos y otros granos: 7 o|o (siete por ciento).
— Granos de carbón: 0.3 o|o (tres décimas por ciento).
— Granos picados: 2 o|o (dos por ciento).
— Humedad: 13 o|o (trece por ciento).
— Chamico: 2 semillas cada 100 gramos.

Art. 36. Se considerarán de rechazo, aquellas partidas de sorgo, cuya calidad sea inferior a la de la tolerancia de recibo, las que estén calientes, las que presenten olores comercialmente objetables, las tratadas con productos que alteren su condición natural, las que estén quemadas o chamuscadas, las que contengan insectos vivos, o presenten cualquier otro defecto no especificado.

De las bonificaciones y deducciones

Artículo 37. Las operaciones de compra - venta estarán sujetas a las siguientes bonificaciones y deducciones:

Sorgos con un porcentaje de cuerpos extraños menor a la base establecida (dos por ciento) se bonificarán a razón de 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Sorgos con un porcentaje de quebrado o partido menor a la base establecida (cinco por ciento) se bonificarán a razón de 0.25 (veinticinco centésimas por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Sorgos con un porcentaje de cuerpos extraños superior a la base establecida (dos por ciento) y hasta 4 o|o (cuatro

tro por ciento) estarán sujetos a una deducción del 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Sorgos con un porcentaje de granos quebrados o partidos superior a la base establecida (cinco por ciento) y hasta 10 o|o (diez por ciento) sufrirán una deducción de 0.25 (veinticinco centésimas por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Estas bonificaciones y deducciones se calcularán sobre el precio pactado para la base de comercialización.

De las definiciones y especificaciones

Artículo 38. A los efectos de esta reglamentación se aplicarán las siguientes definiciones y especificaciones:

Sorgos no graníferos y otros granos: Comprende a los sorgos forrajeros, inclusive el sorgo de Alepo (S. aleppense), Sudan Grass (S. sudanense), sorgos azucarados (S. sacharatum), sorgo negro (S. almun), Maíz de Guinea (S. technicum), maíz de Guinea de quinchar (S. japonicum) y a los granos de los demás cereales y oleaginosos.

Cuerpos extraños: Se entenderá por tales toda materia inerte, glumas sueltas y adheridas al grano y semillas extrañas no especificadas en el inciso anterior.

Granos quebrados o partidos: Se entenderá por tales a todo fragmento de grano de sorgo granífero sano, cualquiera sea su tamaño.

Granos dañados: Se entenderá por tales a todo grano o fragmento de grano de sorgos graníferos que presente alteraciones manifiestas de sus partes constitutivas, incluyendo fermentado, ardido, helado, calcinado, etc.

Granos de carbón: Se entenderá por tales a todos los granos o fragmentos de granos transformados por efecto del ataque del hongo Sphacelotheca sorghi (L) C.

Granos picados: Se entenderá por tales todo grano o fragmento de grano de sorgos graníferos que presente perforaciones causadas por insectos.

Humedad: Se entenderá por humedad al valor expresado en porcentaje, al décimo, obtenido por el método Brown - Duvel siguiendo las especificaciones del mismo para sorgos.

Para la determinación de la humedad podrán utilizarse otros métodos por los que se obtengan resultados equivalentes.

Chamico: Se entenderá por tal a las semillas del género Datura spp.

SOJA

Artículo 39. Se entiende por "soja" a los efectos de la presente norma a los granos de la especie Glycine max (L) Merr.

De la base de comercialización

Artículo 40. La base de comercialización para la compra venta de soja será la siguiente:

— Cuerpos extraños: 1 o|o (uno por ciento).
— Granos partidos o quebrados: 10 o|o (diez por ciento).

De la tolerancia de recibo

Artículo 41. La tolerancia de recibo para la compra-venta de soja será la siguiente:

— Cuerpos extraños: 3 o|o (tres por ciento).
— Granos partidos o quebrados: 20 o|o (veinte por ciento.
— Granos dañados: 4 o|o (cuatro por ciento).
— Granos Ardidos: 1 o|o (uno por ciento).
— Granos negros: 5 o|o (cinco por ciento).
— Chamico: 1 semilla cada 100 gramos.
— Humedad: 13 o|o (trece por ciento).

Art. 42. Se considerarán de rechazo aquellas partidas de soja que excedan las tolerancias de recibo, las que estén calientes, las que presenten olores comercialmente objetables, las tratadas con productos que alteren su condición natural, las que estén quemadas o chamuscadas, las que contengan insectos vivos, o presenten cualquier otro defecto no especificado.

De las bonificaciones y deducciones

Artículo 43. Las operaciones de compraventa estarán sujetas a las siguientes bonificaciones y deducciones:

— Aquellas partidas de soja con porcentajes de cuerpos extraños menores que la base establecida (uno por ciento) se bonificarán a razón de 0.25 o|o (veinticinco centésimas por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional. Por lo que exceda a la base establecida (uno por ciento) y hasta la tolerancia de recibo (tres por ciento) se deducirá un 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

— Aquellas partidas de soja con porcentajes de granos partidos o quebrados menores que la base establecida (diez por ciento) se bonificarán a razón de 0.25 o|o (veinticinco centésimos por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional. Por lo que exceda a la base establecida (diez por ciento) y hasta la tolerancia de recibo (veinte por ciento) se deducirá un 0.25 o|o (veinticinco centésimas por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Estas bonificaciones y deducciones se calcularán sobre el precio pactado para la base de comercialización.

De las definiciones y especificaciones

Artículo 44. A los efectos de esta reglamentación, se aplicarán las siguientes definiciones y especificaciones:

Cuerpos extraños: Comprende todos los componentes de la muestra que pasan por zaranda metálicca 8|64 de perforaciones circulares y aquellos componentes retenidos por la zaranda que no son granos de soja. Dicha zaranda tiene las siguientes características: espesor 0,8 mm., diámetro de las perforaciones 3.2 mm. y 509.76 perforaciones por decímetro cuadrado.

Granos partidos o quebrados: Comprende los fragmentos de granos sanos que no pasen por la zaranda 8|64 de perforaciones circulares.

Granos dañados: Comprende todo grano o fragmento de grano que no pase por zaranda 8|64 de perforaciones circulares, y esté alterado debido a fermentaciones o esté germinado.

Granos ardidos: Comprende a aquellos granos que estén completamente alterados debido a fermentaciones.

Granos negros: Comprende a aquellos granos de soja de color negro.

Chamico: Comprende a las semillas del género Datura spp.

Humedad: Es el valor expresado en porcentaje, al décimo, obtenido en las condiciones del siguiente ensayo:

Se pesan en una cápsula previamente tarada: 10 gramos de muestra limpia, con una precisión de más-menos 0.01 gramos, llevándose a estufa con circulación forzada de aire, mantenida a 130° C. más-menos 3° C. durante 180 minutos.

Para la determinación de la humedad podrán utilizarse otros métodos por los que se obtengan resultados equivalentes.

Art. 45. Comuníquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18

Ley 14.856. — Se faculta al Ministerio de Justicia para construir edificios adecuados para sede de sus dependencias en el Interior de la República.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Ministerio de Justicia queda facultado para adquirir, construir o promover la construcción de edificios adecuados para sede de sus distintas dependencias y para vivienda de los Magistrados Judiciales y del Ministerio Público y Fiscal, con sus respectivas familias, en todo el interior de la República.

Para el cumplimiento del indicado propósito, el Ministerio de Justicia se considerará, en lo pertinente, formando parte del Sistema Público de Producción de Viviendas, creado por la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968,

Art. 2.o Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles que, por su ubicación y características, resulten adecuados para el fin enunciado, quedando autorizado el Ministerio de Justicia a ejercer las acciones respectivas, de acuerdo con las leyes 3.958, de 28 de marzo de 1912 y 10.247, de 15 de octubre de 1942.

Art. 3.o Las adquisiciones y construcciones que se efectúen con destino a vivienda, serán íntegramente financiadas por el Banco Hipotecario del Uruguay con recursos del Fondo Nacional de Vivienda, mediante préstamos que otorgará al Poder Ejecutivo (Ministerio de Justicia), de conformidad a los Convenios que se celebren al respecto y a las normas de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 4.o La financiación de las adquisiciones y construcciones con destino a locales para dependencias será atendida por el Ministerio de Justicia, el que podrá afectar, con ese fin, hasta el 40 o|o (cuarenta por ciento) de los depósitos judiciales, sin reajuste, en custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay.
Una vez retiradas dichas sumas, el Ministerio de Justicia las depositará, a su orden, en una Cuenta Especial que el Banco Hipotecario del Uruguay abrirá al efecto, y a la que éste deberá verter, en forma inmediata a la entrada en vigencia de la presente ley, las sumas depositadas hasta la fecha en esa Institución por imperio de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 13.581, de 20 de diciembre de 1966, así como la totalidad de los fondos existentes en la Cuenta Especial a que se refiere el artículo 14 del decreto 952|973, de 17 de noviembre de 1973.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo (Ministerio de Justicia) atenderá las obligaciones a que se refiere esta ley con los fondos previstos en el artículo 141 de la ley 14.100, de 29 de diciembre de 1972, y modificativos.

Art. 6.o Las edificaciones que se adquieran o construyan de conformidad a la presente ley, serán de propiedad del Estado y las condiciones de uso y la administración de las mismas serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 7.o Derógase el artículo 25 de la ley 13.581, de 20 de diciembre de 1966.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado en Montevideo, a 5 de diciembre de 1978.

HAMLET REYES, Presidente — Nelson Simonetti — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de diciembre de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ — FERNANDO BAYARDO BENGOA — VALENTIN ARISMENDI.**

19

Ley 14.857. — Se instrumentan procedimientos para cancelar inscripciones de hipotecas por la vía judicial

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Todo interesado en obtener la cancelación de inscripción de hipotecas, que se encuentre imposibilitado para lograrlo por la vía extrajudicial, podrá solicitarlo en la vía judicial. Se consideran casos de imposibilidad respecto del acreedor, entre otros, los de fallecimiento, ausencia, ausencia, concurso, quiebra, incapacidad y similares.

Art. 2.o A esos efectos se deberá acreditar en forma fehaciente, haberse dado cumplimiento a la obligación principal y sus accesorios, que motivaron la constitución de la hipoteca.

Para el caso en que no se disponga de los documentos que lo acrediten, se autorizará a proceder a la consignación de la suma adeudada, bajo el rubro de autos y a la orden del Juzgado.

Art. 3.o Presentada la solicitud, el Juzgado intimará al demandado, en el domicilio legal, la cancelación en término de diez días, bajo apercibimiento de ser cancelada de oficio.

Art. 4.o Vencido el término, el Juzgado, a solicitud de parte, probado el cumplimiento de la obligación principal y previa vista fiscal en los casos que correspondiere, decretará la cancelación de la hipoteca y ordenará el libramiento del oficio que así lo comunique al Registro respectivo.

El Actuario o Secretario procederá en su oportunidad a realizar en el título la anotación correspondiente.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller. Secretarios.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de diciembre de 1978.

Cúmplase. acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

20

Resolución. — Se establecen normas para realizar reformas y/o ampliaciones en inmuebles

San José, 3 de noviembre de 1978.

(RESOLUCION N.o 441|978)

Intendencia Municipal.

Visto: el tenor del Oficio N.o 2.336|978 remitido por el expresado Organismo, al que se adjunta proyecto de decreto tendiente a establecer normas para aquellos propietarios de inmuebles que deseen efectuar reformas y|o ampliaciones.

Considerando: que en la solicitud de Permisos de Construcciones tales como reformas y|o ampliaciones de edificaciones existentes, no se exige a los interesados los antecedentes referidos a dichas edificaciones.

Considerando: que es de orden que las construcciones que se aspira a reformar y|o ampliar se encuentran en condiciones reglamentarias, con relación a la Ordenanza que rige para esta materia en la Comuna; haciendo por consiguiente, que para ello sea menester que los interesados presenten conjuntamente con el Permiso de Construcción, los antecedentes al respecto; del mismo modo, para aquellos casos que no estuvieren en situación regular, deberá procederse en forma previa a la regularización de las construcciones existentes.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y no mereciéndole objeciones a este Cuerpo el proyecto de decreto que se acompaña,

La Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (6 votos en 6)

RESUELVE:

Sancionar el decreto 2.323 quedando redactado de la siguiente manera:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

1.o Los particulares interesados en realizar obras de reforma y|o ampliación de edificaciones existentes deberán presentar conjuntamente con la solicitud, los planos debidamente aprobados de las edificaciones existentes, los que deberán corresponderse en un todo con dichas edificaciones.

2.o En caso que no existieran dichos planos podrá solicitarse simultáneamente con la solicitud de ampliación y|o reforma la regularización de las edificaciones existentes las que en las zonas a reformar se adecuarán a las ordenanzas vigentes.

3.o La regularización de las edificaciones existentes en todos los casos es, previa e indispensable para la aprobación de obras de reforma y|o ampliación.

4.o La regularización de edificaciones se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.o de la resolución 77|00962.

5.o La Dirección de Arquitectura controlará el cumplimiento de esta disposición, pudiendo en caso de necesidad consultar a la Oficina de Planeamiento Territorial.

6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

A sus efectos, vuelva al Departamento Ejecutivo.

Luis E. Fernández, Presidente. — Rafael Egusquiza, Secretario General.

Intendencia Municipal de San José.

(RESOLUCION N.o 78|02863)

San José, 13 de noviembre de 1978. (*)

Visto: que la Junta de Vecinos de San José, otorga la anuencia correspondiente para establecer normas para aquellos propietarios del inmueble que deseen efectuar reformas y|o ampliaciones.

Considerando: que por resolución 441|978 de fecha 3 de noviembre del corriente año, fue concedida la anuencia referida por decreto 2.323.

El señor Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1.o Promúlgase, sanciónase y pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para las publicaciones pertinentes.

2.o Pase a conocimiento de Dirección de Arquitectura y transcríbase en el Boletín Municipal. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de diciembre de 1978.

21

Resolución. — Se amplían disposiciones de la Ordenanza General de Tránsito

Intendencia Municipal de San José.

(RESOLUCION N.o 447|978)

San José, 3 de noviembre de 1978.

Visto: el contenido del Oficio N.o 2.380 que remite el referido Organismo, adjuntando al mismo proyecto de decreto tendiente a modificar el artículo 89 de la Ordenanza General de Tránsito.

Considerando: que tal planteamiento se basa, en sugerencia que le fuera trasmitida por la Dirección de Tránsito al Ejecutivo Comunal, con relación a vehículos que circulan en este Departamento con matrículas de otros, estando sus propietarios radicados en San José; por tanto,

La Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (6 votos en 6)

RESUELVE:

Sancionar el decreto 2.325 quedando su redacción con el siguiente texto:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al artículo 89 del decreto 2.284 Ordenanza General de Tránsito, el siguiente inciso final:

"Los vehículos que no sean regularizados en una u otra de las formas previstas en los incisos anteriores, serán retirados de circulación y trasladados a un depósito municipal, hasta que el propietario regularice la situación. Los gastos de traslado y depósito del vehículo, serán de cuenta del propietario, quien además abonará una multa equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento), del derecho de circulación anual en el Departamento".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

A sus efectos, vuelva al Departamento Ejecutivo.

Luis E. Fernández, Presidente. — Rafael Egusquiza, Secretario General.

Intendencia Municipal de San José.

(RESOLUCION 78|02873)

San José, 13 de noviembre de 1978. (*)

Visto: que la Junta de Vecinos de San José, otorga la anuencia correspondiente para modificar el artículo 89 de la Ordenanza General de Tránisto, con relación a vehículos que circulan en este Departamento con matrículas de otros.

Considerando: que por resolución 447 de fecha 3 de noviembre próximo pasado, fue concedida la anuencia referida por decreto 2.325,

El señor Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1.o Promúlgase, sanciónase y pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para las publicaciones pertinentes.

2.o Pase a conocimiento de Dirección de Tránsito y transcríbase en el Boletín Municipal. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 5 de diciembre de 1978.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 21 de Diciembre de 1978

Tomo 293 | Año LXXIII | Número 20401

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 37/978 17 de enero de 1978)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37/978 17 de enero de 1978)	
Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS SEÑORES AVISADORES:

SE INFORMA QUE NO SE RECIBEN AVISOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA MAYOR ENTRE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1978 Y EL 29 DE ENERO DE 1979

1-Apertura de Sucesiones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de al sucesión de MARIA COLOMBO de VILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26895 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TORRES RODRIGUEZ (V. 720|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26442 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROSSA o CARLOS ROSA o CARLO ROSA (V. 882|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26597. Dic.20-v.dic.29. Ab.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO QUIROGA CABRERA (Ficha V. 610|978,) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26777 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA CRISTOBAL BOEDO de NANDIN (Fa.: V|186|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26405 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA o ALISIA VALENTINA BENTANCUR de BENTANCUR (V. 824|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26129 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA DOCAMPO o CAMPOS de GONZALEZ (Ficha V. 910|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan destro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 6 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26110 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALEJANDRO SARACHAGA ALMIRATI (Ficha V. 802|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26058 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON REIRIS POSE (Ficha 1.006|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10.pub. 25908 Dic.11-v dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEJLA o BERTHA o BEILA KLAS o KLASS WAINER o BAINER (Ficha V. 160|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25715 Dic.7-v.dic.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARCELINO DACOSTA o DA COSTA (Ficha V. 786|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25722 Dic.7-v.dic.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA REY (Ficha V. 452|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26342 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO FARIÑA REY (E. 1.152|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26593 Dic.20-v.en.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MENTASTE PEREZ, (E. 2022|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26877 Dic.20-v.dic 29. Feb 1.o-v feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERMAN GERONIMO PEREZ y LUISA PINTOS, (E. 516|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26867 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ELVIRA BOTTINI BACHINI (E. 1154|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26802 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ MORGADES (E. 1 033|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 26440 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO BERTHIER JULIANO (Ficha E. 1.036|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26542 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAFOURCADE BAZZICONI (E 1.166|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26560 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA VISILLAC de MIERES (E. 1.204|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26576 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FANFASSIAN BABAKIAN, (E. 1168|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26288 Dic.14-vdic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PERLA GIMENEZ de RODRIGUEZ (E. 1.034|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26125 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SARASOLA GORRIARAN (Ficha E. 1.116|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 25851 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE LAMPERTI o LAMPERTI de PALLARES (E. 1.080|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 25907 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA DIAZ DELBONO de GARCIA, ROSA DEL BONO de DIAZ y SEBASTIAN GARCIA (E. 596|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 25906 Dic.11-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA POMBO de NION o MARCELINA MARTINA POMBO ESTEFAN de NION (E. 784|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 156.00 30|pub. 25705 Dic.7-v.dic 29 Feb.1.o-v feb.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARANDI HERRAN DOSSENA (E. 1.112|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 26594 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO ARNOLDO o BERNARDO o ARNOLDO o ARNALDO PERCHICOT y CATALINA PERCHICOT ABARACON de BIGOT (E. 860|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 25718 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL LANZAVECCHIA (E. 1.120|978), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25762 Dic.7-v.dic 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENIDLO GRAJALES VILLAS BOAS (E. 1.154 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10 pub. 25424 Dic.7-v.dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO AFONSO ALVEZ de GRUNULLO o GRANULLO (S. 662|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1978 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39 00 10|pub. 26779 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA QUIJANO de GAMBETTA y LEON JUAN GAMBETTA, (S. 2|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26680 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASA AMABELIA OSORIO SALLESO o SAYESO o SALLERO (S. 652|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26271 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO RODRIGUEZ CALO (S. 492|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26272 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA RAMOS de CUÑA (S. 486|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26123 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE ANTONIO LAPORTA SICA o JOSE ANTONIO LAPORTA SICA o JOSE ANTONIO LA PORTA SICA (S. 454|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 25887 Dic.11-v.dic 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA CELESTE ISABEL RIVERO LAGOMARSINO de OLIVERA (S. 640 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26060 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VENANCIO FELIX MARIÑO REYES (Ficha S. 620|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 25696 Dic 7-v.dic.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Pri- dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA o MANUEL PEREIRA GARCIA (S. 608|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 25761 Dic.7-v dic 21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CURT HERIBERTO LEEB GROSSE (S. 632 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Se habilitó la próxima feria judicial para publicar. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25534 Dic.6-v.ene 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENEGAS BERMEJO (S. 276 bis.974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 24264 Nov.24-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTO DOS SANTOS o DOS SANTOS LEAL (Ficha S. 528 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30 pub. 23213 Nov 15-v.dic 28

GUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesi?n de MARIA EMA DIAZ de RODRIGUEZ (S. 2.448|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 39,00 10 pub. 26297 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO ESTEBAN FRANCHINI SARTI (Ficha S. 2.412|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26298 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MARTINEZ ESPIN (S|2.242|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26403 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO ALVAREZ (S. 524|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 25850 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JORGE HASENBALG WESSEL (S. 2.388|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 26438 Dic.15-v.dic.29 Feb 1.o-v.mar.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN GREGORIO HERNANDEZ RELA (Ficha S. 2.200|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10 pub. 26150 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVIA o SILVIA ETHEL DELGADO FIERRO; BLANCA FIERRO de DELGADO; ANTONIO DELGADO y EDGAR o EDGAR OSVALDO DELGADO FIERRO (Ficha S. 177|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de marzo de 1978 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 52.00 10 pub 258[illegible] Dic.11-v.dic 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEONOR MARIA (S 334|964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub 24884 Dic.11-v.dic 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CLEOFE SIERRA SANZ (S. 458|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 25695 Dic.7-v.dic.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO TEXEIRA NUÑEZ PEREYRA (Ficha S. 2.446|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26595 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CITRARO AYRES (S. 2.476|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978 — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26698 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA GIGENA FERNANDEZ de SILVA (B. 730|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26840 Dic.19-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO SABAT SANGUINETI RODRIGUEZ (F. C. 782|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25421 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ECILA CEDRES QUINTANA o ECILDA CEDRES de SACCO, citándose a los heredero, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 26609 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ NAVARRO (Ficha C. 734|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 26608 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR ROQUE DE LEON YARDINO u OMAR DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es-

te Juzgado — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26296 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPAÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26127 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELO RENEE RIERA RODRIGUEZ (F. C. 610|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26136 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA CASELLA de FERRAROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 25974 Dic 12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA de la SANTISIMA TRINIDAD JIMENEZ o GIMENEZ GARIN de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon- apertura de la sucesión de RAMON REINO- tevideo, 5 de diciembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26056 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la SA o REINOSO (F. C. 730|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 26059 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CASTELLANO o CASTELLANO GARGULLA o GARGIULLA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 25860 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO FULGENCIO GARAY ARROYO (B. 724|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 25854 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA POTRIE CASAL de GAMBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 25889 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FORTUNATO D'ONOFRIO SANTANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25903 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ (F. C. 724|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25760 Dic.7-v.dic 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA ISABEL FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25759 Dic.7-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL SILVOTTI PARVARINO (F. C. 696|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25796 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA ACERENZA LORANTE de PIZARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25538 Dic.6-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ELENA FRONDIZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 22913 Nv.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFRED KLESTADT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 24109 Nov 28-v dic 29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO ROMANO BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26744 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO o JOSE EUGENIO ANGEL SBURLATI CHIAROTTINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26783 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARUJA VILARIÑO GARCIA (Ficha 376|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26618 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO SILVA MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26706 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb1 o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ENRIQUEZ LORENZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26402 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO KRYGERIS ORSTAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 20|pub. 21091 Oct.23-v.nov.6. Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO FREZOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 25855 Dic 11-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA RUYTINCKX de PORTA, GILBERTO NEVIO PORTA RUYTINCKX y OLGA INES PORTA RUYTINCKX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 117.00 30|pub. 23923 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA FRANCO PERLINI de FRUGONE (Ficha S. 840|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 25316 Dic 6-v.dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO PEÑA CABALLERO (A. 454|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 26821 Dic.19-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DILIA o DILIA CLOTILDE ROVELLA de BETTUCCI (Ficha A. 516|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26701 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISELA HOFFER FINTA o GIZELA HOFFER FINTA (A. 410|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26483 Dic.15-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CROVETTO de REPETTO LUISA ROSA "Sucesión" (A-372-1977), se cita, llama y emplaza a Aldo Repetto por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 22566 Nov.20-v.dic.20. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA PONCE DE LEON de ALGORTA (Ficha A. 524|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 26000 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LABRUCHERIE de GRUCCI (Ficha A. 468|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25856 Dic.11-v.dic 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ GARCIA (Ficha A. 506|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25952 Dic 11-v.dic 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA HABELA o HABELLA de DURCA (Ficha A. 336|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 25692 Dic.7-v.dic.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE LLOVERA PAEZ (Ficha A. 540|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25527 Dic 6-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CARNEVIA de FARCILI (A. 360|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25628 Dic.6-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BELEN TOUBES (Ficha 1.034|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26617 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BRUSA SAITA (F. 496|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26699 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERRIELLO o PERRIELO TOMEO (Ficha F. 1.174|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26426 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ARIAS VARELA (Ficha 1.248|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26561 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA RAMONA CABRERA de BARRETO. (F. 1.216|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26412 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PIÑEYRO GONZALEZ de OTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Piñeyro Pérez, bajo apercibimiento de nombrarle Curador de Bienes. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 25710 Dic.14-v.ene.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO REBELLA PRATS (F. 1.252|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26124 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS SEGUNDINA POSE TOJA (F. 1.192|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25970 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA SANCHEZ LOPEZ y JOSE GONZALEZ LORENZO (F. 1.054|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 25971 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SILVEIRA RODRIGUEZ (Ficha 948|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25969 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MATEO FIGUEREDO PIRIZ (F. 1240|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26081 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON LORENZO VERDE (F 558|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 30|pub. 33722 Nov 24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA AGRELO de CASTRO (Ficha A 488|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26788 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO OLAVARRIA CIGANDA y GUILLERMINA RUSSO GRECCO de OLAVARRIA (Ficha A. 544|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26811 Dic.19-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA DELL'ISOLA de PIRIA (Ficha A. 500|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26524 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PROTASIO RIGONTI BORLANDELLI (Ficha A. 532|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26325 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO o ARNOLD COHN ROSENBAUM (Ficha A. 486|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26156 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN OSORIO TORTOSA (F. A. 294|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de agosto de 1978 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26170 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA RODRIGUEZ BLANCO (Ficha A. 532|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26186 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUGO FRATELLI NARDET y MARIA MERCEDES RAMOS MAS (F. A 444 978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 25976 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GINES AREVALO MARTINEZ y GREGORIA MARTINEZ SANCHEZ de AREVALO (Ficha A. 98|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 7 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26041 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO OLAZARRI CATELLI (F. A. 494|978). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26066 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ARGENTINA MOREYRA AROSTEGUY o AROSTEGUI de BALANDRA (F A. 432|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 26065 Dic.12-v. dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINIONI REY (F. A. 528|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25858 Dic.11-v.dic 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MORTEO ROSADO (F. A. 476|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25857 Dic.11-v.dic 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MONDILLO o MONTILLO (F. A. 514|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25884 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL ALONSO (F. A. 480|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25885 Dic 11-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARMANDO ALVARIZA FERRER (Ficha A. 508|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 25703 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DEVOTTO GUTIERREZ (F A. 476|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25626 Dic.6-v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EWALD o EWALDO PROCHNAU WEDDEL o PROCHNAU VEDEL (F. A. 122|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 23653 Nov.20-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BRACALE (Ficha A. 454|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26619 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de KATERINE o CATALINA CABRNOCH o CABRNOCHOVA de ANTOS y de FRANCISCO ANTOS o ANTOS CABRNOCH o CABRNOCHOVA, (Ficha V. 1691|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26882 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO DIAZ RODRIGUEZ (Ficha V. 1637|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26745 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO VICTORIANO VEGA o VEGA de DIEGO (Ficha V. 1489|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26798 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ACOSTA DEL RIO y ANA GARCIA de ACOSTA (Ficha S. 63|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Perfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 36801 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CROCCO de STARICCO o ROSAURA MARIA CROCCO AZNAREZ (Ficha V 787|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26813 Dic.19-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PLATERO PASSI o PAZZI o PAZ (Ficha 1.603|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26816 Dic.19-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA BLANCA MISON de GORBARAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 26441 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADAS o VLADIMIRO SAVICKAS DARESKIAVICUTE (Ficha V. 1.511|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26299 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO TORIBIO VERGA (F. V. 1.505|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26564 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BOLIVAR GAIERO PACIELLO (Ficha V. 1465|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26563 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FREITAS MOIRON de LAURENZANO (Ficha V. 1.435|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26401 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LIMA de NUÑEZ (Ficha 1.507|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26276 Dic.14-v. dice.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR IGNACIO MATTOS SAN MIGUEL (Ficha V. 1.577|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26116 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha V. 1.567|978), citándose a herederos, acreedoes y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26172 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS LEONOR FRAUD de RAVINA (V. 885|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26169 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO NOVIEMBRE SALGADO MIRANDA (Ficha V. 1.413|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26260 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO EUFRACIO o EUFRASIO BERHOUET RECUERO (Ficha V. 1.039|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26069 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELITONA o SIDALIA o MELITONA SIDALIA SILVERA (Ficha V. 1495|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26083 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ (F. V. 519|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25950 Dic.11-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ROSSI de ZERBONI (Ficha 1.477|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25723 Dic 7-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA ESPERANZA LURAGHI DELLOCA o LURAGHI de GANDOLA (Ficha V. 1.457|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25526 Dic 6-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CHURI de SCANAROTTI, (D. 1153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26896 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BLANCA GUERIN NAPOLI y ANTONIO MARINE FELICO (E. 1.613|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de noviembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26812 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KUKOVEC (E. 1.717|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26611 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA MARIA ESTHER BRUN o BRUM (E. 1.631|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26610 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o CIRILA JUANA ORIBE de QUERALTO (E. 1.725.978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26295 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAYNARD (Ficha E. 529|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26400 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WEROSCH SEREDNI (E. 1.693|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26178 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BAUSERO AGUIRRE (Ficha E. 1.641|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26151 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAW BRZEZIAK (E. 1.661|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26008 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ERNESTO VICTOR FIORI FONTANA (E. 1 317|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26054 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GALLIPOLI MASINO (E. 1.245|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25701 Dic.7-v.dic.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MASINA FERRERO (Ficha E. 1.643|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 25746 Dic.7-v.dic 21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO PERCHICOT ABARACON (Ficha E. 860|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 25719 Dic.7-v.dic.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU TABARE PEREIRA BARNECHE (E. 1.053|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub 25697 Dic.7-v.dic.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN TONARELLE o TONARELLI SALVO (E. 1.697.978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25698 Dic.7-v.dic.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MASTROIANNI CANTISANI (E. 1.699|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 25699 Dic 7-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIEZER ARONOWICZ ANTELEWICZ o LUIS o ELIAZAR o ELIEZER ARONOVICZ ANTELEWICZ o ANTELEVICZ (E|1653|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 25097 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN IGLESIAS (E. 1589|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25700 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAN MASSUD, (E. 1595|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de noviembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25364 Dic.4-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PAPO PAPO (E. 1.479|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 23497 Nv.17-v dic.29. Feb 1º-v feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL DORFMAN o DOFMAN GUTMAN (S. 439|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 26898 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PEREZ VIGO (S. 429|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26615 Dic.20-v.dic.29. Ab.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DI SANTI (S. 583|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26780 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MARTINEZ VERA (S. 481|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26776 Dic.19-v.ene.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARTINEZ o MARTINEZ RAVIALE (S. 299|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26781 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA GENEROSA o GENOVEVA VILLAR (S. 413|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 26273 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ARRUDA (S. 457|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26268 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MONFORT SANCHIS de CIFRE (Ficha S. 471|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26270 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDINA DORA GOYA de RENNER (Ficha S. 401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26216 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DEPAULO o DAPAULO o DI FAOLA o PAULO LEMA (S. 453|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26250 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MOLARES GARCIA y JUANA SALES de MOLARES (S. 387|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26126 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO DI MATTEO ERRICO (S. 465|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26077 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON KURTZ (S. 467.978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25525 Dic.6_v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUCAS ARCE ARTOLA (S 455|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25535 Dic.6_v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo dispuso la apertura de la sucesión de HUGH ERNEST MAYBROOK BEST (S 265|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan d o de treinta días a deducir en forma sus echos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 25685 Dic.6_v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENTZION o BENJAMIN STEINGART o SCHTEINGART AJREIN (S. 433|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 25641 Dic 6_v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BELLI GOTTA (S. 415|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 25640 Dic.6_v.dic.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO GIUSEPPE o JOSE EUSEBIO LORIO CALZATI (S. 401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 25228 Dic.4_v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION YARZA COLINA o IVARZA COLINA o AYARZA COLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 20|pub. 20439 Oct 17-v.oct.30.
Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOGLIACCINI VIERCI (S. 459|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. (Se habilitó Feria Judicial Mayor) — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 26482 Dic.15-v.en.29.

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MODESTO ANGEL ROCCA BASSO (S. 475|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26493 Dic.15_v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA CORBO SOSA de PIRIZ (S. 425|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26584 Dic.15_v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN CZINNER GOTTLIEB (Ficha S. 479|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26612 Dic.18_v.dic.29
Feb.1.o_v.feb 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERMAN GUTIERREZ SOBRADO y MARIA ESTHER CURUCHET GOYA (S. 487|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26613 Dic.18_v.dic.29
Feb.1.o_v.feb.1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ORLANDO MACRI GAINZA (Ficha S. 463|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26614 Dic.18_v.dic.29
Feb.1.o_v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ENRIQUE SOLANA DELGADO (S. 469|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26616 Dic.18_v.dic.29.
Feb.1º_v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S 371|978), citándose a herederos, acreedores y demás intereshados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 26606 Dic.18_v.dic.29.
Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DONDO ABARNO (S. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26269 Dic.18_v.dic.29.
Feb.1º_v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICASIO EDUARDO ZEBALLOS y MARIA PAULINA MARTINELLI de ZEBALLOS (S. 2133|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26743 Dic.19_v.dic.29.
Feb.1º_v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LAGISQUET SASSUS o SASSUZ (S. 359,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cicciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26742 Dic.19_v.dic.29.
Feb.1º_v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO GARCIA BALLEDOR (Ficha S. 2.507|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Tiene Habilitación de Feria Judicial. — Montevideo 12 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26443 Dic.15_v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEMURRO ESCABONE (Ficha S. 2 535|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paro que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Con habilitación de Feria. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26444 Dic.15_v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PACIFICO ANDRES FARAUT MARTINI (Ficha S. 691|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 26445 Dic.15_v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEOANE DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26446 Dic.15_v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ (Ficha S. 2.547|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 26290 Dic.14_v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SOSA (S. 2.257|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembe de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26215 Dic.13_v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CASTRO CARLEO (S. 2.439|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26114 Dic.13_v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTANISLAO DASALVO BARBANO o DESALVO JUAN ESTANISLAO (S 2.167|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26155 Dic.13_v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PEREZ (S. 1.517|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25849 Dic.11-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARTINEZ (S. 83|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 25522 Dic.6_v.dic.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO GUZMAN VILA GOMENSORO (Ficha S. 27|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25523 Dic.6_v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA LAMONACA de LOURO o ROSA ELISA LA-

MONACA de LOURO, (Ficha B. 789|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26899 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO EIRALDI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 26903 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA MAQUIEIRA de BONATTI (Ficha B. 667|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de noviembre de 1978 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26481 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión GUILLERMO JOSE LIBORIUS SCHOLLMEYER o SCHOLLMEYER MUELLER (F. C. 741|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978.
1) N$ 52.00 10|pub. 24516 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ALEJANDRO GARCIA LOPEZ (Ficha B. 661|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 26439 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLOREANO o FLORIANO CORREA o FLORIANO CORREA XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26113 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ (F. C. 799|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26064 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ERNESTO PROSPER PASSARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 25891 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE BERNARD (Ficha A. 751|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 25909 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA MUTIO de BALBUENA o ISIDRA o ISIDORA MUTIO LUTEGUI de BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 25732 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERIDA ESTHER FACAL de CANTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25747 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PARAMES o PARAMES MARIÑO de PETRAGLIA o MARIA PARAMES MARIÑO de PETRAGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
N$ 39.00 10|pub. 26770 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA CAORSI de LUC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26814 Dic.19-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PAIVA de ALBITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26565 Dic.15 v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE ZIN o ZIN DIAZ (Ficha S. 799|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26128 Dic.13-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAUL HERBERT WILLIGMANN o WILLIGMANN V. WEBER o HERBERT WILLIGMANN WEBER o ALBERTO HEBERT WILLIGMANN WEBER (Ficha S. 335.977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26055 Dic. 12-v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ VIERA DE MANZI o DOLORES MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25910 Dic.11-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINA LAUREANA DIAZ o DIAZ MOLINA de LOPEZ y de GERVASIO LOPEZ o LOPEZ GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 25540 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON o ANDRES CLAVERE GARIBOTTO (Ficha 773|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26277 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JOSEFA o JOSEFA SARA GARCIA SANTAMARINA de FERNANDEZ o GARCIA FERNANDEZ de FERNANDEZ, (Ficha A. 457|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 26897 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN LAIS SIMON (Ficha A. 439|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 26337 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARCELINO CABRERA o CABRERA VIERA (Ficha A. 421|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria
1) N$ 52.00 10|pub. 25990 Dic. 12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA FERMINA FUENTES o FUENTES RODRIGUEZ de PALAVECINO (Ficha A|409|978), citándose a herederos, acreedores v demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub 24134 Nv.23-v dic.29. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto, Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SINFOROSO MACHADO SILVA; PATRICIA SILVERA SILVERA y JOSE MARIA MACHADO SILVERA (Ficha A. 931|978), y en especial a ELIAS ENRIQUE MACHADO SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 26592 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CARMEN PELUFFO CABRERA o PELUFFO de MODERNEL (Ficha A. 405|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26607 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA FORLI de VARELA (Ficha 1.133|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26275 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FARIAS IGLESIAS (F 1139|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26274 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRADES de CAÑELLAS (F. 715|978), citándose a herederos, acreedores v demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25853 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISPULO ALVAREZ o ALVAREZ TABERNIER (F. 1.127|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25973 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO o CLAUDIO MARIA ALONSO o ALONSO GARCIA (F. 1 157|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25972 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BARREIRA CASTRO de ORDOÑEZ (Ficha F. 1079|978), citándose a herederos, acreedores y demás, interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25702 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA EVANGELINA MARTELL de MARTINEZ y HOMERO ARQUIMEDES MARTINEZ (Ficha F. 1043|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25704 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DIAZ DECIA de MINVIELLE (F. 1.051|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 25763 Dic.7-v.dic 21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BRODHAG de TRIZNA (F. 905|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub 25852 Dic.11-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ROMULO PESCI CARACHO (Ficha A. 683|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26862 Dic 20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VALES o VALES TOJA de PALEO; (Ficha A. 673|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26870 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA SERAROLS, (Ficha A. 593|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26869 Dic.20-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN o STEFAN o STEPHAN o STEPAN KOUNDAKDJIAN o KUNDAKJIAN o CONDAYIAN o KUNDAKIAN o HUNDAKIAN y SUSANA u OSANNA u OSSANNA SAGATELIAN o SAHATELIAN o ZATELIAN de KUNDAKIAN (Ficha A. 667|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26778 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ABADIE SORIANO (F. A. 637|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26786 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA PERDIGON de VALDENEGRO (Ficha A. 635|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26508 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA RUSSO CONFORTE o CONFORTTE de EGOZCUE o JULIETA RUSSO de EGOZCUE (Ficha A. 675|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26045 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA FERNANDEZ de BAYCE o EMA PRIMITIVA FERNANDEZ PREGO de BAYCE (Ficha A. 587|978); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 26267 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CABALLERO de TOLEDO (Ficha A. 581|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26115 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALFREDO GIORELLO COMINOTTI (Ficha A. 351|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26171 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CARPINTERO (F. A. 687|978), citándoses a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 26131 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SPRINTER PEROTTI CIABATTARI (Ficha A. 253|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26132 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ (F. A. 197|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 26130 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRANCISCO DIAZ ALVAREZ (F. A. 623|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 25975 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO O CARLOS BRIGNARDELLO o CARLOTTO UMBERTO BRIGNARDELLO (Ficha A. 685|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25721 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUAL JUAN ITURBURU o ITURBURO y MARIA ADELA GUERRI o GUERRA o GUERRIS o GUERICO de ITURBURO o ITURBURU (F. A. 617|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 26047 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA ESMORIS COTELO de GOMEZ o JESUSA ESMORIS de GOMEZ (F. A. 677|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26046 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA MOREIRA de PEREIRA (Ficha A. 689|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 26057 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ISABEL QUINTERO de FERNANDEZ (F. A. 141|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25883 Dic.11-v.dic 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARREIRA ARIAS (F. A. 665|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 25082 Dic.1.o-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA AIDA MONACO de RICCI (Ficha A. 691|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26604 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA FAGUNDEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26465 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO EROFILO GOMEZ GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de noviembre de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26294 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SIMON de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de noviembre de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26639 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PAULO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de octubre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26638 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO JOSE MARIA MARTINEZ ABILLEIRA o AVILLEIRA (Ficha V 248|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de noviembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26468 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALBERTO GALLO CANEPA (Ficha V. 243|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de noviembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26469 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALDALUPE ALEJANDRO REYES (Ficha V. 236|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de noviembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 26470 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA GONZALEZ de GUADALUPE (Ficha C. 263|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26471 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MARTINEZ LANDARTE (Ficha Civil V. 215|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25812 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS FERRUA PIZZANO o PIZANO o PISSANO o PISANO o BASSO y MARTINA AGUIAR PEREZ (Ficha Civil V 262|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de noviembre de 1978. — César D Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 25814 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA VALDIBIA o VALDIVIA de FULCO (Ficha Civil V. 258|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 25815 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o JUAN AURELIO MARTINEZ PEREZ, (Ficha civil V. 121|978), citándose a los herederos y especialmente a Federico Martínez Fuentes, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 22344 Nv.9-v.nv.22. Dc.11-v.dc.22. Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FRANCISCO DELPIANO (Ficha V N.o 470|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26388 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PARODI SORIA (Ficha V, N.o 328|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26389 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IBAÑEZ (Ficha V número 364|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26390 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA LIMA SILVEIRA (Ficha V N.o 356|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26391 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO ZOZO (Ficha V N.o 399|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26392 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA VAZQUEZ MONTEGHIRFO (Ficha V N.o 304|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26393 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL METERIERA de CABRERA (Ficha V N.o 354|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26394 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VELEZ FLEITAS, (Ficha V N.o 458|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26395 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIA o JUVENCIA PETRONA MARTINEZ de COSSE (Ficha V N.o 371|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26396 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER GARCIA DURAN de AVILA (Ficha V N.o 387|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26397 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CLAUDIO o SEBERIANO CLAUDIO o SEVERIANO PINO ACOSTA (Ficha V N.o 436|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26398 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA EUSEBIA CABRERA RONQUIS o CABRERA RONCO Y RAMON GARCIA ARRECHEA (Ficha V N.o 430|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26399 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PEDRO ROLANDO PASSADORE (Ficha V N.o 459|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26387 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HAURET (Ficha V N.o 427|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26001 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBAINA PAGANINI (Ficha V. N.o 448|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26002 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELY ARRIADA CERIANI de DELGADO (Ficha V. N.o 460|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26003 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VIGNOTTI RISSO (Ficha V. 461|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 25713 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVORA de SOLANO (Ficha V. 398|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado — Pando, 30 de viembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26756 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BARNECH de MOLINARI (F. V. 403|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 4 de diciembre de 1978. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26757 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN BRUNO VIGO FRANZERO (F. V. 393|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26758 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FERNANDEZ BAUTISTA (F. V 413|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de diciembre de 1978 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26759 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRKO ROQUE RODRIGUEZ (F. V. 383|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 26308 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EULOGIO GARCIA MARRERO (Ficha V. 404|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26309 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PERERA ACUÑA (Ficha V. 396|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26310 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO ARANZAZU VIERA ARAUJO (Ficha 381|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de noviembre de 1978 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26311 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DELGADO GONZALEZ (Ficha V. 392|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26320 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTEROS FUENTES de LOPEZ (Ficha V. 377|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26321 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ELENA COSTA de MONTANO (Ficha V. 283|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26322 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR GUTIERREZ, MARIA GUTIERREZ de SOSA y LUIS ALBERTO GUTIERREZ (Ficha V. 389|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 156.00 30|pub. 36323 Dic.14-v.dic.29. Feb. 1.o-v.mar.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO VITERBO BORGES LAUREIRO (Ficha V. 370|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 26344 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO JOSE DELGADO (Ficha V. 386|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26343 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANTONIO MUIÑOS, (Ficha V. 341|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 25404 Dic.12-v.dic.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSWALDO OLIVERA OLIVELLA (Ficha N.o 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de octubre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 23810 Nv.21-v.dc.29. Feb.1 o-v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIN FREDDY VIDALES VIEYTO (Ficha 447|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 25573 Dic.13-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO PINO VIGNOLY (Ficha 571|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de diciembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 26140 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESPINO FUNES y JACINTA ISABEL ESPINO FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26139 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RIVERO VICO de VICO (Ficha C. 481|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26467 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELTRAN BARBOZA RUELLA (Ficha C. 452|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de octubre de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26466 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO JOSE DIAZ GALLI, (Ficha C. 510|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de noviembre de 1978 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 39.00 10|pub. 26264 Dic.14-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FASSI LAURENTI de REPETTO, (Ficha C. 524|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Marcos Keuliyan Suhr. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26265 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION ISIDORA RODRIGUEZ BERGARA o VERGARA, (Ficha C. 526|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26266 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CECILIA LOPEZ (Ficha C. N.o 492|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1978. — Escribana María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 25779 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA o EMELINDA MORALES de ELVIRA (Ficha C N.o 491|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de noviembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 25780 Dic.7-v.dic.21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS MENOTTI SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26318 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARTINEZ URSULA ELIDA HERNANDEZ de MARTINEZ y DEKLER MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26319 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTA CELEDONIA PAREDES de LABRUCHERIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26073 Dic.12-v.dic.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, Dr. Danubio Atalibar Cabrera Lasala, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 9 de noviembre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26660 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Danubio Atalibar Cabrera Lasala, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DE LEON BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de octubre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26963 Dic.14-v.dic.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANCELMO o ANSELMO FALABELLA o FALAVELLA y ROSA FALABELLA o FALAVELLA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 29 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26365 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY UBAL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26366 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORA ELIDA PRESA de GUTIERREZ y ETELVINO o ETELVINO SOLANO GUTIERREZ o GUTIERREZ PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26367 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA NIEVES QUESADA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26368 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AGAPITO PEREDA UNDICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 26179 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIA CARMELA COTIGNOLA de MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 1.o de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26180 Dic.13-v.dic.27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL DIONISIO FERNANDEZ PERDOMO o MANUEL DIONICIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26631 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO TADDEO VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 26640 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA HAYDEE o EUSEBIA AIDE LIANO ACOSTA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 30 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26641 Dic.18-v.dic.29 Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON MARIA FERREIRA CORTES y URBANO VALERIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 26642 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO RIOS BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 28 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 25807 Dic.7-v.dic.21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ALEJANDRO BLANCO TOR o TORT (Ficha 942|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1978 — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26688 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ (Ficha 955|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de noviembre de 1978 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26433 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE LEON LAZO, (Ficha 960|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26432 Dic 15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERREIRA DELGADO, (L.o 12, folio 189, N.o 754), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 13 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26349 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAIRO CHIOSSI o CHIOSI de MONTAÑES. (Ficha 1035|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26350 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GRUPILLO o GRUPILLO TARDINI o ROSARIO GRUPILLO de ARGENTO (Ficha 817|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1978. — Esc María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 23013 Nv 13-v.dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JULIO LEDESMA NUÑEZ (Ficha 1037|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26239 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ISABEL MACHADO de BRUN CARABAJAL o ISABEL MACHADO SOSA de de BRUN CARABAJAL (Ficha 1018|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Gavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26431 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARCELINO RODRIGUEZ TEJERA (Ficha 1056|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26434 Dic.15-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA RITA CARABALLO SORIA de CASAS (Ficha 1.022|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26685 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SABAS GARCIA MOREIRA de SILVERA (Ficha 1.024|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 13 de noviembre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26686 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA DOLORES FERNANDEZ DE LOPEZ (Ficha 1.039|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26687 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb1 o

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ENCARNACION PARODI CAÑARTE (B. 211|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de noviembre de 1978 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26144 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de JOSE DIONISIO ZOILO GENTA PENNA y LUIS LORENZO CANDIDO GENTA PENNA (Libro 23, Folio 835, N.o 30) (Ficha B. 317|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26143 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGUALDAD ESTELA LUQUE FRUGONI de ROCA (F. B. 209|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 25687 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LOPEZ LAGAR y MIRTA RENE MARCENARO (F. B. 168|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
3) N$ 117.00 30|pub. 22877 Nv.16-v.dc.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JACINTO MORALES ABRATTE (B. 219|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26646 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA HERMINA HERNANDEZ BONE de PEZZATTI (B. 214|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 26647 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEVERO BUZZO BERRUTTI (Ficha A. 204|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26648 Dic.18-v.dic.29, Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO NASIM o EDUARDO NASIN o NACIN YUSEF CABALLERO (Ficha A. 185|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26142 Dic.13-v.dic.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA PEREZ de BRUNO, (Ficha C N.o 754|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26906 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR WASHINGTON RETAMAR GALLO, (Ficha C N.o 727|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26907 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POLUBOIARINOV o POLUBUBRIANOV o POLUVOIARINOV, (Ficha C. N.o 761|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26908 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CREVOISIER LALINDE (Ficha C. 708|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26667 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA DORSO de ROMERO (Ficha C. 667|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 25736 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO BALBIN NORIEGA (Ficha C. 659|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 25737 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GALLO QUIROGA (Ficha C. 695|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 25733 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VALLI y EMILIO VITAL VALLI SALDAÑA (Ficha C. 694|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 25734 Dic.7-v.dic.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORINA FERREIRA u HONORINA CONCEPCION FERREIRA y SETEMBRINO FERNANDEZ da SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de noviembre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26491 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX o FELIX JOSE DA SILVA o FELIX JOSE DA SILVA MENDEZ y MARIA MERCEDES DOS SANTOS o MARIA MERCEDES DOS SANTOS de DA SILVA (B 214, bis| 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de noviembre de 1978. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26809 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA, JACINTA y MARUJA JUANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de noviembre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26489 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO PEREIRA y ONILIA PEREIRA de PEREIRA (B. 11|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 25742 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA de OLIVEIRA MARQUES (Ficha B. 293|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26490 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO VENANCIO IRIZAGA (B. 234|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 26035 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MELLO o MELO MACHADO (B. 261|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 13 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26036 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO RODRIGUEZ MAYADA (B. 298|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26034 Dic.12-v.dic.26

ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VEIGA MOLINA NICANOR, (Ficha 1338|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26287 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SAN MARTIN MOLINA de ROCHA GILA o GILDA, (Ficha N.o 1265|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26669 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERRA CABRERA POLICARPO ANTONIO, (Ficha N.o 1302|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26671 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO EUFEMIO ARAUJO PERDOMO, (Ficha 1389|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26673 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA o LUISA DOLORES o BENANCIA LUISA ALFARO de SOSA y HERMAN SOSA ALFARO, (Ficha 1322|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 26674 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE o JOSE FRANCISCO de ASIS ANTONIO POUS CASTANY, (Ficha 1275|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26675 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA VAZQUEZ de RODRIGUEZ PETRONA o PETRONA MARIA (Ficha N.o 1409|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26676 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA CLEMENTE o CLEMENTE EMILIANO (Ficha 1352|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26677 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CESAR DE CASTRO AMORIN, (Ficha 1386|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 1.o de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26672 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ BENITEZ RAMON, (Ficha 1295|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26670 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26764 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DENDARIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26763 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SILVA ARRARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1978 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26229 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARISMENDI OCHOSEGOY u OCHOCEGOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz. Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26226 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VIETTRO, citándose a los heederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26228 Dic.13-b.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO PAIXAO o PAXON o PACHON CORTES de TORIBIA PETRAONA AQUINO de PAIXAO, PAXON o PACHON CORTES y EMMA PAIXAO de RICCIARDI, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26093 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE FERNANDO HENRY, (A. 898|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26373 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO M. de MACHADO da SILVA, (A. 895|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26374 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY de SOUZA de SAUZA (Ficha A. 808|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de noviembre de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 26227 Dic.13-v.dic.27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SENATORE COZZO de TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26475 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA GENEROSA RIOS o RIOS MAS de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26476 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA RAFAELA LUMACA de TOMAS o EMA RAFAELA LUMACA PEREZ de TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26477 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ACOSTA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 26020 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VILLALBA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26021 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GARCIA MARENGO de FRANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 26028 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEÑA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 26029 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26030 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA DELGADO DE MORALES y NIDIO MIGUEL MORALES DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Rodríguez, 13 de diciembre de 1978. — Jorge Echevarría Porto Juez de Paz
1) N$ 39.00 10|pub. 26792 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CARATTE, (Ficha N.o 1306, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26313 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER FONSECA de TARUSELLI, (Ficha 1433|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26314 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS LUIS CUBILLAS o JESUS CUBILLA VILLEGA (Ficha N.o 1.354|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26009 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELEUTERIO MESA o ELEUTERIO PRAXEDES MESA o ELEUTERIO PLACERES MESA (Ficha N.o 1.227|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de octubre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 25986 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA ESTHER COSCIA de DEL PALACIO (Ficha N.o 1.572|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 25958 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIO o DELIO HERMINIO GRAZIANO APELLA (Ficha N.o 1.569|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de noviembre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 25960 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA GRIEGO de SILVEIRA (Ficha N.o 1.570|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 25961 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CLENARDO OLIVER (Ficha N.o 1.571|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 25962 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS LUIS JOSE o NICOLA LUIS MACAGNO (Ficha N.o 1.467|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 25963 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEANDRO L. PRIANO (F. 1174|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 25693 Dic.7-v.dic.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WILSON BORBA de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26422 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ABDON BALSAMO o TEODORO ABDON BALSAMO y de JUANA ORFILIA MACHADO de BALSAMO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1978. — Luisa I. Puig de Warschun, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26746 Dic.19-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ACOSTA MOREIRA o GALENO PEDRO ACOSTA MOREIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26747 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de BLANCA EMA SAGARDOY DEMARIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26748 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL DE MELLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que ocmparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26557 Dic.15-v.dic.29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA SOSA LOYARTE de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26750 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARABALLO de ANTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26751 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDA IGNACIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26173 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA ORGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26196 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LAMPES o ALEJANDRO LAMPES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26197 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FERNANDO del PO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26198 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26195 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEGUISA o MARIA LEGUIZAMON IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26194 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA INES AGUERO RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25959 Dic.11-v.dic.22

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplido el plazo y en las condiciones del artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a DIONISIA SALVATTE DE PORLEY o a sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, la caducidad de la promesa de venta relativa a un solar ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón número 15.224, señalado con el N.o 19 de la Manzana 3 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección de Catastro el 15 de febrero de 1959 con el N.o 10.289. Propietarios: Juan Luis Gatti e Irma Pisano de Gatti.
2) N$ 207.00 15|pub. 26385 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

COMPAÑIA SOLIS S.R.L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones:

Manzana 02, Solar 26, Oscar Goycochea, Padrón 3043.

Manzana 03, Solar 01, Juan Pedro Moro Grecco. Padrón 2535.

Manzana 07, Solar 02, Mario Berelejis, Padrón 2614.

Manzana 07, Solar 05, Luis Alberto Minervino Guzzo, Padrón 2617.

Manzana 07. Solar 08. Waldemar Rial Ferrari, Padrón 2620.

Manzana 08, Solar 16, Pedro y Carlos Targetta Machado Padrón 2639.

Manzana 10, Solar 04, Tomás Julio Rodríguez Lamas. Padrón 2686.

Manzana 18, Solar 04. Julio María Sosa Biagioni, Padrón 2846.

Manzana 19, Solar 01. Elbia Fontini Kipreos, Padrón 2849.

Manzana 23, Solar 09, José P. Orbegozo Chenlo, Padrón 2908.

Manzana 23, Solar 21, Elena Pérez Pompani, Padrón 2920.

Manzana 24, Solar 33, Nidya Delfino y Alberto Robles. Padrón 2964. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978.

2) N$ 480.00 15|pub. 25619 Dic.11-v.en.2.

MALDONADO

GILBERT S. A.

PINARES DE PIRIAPOLIS S. A.

De acuerdo con el artículo 10 ley Nº 9.099 se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento Country Club de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, a las siguientes personas:

Ignacio Yamandú Del Río Maldonado, Solar 8 manzana 8, padrón 7037.

Andrés Rafael Balduini Villar, solar 26, manzana 8, padrón 7060.

Silvia Oceanía Scorzo Fiorini de Pelayes, solar 5, manzana 13, padrón 7533.

Carlos W. Alonso, solar 11 manzana 37.

Adriana María y Alvaro Barocco solar 9, manzana 15, padron 7481.

2) N$ 240.00 15|pub. 25219 Dic.4-v.dic.26.

ROCHA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar las cuotas convenidas se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, así como a sus herederos, causahabientes, sucesores o a los que se consideren con derechos (Art. 10, ley 9.099) referentes a los solares sitos en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha padrones 1435, 8516 y 15.466, y que se detallan:

Gaudencio Heber o Herer Cal Acosta, solar 5, J.8: Juan Angel Ignacio Sajoux Rostagno, solar 3, K.1; Marne Lydia Parkinson, solar 26, K.1; Ismael Cedrez Araújo, solar 24, K.3; Guillermo Domeau, solares 38 y 39, K.3; Alfredo Naquila de Souza, solares 4 y 5, K.4; Marcelo José Antonaccio Caorsi, solar 13, K.4; Pablo María Antonaccio Caorsi, solar 14, K.4; Adolfo Pedro Antonaccio Caorsi, solar 15, K.4; Imilio, u Onulio y Hernan Ledesma Soca, solar 17, K.4; Luis Artigas Alonso Céspedes, solar 2, K.5; Euclides Guillermo Frutos Scayola y Juan Carlos Ghelfa Sconamiglio, solar 25, K.5; Héctor Enrique Martino López, solar 27, K.5; Héctor Enrique Martino López, solar 28, K.5; Oscar Ruben De la Fuente Gamba solar 36, K.5; Roberto Gervasio Alen Franchi, solar 40, K.5; Marlene Beatriz Penino Lairinov, solar 46, K.5; Telésforo Oscar Benvides o Benavides Leal, solar 25, K.6; Dardo Clever López Ibarra, solar 2, K.7; Fernando Duelo Cavero, solar 17, K.8; Aliv Mario Lacuesta Vila, solar 4, K.10; Ciria Violeta Peralta Acosta, solar 8, L.1; Alicia Stella Peralta de Ramos solar 19, L.1; Alberto Portillo Hernández, solar 8, L.2; Elbio Vazquez Pan, solar 9, L.2; Ramón Angel Rodríguez Rodríguez, solar 13, L.2; Nelson Laureano Baladón Pérez, solar 18, L.2; Luis Eduardo, Susana y Ana María Lombardi Belanache, solar 3, L.4; María del Rosario Cuesta de Mondino; solar 10, L.4; Pedro Jorge Berlano Rodríguez, solar 11, L.5; Hugo o Hugo Felipe Berlano Rodríguez, solar 12, L.5; Pedro José Berlano Rodríguez, solar 13, L.5; Lady Esther Correa de Barlocco solares 16 L.5. Nicolás Brancaccio Arbiñso, solar 17, L.5; Irma Victoria Arean de Aranda solar 18, L.5; Reclus Pedro Vidal, solar 18, L.6; Juan Tomás Pintado Pioli, solar 20, L.6; Segundo Martínez Silva, solar 13, L.7; Zelma Loreley y Annabel Lee Tomoroksa Ritter, solar 3, L.8; Fredy Viñales Cardoso o Carlos Leopoldo Falcón Reverdito, solar 2, L.9; Rosa Carmen Nebot o Nabot Castagnino, solar 9, L.10; Nery Mendiburu Firpo, solar 15, L.10; José Jesús Fuletti Caprile, solar 29, L.10; María Elena Romero Pietrobelli de Mufioa, solar 7, M.2; María Antonia Elena Torres Galarce de Balcazar, solar 24, M 2: Lucas Carballo Viscarra, solar 1, M.3: Juan Leopoldo Salas Rieta, Leonel Pérez Doti, Oscar María Gazzano Blanc, solar 10, M.3; Julieta Beatriz Viñas Castell, solar 1, M.4; Italo Carlos Cavarozzi Paolantonio, solar 16, M.4; Ernesto Carlos Arguelles o Arguelle Lami, solar 25, M.5; Washington Casildo Olaizola Santesteban, solar 26, M.5; Felipe Maximiliano Albornoz Da Costa, solar 27 M.5: Felipe Esquibel, solar 28, M.5; Felipe Maximiliano Albornoz Da Costa, solar 29, M.5; Hugo González Malharin, solares 2 y 3, M.6; Jorge Grippa o Crippa, solares 13, 14 y 15, M.7; Santina Ansuini de Bonamico, solar 19, M.8; Carlos Tempesti Rocco, solar 20, M.8; Horacio Juan Antonio Rebay y Pura Concepción Zabala de Rebay, solar 36, M.8.

Padrón 888: Martha Vicens Crespo, solar 4 Y; Juan Antonio Rizzuti, solar 9 H; Jorge Magallanes, solar 10 M. 58; Anita Teresita y Mirta Hernández Lazo, solar 16, manzana 35; Carlos Lora Moretto, solar 14, manzana 35; Domingo Aja Fernández, solar 9, manzana 23, Ricardo Paulós Lombardo, solar 8, manzana 23; Juan José Gómez Oliveri, solar 14, manzana 22; Carmen Estrella Mulattieri Corporales, solar 13 A 2; Luis Alberto Fuentes de la Vega, solar 22 A 6; Seferina Prudente, solar 17 A 8; Oliberto Temesio, solar 15, A, 10; Martha Icart de Neme, solar 10 B 3; Neif Hamed Shaban Martínez, solar 6, B 4; Carlos Victorio Avenati Gollardía, solar 18, B 4; Félix Macedo Barreto, solar 2 B 5; Eugenio Borjas Peralta, solar 24 B 6; Víctor Orlando Zardo Deagustini, solar 27 B 6; Raúl Adolfo Jorcino Tula, solar 16 B 8; Marly y Jorge Figares Camargo, solar 16 B 9; Carlos Jorge Beltrame, solar 36 B, 10; Bonifacia Domínguez de Faillier, solar 17 C 3; Rodolfo Villarino, solares 12, 13 y 14 C 5; Alena Edith Megliani Rubi, solar 8 C 8; Edelma Sosa de Filippini, solar 15 C 8; Eva Rubi, solar 25 C 9; Carlos Manuel Sánchez, solar 10 C 10; Oscar Luis Bruno Olivera, solar 37 C. 10; José Sastre, solar 1 D 3; Sady Bidart, solar 2 D 4; Julice Ester Peña Astiz, solar 1 D 5; Adolfo Vicente Rubino solar 13 H 4; Mónica Sandra Singerelsky, solar 28 H 5; Alberto Patrón Laplacette, solares 11, 12, 23 y 24 H 10; Altivo Esteves solar 9 J 3; Gabino Jauregui San Román, solar 11 J 5; Gabriel Litván, solar 9 J 5; Mario Raúl Olivelli, solar 7 J 7; Adolfo Mario Silveira Carballo, solar 9 J 8; Fernando Stolfi y María Teresa Allen, solares 18 y 19 J 10; Ernesto H. y Ricardo Davison, solar 2 K 1; Manuel Linares Sampayo, solar 29 K 1; Jesús Castiñeira y otros, solar 1 K 3; Martínez Rodríguez y Calvi S. R. Ltda, solar 3 K 3; Rodolfo W. Lombardo, solar 60 K 3; Francisca M. Quintana y otros, solar 61 K 3; Rómulo Pomi, solares 9 y 10 K 4; María Delfina Rodríguez Girault, solar 23 K 8; Alfredo Gutiérrez Acha, solar 24 K 8; Yamandú Delfante, solar 15 L 1; Eduardo Benjamín Pintos, solar 2 L 2; Carlos Alberto Pereyra, solar 1 L 8; Agustín Emilio Rivaben Citron, solar 7 L 8; Rosa Amelia Gallardo solar 8 L 8; Ildefonso Esteves, solar 15 L 9; Pablo Asdrúbal y Carlos Rubens Frigerio, solar 20 L 9; Juan J. Moyano Gacitua, solar 2 M 3; Elena Margarita Marti, solar 6 M 3; Edgardo Román Schiera Iglesias, solar 13 M 4; Baltasar Bolívar Viana, solar 15 M 4; Antonio Charles Aguinaga, solar 29 M 4; Luisa Haydée Petinatti Cataneo, solares 30 y 31 M 4; David Vergara, solar 1 M 5; Antonio Jaime Calero y Humberto Ismael Domínguez, solar 2 M 5; Susana Hurtado, solar 8 M 5; Italo Omar Ney Echeverría, solar 18 M 5; Luis Carlos Cavarozzi, solares 14 y 15 M 6; Luis Baison Fontes, solar 18 M 6; Julio López Delgado, solares 19 y 20 M 6; Luis Pedro Andubert, solar 12 M 7, Oscar A. Kaplún y María Carmody de Kaplún, solar 22 M 7; Juan Antonio Troglia, solar 8 M 8; María Elsa Isola de Souza, solar 16 M 8.

Padrón 888: Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 manzana A, prometido en venta a De La Fuente.

2) N$ 2.688.00 15|pub. 24841 Dic.6-v.dic.28.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

AMBROIS Y CIA. S. A.

De acuerdo con el Art. 18 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Ambrois y Cía. S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 de diciembre de 1978 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Agosto 709, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1978. Informe del Síndico; 2) Elección del Síndico (Art. 17 de los estatutos); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 44.80 2|pub. 26911 Dic.20-v.dic.21.

ALVARO R. LOPEZ ALLEGUE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1978, a la hora 20, en el local social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978; 2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea, 3) Otros asuntos que deseen plantear los señores accionistas.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Hugo A. López Rodríguez, Presidente. — Esc. José P. López Amén, Secretario.

3) N$ 44.80 2|pub. 26861 Dic.20-v.dic.21.

MACLEAN & STAPLEDON S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre a las 18.30 horas, en el local social ubicado en la calle Colón 1486, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos (artículo 5.o aumento de capital a N$ 20.000.00).

2) Capitalización de reservas de acuerdo a la ley 14.750 del 29 de diciembre de 1977.

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados supletorios, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales — El Directorio.

3) N$ 76.80 3|pub. 26837 Dic.19-v.dic.21

IZETA - LOPEZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1978 a las 18 horas, en nuestro local social, calle Dr. Juan José de Amézaga 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1978; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 24 de los estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (Art. 21 de los estatutos), venciendo el plazo el día martes 26 de diciembre a las 16 horas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 144.00 5|pub. 26649 Dic.18-v.dic.22.

IZETA - LOPEZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1978 a las 18.30 horas, en nuestro local social, calle Dr. Juan José de Amézaga 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los artículos 4 y 23 de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 24 de los estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 21 de los estatutos), venciendo el plazo el día martes 26 de diciembre de 1978 a las 16 horas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — El Directorio

3) N$ 128.00 5|pub. 26650 Dic.18-v.dic.22.

4—Dirección de Necrópolis

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario
Se presentó Guillermo Enrique Francisco Wilson Castellanos, solicitando un certificado que les habilite el uso de sepulcro Nº 319 del Cementerio Central, 1er. cuerpo cuyas primitivas titulares eran: Sara Wilson de Wilson, Julia Wilson de Wilson, Luisa wilson, Enriqueta de La Bas y sucesión de María A. Wilson de Bankier.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector.
4) N$ 48.00 3|pub. 26773 Dic.19-v.dic.21.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Se presentaron ante este Servicio los señores AUGUSTO RAMON, DELIA y HECTOR COURTOISIE CERVIÑO, sucesores de don Augusto Courtoisie solicitando título duplicado del sepulcro N.o 952 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Director Interventor.
4) N$ 128.00 10|pub. 25988 Dic.14-v.dic.28.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Se presentaron ante este Servicio las señora MARIA ESTHER y JULIETA PREVE, solicitando título duplicado del Sepulcro número 2087 del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Esc. Juana A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 38.40 3|pub. 26839 Dic.19-v.en.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL CORDERO OROZCO y YOLE MARIA CARMEN PALLADINO. (F. 1387|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25981 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LESLIE WARING y LILIAN GLADYS CLOSE (Ficha V. 1008|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26153 Dic.13-v.dic.29. Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELVINA GARCIA ORTIZ y HEBER o HEBERT RAMON MARQUEZ LIMA, (Ficha V. 858|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26067 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALKIRIA AMOROS y HENRY RIVAS, (Ficha V. 732|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25372 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAVIGLIA y ADELINA CELIA DE PRADO, (V. 738|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24959 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAUL SCHURMANN e IRMA OSSORIO, (Ficha V. 804|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24217 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROVIRA y SONIA OTERO de ROVIRA. (Ficha V. 772|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 24281 Nov 24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REISSIG de MARIA ISABEL y CLEFFI, MIGUEL. (Ficha D. 632|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 26795 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GONZALEZ y NELLY MARIA OJEDA, (Ficha C. 596|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26620 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BENJAMIN BARBIERI y BLANCA AIDA ASSANDRI, (Ficha C. 568|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26731 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIBE de BARROS, GABRIEL ANTONIO y MALOSETTI RIVERO IRMA LEONOR, (Ficha D. 536|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25890 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIETTO, CARLOS GRACIANO y AMATO de MIETTO, ADELA (Ficha D. 616|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 25430 Dic.5-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TATIANA KLEMENCO de CATTIVELLI y JOSE LUIS CATTIVELLI, (Ficha B. 182|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978.
5) N$ 104.00 20|pub. 25371 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARIEL DE LA SIERRA y JULIA BLANCA CORTES, (Ficha C. 522|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25106 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO VICTOR LARREA DIAZ y MILKA MARIA HOLZMANN MONTAUBAN, (Ficha D. 594|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 24070 Nv.23-v.dc.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARTURO BERNARDINO NOBLE y LILIAN ARLET PENEN, (Ficha D. 686|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 27 de noviembre de 1978. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26871 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO GABRIEL REBOLEDO y OLGA NAHIR CORGATELLI, (Ficha D. 602|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26900 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre KIVA MACTELZON y GLADYS SLIVA (Ficha D. 218|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26902 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO BENZO y LUCILA INES TERRA o LUCIA INES TERRA. (Ficha D. 600|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26301 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAUL OSCAR SANTANA y MARIA PERLA NORMA REY, (Ficha D. 642|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25893 Dic.11-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CLEMENTE y TERESA ROSA PEDULLA, (Ficha D. 662|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25892 Dic.11-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO GUIDO BRANDA y GRACIELA SICA, (Ficha D. 398|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25894 Dic.11-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conjugal, existente entre CARLOS CABAN y ALBA ELENA MORENO (Ficha D|668|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25650 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO DI LEONE y ANTONIETA LINA FRATANTUONO. (Ficha D. 322|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 23935 Dic.4-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN RIBEIRO PAIS y EMILSE MARIA PIGNATARO, (Ficha D. 652|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24890 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL ANTONIO CARRAL y TERESSA SEOANE (Ficha: D. 626|978), y que se cita atodos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24113 Nov.23-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WERTHER JOSE GENTA c.| ERMINA FILOGENIA LUGLI (Ficha D. 634|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24112 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VOLTAIRE GOMEZ GROSSI e YLKA TERESA FERNANDEZ LOPEZ (Ficha D. 390|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24111 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GARBARINO y AMALIA FERNANDEZ, (Ficha D. 308|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24722 Nov.29-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN MIGUEL SILVA GARCIA y ANA MARIA LEDESMA, (Ficha V. 1504|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 25980 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO MASTROGIOVANNI ROSSANO y ELBA ESTEL LUCAS, (Ficha 1586|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26507 Dic.15-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO SCARPELLI y MARY YOLANDA DE LOS SANTOS, (Ficha V. 2118|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25869 Dic.11-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HECTOR CENTRONI OLIVERA y ELVIRA COLLAZO o COLLAZZO BRANCATTO, (Ficha V. 1.964|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20.pub. 25037 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CHAVARRIA y NINA ANA MUDRAS, (Ficha V. 2.240|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24913 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDILBERTO TOMAS/REBOLEDO BERTONI y BEATRIZ ELENA LIPRANDI GENTA, (Ficha V. 2.232|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 24589 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIANO ISMAEL RIVERO y MARIA TERESA BARRIOS. (Ficha V. 1.590|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24292 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AISCAR FIGUEIRA y MARTHA ALICIA BEGINO SUREDA (Ficha V. 1.018|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre, 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24127 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MIGUEL VILLAR y YOLANDA MIREYA SUAREZ, (Ficha V. 2064|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 23938 Nv.22-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SENEN PASTOR CABRERA SARACENO y MARIA TERESA CABRERA LUENGO, (Ficha V. 1822|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 22556 Nov.8-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GUILLERMO DE TORRES WILSON y ROSARIO GUERRERO, (Ficha V. 2326|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26622 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL SERAFINI y MIRTA ROSES (Ficha C. 762|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc Nidia I. Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26800 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Qunto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CLAUDIO CONZONI SANTOS y JULIA CONSUELO LEITES GONZALEZ (Ficha A. 494|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. — Esc. Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26134 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Pon disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanila en lo Civil de *Quinto Turno*, se hace saber que se decretó la *disolución y liquidación* de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO DANIEL APOLO PATIÑO y PLACIDA ASUAGA RE-

QUENA (F. A. 570|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25632 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE CARUGATI NICORA y SYLVIA MONICA CUNEO GARCIA, (Ficha A. 552|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20.pub. 24971 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes integrada por RAUL VOLTAIRE NUÑEZ FERRARO y SILVIA ESTOL GONNET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 598|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, veintisiete de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24853 Nv.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN QUINTERO y EVA MARY FAVILLA, (F. C. 632|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 24675 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ELIAS HODARA HAZAN y ALIX MICHELLE LOUNA SAUL SAUL, (Ficha B. 362|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24340 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALBERTO PARAGARINO y MARIA CLELIA PRINCIPE, (F. C. 702|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 24355 Nov 24-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CASTRO y TERESA LOPARDO, (Ficha C 236|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 26872 Dic.20-v dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PANTALEON FAUSTO CAMEJO ALVAREZ y LENA YOLANDA MASTROGIOVANNI, (Ficha C. 742|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 26168 Dic 13-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ISIDORO GUILLERMO y ANGELA NELLY PIÑEYRO (Ficha C. 432|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25627 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ELENA CENEDESE y FLORENTINO COMESAÑA (Ficha C. 802|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25431 Dic.5-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GARCIA SILVA con ARACELIA NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha C. 478|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 24751 Nov.29-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM DAVID PLATZMAN y SYLVIA DUTH LITVACK (Ficha C. 578|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 24110 Nov.23-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BYRON SILVA BRUN y MARIA ESTHER PEREIRA GOMEZ (Ficha A. B. 320|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26133 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA SILLANOVICH y NESTOR JUAN CAPI (Ficha A B. 216|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26447 Dic.15-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PUGLIA JUNIO y GRACIELA MABEL TONELLI MARTINEZ (Ficha A. B. 178|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 26085 Dic 12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES MARIO TARIGO GIORDANO y AMALIA MARIA FERNANDEZ BAEZA. (Ficha A B. 608|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9º de noviembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 24889 Dic.5-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DANIEL VERDIE SALA y MARIA TERESA MORELLI WILSON de VERDIE, (Ficha A B. 680|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24470 Nov.27-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA RAQUEL LARRIEUX y MAURICIO MORENO (Ficha E. 816|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26621 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO ALAN GOODSON y ALICIA BARCA (Ficha E. 780|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26119 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID WIATER y JANETTE CADRANEL, (Ficha E. 826|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se encuentran habilitados en la feria mayor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 25872 Dic.11-v en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JOSE BARBOSA y MARIA CRISTINA PUPPO LEGRAND (Ficha E|374|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo julio 26 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25652 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO DEAÑA y GULMAN SANCHEZ (Ficha E. 834|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 25630 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por TERESITA APPRATTO y OTTO SULCA, (Ficha E. 706|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24960 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EFF y LUISA HAZZAN, (Ficha E. 140|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24891 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMENEGILDO AMALIO HUELMO y MABEL FLORES (Ficha E. 588|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24912 Nov.30-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO GALEANO y GRACIELA JOVITA ASTORT, (Ficha E. 546|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24270 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS DOMINGUEZ y ARTURO PIGGIOLI, (Ficha E. 310|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24417 Nov.27-v dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA BONACHE GOMEZ y MARTHA RAMONA OTERO, (Ficha E. 784|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26448 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORA OCTAVIANA DA COSTA con NELLO COTTIE, (Ficha E. 530|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25994 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL PICCARDO y NELA AMELIA IMPERATORI, (Ficha E. 244|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 24387 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY ADELMA ESPELOSIN con LUIS MARIA SIRI, (Ficha B. 446|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 24042 Nv.23v dc.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PEDRO BERETTA y AMANDA HERNANDEZ (Ficha V. 1035|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26449 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JOSE MOREIRA QUIROS y ELIZABETH VIOLETA GONZALEZ (Ficha V. 889|978), y que se cita a todos aquellos y tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 23118 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL JORGE JOSA de la FUENTE e IRIS MARIA SCARONE RODRIGUEZ, (Ficha V. 1037|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25916 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA AMALIA ANELLA RIZZO y RAUL CONRADO SALVATICO, (Ficha V. 711|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25724 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OSVALDO ANTOINE y SUSANA STELLA VIANA, (Ficha V. 1017|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24752 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASTOR ALFREDO SILVA y MARGARITA MARIA PINTOS, (Ficha V. 1029|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 24216 Nov 24-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LUIS GASPERINI y AURORA QUINTEIRO, (Ficha C. 633|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26484 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO EUGENIO DE CASTRO y MARIA ADELINA EMA RODRIGUEZ, (Ficha C 525|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25979 Dic.12-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ JULIO CESAR y GONZALEZ SANTIAGO MIRTA GLORIA (Ficha D. 627|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25475 Dic.7-v.dic.21 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUIS, JUAN ALBINO y BARANI, ANGELA CARMEN (Ficha D. 482|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25625 Dic.6-v.dic 29. Feb 1.o-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALIENTE MARTIN y GONZALEZ, RAMONA FAUSTINA, (Ficha D. 625|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24269 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAVAS, LEONOR CECILIA y MAINE, ROBERTO LUIS (Ficha D. 565|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
en los respectivos autos. dentro de sesenta
5) N$ 104.00 20|pub. 24416 Nov 27-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIO NEMER y FLORENTINA JOSEFA BETARTE, (Ficha D. 859|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26866 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LEON SVARTMAN y MARIA IRMA MENDIZABAL (F. D. 833|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104:00 20|pub 26154 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HUGO EUGENIO PEREIRA y MARIA DEL CARMEN TORASSO, (Ficha D. 755|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25865 Dic.11-v dic 29. Feb.1.o-v.feb8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOSE CASO Y VIGIL y MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ Y GARCIA, (Ficha D. 543|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25089 Dic.1.o-v.dic.29 Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HILDA ALVAREZ y DANTE VILLAMARIN LOPEZ, (Ficha D. 821|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 25090 Dic.1.o-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO RUBEN OROZCO y VIRGINIA LORIETO, (Ficha 2427|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26790 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RODRIGUEZ GELABERT y MARIA LUISA SILVA, (F.V.1.941|978), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25764 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL DARIO BURGUEÑO y MARGARITA GENNYT BARAYBAR, (Ficha 1693|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25414 Dic.5-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRO RAUL MOLINA OCAMPO y NELLY MARTHA QUARTINO. (Ficha V|1711|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24590 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL POZZO PIFFARETTI y MARIA DE LOS ANGELES PALOMEQUE IBARRA, (Ficha V. 1.905|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24677 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FERREIRA HANZA y ANTONIA GENOVESE CHARRO, (Ficha V. 1.725|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24353 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MEDEROS y SONIA FRADILETTI (Ficha V. 1.915|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24114 Nov 23-v dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YVONNE MILES KELLY o YVONNE o IVONNE NORAH MILES KELLY y VICTOR H. ZIMLER o VICTOR HYMAN ZIMLER o VICTOR ZIMLER, (Ficha A. 365|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 26302 Dic.14-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL LUIS FIORINA y ANA MARIA MELO, (F. A. N. 735 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25358 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ARTIGAS SENA y MARIA ISABEL CAETANO (F. C. 381|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25378 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DEARMAS y GESUMINA JULIETA NUÑEZ, (A.723|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 24 de 1978. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25191 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO RINCON PAREJA y CELIA CONCEPCION MORENO SOSA, (F. C. 347|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24676 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ROSALINA PEREZ y PEDRO EXEQUIEL MANUEL GARRIDO PATRON, (F. C. 683|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24356 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CANETTI NAKSON y ALFREDO ANTONIO MULA CENTURION, (Ficha A. 1123|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Nidia I. Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24071 Nv.23-v.dc.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ JOSEFA ANGELA con EUSTAQUIO LEZCANO GARCIA, (Ficha C 675|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26909 Dic.20-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEDA FERREYRA y JUAN CARLOS RODRIGUEZ. (Ficha C. 991|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26803 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS KRAVICE y EMA TERESA MOLINA (Ficha C. 385|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26158 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIO MARIÑO CHIARLONE y CARMEN PILAR LOPEZ YAÑEZ, (Ficha C. 109|977), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25725 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CARLOS CASTRO y AMABILIA MARIA BONIZZI, (Ficha C. 901|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 24892 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CABALLERO y MARIA AZUCENA RODRIGUEZ, (Ficha C. 923|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 24615 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR SCHIAVONI MONTENEGRO con MARIA CRISTINA CARRARA, (Ficha C. 157|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 24041 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CAGNOLA y MIRTHA ARIAS, (Ficha C. 945|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 24352 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY ANAID HANDALIAN y NICHAN JACOBO o AGOB MADJARIAN, (Ficha A B. 393|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26868 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL [illegible]

BRAILOVSKY y ADA ROITMAN, (Ficha A B. 799|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26459 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FRANCISCO DE LEON y MATILDE GLORIA BERNASCONI BACCINO, (Ficha A B. 891|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de diciembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26774 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CAZET BERRO y NORMA LANZ PERRONE, (Ficha A B. 589|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26740 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA DIAZ y LUIS ALBERTO BULA RAIZ. (Ficha A B. 517|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25546 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO SENA y ANA MARIA CLAVIJO, (Ficha AB. 85|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24956 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO FRANCISCO PISANO y MARIA ELENA PINTOS. (Ficha AB. 731|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24215 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ANTONIO FOJO ROO y ZULMA CORA VERTIZ PONCE (Ficha A. 221|973). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 24282 Nov 24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL de ROMA LEAO y LADI ROVENNE NUNES CAVALHEIRO o LADI ROVENNE CAVALHEIRO NUNES, (Ficha A B. 733|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24730 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ADOLFO HIDALGO RIBA y DELIA MESA FAGET (Ficha AB. 663|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25413 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAR GARIBOTTO y MARIA LUCIA CAMPS, (Ficha E. 917|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26623 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAGEL MARIA CRISTINA y GUILLERMO ANTONIO ALEJANDRO PORRAS, (Ficha E. 777|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25993 Dic.14-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NELIDA RAMONA y LUIS BASILIO DIAZ, (Ficha E. 793|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25999 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ VICENTE FERMIN y BARCELO JULIA LEONIDAS, (Ficha E. 827|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25516 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON OMAR BASILIO y ZULMA DEL CARMEN LAITANO (Ficha E. 853|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25432 Dic.5-v.dic29. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTINO RODRIGUEZ y SONIA ELIDA CHANQUET (Ficha E. 691|978), y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de octubre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 24591 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORELLI CARLOS FEDERICO y SUSANA ELSA IRASTORZA, (Ficha E. 805|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24418 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALOMEQUE HECTOR HUGO y DIANA CIGANDA, (Ficha E. 813|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24283 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAGEL MARIA CRISTINA y GUILLERMO ANTONIO ALEJANDRO PORRAS (Ficha E. 777|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25993 Dic.12-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO POLLIO COLACICHI y DIONISIA LITA SOSA RODRIGUEZ, (Ficha E. 919|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26841 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAFAEL BERTANI y MARIA ADELA FRAQUELLI, (Ficha E. 1005|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Mostevideo, 15 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26815 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAVALLEJA ARRARTE FALCO y ALBA ROSA MAFIO PINASCO, (Ficha E. 937|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 25866 Dic.14-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA MARTINEZ RODRIGUEZ con CARLOS NELSON RODRIGUEZ NIETO. (Ficha E. 93?|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 26292 Dic 14-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y licuadación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DEMETRIO PEREZ y ELSA DELFINA ARRECHE (Ficha E. 901|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1º de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26160 Dic 13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RICARDO YATES y RAQUEL CORDANO MAUTONE, (Ficha E. 939|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26075 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA DE LOS SANTOS con WAYLON KLEVER ACEVEDO, (Ficha E. 567|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25551 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ESTEVEZ COLOMBO c|AMARA IRENE REGNIER, (Ficha E. 877|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 25384 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO AMENDOLA y MARTHA SICARELLO, (Ficha E. 917|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25107 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANIBAL CORROTTI y MARIA CRISTINA PENINO, (Ficha E. 925|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 24753 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NIBERT PEREZ GOMEZ y NIBIA BEATRIZ SANCHEZ VILLERO, (Ficha E. N.o 895|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 24616 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO SOL FERNANDEZ con MARIA DELIA BENTANCOR, (Ficha E. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 24521 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ y ESTER INOCENCIA COIROLO, (Ficha E. 319|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19669 Nov.24-v.dic.22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: AGAR TORAL de GONCALVEZ con HAMILTON CIRILO GONCALVEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 58|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Agar Toral de Goncálvez y Hamilton Cirilo Goncálvez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 26291 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ROBERTO GARCIA DA ROSA y NILDA NEREA GANICOCHE de GARCIA DA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 465|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Roberto García Da Rosa y Nilda Nerea Ganicoche de García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de octubre de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 24467 Nov.27-v dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SANTORSA ROQUE con ANGELA MARIA SOTELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. 178|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 26473 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MOREIRA BLANCA DELIA con JUAN JOSE GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. N.o 266|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 27 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26472 Dic 15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BIAGETTI, MARY ISABEL c|. BIACETTI, JULIO CESAR (Ficha Civil C. N.o 122|978), "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal"; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 25587 Dic.6-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CEDRES de ROBAINA, OLGA ORLANDA c|ARTEMIO JUSTO ROBAINA. "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (F.o C. N.o 139|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 1.o de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24389 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: DIURCA SILVA MARIA ESTHER con BASST NELSON WALTER. "Disolución y liquidación conyugal". (Ficha V. N.o 419|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther. Diurca Silva y Nelson Walter Basst y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 24899 Nov.30-v.dic 29.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ IRIS ELDA y EZCURRA HEBER ENRIQUE. "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 388|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Iris Elda Rodríguez y Heber Enrique Ezcurra y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 24900 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. dictada en los autos caratulados MAS de BERMUDEZ MARIA ESTHER c|JULIO CESAR BERMUDEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 382|978). se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther Más y Julio César Bermúdez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 15 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 24644 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: VILLALBA OLGA MARYS c| MARIO GILBERTO INFANTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 317|976), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Olga Marys Villalba y Mario Gilberto Infante, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 24159 Nov.23-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: JUNCAL GUILLERMO y DINA RAQUEL OLVEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V. N.o 412|978), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Guillermo Juncal y Dina Raquel Olveira, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 130.00 20|pub. 24156 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues DONATO SALVADOR BETANCOR PEREZ y MERCEDES CASTRO ROSSINI (Ficha V. 356|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 8 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25407 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO NORBERTO REYNO c|MIREYA EDITH MOTTA de REYNO, (Ficha V. 245|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 31 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25025 Nov.30-v.dic.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOVENAL ANGELITO HERNANDEZ y DEYANIRA TECHERA (Ficha 362|978), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25273 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la diso-

lución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ALBERTO BENECH GARDIOL y MILKA BOUNOUS LUACES (Ficha 460|978), citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia, 24 de octubre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25804 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS SANTAMARIA GALEANO y ESTELA MARY ORTIZ GONZALEZ (Ficha C. 475|978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 8 de noviembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
5) N$ 104.00 20|pub. 26635 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SUAREZ, RAMON HUGO con VERO, JULIA ETHEL, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha civil N.o 266|978), se hace saber al público que por auto de fecha 27 de julio de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ramón Hugo Suárez Zucolini y Julia Ethel Vero Taliece, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 4 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 26665 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados MOURGLIA, HEBERTO FELIX y BARIDON de MOURGLIA, ESTELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil N.o 489|978), se hace saber al público que por decreto de fecha 3 de noviembre de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conjuges Heberto Félix Mourglia y Estela Baridón de Mourglia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de noviembre de 1978. — Esc María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 25803 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por dipossición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 26 de octubre de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de b'enes integrada por los cónyuges GUILLERMO GUMERSINDO FORTS ETCHEVARREN y MIRTA NOEL CECILIA COLLAZZO. (Ficha C. N.o 464|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 6 de noviembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 25252 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: EGUER CESAR TURBAN con TOMASA ARGELIA RUFINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 527|978), se hace saber al público que con fecha 11 de setiembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Eguer César Turban y Tomasa Argelia Rufino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 25691 Dic 7-v dic 29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO ABI-RACHED y ELVIRA MIRTA MOREIRA de ABI RACHED ("Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha C.415|978), se hace saber al público que con fecha agosto 1.o de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Carlos Alberto Abi-Rached y Elvira Mirta Moreira de Abi-Rached, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 8 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 25571 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos LUCIO CARDONA PEREZ y MARIA GLORIA OLIVERA DEMARCO de CARDONA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 463|978), se hace saber al público que con fecha agosto 21 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Lucio Cardona Pérez y María Gloria Olivera Demarco de Cardona, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1.o de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 25019 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos CARLOS ANIBAL PABLETE c MARIA DENIA COLLAZO de PABLETE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 626|978), se hace saber al público que con fecha octubre 1° del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Carlos Aníbal Pablete y doña María Denia Collazo de Pablete, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 24685 Nov.28-v.dic.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los respectivos autos en fecha 27 setiembre 1978, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO DOROTEO MOREIRA y MARIA MERCEDES PICART, (Ficha C. N.o 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Trinidad, 2 de octubre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24978 Nov.30-v.dic.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUERRA GLADYS YOLANDA con MARTINEZ FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 398|978), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Martínez y Gladys Yolanda Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 26643 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LARROSA OLINTO con CARDOZO ISABEL ELVIRA, "Disolución de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha 659, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integra don Isabel Elvira Cardozo y Olinto Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 19 de octubre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 25808 Dic.7-v.dic.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUCIA BEATRIZ o BEATRIZ LUCIA ALONZO y REGINO ELIDO o ELIDO REGINO GARCIA, (Ficha N.o 985|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 26753 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN ALBERTO RODRIGUEZ FERREYRA y JAQUELINE MARLENE DOMINGUEZ DEVITA (Ficha N o 834|1978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 1.o de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 25012 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Maldonado, se hace saber que con Letrado de Primera Instancia de Primer fecha 28 de setiembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN MIGUEL SOSA DOMINGUEZ y HAYDEE ZULMA CANOBRA, (Ficha N.o 794|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 23888 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BENITO DE LEON TEJERA y TERESA N. BRITO PIRIZ, (Ficha N.o 726,C|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub 24638 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO BARBOZA o BARBOSA y MARIA NALIA GOMEZ MUNIZ, (Ficha N.o 772|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 24637 Nov.28-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER DE LEON FERREIRA y ADELFA AIDA RODRIGUEZ SANTURIO (Ficha 373|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. — 2 de agosto de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 26690 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL PASTORINO y MARIA BLAN-

...EA VIOLETA CUNEO NAVARRO (Ficha 901|978). citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de octubre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
6) N$ 130.00 20|pub. 26691 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RENE SILVA y BRUNILDA PLADA BONILLA, (Ficha 1026|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 26430 Dic.15-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de julio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JULIO CESAR ROCHA DOMAS y GLADYS MARIA CAÑARTE ROSSIGNOLI (Ficha 604|1978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 25061 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de agosto 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JAVIER PRIMITIVO PORTELA y LUZ BRENDA CARRERO (Ficha 741|1978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 25060 Nov.30-v.dic.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PORTELA, DONATO HERMOGENES con FERREYRA, CELIA MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 670|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Donato Hermógenes Portela y Celia María Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 25690 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ANGELICA RODRIGUEZ y ARIEL MARIA ELHORDOY (Ficha E. 553|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos en el término de sesenta días a deducir sus derechos — Paysandú, 20 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25689 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO GIMENEZ e ISABEL FRANCISCA ACOSTA de GIMENEZ, (Ficha C. 829|977), citándose a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26668 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ANGEL EXEQUIEL OLIVERA GONZALEZ y NELIDA BRENDA PORTELA ORTIZ, (Ficha C. N.o 689|978), citándose a todos los que se consideren con derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 25738 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER HIVO CAL RODRIGUEZ y MIRIAM GRELA ACOSTA, (A. 112|977), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 9 de diciembre de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 26488 Dic.15-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS CARDOZO MARTINEZ y ELIDA NAIR RODRIGUEZ (A. 135|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, noviembre 14 de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 25000 Nov.30-v.dic.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: GEORGES BERNARD PHILIPPE BANOWICZ y SUSANA MIRABALLES, (F. 1.219|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26409 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODOLFO VENTURA HUELMO, con ADA AZUCENA INCHAUSTI, (F. 1.199|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24657 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: PABLO RAMON SAN MARTIN y ENEDINA DE LEON de SAN MARTIN (Ficha 1.211|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24658 Nov.28-v.dic 27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 3|X|1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE PEREIRA y EDDA LEY RUSSO (Ficha A. 712|1978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, noviembre 7 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 26375 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LUIS ROBERTO FRONTAN con NYDIA MARIA NUÑEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 898, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 24 de julio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Roberto Frontán y Nydia María Núñez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 26316 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FELIX NETTO APARICIO y LUISA ESTHER BARRETO RIVERO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 25419 Dic.19-v.Dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por AGUSTIN RUDOLGES RAMOS RODRIGUEZ y MARIA ANTONIA CATALOGNE SUAREZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de diciembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26175 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SALUSTIANO MAGALLANES CUELLO y MARIA LORENZA GADOLA RAMPINI, citándose a todos aquellos que tengan interés, en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26176 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTA ALCIRA MATEO MACHADO y MIGUEL ANGEL ALZOGARAY GONZALEZ. (Ficha C. 647|978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 25241 Dic.4-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don LUIS AMANCIO DUARTE LOPEZ y doña REGINA LARRARTE SEGURA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24982 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre TIMOTEA MARIA PADULA de ZULUAGA y DOROTEO ZULUAGA. (Ficha C. 632|976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 24236 Nov.28-v.dic.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre IROPALCO RODRIGUEZ SEGOVIA y EVA NIRE AMARO NUÑEZ. (Ficha N.o C. 655|978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 26200 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAZARO CASTRO MARICHAL y BLANCA NOEMI CEBALLOS, emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

5) N$ 78.00 20|pub. 26199 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

7-Divorcios

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Emir, Julia Edith contra ANDRIANI, ELBIO RAMON. "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 350) y "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B|348 de 1978) citar y emplazar a Elbio Ramón Andriani, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33887 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Francisco Servando Tastas contra MATILDE CARMEN DUQUE. "Divorcio" (D. 440|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Matilde Carmen Duque, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub 25637 Dic.11-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Gabriel Rivas, Gladys contra FLINKBEINER WIEBE. GUILLERMO MIGUEL. Divorcio". (F. 420|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Miguel Flinkbeiner Wiebe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

7) N$ 156.00 30|pub. 25549 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos Blanca Rosa Sosa contra LUIS ALBERTO FLEITAS "Divorcio" (ficha 186|978), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Fleitas para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33560 Nv.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ana María Martins contra RAUL ANSELMO GRAU. Divorcio". (Ficha B. 82|978). se cita, llama y emplaza al señor Raúl Anselmo Grau por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. citándolo asimismo a conciliación. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.

7) N$ 156.00 30|pub. 24038 Nv.23-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Suri Alba Myriam contra LEMOS NERY OMAR. Divorcio". (A B. 436|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nery Omar Lemos para que comparezca a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 26893 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Fachan Flaviano Raúl contra DORY ELENA RODRIGUEZ. Divorcio". (Ficha E. 704|978), se cita, llama y emplaza a Dory Elena Rodríguez por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Sírvase asimismo citársele a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.

7) N$ 52.00 10|pub. 25709 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "González Graciela Cristina C| PATTERLINI MARCOS ADELINO Divorcio (Ficha E. 134|978), se cita, llama y emplaza a Marcos Adelino Patterlini por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio Se encuentran auxiliados de potreza. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33839 Dic.11-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Wilheim Ferdinand Haller contra SUSANA IBIS BALIÑAS." Divorcio". (Ficha E. 678|978), se cita. llama y emplaza a Susana Ibis Baliñas por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 117.00 30|pub. 23941 Nv.22-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Deolinda Martha De León contra WALTER IBAÑEZ. "Divorcio" (S|V. F.E. 684|1978), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Ibáñez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 26303 Dic.19-v.div 29. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. en autos: "Espino Martínez Amilcar Ramón contra ABELLA. HAYDEE LUZ. Divorcio". (Ficha D. 447|978). se cita, llama y emplaza a Haydee Luz Abella por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 26784 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición de. señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Martínez Martín Carlos contra EMA SARA MASCARDI. Divorcio", (Ficha D. 479|978), se cita, llama y emplaza a Ema Sara Mascardi por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de noviembre de 978. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 23941 Nv.16-v.dc.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Boichevich, Olga contra SOBRAL. CELESTINO. "Divorcio por causal" (Ficha D. 595| 1978), se cita, llama y emplaza a Celestino Sobral a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

7) N$ 195.00 30|pub. 25770 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Gómez, Lias Amanda c|PARAJO ANTONIO. Divorcio por causal". (Ficha D. 329|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Parajo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33590 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Juan Luis Almeida c|. ROSA MIREYA OLIVERA. Divorcio" (F|339|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Rosa Mireya Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) (R|20|4|55) 30|pub. 33889 Dic.7-v.dic 29 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Correa Lasso, Margot c.| Sallaberry Pedro, Divorcio" (Ficha 437|978), se cita, llama y emplaza a Pedro Sallaberry para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 1.o de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

7) N$ 156.00 30|pub. 23384 Nv.21-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Otilia Rizzi de Medina contra GUILLERMO MEDINA. Divorcio". (F. C. 705|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Medina, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 26796 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Esther Larraura, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Fraga José Luis contra LARRAURA BLANCA ESTHER. divorcio Causal" (Ficha D. 491|978), dentro del

término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Lo de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 26451 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Walter Nelson o Nelson Walter Alfaro, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Morixe Olga Margot contra ALFARO WALTER NELSON o NELSON WALTER. Divorcio causal". (Ficha D. 249|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 25094 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Eva Cabrera para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Eriberto Eduardo Maidana contra EVA CABRERA. Divorcio causal". (Ficha D. 127|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Tramita auxiliatoria de pobreza. (Ficha C. 101|978). — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33503 Nv.9-v.dc 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimosexto Turno, dictado en autos: SANTARENA CONSTANCIA c| VIAÑA SERGIO. "Divorcio". (AB 333|978), se cita, llama y emplaza por el el término de noventa días a Sergio Viaña, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Ada Nosei de Fónsalla, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55). 30|pub. 33530 Nv.10-v.dic 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alberto Lorenzo Mussio contra MELBA PAMELA NOSETTO. Divorcio". (Ficha E. 225|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Melba Pamela Nosetto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 25984 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Claudio Soler Fafia contra CONSTANTINA CASTRO. Divorcio". (Ficha E. 609|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Constantina Castro, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria
7) N$ 195.00 30|pub. 24895 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en autos caratulados: Viviane Laffitte contra EDUARDO CARMELO COBAS "Divorcio S| V.F.E. 669|1978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Carmelo Cobas, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 195 00 30|pub. 22118 Nov 10-v.dic 22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos: "Rafael De León contra CELSA GERDING. Divorcio". (Ficha 484|978) se cita llama y emplaza a Celsa Gerding para que comparezca a contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán los trámites (Arts. 301 y 307 del C.P.C.) citándosele igualmente a llenar el previo requisito constitucional de la conciliación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 26637 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Arnal Washington contra GHIGLIA, MABEL ESTHER. Divorcio por causal", (Ficha C. N.o 414|978), se cita, llama y emplaza a Mabel Esther Ghiglia, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo 4 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 26634 Dic.18-v.dic.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Cuence, Wilma contra BAPTISTA, CARLOS. Divorcio" (Ficha 840|978), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Baptista Maradey a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 24769 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Bentancur, Nilda Iris contra PEREZ RUBEN. Divorcio" (Ficha 995|978), se cita, llama y emplaza a Ruben Pérez, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
7) N$ 65.00 10|pub. 26435 Dic.15-v.dic.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SANZ (B. 305|1978), a fin de que comparezca ante este Juzgado en un plazo de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado su esposa Esther Colombo, bajo apercibimiento de ley. — Rivera, noviembre 15 de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 25001 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Larrosa Lilián Elizabeth contra RODRIGUEZ, JORGE BONIFACIO "Divorcio Unilateral y Aux de Pobreza" (Ficha: 1.238| 1978), se cita, llama y emplaza al señor Jorge Bonifacio Rodríguez, a estar a Derecho en estos autos, por el término de noventa días y los efectos legales de esta notificación se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 14 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33761 Nov.28-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

8-Emplazamientos

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto N.o 14.152

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Atahona entre Celedonio Rojas y Br. J. B. y Ordóñez, Prusia entre Turquía y Egipto, Jose Castro entre Benito Riquet y B. M. Vidaurreta, y Ayacucho entre empalme de pavimento existente y Maipú para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha de este emplazamiento, concurran al Servicio de Contralor de Obras 8.o piso Palacio Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.
La no concurrencia dentro de ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación.
El costo por metro lineal de frente de pavimento y cordón respectivamente es: para Atahona N$ 11.43 y 1.44, para Prusia N$ 15.56 y 1.40, para J. Castro N$ 21.72 y N$ 1.40 y R. 1.96 y para Ayacucho nuevos 15.46 y 0.94.
Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978.
8) (C. C.) 5|pub. 34010 Dic.18-v.dic.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO N.o 11

Venta Libre — Ley 13.835 — Art. 343
Llámase a los interesados en la adquisición de los siguientes bienes inmuebles, con la base de 2|3 de su tasación. Suc. Silva Oxovi.
N.o 1. Padrón 9.314. Ubicación: Norte América 1928.
Sup.: 300 metros, 50 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 12.425.00.
Base: N$ 8.282.00.
N.o 2. Padrón 94.313. Ubicación: Norte América 1926.
Sup.: 299 metros, 24 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 4.425.00.
Base: N$ 2.950.00.
N.o 3. Padrón 25.509.
Ubicación: Inglaterra 1809 y Portugal 3247.
Sup.: 815 metros, 08 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 14.526.
Base: N$ 9.684.00.
N.o 4. Padrón 25.510.
Ubicación: Inglaterra 1813.
Sup.: 238 metros, 24 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 4.620.00.
Base: N$ 3.080.00
N.o 5. Padrón 25.511.
Ubicación: Inglaterra 1819|21.
Sup.: 326 metros 74 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 13.060.00.
Base: N$ 8.695.00.
N.o 6. Padrón 25.373.
Ubicación: Vizcaya 3316.
Sup.: 299 metros, 98 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 9.420.00.
Base: N$ 6.280.00.
N.o 7. Padrón 33.239.
Ubicación: Prusia 2368.
Tasación de Catastro: N$ 1.211.00.
Sup.: 345 metros, 93 decímetros.
Base: N$ 807.00.
N.o 8. Padrón 33.240.
Ubicación: Prusia 2356.
Sup.: 461 metros, 28 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 1.383.00.
Base: N$ 922.00
N.o 9. Padrón 33.241.
Ubicación Prusia 2352.
Sup.: 461 metros, 28 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 1.521.00.
Base: N$ 1.014.00
N.o 10. Padrón 33.242.
Ubicación: Ecuador 2357.
Sup.: 461 metros, 28 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 1.521.00.
Base: N$ 1.014.00.
N.o 11. Padrón 33.243.
Ubicación: Ecuador 2365.
Sup.: 461 metros, 28 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 1.383.00.
Base: N$ 807.00.
Suc. Juana Sosa de Canavero.
N.o 12. Padrón 105.723.
Ubicación: Lapuente 2295.
Sup. 756 metros.
Tasación de Catastro: N$ 14.000.00.
Base: N$ 9.334.00
Suc. Laurentina La Cruz de López.
N.o 13 Padrón 138.036.
Ubicación: Cno. Casavalle 4443.
Sup.: 272 metros, 20 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 17.640.00.
Base: N$ 11.760.00.
Suc. Flamengo Zunino
N.o 14 Padrones 14.525|526.
Ubicación: Colonia 1771|73.
Sup.: 503 metros, 94 decímetros.

Tasación de Catastro: N$ 105.112.00.
Base: N$ 70.076.00.
Suc. Lucila Alvarez de González.
N.o 15. Padrón 2.439.
Ubicación Sec. Jud. de Colonia (Carmelo).
Sup.: 4 hectáreas, 359 metros.
Tasación de Catastro: N$ 50.000.00.
Base: N$ 33.334.
Suc. Angela Burgueño de Galarza.
N.o 16. Padrón 8.733.
Ubicación: 8.a Sección Judicial de Maldonado (Aiguá).
Sup.: 22 hectáreas, 93 metros, 85 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 22.100.00.
Base: N$ 14.733.
Suc. Victorio J. Casella.
N.o 17. Padrón 13.171 (tres fracciones).
Ubicación: 15.a Sección Judicial de Canelones.
Fracción 1.
Sup.: 39 hectáreas, 4.561 metros.
Tasación de Catastro: N$ 49.300.00.
Base: N$ 32.867.00.
Fracción 2.
Sup.: 9 hectáreas, 601 metros.
Tasación de Catastro: N$ 12.200.00.
Base: N$ 8.133.00.
Fracción 3.
Sup.: 15 hectáreas, 7.090 metros.
Tasación de Catastro: 6$ 20.400.00.
Base: N$ 13.600.
Suc. Raúl Simeone.
N.o 18. Padrón 4395.
Ubicación: Washington 779 (Paysandú).
Sup.: 393 metros, 75 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 26.700.00.
Base: N$ 17.800.00.
Suc. María Luisa Alonso.
N.o 19. Padrón 3.613.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Tacuarembó.
Sup.: 297 hectáreas, 5.057 metros.
Tasación de Catastro: N$ 241.100.00.
Base: N$ 160.734.00.
Las ofertas se reciben en el Departamento Notarial del M.S.P. (18 de Julio 1892), hasta el 30 de noviembre de 1978.
Hora 14, abriéndose las mismas a las 14 y 30 del mismo día y se presentarán en sobre cerrado y lacrado.
Consignación: 10 por ciento de la mejor oferta en el momento de operarse las mismas. El pago del saldo a los 30 días de la aceptación de las ofertas por parte del Poder Ejecutivo.
Los inmuebles referenciados serán librados a la venta en su estado de ocupación actual.
8) (C. C.) 3|pub. 33764 Nov 28-v.nov.30. Feb.1.o-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra BENITO HERNANDEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 243|1976), se cita, llama y emplaza al señor Benito Hernández, propietario del inmueble padrón 1.989 sito en la Primera Sección de Canelones y|o a sus eventuales sucesores sea a título universal o particular, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 14 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) (C. C.) 30|pub. 33658 Nov.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra LIBERATO DUARTE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 672|1974), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Liberato Duarte, a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 307, inciso 2 y 303 del C.P.C.). — Canelones, 14 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) (C. C.) 30|pub. 33657 Nov.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Luis Alberto Bon y María Valentina Patrón contra MARIA IRMA ACOSTA CARDOZO "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. 1.005-1978), se cita llama y emplaza a María Irma Acosta Cardozo, dentro del plazo de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 6 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
8) N$ 156.00 30|pub 22964 Nv.13-v.dic.26.

9-Expropiaciones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo, 0k.000 a 3k.072,02.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o: 060 AM|1.
Propietario: M.a Célica Sáenz Barabino de Sanguinetti y otro.
Padrón N.o: 122.799 (p).
Area a expropiar: 6Há. 6.361 m.c., 56 dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 138 AM|1.
Propietario: Mario R. Suhr Buscasinovich.
Padrón N.o: 115.473 (p).
Area a expropiar: 22 m.c., 64 dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 136 AM|1.
Propiedad: José P. Poggio Patteta.
Padrón N.o 180.185 (p).
Area a expropiar: 140 metros, 24 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 135 AM|1.
Propiedad de: José P. Poggio Patteta.
Padrón N.o 115.475 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 0000m.c., 00dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 134 AM|1.
Propiedad de: José P. Poggio Patteta.
Padrón N.o 115.476 (p).
Area a expropiar: 9000mc. 00dm.c.
Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 133 AM|1.
Propiedad de: Santiago y M. Angel Cordone R. y M. Angel Cordone B.
Padrón N.o 115.477 (p).
Area que se expropia: 9.001m.c., 37dm.c.

Ruta N.o 1. — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245.64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 132 AM|1.
Propiedad de: Santiago y M. Angel Cordone R. y M. Angel Cordone B.
Padrón N.o 115.478 (p).
Area a expropiar 9.015 mc. 99 dmc.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 131 AM|1.
Propiedad de: Santiago y M. Angel Cordone R. y M. Angel Cordone B.
Padrón N.o 115.479 (p).
Area a expropiar: 7.114mc. 01dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245.64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 127 AM|1.
Propiedad de: Erich Quincke.
Padrón N.o 34.234 (p).
Area a expropiar: 9.745m.c. 94dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 130 AM|1.
Propiedad de: Frigorífico Modelo S. A.
Padrón N.o 42.443 (p).
Area que se expropia: 329m.c. 78dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 126 AM|1.
Propiedad de: Abel San Román.
Padrón N.o 408.080 (p).
Area a expropiar: 47m.c. 00dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-17|112 AM|1.
Propiedad de: Maximiniano Moura Simoena.
Padrón N.o 42.259 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 0765m.c. 00dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|111 — AM|1.
Propiedad de: Maximiniano Moura Simoena.
Padrón N.o 42.258 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 0733m.c. 00dm.c.
Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|120 — AM|1.
Propiedad de: Ricardo Servetti e Hijos (Haydée y Rodolfo).
Padrón N.o 42.285 (parte).
Area que se expropia: A Há. 5.983 m.c. 00dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Propiedad de: Segundo Borrelli Traverso.
Expediente N.o 10-17|116 — AM|1.
Padrón N.o 42.261 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 5.675 m.c., 62dm.c.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|118 — AM|1.
Propiedad de: Laura T. y José O. Delprato Pardo.
Padrón N.o 59.813.
Area a expropiar: 6.380 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|117 — AM|1.
Propiedad de: Laura T. y José O. Delprato Pardo.
Padrón N.o 42.294 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 1.797 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|121 — AM|1.
Propiedad de: Osvaldo Soriano.
Padrón N.o 42.288 (p).
Area que se expropia: 4 hectáreas 0649 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|113 — AM|1.
Propiedad de: Sucesión José A. Core Ilarini.
Padrón N.o 158.351 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 0750 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245.64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|115 — AM|1.
Propiedad de: Susana Elena De León Lavega.
Padrón N.o 182.592 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 8.035 metros cuadrados 39.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|114 — AM|1.
Propiedad de: Julio A. Vidal Charquero.
Padrón N.o 42.260 (p).
Area a expropiar: 8.665 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|110 — AM|1.
Propiedad de: Palmira Castanho de Marroche (prometido en venta a Enrique F.

Eduardo Aguerregoyen.
Padrón N.o 42.258 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea 1.035 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".

Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|122 — AM|1.
Propiedad de: Luis Delprato.
Padrón N.o 42.395 (p).
Area a expropiar: 489 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 43.

Tramo: San Gregorio — Achar.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 7.149.
Propietario: Francisco Pochelu.
Padrón N.o 5.685 (parte) y 5.368 (parte).
Area a expropiar: 6 hectáreas 0503 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados
Ruta N.o: Remodelación de la Ruta N.o 9.
Tramo: VI — Castillos — Fortaleza de Santa Teresa.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0234.
Propietario: Gondomar S. A.

Padrón N.o 12.267 (parte).
Area a expropiar: 5.861 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 27 — Pte. y Accesos sobre Arroyo Corrales.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 0832.
Propietario: Antenor Romero.
Padrón N.o 3.998 (parte).
Area a expropiar: 7 hectáreas 7.002 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390 esquina Zabala cuarto piso por el término legal.

Ruta N.o 8 — Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII — By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0843.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento Treinta y Tres.
Propiedad de: Foncier S. A.
Padrón N.o 7.437.
Area a expropiar: 313 metros cuadrados 9542.

Ruta N.o 8 — Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII — By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento Treinta y Tres.
Expediente N.o 9841.
Propiedad de: Foncier S. A.
Padrón N.o 7.299 (parte).

Area a expropiar: 429 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.
Ruta N.o 8 — Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento Treinta y Tres.
Expediente N.o 0842.
Propiedad de: Foncier S. A.
Padrón N.o 7.441.
Area que se expropia: 305 metros cuadrados 6.240.

Ruta N.o 8 — Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento Treinta y Tres.
Expediente N.o 0804.

Propiedad de: Valentín Olivera Antúnez.
Padrón N.o 4.403 (parte).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta N.o Carretera de Enlace de Ruta N.o 8 con Ruta N.o 17.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento Treinta y Tres.
Expediente N.o 0821.
Propiedad de: Luis Villano.
Padrón N.o 9.478 (parte).
Area a expropiar: 1.127 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, Esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 33944 Dic.13-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18:950 de fecha 25 de octubre de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 119.810 de fecha noviembre 8 de 1978 han sido designados para expropiar con destino a ordenamiento de la zona adyacente a la sede central del Banco de la República Oriental del Uruguay el siguiente inmueble:

Padrón 2.966; superficie afectada: 443 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 33929 Dic.12-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

Se establece, conforme a las actuaciones cumplidas en el Expediente N.o 15.364 de la Dirección del Plan Regulador, que el decreto N.o 6.939 de la ex Junta Departamental de fecha 15 de diciembre de 1949, promulgado por Resolución de la Intendencia Municipal el día 19 de diciembre de 1949, incluyó al actual inmueble Padrón N.o 172.600 en forma total y con un área aproximada de 51.000 metros cuadrados.

Consecuentemente se proseguirán los procedimientos establecidos por ley del 28 de marzo de 1912 para su expropiación, con destino a ampliación del Cementerio del Norte.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 14 de 1978.

9) (C. C.) 8|pub. 33987 Dic.15-v.dic.27.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

S. O. N. C. U.

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM) de acuerdo a las disposiciones vigentes (leyes N.o 13.958, de 10 de mayo de 1971; N.o 9.722, de 1.o de noviembre de 1937 y N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de: ochenta y dos (82) inmuebles urbanos ubicados en las Secciones Judiciales Octava y Undécima del Departamento de Salto (Pueblo Belén y Villa Constitución, respectivamente) y de nueve (9) inmuebles rurales ubicados en la Segunda Sección Judicial del mismo Departamento, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcealrios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas — S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales, y corresponden a los propietarios, números de padrón y planos parcelarios que se expresan a continuación:

SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — ZONA RURAL

	Expropiación N.o	Manzana N.o	Padrón|Lote	Propietario	Plano SONCU N.o
1	243	(Total)	3334	Nilda Mori Simmari, Alba Mori Simmari y otros	922
2	244	(Total)	3327	María del Carmen Mori y Walter Mori Simmari	922
3	245	(Total)	4759	Héctor Inocencio Mori Simmari	922
4	31.1	(Total)	3175	Julio Suárez Pereyra Martins	888
5	223	(Total)	3229	Nemesio Calistro Mori Simmari	888
6	22	(Total)	3222	Mario César Mori	888
7	247	(Total)	7207	Nemesio Calistro Mori Simmari	888
8	31	(Total)	3227	Pedro Menoni Baratta	888
9	250	(Parcial)	3094 M|A Fracción 1	INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION	244.A

OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — PUEBLO BELEN

	Expropiación N.o	Manzana N.o	Padrón|Lote	Propietario	Plano SONCU N.o
10	2160	40	51|b	Máximo Pintos	—
11	2161	40	666|b	José B. Aramburu	764
12	2162	41	52	Suc. Tolentino Machado	—

DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — VILLA CONSTITUCION

	Expropiación N.o	Manzana N.o	Padrón|Lote	Propietario	Plano SONCU N.o
13	2232	42	834	Haydée López	925
14	2170	54	888|b	Carlotita Pissaco de Frola	793
15	2171	54	187|b.1	Enrique Píriz	793
16	2172	54	187|b.2	Minerva T. Píriz	793
17	2176	96	279|1	Ramón Eustaquio Urtarán	787
18	2175	96	279|b.2	Mercedes Gutiérrez	787
19	2174	96	279|b.3	Alejandro Díaz	787
20	2177	97	280	Fortunato Luna	778
21	2173	97	477|b.1	Donato Luna	778
22	2178	98	281|b	Patricia Sena	786
23	2179	99	273|b	Suc. Daniel Ferreira	785
24	2180	99	298|b	Segunda Barrios de García	785
25	2184	100	272|b.1	Oscar Luis Lagreca	784
26	2182	100	272|b.2	Oscar Luis Lagreca	784
27	2183	100	733	Ramón Martín Niz	784

	Expropiación N.o	Manzana N.o	Padrón|Lote	Propietario	Plano SONCU N.o
28	2181	100	900	Elida Florencia Medina	784
29	2197	101	271|b.1	Armando Fernández (promitente comprador)	780
30	2195	101	271|b.2	Humberto R. Martínez (promitente comprador)	780
31	2196	101	271|b.3	Suc. Rivadavia Martínez (promitente comprador)	780
32	2201	101	271|b.4	Alfredo Pérez Fagúndez (promitente comprador)	780
33	2198	101	271|b.5	Ilda Fagúndez de Giordano	780
34	2193	101	271|b.6	Edilberto Baldassari	780
35	2200	101	271|b.7	Edilberto Baldassari	780
36	2199	101	271|b.8	Carmelo Costa (poseedor)	780
37	2194	101	271|b.9	Justiniana Pereira de Fagúndez y otros	780
38	2186	101	837	Octalibio Da Silva	780
39	2203	101	836	Justiniana Pereira de Fagúndez y otros	799
40	2189	101	868	Dora Portugao de Arambarri	780
41	2192	101	945	Suc. Uruguay Román	780
42	2191	101	921	Hugo N. Rampa	780
43	2190	101	915	Oscar E. Ibarburu	780
44	2188	101	859	José María Piedrabuena	780
45	2185	101	810	Luis María Costa Benítez	780
46	2187	101	840	Juan Costa Benítez	780
47	2202	101	812|b	Luis Figueroa Texeira	780
48	2233	103	262|b	Leandro Silveira — Promitente comprador: Mauro Rabelli	724
49	2234	103	262|b.1	Leandro Silveira — Promitente comprador: Mauro Rabelli	926
50	2235	104	265	Miguel Saldaña	—
51	2236	104	526	Suc. Alfredo Sporito	—
52	2210	107	282|a.2	Regino Costa y Emilia Benítez de Costa	912
53	2211	107	282|b.1	Regino Costa y otro	912
54	2212	107	282|2	Regino Costa y otro	912
55	2213	107	282|b.2	Emilia Benítez de Costa	912
56	2214	107	282|b.3	Regino Costa y otro	912
57	2215	107	282|b.5	Regino Costa	912
58	2217	107	282|b.6	Irma De María	912
59	2216	107	282|6	Regino Costa — Roque Da Rosa Rodríguez (promitente comprador)	912
60	2218	107	282|25	María A. Costa de Leguizamo	912
61	2219	107	687	Orfelia Giménez de Requelme	912
62	2229	107	665|b	Anterio Rodríguez	912
63	2220	107	686|b	María B. Costa de Venegoni	912
64	2221	107	932	María M. Venegoni de Píriz	912
65	2228	107	938	Alejandro De María Costa	912
66	2222	107	583|b	Luis A. Parentini	912
67	2230	107	569|a	Juan Corbetta	912
68	2209	107	569|b	Juan Corbetta	912
69	2224	107	602	Alcides Rodríguez Pereira	912
70	2225	107	564|b	Dilamar Chávez	912
71	2226	107	688|b	Agustina Yacque Sánchez de Bennett	912
72	2227	107	939|b	Timoteo Díaz	912
73	2163	107	655	Ernesto De Los Santos	912
74	2164	121	313|b	James Henderson	769
75	2165	121	907	Ariel Antonio Ghiglione	769
76	2203.1	121	315|b	Suc. Modesto Rodríguez	782
77	2204	121	316|b	Suc. José Rijo	782
78	2166	126	327	Domingo Martiniano Echagüe	770
79	2167	126	896	Martiniano Echagüe	770
80	2168	127	328	José A. Milesi Pirolo	—
81	2169	127	329	José A. Milesi Pirolo	—
82	2159	107	282|b	Regino Costa	912
83	2223	107	590	Alcides Rodríguez	912
84	2081.6	26	103|7	Suc. de Héctor y Juan Bortagaray y otros — Promitente comprador: Laureano S. López	798
85	2081.7	26	103|9	Suc. de Héctor y Juan Bortagaray y otros — Promitente comprador: Clotilde Pereira Das Neves	798
86	2204.1	50	180|b.3	Pedro Requelme (poseedor)	794
87	2205	50	180|b.4	Hermógenes Alvez (poseedor)	794
88	2206	50	180|b.5	Hilda Alfonso de Echenique (poseedor)	794
89	2207	50	180|b.6	Hilda Alfonso de Echenique (poseedor)	794
90	2208	50	180|b.7	Hilda Alfonso de Echenique (poseedor)	794
91	2237	86	270	Suc. Francisco Raúl Goncalvez	927

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

NOTA: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

OTRA: Se hace presente a los interesados, que tanto en los Juzgados de Paz de las Secciones Judiciales Segunda, Octava y Undécima del Departamento de Salto, como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario.

Montevideo, diciembre de 1978.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 33994 Dic.15.-v.dic.29.

10-Incapacidades

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto N.o 20.158 de fecha 30 de noviembre de 1978, fue declarada en estado de incapacidad Mercedes Ferreiro, designándose curador al señor Jesús Vázquez, sirviendo este auto de discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

10) N$ 52.00 10|pub. 26300 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto N.o 17.578 de fecha 23 de octubre de 1978, fue declarada en estado de incapacidad SONIA GARCIA SOUZA, designándose curadora a la señora Enilda Souza de García sirviendo este auto de discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

10) N$ 52.00 10|pub 25696 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: UMPIERREZ de GADEA, BRUNA ISIDORA. "Incapacidad", (F. 895|972), se hace saber que por resolución N.o 4.417 de fecha 14 de setiembre de 1973 se declaró a Bruna Isidora Umpiérrez de Gadea en estado de incapacidad y se designó curador propietario al actual interino Francisco Luis Gasperini. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

10) N$ 52.00 10|pub. 25529 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MARIA CECILIA CITTERIO. "Incapacidad", (Ficha C. 2019|977), se hace saber que por resolución número 19.367 de fecha 7 de noviembre de 1978 se hadeclarado en estado de incapacidad a María Cecilia Citterio, y se le ha designado curadora definitiva a María Cecilia Graziela Tálice.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

10) N$ 52.00 10|pub. 26733 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos LEMOS LEOPOLDO "Incapacidad" (Ficha Civil V|214|978), fue decretada la incapacidad de Leopoldo Lemos, designándose curador del mismo al señor Antonio Ruzicki Camino, quien tomó aceptación del cargo el día 29 de noviembre de 1978. — Canelones, 30 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.

10) N$ 39.00 10|pub. 25813 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados: SAAVEDRA DELEOTTI LUIS ALBERTO. "Incapacidad". (Ficha V. N.o 461|976), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 751 de fecha 23 de febrero de 1978 el estado de incapacidad de Luis Alberto Saavedra Deleotti designándose curador definitivo a José Passarini. — Las Piedras, 5 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

10) N$ 52.00 10|pub. 26004 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 8.852 de fecha 5 de octubre de 1978, se declaró en estado de incapacidad al señor José Luis Ferrari, designándose curador del mismo a Vicente Francisco Ferrari (Ficha 211|V|1975). — Pando, 22 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 39.00 10|pub. 26324 Dic.14-v.dic.28.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARLEM TERESA PARDO PIÑA, constituyendo domicilio en la calle Juan Cabal 2246 bis, en esta ciudad, al señor Juez digo.

I) Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres.

II) Propongo como testigos a: Mirtha Kolberg y José Luis Rezk.

III) Solicito se me expida testimonio. Marlem Pardo Piña, Gonzalo Uriarte Audi". — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 26283 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia LILIANA MORA MENENDEZ, constituyendo domicilio en 8 de Octubre 3454 Apto. 10, al señor Juez digo: I) Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres; II) Propongo como testigos a María del Rosario Silvera Amaral y a Solbey Espasandín Báez; III) Solicito se me expida testimonio. Liliana Mora, Alberto Puppo Lombarde. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 26121 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARIA DEL ROSARIO SILVERA AMARAL, constituyendo domicilio en 8 de Octubre 3454, Apto. 10, al señor Juez digo: I) Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres; II) Propongo como testigos a Solbey Espasandín Báez y Marlem Teresa Pardo Piña; III) Solicito se me expida testimonio. María del Rosario Silvera Amaral. Alberto Puppo Lombarde". — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 26122 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SOLBEY ESPASANDIN BAEZ, constituyendo domicilio en Aconcagua 4986, Apto. 002, al señor Juez digo: I) Habiendo optado por el título de Escribana; vengo a promover el trámite de información de vida y costumbres; II) Propongo como testigos a Marlem Pardo Piña y Rosario Silvera Amaral. Solbey Espasandín. Gonzalo Uriarte Audi. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 26120 Dic 13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en este Juzgado se presentó el escrito que a continuación se transcribe:

CARLOS ALBERTO BERRUTTI ALVARIZA domiciliado en Juan Paullier 1384, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Susana Campos, Danilo Gutiérrez Fiori y Margarita Hernández Maguna, expidiéndoseme testimonio. C. Berrutti. Rodolfo Ponce de León. Abogado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 25706 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en este Juzgado se presentó el escrito que a continuación se transcribe:

ESTRELLA FULCO LOREDO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 1, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Ana Inés Frau, domiciliada en Br. Artigas 1432 y Ana María Migliarini Lima domiciliada en Juan Paullier 3085, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. Alberto Silva Núñez, Abogado. Estrella Fulco. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 25707 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito:

MARIA MARGARITA HERNANDEZ MAGUNA, domiciliada en Thompson 3063, piso 2, Apto. 14, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Susana Campos Danilo Gutiérrez Fiori y Carlos Berrutti Alvariza, expidiéndoseme testimonio. — Rodolfo Ponce de León. Abogado. Margarita Hernández. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

11) N$ 52.00 10|pub. 26628 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe:

MARIA SUSANA CAMPOS HERNANDEZ, domiciliada en Emancipación 4169, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de María Margarita Hernández. Carlos Berrutt. Danilo Gutiérrez, expidiéndoseme testimonio. Julio L. Moreno, Abogado, Susana Campos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

11) N$ 52.00 10|pub. 26627 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se presentó JUAN AURELIO TOUDIÑO, domiciliado en Constituyente N.o 1917, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de José Fredy Bellizona. — Alvaro Lobecio y Humberto Pirelli. — Juan T. Touriño. — Rafael A. Giménez, Abogado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

11) N$ 52.00 10|pub. 25383 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita el expediente caratulado: HECTOR JESUS BABACE PETRONE. "Título de Procurador". (Ficha E. 761|978). Héctor Jesús Babace Petrone. constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1402|04 Apto. 603, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de José Antonio Petito Sacco y Luis Pedro Arboleya Dufour sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Héctor J. Babace. Dr. Eduardo A. Pesce. Abogado. — Montevideo. 12 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub 26583 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se race saber que en esta sede se presentó el escrito que se trascribe: "TERESA BERRUTTI, constituyendo domicilio en Sarandí 637 apartamento 604, optando al título de Procurador, ofrezco la información de Irene Bouzada y John Leaman sobre mi vida y costumbres. — Teresa Berrutti. — Jorge Arias Abogado". — Montevideo. 5 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

11) N$ 52.00 10|pub. 26061 Dic 12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe: "IRENE BOUZADA, constituyendo domicilio en Saran-

Bi 637 apartamento 604, optando al título de Procurador, ofrezco la información de Teresa Berrutti y John Leaman sobre mi vida y costumbres. — Irene Bouzada. — Jorge Arias Abogado". — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 26062 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JOSE FREDY BELLINZONA, constituyendo domicilio en Constituyente 1917, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a solicitar se reciba la información sumaria de mi vida y costumbres, ofreciendo la declaración Juan Aurelio Touriño, Alvaro Lobecio y Humberto Pirelli, expidiéndose testimonio. — José Fredy Bellinzona, Rafael A. Giménez. Abogado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 25739 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MARIA CRISTINA BALETA LARROSA, constituyendo domicilio en Colonia 810, Esc. 302 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Escribana Pública y Procuradora, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Martha Piñeyrúa de Santos y Juan Antonio Gabito, quienes sin necesidad de citación concurrirán a deponer sobre mi vida y costumbres en la audiencia que a esos efectos se señale, expidiéndose testimonio. María C. Baleta. Dr. Vilibaldo J. Rodríguez López. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 91.00 10|pub. 26822 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó JORGE VERDIE, domiciliado en Rincón 438, optando al título de Corredor, ofrece la declaración de George Strongitharm y Serafín Nogueira. Jorge Verdie. Mario Beja Melamed. Abogado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Arturo Iglesias Pe rolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 26513 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ARTURO SPERANZA, domiciliado en Ejido 1415, optando al título de Procurador y ofrece la declaración de Raúl Vairo y Wilman Rodríguez. Arturo Speranza. Jorge W. Alvarez. Abogado.
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 26500 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: SUSANA DINORAH MARTINEZ MONTES DE OCA, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1321, piso 5, escritorio 502 al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicito se cite a las Sras. Celeste Rodríguez de Verlengo con domicilio en la calle Coquimbo 2017 y María Angélica Leiva de Echegaray con domicilio en Martín García 2211, Apto. 3 quienes concurrirán ante esta sede a declarar sobre mi vida y costumbres sin necesidad de previa citación Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Margarita Bárbaro de Laborde. — Susana D. Martínez". — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 91.00 10|pub. 26407 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "NORMA ESTHER GHIRINGHELLI RAMIREZ, constituyendo domicilio en Paraguay 1547 apartamento 405, ante usted se presenta y dice: Que optando al título de Escribano, ofrece declaración de Liliana Schiavone de Iriatborde y Graciela Vignoli Alzugaray sobre su vida y costumbres. — Carlos A. Cassina, Abogado. — Norma Esther Ghiringhelli". — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 25765 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ROSINA DE SOUZA de ESTRAZULAS, constituyendo domicilio en Chucarro 1261 (Apto 101), al señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Enriqueta Suzacq de De La Paz y Alvaro Díez De Medina, domiciliados respectivamente en Verdi 4454 (Apto 201) y Mercedes 1530 (Apto. 301) a los efectos de que comparezcan a informar sobre mi vida y costumbres. Otrosí digo: Adjunto Certificado de Buena Conducta expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo. — Rosina De Souza. — Alem García Sosa, Abogado: — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario
11) N$ 91.00 10|pub. 26651 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos: ZUNINI CESIO, ROBERTO EDISON. "Información" (A. 735|1975), se ha presentado Roberto Edison Zunini Cesio con domicilio en calle Brasil N.o 896 y dice que optando por el título de Procurador, se reciba la información de los testigos señores Fernando Irazoqui y Julio Federico Arís, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Salto, 1.o de diciembre de 1978.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Salto, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Angel Malvasio Lazagüe. Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 26721 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

12-Licitaciones Públicas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1971
Venta de papel en desuso.
Apertura: 16 de enero de 1979, hora 15. — Valor del pliego: N$ 10.00.

LICITACION PUBLICA N.o 1973
Adquisición: Dos equipos electrógenos. — Apertura: 6 de febrero de 1979, hora 15. — Valor del pliego: N$ 60.00.
En caso de frustrarse los primeros llamados se convoca para un segundo llamado a efectuarse los mismos días a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán adquirirse en Sección Licitaciones. — Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 34024 Dic.20-v.dic.22.

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION N.o 122
Plaza

Pliego de Condiciones A-82
Objeto: Construcción de una nueva red telefónica y desmontaje de la existente en la zona comprendida por las calles Colonia, J. Barrios Amorín, San José y Río Branco, pertenecientes a la Central Centro.
Apertura: 15 de febrero de 1979, hora 10.
Precio del ejemplar completo: N$ 400.00.
Juego de Planos: N$ 250.00.

LICITACION N.o 123
Plaza
Pliego de Condiciones A-83
Objeto: Cordones para uso en aparatos telefónicos.
Apertura: 5 de febrero de 1979, hora 10.
Precio del ejemplar: N$ 35.

Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Abastecimientos en el Décimo piso de Paraguay 2431.
En caso de resultar desierto alguno de los llamados la segunda convocatoria se efectuará el mismo día a la hora 11.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el Quinto Piso de 12.15 a 18 horas los días hábiles (Teléfono 29 39 05). — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 34021 Dic.19-v.dic.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 83|7
Cuarto Llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción de nuevo edificio para la Sucursal José Pedro Varela, de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883, 2.o piso de Montevideo (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales José Pedro Varela, Treinta y Tres y Melo, al precio de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada juego completo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en el Sector Edificios.
Fecha de apertura de propuestas, el día 10 de enero de 1979, a las quince horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 34016 Dic.19-v.dic.21

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública N.o 83/25
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para los siguientes renglones a adquirir:
Renglón N.o 1: Hasta 10 automóviles tamaño chico o mediano (dos o cuatro puertas) con 1 auxiliar completa cada uno, motor a nafta o diesel, optativamente.
Renglón N.o 2: 2 camionetas tipo rural de dos a cuatro asientos, con 1 auxiliar completa cada una, motor a nafta o diesel, optativamente.
En un todo de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios —Compras— Minas 1402 Nivel P.P.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas en la sala de licitaciones —Minas 1402 primer subsuelo—, en el día y horarios indicados a continuación:
Primer llamado: 27 de diciembre de 1978, hora 14:00.
Segundo llamado: —en caso de ser necesario— 27 de diciembre de 1978, hora 15:00.
12) (C. C.) 3|pub. 34017 Dic.19-v.dic.21.

DIVISION DE EJERCITO IV

LICITACION PUBLICA N.o 1|978
Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción, eléctricos y sanitarios.
Los pliegos de condiciones generales y particulares, se encuentran a disposición de los interesados en el Cuartel General de la División de Ejército IV, (Habilitación), calle Juan Farina y Enrique Ladós (Minas) Tel.: 2053.
Horario: días hábiles de 7 a 13 horas.
Apertura: 22 de enero de 1979, hora 10 en este Comando.
En caso de declarar desierto el primer llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 22 de enero de 1979 a la hora 11. — Tte. Cnel. Jorge R. Prémoli. Habilitado de la División de Ejército IV.
12) N$ 65.00 10|pub. 26876 Dic.20-v.en.4.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

Licitación Pública N.o 1334/78
Apertura: 16 de enero de 1979, a la hora 9:00, segundo llamado, hora 9.30.
Adquisición de: 2 máquinas electrónicas de contabilidad.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — Ana María Nicodemo de Besepalko, Adscripto Oficina Central de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub 34015 Dic.19-v.dic.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22/978
Primer y Segundo llamados
Se llama a licitación pública para el reacondicionamiento y tratamiento bituminoso doble y sellado de caminos interiores del Parque de la Fortaleza de Santa Teresa.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 185.00 (nuevos pesos ciento ochenta y cinco). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo previo el pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 24 de enero de 1979 a las 10:00 horas

en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en la Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo, 6 de diciembre, 1978. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad (M.T.O.P.).
12) (C. C.) 10|pub. 33949 Dic.18-v.dic.27.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7.794 — Construcción del edificio destinado a galpón-depósito para la sexta unidad de la Central Batlle.
Apertura: 23 de enero de 1979, hora 9:00, (primer llamado).
30 de eenro de 1979, hora 9:00, (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33999 Dic.18-v.dic.22.

N.o 7.792 — Papel especial para uso eléctrico.
Apertura: 1.o de febrero de 1979, hora 10:00 (primer llamado).
8 de febrero de 1979, hora 10:00 (segundo llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo estipulado en pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33988. Dic.15-v.dic.21.

PLAZA

N.o 7.801. — Una copiadora automática. — Aperturas: 23 de enero de 1979, hora 10 primer llamado. — 30 de enero de 1979, hora 10 segundo llamado. — Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (C.C.) 5|pub. 34023 Dic.20-v.dic.27.

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.800. — Barniz especial para uso eléctrico. — Aperturas: 5 de febrero de 1979, hora 10, primer llamado. — 12 de febrero de 1979, hora 10, segundo llamado. — Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 34022 Dic.20-v.dic.27.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

SIPANA S.R.L.

Ley 26 setiembre de 1904. — Sipana S.R.L. llama a acreedores Marcelino Sosa 2525. Teléfono 208345
13) N$ 64.00 20|pub. 24233 Nov.24-v.dic.22.

14-Edictos Matrimoniales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Montevideo, 20 de diciembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL ALBERTO AMADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1537 y SUSANA DELIA CARTAGENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1537.
EDUARDO JUAN ABDALA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1654 Apto. 4 y ALBA ROSA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1584.
JOSE OSMAR ALMADA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 4027 Apto. 8 y ANA IRIS ARTIGAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 4036 Apto. 4.
OSCAR RUBEN DA SILVA, 48 años, divorciado, comerciante, brasileño C|N domiciliado Santiago de Anca 1690 y ANA MARIA DELGADO, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1690.
JESUS JOSE DE LEON, 65 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado San Fuentes 3521 y MARIA ELENA DELGADO, 44 años, viuda, peluquera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2872.
JOSE CAYETANO DE SANCTIS, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2474 y LUISA ELIZABETH MARTIN, 51 años, soltera, jubilada, oriental domiciliada Rivera 2474.
RUBEN RAMON EDUARDO ARES, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3078 y ELIDA MARTINEZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3078.
OROSMAN ROBERTO ALVAREZ, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Carapeguá 4761 y NANCY JANNET DENIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5612 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

MIGUEL ALEJANDRO BERRUETA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1626 Apto. 46 y ADRIANA ROSA MARCORA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal N.o 2031.
HUGO MARIO BURCI, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Río Branco 1422 y LIZET CORRALEJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2075.
GERARDO BONIFACINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 2058 (Colón) e IDA del CARMEN DIONISIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López N.o 8061.
FERNANDO LUJAN BALBI, 20 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Guayaquí 2963 y EMA SUM, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3092 bis Apto. 3.
LUIS ANTONIO BARCELO, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1675 Apto. 2 y ROSA MICUCCI, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Barcelona 1675 Apto. 2.
RICARDO DANIEL BALLETTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1674 y ALICIA HILDA AMARILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Angel Salvo 290.
BARTOLOME BUENO, 66 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4289 bis y MARIA LAURA BORDA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4289 bis

OFICINA N.o 3

FERNANDO CABRERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1639 y MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar número 1296.
DANIEL HUMBERTO CUILIGOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5859 y ELSA NEREA BENTANCUR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1223.
JOSE LUIS CONDADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1519 y DORA ANABEL FASSIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2122.

OFICINA N.o 4

CARLOS HUMBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle 17 Metros N.o 4013 (Piedras Blancas) y MARIA GRACIELA AROCENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 Metros N.o 4013 (Piedras Blancas).
ELBIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1519 e HILDA ELIZABETH PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3311.

ERICO OMAR LIMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peatonal 2 N.o 5318 (Lourdes) y ROCIO de LOURDES OLMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 2 número 5306 (Lourdes).

HUMBERTO FARACCHIO, 28 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3671 y MARIA TERESA CASTRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 3317.
LISANDRO WASHINGTON SANZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Fernández 295 y NORMA MACHADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 184 Apto. 9.

ROBERTO ARIEL FERRAZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1274 y MARIA CRISTINA DIRON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 281 apartamento 1.
MIGUEL ANGEL LOPEZ, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Calle I N.o 5878 B (Sarandí) y MIRTHA MABEL SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 659.

OFICINA N.o 5

WALTER WASHINGTON GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tubichas 4460 y MARIA CRISTINA MARIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tubichas 4460.
EMILIO HERMIDA, 47 años, soltero

arquitecto, oriental, domiciliado 25 de Mayo 153 y ORLINDA ROSANO, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José Mármol 686.

JOHN JAMES HYLAND, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mones Roses 6141 y ELISA MARGARITA HENDERSON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera N.o 7095.

OFICINA N.o 6,

GERARDO GASTON MARTUSCIELLO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5333 B (Cruz de Carrasco) y SYLVIA KARINA FIGUEROA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Taormina 2359 apartamento 4.

RAUL WALTER MOREIRA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cruz de Carrasco Calle 2 N.o 2788 E. Zona 3 y BLANCA ROSA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cruz de Carrasco Calle 2 N.o 2788 E. Zona 3.

FIDEL OSVALDO MENA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Azotea de Lima y MIRTHA SILVIA MENESES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4473 B (Piedras Blancas).

HUGO DANIEL MONTALDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3217 y MARTHA SUSANA CAMEJO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciserón 6184.

OFICINA N.o 7

NELSON OMAR PUPPO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Helvecia 3965 y MARTHA BEATRIZ GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5963.

OFICINA N.o 8

JOSE JORGE YADALA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Jacobo Roosseau 4179 y ELENA RITA SANCHEZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Anzani 1666 apartamento 2.

ORGIMIRO RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1499 y MARIA LUISA GUTIERREZ, 29 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Venezuela 1499.

JULIO CESAR CARDOZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1019 y ELSA TERESITA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1124 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

HUMBERTO VILCHE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3974 Apto. 4 y MIRIAN RAQUEL RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3980 Apto. 1.

NILTON EDGARDO VILA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1660 Apto. 3 y CAREN LORELEY PERERA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Guadalupe 1979.

14) N$ 5.00 3 pub. v. dic.22.

Montevideo, 19 de diciembre de 1978

OFICINA N.o 1

RODOLFO CASTO AREVALO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Peatonal 3 N.o 5293 (Gruta de Lourdes) y SUSANA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 3 N.o 5275.

CARLOS ALBERTO AMON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1244 Apto. 8 y SIRLHEY LILIAN PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1345 Apto. 8.

ARIEL ALVES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Fraga 2239 Apto. 6 y SONIA IRIS ARANGUREN, 36 años divorciada empleada oriental domiciliada General Fraga 2239 Apto. 6.

DANIEL LUIS de los SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2178 y MONICA MARIA NIPOLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Enrique Martínez 1223.

RODOLFO RUFINO DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3529 y MARIA de los ANGELES PONZONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado N.o 6585 (Punta Rieles).

GERMAN DARDO ROQUE ALVAREZ, 24 años soltero, docente, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4509 Apto. 603 y MARTHA MARY PIROTTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1456.

OFICINA N.o 2

JORGE BUCERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4627 y LYDIA CRISTINA TRUJILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4738 D.

CARLOS LUIS JUNCAL, 29 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3759 y MARIA GRACIELA CRISTINA GATTO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lyon 1684.

JULIO CESAR BACCINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torre Molino 6577 Apto. 3 y BLANCA GRACIELA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torre Molino 6577.

JOSE ARTIGAS ECHICHURE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4561 y ELBA de LUJAN SUAREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4444.

RUBEN ECHEVESTE, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Calle 13 N.o 142 y DEOLINDA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 13 N.o 142.

ANIBAL JESUS JANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3812 B Apto. 3 y MARTHA ARACELI PERA, 23 años, soltera, ayudante arquitecto, oriental, domiciliada Debali N.o 3152.

DANIEL BERMUDEZ, 25 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Velsen 4606 y SELVA ELENA CURBELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4694.

MARIO MIGUEL BALSAMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Scosería 2722 y CECILIA PURPURA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1796 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

ANTONIO GILBERTO CARRASCO, 38 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Carlos A. López 3853 y RITA ELIZABETH VALVERDE, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos A. López número 3853.

GUILLERMO JOSE CAPRARIO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1312 Apto. 701 y MARTHA ISABEL CASSINELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sepec 1781 Apto. 002 (Punta Gorda).

DIEGO CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4626 y ALICIA MYRIAM TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1212.

ALFREDO WALDEMAR CARDOZO, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4509 e IVONNE JUDITH VEGA, 39 años, divorciada, docente, domiciliada Julio Millot 807.

FELIX RENE CABALLERO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 1649 (P. Blancas) y DORIS AMERICA MUÑOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 1649 (P. Blancas).

WASHINGTON ANIBAL CASA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4538 y BEATRIZ SUSANA PINTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Era N.o 1314.

ELIDO EIBAR CUADRO, 37 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Asamblea 4723 y JULIA SOBA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Asamblea N.o 4723.

VICTOR HUGO CARDOZO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 4432 y GRACIELA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4464.

OFICINA N.o 4

FERNANDO NELSON LEIVA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Saragoza 2078 bis y MARISA ESTHER ACUÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Saragoza 2078 bis.

MIGUEL ANGEL FONTES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2387 y MARIA ELIZABETH PASTORINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2387.

JOSE NESTOR LOPEZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Capitán Tula 4180 y SILVIA LOURDES LEDESMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco N.o 175.

OFICINA N.o 5

SERGIO ROBERTO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5542 y ZULMA RAQUEL BONILLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Era 5608 Apto. 2.

GERMAN FRANCISCO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susbiela 4924 y CRISTINA ELIZABETH RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4440.

ALVARO OSCAR GHIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2019 Apto. 7 y ANA GRACIELA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lima número 1755.

DUGAN ENRIQUE GONZALEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado La Paz 1330 y BERTA GLADYS OJEDA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Tillout 1475 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

CARLOS MARX, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4468 y MARIA ESTHER MUÑOZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3067.

MARTIN MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pozzolo

N.o 4210 Apto. 4 y GLADYS EVA PAPELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yucutujá 1374.

TOMAS JUAN MAZZA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Martín Berinduague 425 y MARGARITA ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 726.

OFICINA N.o 7

JOSE PINTO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venecia 3476 y MARIA ELENA del ROSARIO MARIÑO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 3793.

BERNARDO ROBERTO PEREYRA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Amberes 5902 y MALISA NAHIR ARANDA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 5634.

FELIX WALTER PUENTE, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1179 y EDITH HILDA PONTI, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1179.

JAVIER OSVALDO PLAVAN, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Consulado 3265 y ARACELI LEA SCHTAMER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2012 Apto. 3.

GERMAN PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2883 y NANCY BEATRIZ MARTINEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2883.

OFICINA N.o 8

JOSE REGUEIRO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguayana 3171 y NELIDA BLANCA LUQUE, 25 años, divorciada, empleada, argentina C|N, domiciliada Pando 2777 bis Apto. 5.

HECTOR RAFAEL RONGOLINO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3478 apartamento 8 y BLANCA ROSA CHAVEZ, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2110.

JUAN ROTONDARO, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guaná N.o 1334 y JUANA MARIA MADERA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada 25 de Mayo 677.

DANIEL REYES, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2265 y MARIA del CARMEN PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1177.

OFICINA N.o 9

CARLOS WILSON SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 3540 (Manga) y GLADYS MABEL OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 3540 (Manga).

LUIS ENRIQUE SACHETTI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4688 y LILIAN DINORATH LAURENZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4687.

GUSTAVO ARTE SOTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Teresa 4274 y MARIA del CARMEN CANTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Teresa 4274.

DANIEL FERNANDO SILVERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1664 Apto. 303 y ALICIA BEATRIZ MATTURRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3031 bis.

OFICINA N.o 10

WASHINGTON RUBENS TORRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2064 y GLORIA LILIAN KOTOGIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2403.

CARLOS ROBERTO VELAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1261 y ESTELA MARTHA CABALLERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alzáibar 1261.

JUAN CRISTOBAL OLIVERA, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1634 y OROSILDA BEATRIZ SUAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1636.

ISIDRO ANTONIO URTET, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2130 y MIRTHA ANA SUAREZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2808 Apto.2.

14) N$ 550 3|pub. V.dic.21.

16–Prescripciones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados SILVERA, FAUSTINO, "Prescripción", (Ficha V. 420|972), se cita, llama y emplaza a Ramón Nievas (propietario inmueble padrón 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón 77.792); Luis Alberto Otermin (propietario inmueble padrón 70.991); Bartlo Stábile (propietario del inmueble padrón 77.795); así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado, a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención: Inmueble: Padrón 77.793, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 557 metros cuadrados 96, con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905, y cuyo deslinde es el siguiente: 10,31 metros de frente al N. sobre la calle Fco. Plá; metros 53,65 al E. lindando con el padrón 70.991; metros 10,50 al S. con parte del padrón 77.795 y metros 53,65 al W. con el padrón 77.792.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33812 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos ALVAREZ NAROLINO, "Prescripción Treintenaria". (Ficha C A. 504|978) se hace saber que se presentó Narolino Alvarez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno empadronada primitivamente con el N.o 53.080 (hoy subdividida en dos fracciones; la N.o 16 lleva el padrón primitivo 53.080 y la otra la N.o 17 lleva el padrón N.o 402.605) sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes: Vigésima Sección Judicial) y que según plano del agrimensor Osvaldo D Cock Crispo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 54.545 el 7 de junio de 1966, tiene una superficie de 460 metros 96 centímetros cuadrados, con 21 metros 47 centímetros al Norte lindando con padrón número 53.593; al Este con 21 metros 47 centímetros lindando con padrón N.o 53.592; al Sur en 21 metros 47 centímetros teniendo a su frente la Plaza San Antonio y al Oeste con 21 metros 47 centímetros con frente a la calle Llupes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 24293 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ELSA NELLY DE LEON BENTANCOR de ESCUDERO "Prescripción" (ficha A-356|978), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial los propietarios de los inmuebles padrones 20.703, 20.704, 20.689 102.133 102.131 y 20.711, para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Sobrante de área de metros 189,23 dmts. del bien padrón Nº 20.710 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 2173 entre Joaquín Requena y Juan Paullier.

En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 23518 Nv.17-v.dic.29. Fb.1º-v.fb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos MARIA ROSA FERNANDEZ, "Prescripción". (Ficha E. 1.535|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Rosa Fernández promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.476 que según plano del agrimensor Darío Ferrari de setiembre del corriente año, se compone de un área de 384 metros 40 decímetros con 8 metros 95 centímetros de frente al SO a la calle Besares.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al Municipio de Montevideo, Luis Ferraros y Francisco Rotondo y a los sucesores a título universal o singular de estos últimos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 351.00 30|pub. 24419 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se ha presentado ALBA ESQUERRE de OLIVARES promoviendo acción de prescripción Adquisitiva treintenaria en los autos (C.167|1978), sobre el siguiente bien solar de terreno y mejoras situado en la 20.a Sección Judicial, hoy 14.a Sección del departamento de Montevideo, Padrón N.o 94.881, que según plano del Agrimensor Bernardino Silva de diciembre de 1916 se individualiza: N.o 20 de la manzana 56, con una superficie de 600 metros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros de frente al sur sobre calle Dr. Vicente Bassagoity N.o 4414 (ex Iglesia); 12 metros al norte con solares 7 y 8; 50 metros al este con solares 21 y 25; y al oeste 50 metros lindando con solar 19.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y especialmente a Rosa Caorsi de Solecio o a sus sucesores y a los vecinos linderos Padrón 94 874 propietario Omar Mario Lena Menett; Padrón 94.877 propietarios José Mato Lema y Celia Pardiñas Facal de Lema; Padrón 94.880 propietario Ana María Anita Rodríguez o Mariana y Ana María y Teresa Raquel Curbelo Rodríguez como herederas y la primera como cónyuge supérstite de Sebastián Vicente Curbelo; Padrón 94.894 propietario Harutiun o Harutuin Zilenian Babikian, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 25985 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AMANDA MAS de PERERA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Terreno y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.648, con una superficie de 304 metros 12, con 14 metros 15 de frente a la calle Asilo puerta de entrada 3743, entre Gobernador Viana e Ing. José Serrato (ex Industria).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos de dicho bien, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quienes seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 273.00 30|pub. 26804 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos HADJIARTIN GARABEDIAN. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 305|977), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Hadjiartin Garabedián, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 20.498 con 10.75 metros de frente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos Elodina Romero de Greciet, padrón 24.932, domiciliado en Turquía 3551 y Constante Ferrari, padrón N.o 20.499, domiciliado en Turquía 3571 y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 351.00 30|pub. 28212 Nov.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos DELIA BARRIENTOS de DIAZ, "Prescripción", (Ficha C. 1.007|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Barrientos de Díaz, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Un solar y demás mejoras que le acceden ubicado en zona suburbana de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 104.523, con un área de 180 metros que se deslinda así: 9 metros de frente al Noreste a la calle Gronardo entre Oficial y Saint Rosas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Lucas Cerrieri, Héctor Portas, Washington Díaz y Delia Barrientos de Díaz, y propietarios de los padrones números 104.524, 76.028 y 104.522, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub. 25326 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "MONTENEGRO, JUAN C. — Prescripción treintenaria" (Ficha C. 385, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Montenegro y a todos los que se consideren con derecho al bien que se individualiza, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Inmueble padrón rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que es parte de los padrones números 42 y 18.355, señalada con la fracción N.o 2 en el plano del agrimensor Leonel Lema, suscripto en diciembre de 1976, registrado en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 7 056 el 21 de diciembre de 1976, según el cual se compone de una superficie de 6 hectáreas, 1 907 metros, que se deslinda así: al oeste, dos rectas, una de metros 150,81 y otra de metros 84,24, dando frente ambas a Camino Vecinal; al norte, metros 263,70 con parte del padrón N.o 17 522; al este, metros 234,20, lindando con los padrones números 42.281 y 43; y al sur, dos rectas, una de metros 138,59 y otra de metros 124,77, lindando con los padrones números 18 902 y 18.904. — Las Piedras, 5 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 20063 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.1.o

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FERNANDEZ GALLO de ALONSO, MARIA del CARMEN y otra - Prescripción treintenaria" (674|C|971), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la nombrada, promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio del bien ubicado en la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1130, manzana 93, compuesto por una superficie de 428.75 mts., con construcciones y que se deslinda así: 10,10 mts. al E.N.E. de frente a la calle Baltasar Brum; 4245 mts al S.S.E. con padrón 1129; 10.10 mts. al O.S.O. con padrón 1126; y 42,45 mts. al N.N.O. con padrón 1131. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés, debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo represente. — Pando, 1.o de setiembre de 1978.

16) N$ 351.00 30|pub. 26312 Dic 14-v.dic.29. Feb.1 o-v.mar.1.o

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: MARIA ILDA SALA FRUGONI de PFEIFF GUANI "Prescripción" (F-397|C|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Ilda Sala Frugoni de Pfeiff Guani, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre la propiedad ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, en el paraje conocido con el nombre de Los Horneros, empadronado con los números 11191 y 11192, con un área de siete hectáreas dos mil setecientos ochenta y seis metros con quince centímetros, lo que hace un total de catorce hectáreas cinco mil quinientos setenta y dos metros con treinta centímetros, según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de setiembre de 1918 y cuyos linderos son: al norte: María Cristina Fernández de Tosar; al este: Eduardo Pérez; al sur: Manguera S. A. y al oeste: Teodoro Castro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y especialmente a los linderos, sus herederos, a título singular o universal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 23806 Nov.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Itendencia Municipal de Canelones — Prescripción" (F. 431|C|978), se hace saber que se presentó Intendencia Municipal de Canelones iniciando acción de prescripción sobre el solar sito en Balneario Atlántida en Calle 12, entre Avda. Central y N.o 5, Padrón N.o 311 Superficie de 540 metros cuadrados, solar N.o 14.

Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 2 de octubre de 1978. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) (C.C.) 30|pub. 33659 Nov.20-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos "Gisleno Miguel Rivero c|AGUSTIN RUIZ DIAZ, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, prescripción treintañal", (Ficha C. N.o 388|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gisleno Miguel Rivero, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:

Huerto N.o 12, padrón 1.279, compuesto de terreno y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial, entre las calles Pancho López, Ansina, Presbítero Navea y Dr. Lorenzo Carnelli.

Dicho inmueble consta de una superficie de 29.258,10 metros cuadrados y no tiene linderos directos, ya que sus límites se demarcan por las ya referidas calles, a saber, por el Norte 171 metros sobre calle Ansina, por el Este 171,10 metros sobre Presbítero A. Navea; por el Sur 171 metros sobre Pancho López, y al Oeste, 171,10 metros sobre calle Dr. L. Carnelli, según plano del Agr. Luis A. Ibiñete, de fecha marzo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.635 en fecha 18 de marzo de 1969.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y en especial, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Trinidad, 14 de noviembre de 1978. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33803 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Escobal, Clemente Victorio y Otros c|GARCIA, MARCELINO (Sucs. del) Prescripción", (Ficha 287|978), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien que se dirá, a Marcelino García o a sus sucesores, a sus anteriores propietarios o sucesores a título universal o particular, a los linderos del padrón rural N.o 1.192, ubicado en la Tercera Sección Judicial, que tiene una superficie de 25 hectáreas 4.784 metros 7.930 centímetros, que lindan: Al W. camino vecinal, al N. Gabino Rodríguez; al E. Arroyo Pan de Azúcar y al S. línea quebrada, formada por cuatro rectas lindando: con Compañía Nacional de Cemento, camino vecinal, Ferrocarril del Estado y Julio Bayardo, según plano del agrimensor José A. Spagnolo, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 24641 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Sosa, Raúl contra FURTADO, ASUNCION y otros (Sucesores de). "Prescripción" (Ficha 280|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Raúl Sosa González, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural: padrón N.o 3.923 ubicado en "Mataojo de San Carlos" Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que se encuentra señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Homero Cardozo, de noviembre de 1960, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 de junio de 1963 con el número 3.233; tiene una superficie de 10 hectáreas 2.538 metros y que se deslinda así: al Norte, 576 metros, al Este 178 metros, al Sur 576 metros con la fracción "A" del plano citado; y al Oeste 177 metros, 90 centímetros con sucesión Faustino Dutra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.

16) N$ 429.00 30|pub. 23287 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LAVAGNA, JUAN CARLOS. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 429|1978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Carlos Lavagna Nieves, iniciando prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras sito en "Las Delicias", Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 945, manzana N.o 25, que según el plano del agrimensor Washington Pereira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 3.621 el 5 de octubre de 1974, y que

tiene una superficie de 902 metros, 6.545 centímetros y que se deslinda así: al Norte con padrón N.o 942 por 38 metros, 14 milímetros, al Oeste, 27 metros con 594 milímetros con calle Pública, al Sur 28 metros con 37 centímetros con padrón N.o 938 y al Este 27 metros con 74 centímetros con parte del padrón N.o 941 y padrones números 940 y 939

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los herederos de Andrés López y de Samuel Bergara o sucesores a cualquier título de ambos para que se presenten ante esta Sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Maldonado, veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho — Escribano Roger Canton Sóñora, Actuario

16) N$ 507.00 30|pub. 22602 Nov.8-v dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos NÚÑEZ ACOSTA, BONIFACIO RENEE. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 889|978). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bonifacia Renée Núñez Acosta, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva de un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 718, con una superficie de 972 metros cuadrados, 82 decímetros cuadrados, que da al Este con frente a la calle San Carlos, al Sur con frente a la calle Dr. Antonio Tamaro, al Oeste lindando con padrón 2088 y al Norte lindando con padrón 12.791 y con padrón 1.744, según plano de mensura del Agrimensor Hugo Miguel Oliveri Milanesi inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 4422 el 25 de mayo de 1978.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones y en especial a los propietarios de los padrones linderos, o posibles sucesores del bien, por el término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 429.00 30|pub. 23468 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BARRIOS PIRIZ, WALTER y otros con Sucs. de HERRERA, EVARISTO y CAL PETRONA. "Prescripción treintenaria". (Ficha 1090|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Walter, Heber, José Pedro, Miguel, Ruben y Sara Barrios Píriz Mario Humberto, Jose Pedro, Emilio, Celmira Sixta, Sixto Claudio y Arturo Píriz Herrera Sixta Alba Píriz de Nocetti y Milka Isabel Píriz de Barrios, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto de los inmuebles padrones N.o 124 y N.o 125 del Balneario Manantiales, Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado contra los sucesores de Evaristo Herrera y Petrona Cal abuelos de los antes nombrados ya fallecidos ambos, por ser los últimos propietarios conocidos del inmueble, pese a que desde 1938 en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el inmueble figura a nombre de Sixta Gilberta Píriz y otros

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes y en especial a los linderos: Carlos Pitamiglio (padrón N.o 71) Elida Machado (padrón N.o 69) y (padrón número 132) "Parque Balneario San Carlos", a que comparezcan en estos autos a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se cumplirán los trámites del caso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de agosto de 1978. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta

16) N$ 468.00 30|pub. 23007 Nv.13-v.dc.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos MARTINEZ, ERNESTO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (A. 657|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a Bernardo Posadas y sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles:

A) Padrón N.o 7.843 sito en la Novena Sección Judicial paraje "El Eucalipto", con 24 hectáreas 4.844 metros cuadrados de superficie, limitando al Norte con padrón 6.757, al Sur con padrón 2.196, al Este con padrón 1.711 y al Oeste con padrón 7.812.

B) Padrón 7.845, sito en la Novena Sección Judicial de Paysandú, paraje "El Eucalipto", limitando con padrón 6.089 al Norte, al Sur con Roberto Carballo, al Este con padrón 7.592, y al Oeste con Tomás Soto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Paysandú, 14 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 312.00 30|pub. 25826 Dic.7-v-en.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN MIGUEL ETCHEZAR RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO ETCHEZAR RODRIGUEZ - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C 719|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados anteriormente iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón N.o 2238. manzana N.o 284 de la ciudad de Fray Bentos, terreno y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro, con el N.o 2654 el 7 de enero de 1977, tiene una superficie de 830 m2 98 y se deslinda: por el N.O. en 18,51 de frente a calle Ubajay; por el S.O. en 44,05 de frente a calle Jacarandá; por el S.E. en 19,68 lindando con el padrón 2242; y por el N.E. en 43,03 lindando con los padrones números 2239 y 2240.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, noviembre 22 de 1978

16) N$ 429.00 30|pub. 26406 Dic.14-v.dic.29 Feb 1.o-v.mar.1.o

---

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTINA CORRALES, (Ficha A. 124|978), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble siguiente:

Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de Rivera, Décima Sección Judicial, el que es parte del solar número ocho de la manzana N.o 219, empadronado con el número 1.920, que según plano del agrimensor Zoé Tarocco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 478, el 26 de noviembre de 1954, tiene un área de trescientos metros y 65 decímetros cuadrados; y se deslinda así: 28 metros al Suroeste, sobre calle José E. Rodó: 10 metros 7.375 centímetros al Sureste de frente a la calle Oscar D. Gestido (ex Hospital), formando esquina con la anterior; 28 metros al Noreste con padrón 1.919 y 10 metros 7.375 centímetros al Noroeste con padrón 7.353.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Ramona Bustamante a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 14 de noviembre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 25002 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos CAYETANO MUÑOZ, OMAR y OTROS, "Prescripción treintenaria" (A. 752|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial de Salto padrón N.o 7.374, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene, que constituye el "Pueblo Cayetano", compuesto de 33 hectáreas 0848 metros cuadrados según plano del agrimensor Ernesto E. Sisto de octubre 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.158 el 3 febrero 1977, lindando al Norte con padrón 899 y Suc. Manuel Cayetano; al Este y Suresto con padrón 7.096 y 2.032; al Oeste con padrón 899 Suc. Nicolina B. Pereira de Muguerza y al Sur con padrón 899, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, especialmente los linderos y herederos de José Cayetano — Salto, 10 de noviembre de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub 24328 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DARDO RAMOS MERLO. "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 7.367, con una superficie de 1 hectárea, 1.068 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de don Zacarías Roca y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1978. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

16) N$ 234.00 30|pub. 26423 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EUGENIO CALDERON, "Prescripción treintañal". (F. 748|978). se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de la firma Porcile Chiesa y Cía, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 363, con un área de 797 metros 1.175, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 11 de octubre de 1978. — Gregorio Ríos, Actuario.

16) N$ 234.00 30|pub. 22865 Nv.10-v.dc.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALVARO MIRANDA BURANELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Naciemiento habitado" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26657 Dic.20-v.ene.4.

STELLA MARYS PEREIRA LARROSA, solicita la inscripción de 2 modelos de adornos para tortas denominados "Hada Nueva" y "Sube y baja" de los cuales se declara adquirente. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26860 Dic.19-v.en.3.

LIBIA E. PAZOS ABELENDA, solicita la inscripción de la música de las canciones tituladas "Esperanzado sueño", "Balandro", "Elogio a tu vida de luchador" y "Si pudiera..." (de la última letra y música) de las cuales se declara autora. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 48.00 10|pub. 26739 Dic.19-v.en.3.

ERNESTO MARIO CLAUSEN GEYMONAT, solicita la inscripción de 18 modelos de animalitos en cerámica de los cuales se declara autor. — *Montevideo, 13 de diciembre de 1978.* — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26644 Dic.18-v.en.2.

DIONE MIRIAM BARREIRO MACHADO, solicita la inscripción de las obras tituladas "La leyenda de la laguna del bote y otros relatos" y "Las tallas de madera y otros relatos" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca.
17) N$ 32.00 10|pub. 26498 Dic.15-v.dic.29.

JONES y CIA., por STEMAR S. A., solicita la inscripción de 3 logotipos denominados "Python", "Rollie_Board" y "Skate_Race" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 26345 Dic 14-v.dic.28.

FERNANDO OCTAVIO ASSUNÇAO FORMICA, solicita la inscripción de la obra titulada "Pilchas Criollas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 26414 Dic.14-v.dic.28.

CESAR OLIVERA SPOSITO y BEATRIZ VEIGA de OLIVERA, solicitan la inscripción de los modelos de muñecos típicos denominados: Campeche y Florinda, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 26148 Dic.13-v.dic.27.

NILO JIMENEZ TORRE y RAQUEL FERNANDEZ de JIMENEZ solicitan la inscripción de la fórmula titulada "Anfubiotic" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SOA).
17) N$ 32.00 10|pub. 26184 Dic.13-v.dic.27.

JUSTO ALFREDO LAGO VIERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Poros en las fundiciones de hierro y en los aceros colados" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 25776 Dic.7-v.dic.21.

ALVARO GASCUE solicita la inscripción de la obra titulada "El Hombre sin sueño", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SOA).
17) N$ 32.00 10|pub. 25778 Dic.7-v.dic.21.

19—Rectificaciones de Partidas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos: MASIERO GOBBI, SANDRO RICARDO "Rectificación de partida", (Ficha V. 530|978) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandro Ricardo Masiero Gobbi, de la siguiente forma: donde el nombre del inscripto figura como: Ricarto, debe decir: Ricardo y donde el apellido del padre del inscripto figura como: Maseiro, debe decir: Masiero; por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehet y Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 26738 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FERNANDO NUÑEZ LANTES, de la siguiente forma: donde el nombre del padre del inscripto figura como: Jorge Antonio Núñez, debe decir: José Antonio Núñez, por así corresponder. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 25720 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ELINA GARCIA: "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.012|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rossina García en el sentido de que donde se establece el sexo de la inscripta como: masculino, debe decir: femenino y donde figura como: hijo debe decir: hija, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 16 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 26454 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BENEDICTO PALLAS. "Sucesión" (Ficha E. 842| 1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Pallas Rodríguez en el sentido de que donde el padre del mismo figura como Bernardo Pallas, debe decir Benedicto Pallas por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 25629 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WALTER LUIS GARCIA VIDAL, Rectificación de partida" (Ficha E. 1.110|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Luis García Vidal, en el sentido de que donde su nombre figura como Wualther, debe decir: Walter y donde el nombre de su madre figura como Lola, debe decir: Dolores, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 25639 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos CHAKE y ANAHID HANDALIAN ZAROUKIAN. "Rectificación de partidas". (Ficha E. 1.306|975), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde en ambas figura el apellido de su madre y de su abuelo materno como: Zaruguian, debe decir: Zaroukian y donde el apellido de su abuela por línea paterna figura: Baboukhian en la primera y: Baboukhian en la segunda, debe decir: Babukhian, en ambas por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 24617 Nov 30-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimientos de DELIA MANGINO y JOSE JULIO MANGINO, donde dice: Manchini debe decir: Mangino. Matrimonio de FRANCISCO MANGINO y ROSA PACIELO donde dice: Manchini debe decir: Mangino por así corresponder. — Montevideo diciembre 6 de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 26510 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE ANTONIO HERNANDEZ. (V. 454|978), donde la madre del inscripto figura como: Lola Santos, debe decir: Dolores Santos, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33935 Dic.13-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) De matrimonio de NELLY IVONNE JUDE CEROLINI con VICENTE OMAR LAMBERTI, donde la contrayente figura como Nelly Ivonne Cerolini, debe decir: Nelly Ivonne Jude Cerolini, y

b) De nacimiento de Vicente Raúl Américo y de Cecilia Manuelita Lamberti Jude, pues en las mismas, donde la madre de los inscriptos figura como: Nelly Ivonne Cerolini, debe decir Nelly Ivonne Jude Cerolini, por así todo corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
19) N$ 136.50 15 pub. 25881 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de ISAAC BETTY BRITOS y GLADYS VAZQUEZ. (V. 636|978), donde la contrayente figura como: Gladys María Vázquez, debe decir: Gladys Vázquez. Nacimientos de María Elena, Graciela, Elizabeth y Jorge Mario Britos Vázquez, donde la madre de los inscriptos figura como: Gladys María Vázquez, debe decir: Gladys Vázquez, por así corresponder. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 25374 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA ESTHER ROSANO CARABALLO, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura con solo su apellido Caraballo, debe decir: Marta Susana Caraballo. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (20|4|55) 15|pub. 33983 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA SALABERRY ROMERO, donde el apellido del padre aparece como: Salaverry, debe decir: Salaberry. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33964 Dic.14-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Arturo Seixas, donde dice: soltero, debe decir: divorciado. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33891 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de EDUARDO ZICARI y ANA MARIA MANZI, pues en la misma, donde la contrayente figura como: Ana María Pereira, hija de Odila Pereira, debe decir: Ana María Manzi Pereira, hija de Walter Manzi y Odila Pereira; b) de nacimiento de Eduardo Exelsio Zicari Manzi, donde la madre del inscripto figura como: Ana María Pereira, debe decir: Ana María Manzi y donde se refiere a los abuelos por línea materna, debe decir: Walter Manzi y Odila Pereira por así todo corresponder. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 25381 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Acta N.o 264 de fecha 27 de junio de 1962, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, sea anotada como nacida ese día CATALINA TERESA ALBA, hija de Salvador Porta y Amelia Macció, en lugar de hija de: Guillermo Guarisco y Amelia Macció, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 25382 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ULISES MARTINEZ ESPOSITO, solicitando la rectificación de su partida de nacimineto, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como: Uliser, debe decir: Ulises. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15.pub. 25379 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de KRIKOR o GREGORIO TCHILINGIRBACHIAN DAVIDIAN, pues en la misma, donde dice: falleció Kirkor Tchilingirbachian, debe decir: Krikor Tchilingirbachian, y al margen donde dice: Tchilingirbachian Kirkor, debe decir: Tchilingirbachian Krikor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 24970 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIAN FONTAN DA SILVA, donde el apellido de la madre del inscripto figura como: Paula, debe decir: Da Silva.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33788 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de MARIA ANGELICA ODDINE MARTINEZ con EFREN MARCOS JAUREGUI, pues en la misma, donde la contrayente figura como: María Angélica Martínez, debe decir: María Angélica Oddine Martínez y donde no figura el nombre del padre de la contrayente, debe decir: Gregorio Oddine Gargano; b) de nacimiento de Pablo Fernando Jauregui Oddine, donde el inscripto figura como: Pablo Fernando Jauregui Martínez, debe decir: Pablo Fernando Jauregui Oddine. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33786 Nov 30-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados EDGARDO ENRIQUE GUIGOU y OTRA, "Rectificación de partida" (Ficha E. N.o 812|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Edgardo Guigou y Esmeralda Santana de Guigou y de nacimineto de Tatiana y Fernando Antonio Guigou Santana, pues donde dice: Guigon, debe decir: Guigou, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33939 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados HECTOR GARCIA. "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 788|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Héctor García, pues donde dice: Cigliano, debe decir: Ciriano, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 25227 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita el expediente caratulado GRIZEL AMANDA YAMIN NAZUR, "Rectificación de partida", (F. E. 766|978), para rectificar su partida de nacimiento, pues en donde dice: 1.o) Gamín, Grizel Amanda; 2.o) comparece Julio César Gamín; 3.o) que es nieta por línea paterna de Alejandro Gamín y de Luisa Bechara; 4.o) y por último el nombre de la madre Amanda Nazar, debe decir: 1.o) Yamín, Grizel Amanda; 2.o) Julio César Yamín; 3.o) Alejandro Yamín y de Luisa Bechara; 4.o) Amanda Nazur.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub 24894 Nov.30-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de:
a) Matrimonio de los comparecientes EDUARDO ANGEL ASUNCION y RAQUEL TORRES de ASUNCION, estableciéndose que en donde en la misma dice: Asención, debe decir: Asunción, y
b) De nacimiento de los menores William Angel y Silvana Alejandra Asunción Torres, estableciéndose que en donde en las mismas dice Asención, debe decir: Asunción (Ficha junta S. 810|1978). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 24 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33866 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposicióń del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de defunción de WALTER IRENE GONZALEZ, (Ficha S. 858|978), estableciéndose que en donde en la misma dice: divorciado de Manuela Correa, debe decir: casado con Manuela Correa. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 25514 Dic.5-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JAUME RUBEN MORENO, (Ficha S|866|978), estableciéndose que en donde en la misma dice: Jaime, debió decir: Jaume por ser éste el nombre verdadero del compareciente. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 25108 Nov.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor PABLO HUGO EDELMAN BURIANO (Ficha 796|978), estableciéndose que en donde en la misma dice: Buricino como apellido de la madre, debe decir: Buriano, y que en donde en la misma consta como fecha de nacimiento del menor el 26 de febrero de 1971 debe decir: el 18 de febrero del mismo mes y año. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 97.10 15|pub. 25200 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos BRANCHICCELA PERRONE, ROSSANA, "Rectificación de partida", (F. 1.084|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Gabriela Branchiccela Perrone, pues donde el apellido paterno de dicha menor figura: Branchiceda, debe decir: Branchiccela. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 26281 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO LORENZO SANCHEZ, (Ficha F. 1078|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, solicitando se rectifique la partida de matrimonio de Paulino Lorenzo Sánchez y María Luisa Rodríguez, pues donde indica la fecha de celebración como la de 2 de agosto de 1971, debe decir: 2 de setiembre de 1971. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 25226 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NORBERTO MARIO BANTANCOR DE BERNOCH, "Rectificación de partida", (Ficha C. 1.956|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Norberto Mario Bentancor, en el sentido que donde el nombre y apellido de la madre figuran como. Mirta de Bernochi, debe decir: Mirtha de Bernoch, por ser como corresponde. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33936 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante éste Juzgado y en el expediente: JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y otro, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1834|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matriminio de JULIO CESAR LLERENA y GLADYS ALEGRE GARRIDO, en el sentido que donde se establece como fecha de nacimiento del compareciente, el 22 de Julio de 1945, debió decir: 22 de Julio de 1946, y en la fecha de nacimiento de la compareciente donde dice 21 de Abril de 1947, debió decir: 21 de Abril de 1943, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 noviembre 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 25982 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: MANCUSO de OLIVERA, ROSA "Rectificación de partida", (Ficha C. 1848|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Mancuso de Olivera, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: Rosa Carleo, debe decir: Rosa Mancuso, por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 25868 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: NORBERTO MARIO BENTANCOR DEBERNOCH, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1.956|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Norberto Mario Bentancor en el sentido que donde el nombre y apellido de la madre figuran como Mirta de Bernocchi, debe decir: Mirtha de Bernoch por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33883 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN MARIA BORGES LOPEZ, (V. 799|978), pues en la misma donde el nombre de la madre figura como: Blanca Deliamir Borges, debe decir: Blanca Deliamir López, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33952 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ELIZABETH LIENTSCHNIG, de la siguiente forma: donde el apellido de la inscripta figura como: Lientschning, debe decir: Lientschnig, por así corresponder. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 25547 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RENEE LUJAN NESE, de la siguiente forma: donde el nombre de la madre de la inscripta figura como: Amalia Renée Carvalho, debe decir: Amelia Renée Carvallo; de matrimonio de Amelia Renée Carvallo y Mauro Nese Márquez, de la siguiente forma: donde el nombre de la contrayente figura como: Amelia Renée Carvalho, debe decir: Amelia Renée Carvallo, por así corresponder. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 25319 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados VALIENTE RISOTTO, JULIO CESAR JONAS, "Rectificación de partida", (Ficha V. 999|978), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Jonas Valiente Risotto, de la siguiente forma: donde su madre figura como: Emma Esmera Resottó, debe decir: Juana Ema Esmira Risotto, por así corresponder. — Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33837 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIGUEL ESPINO y GRACIELA POGGI, "Rectificación de partida", (Ficha E. 883|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido materno del contrayente figura como: Zugarramundi, debe decir: Zugarramurdi por ser ello como corresponde — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 26460 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAQUEL DEL CARMEN RISSO ORECHIA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1683|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como Rizzo, debe decir: Risso, por ser ello como corresponde.

Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 25995 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELBIA VICTORIA OTERO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.030|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Diomedes Acosta en el sentido de que donde la contrayente figura como Elvira, debe decir: Elbia y donde figura como nacida el diecisiete de noviembre de mil novecientos veintisiete, debe decir: nacida el primero de diciembre de mil novecientos veintisiete, por ser ello como corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33910 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS OLVEIRA ACEVEDO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.581|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Olveira Acevedo en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como Olivera, debe decir Olveira, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33914 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MANUEL HECTOR LUIS, SUSANA, JUAN y MARIA ROSA ANTUNEZ BENTANCOR y REYNALDO MARQUEZ BENTANCOR. "Rectificación de partida" (Ficha E. 3.777|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los comparecientes en el sentido de que en la de los cinco primeros donde el apellido del padre figura como Antúnez, debe decir: Marquez y en la de Reynaldo Marquez Bentancor, donde el apellido de su madre figura como Bentancur, debe decir: Bentancor, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33884 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: VERONICA MIZRAJI ELIOSOF. "Rectificación de partida" (Ficsa E. 1.563|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Verónica Mizraji Eliosof, en el sentido de que donde dice "Moisés Mizzaji" debe decir: "Moisés Mizraji"; al margen, donde dice: "Eliosof Mizzaji Verónica" debe decir: "Eliosof Mizraji Verónica" y respecto del testigo "Jaime Mizzaji" debe decir: "Jaime Mizraji", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 26806 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de HUMBERTO UBACH y ELIDEMA RUIDIA OLIVERA (V. 781|978), donde el apellido de la contrayente figura como: Ruidias, debe decir: Ruidia, y donde la fecha de nacimiento figura como el 3 de octubre de 1923, debe decir: 4 de octubre de 1923, por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 26509 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno; se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: nacimiento de JUAN KASBARIAN LAPACHIAN (V. 759|978), donde dice: hijo legítimo de: Panos Kaspanian, debe decir: Panos Kasbarian, y donde dice: hijo legítimo de: Jatun Lopochian, debe decir: Jatun Lapachian, por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 26301 Dic.14-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GUSTAVO ALFREDO FERNANDEZ PINO, (V. 511|978), donde la madre del inscripto figura como: Hilda Ester Pino, debe decir: Hilda Esther Pino, por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 26253 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida.
Nacimiento de GISLENO ROSAS RAVIOLO, (V. 803|978), donde el apellido paterno figura como: Rosa, debe decir: Rosas, por así corresponder. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 26157 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de VICTOR MANUEL VASINE con AMABELIA SARA LAYERA; B) Nacimiento de María del Carmen, Julio Víctor y Juan Manuel Vasine Layera; C) Matrimonio de Juan Manuel Vasine Layera e Ivonne Shirley Coitiño y C) Nacimiento de Andrea Fabiana Vasine Coitiño, en todas ellas donde el apellido aparece como: Vasini, debe decir: Vasine, por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 26486 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de NILDA MARY PEREYRA con JOSE ENRIQUE TELIZ ROMERO, pues en la misma donde el contrayente figura como José Enrique Romero, debe decir José Enrique Teliz Romero, y
b) De nacimiento de Verónica Adriana Teliz Pereyra, pues donde el apellido paterno de la inscripta figura como Romero, debe decir Teliz, y donde sus abuelos paternos figuran como Diego Romero y Emilia Alves, debe decir: Superio Pelagio Teliz e Irene Romero, por así todo corresponder. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Tramita con auxiliatoria. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33905 Dic.14-v.dic.29. Feb.1°-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA BEATRIZ OLIVERA, donde la nacionalidad del padre figura como: oriental, debe decir: argentino. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 25895 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO JESI PALAVECINO SANTANA, en el sentido que donde el apellido del padre aparece como: Palabecino, debe decir: Palavecino y donde el apellido de la madre aparece como: Pateta, debe decir: Santana Pateta, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33890 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) De matrimonio de MAXIMO TOMAS SOSA con ROSA ELENA DAVID, pues en la misma donde la contrayente figura como Rosa Elena Castro, hija de Blanca Castro, debe decir Rosa Elena David, hija de Leonardo David y de Blanca Castro;
b) De nacimiento de María Cristina Sosa David, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como Rosa Castro, debe decir Rosa Elena David, y
c) De matrimonio de María Cristina Sosa con Antonio Agresta, pues en la misma, donde la contrayente figura hija de Rosa David, debe decir de Rosa Elena David. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33888 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELENA ESTEVEZ con JUAN CARLOS PATIÑO, donde el apellido de la compareciente figura como: Martínez, debe decir: Estévez; y en las partidas de nacimiento de sus hijos: José Luis, Juan Fernando, María Alejandra y Ana Adela, donde el apellido materno figura como: Martínez, debe decir: Estévez, por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 24973 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de MARIA SILVIA PORTELA MARESCA, donde el padre de la compareciente Juan Portela Domínguez, figura como: oriental, debe decir: español, por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15 pub. 24972 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER GERARDO URQUIZA, donde figura como nacido el 27 de mayo de 1976, debe decir: el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33785 Nov.30-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SARA GOMEZ, con JULIO VIERA, donde dice: nacida el 8 de enero de 1914 debe decir: nacida el 8 de enero de 1912, donde dice: hija de Ubaldino Gómez, debe decir: hija de Ribaldino Gómez y donde dice: y de Gabina Morales, debe decir: desconocida; y en la partida de nacimiento de Ana María Gómez, donde figura como nieta por línea paterna de don Ubaldino Gómez, debe decir: de Ribaldino Gómez ... por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33787 Nov.30-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a LIBERTAD HAYDEE RIGOLI RIVERO (Ficha C. 601|977), designándose curadora de la misma a Palmira Rivero de Rigoli.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 52.00 10|pub. 26894 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de: a) De nacimiento de MARIA PLACIDINA BARREDA (Ficha S. 743|1978), estableciéndose que en donde en la misma dice: hija de Samblas Barrera... debe decir: hija de Samblas o San Blas Barreda... — Montevideo, noviembre 16 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 25766 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NICOLAS CESAR CARDOZO y LIRIA RENEE MERCADAL TURCHI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija Ana María en virtud de que en ellas se padeció error, respecto a que donde dice en ambas partidas Lidia Renée Mercadal Turche, debe decir: Liria Renée Mercadal Turchi, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33913 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.1-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTINA VAZQUEZ SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que debe eliminarse el apellido González por no corresponderle y debe agregarse el apellido materno Sánchez o sea que debe decir: Martina Vázquez Sánchez,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Esc. Humberto A. De Leon Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33840 Dic.5-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PETRULLO, ROSA. "Rectificación de partida". (F. 1111|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Guillermo Walter Graña y Rosa Petrullo, pues donde la cónyuge figura nacida el 6 de octubre de 1942, debe decir: 6 de noviembre de 1942. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34011 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GARCIA MUIÑO, ALBERTO. "Rectificación de partida". (F. 1103|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto García Muiño, pues donde el apellido materno figura: Mariño, debe decir: Muiño. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. - Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 26152 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente LAMANNA BAÑATO, JOSE. "Sucesión" F. A. 569|977), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio, en el sentido que donde figura el apellido de la madre del contrayente como Bañato, debe decir: Lamanna, por ser como corresponde; Partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido de la abuela paterna de la inscripta figura como Bañato, debe decir: Lamanna, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre blicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 25096 Dic.14-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente MATILDE DIBELLA BENANTI. "Rectificación de partida", (Ficha C. 1.405), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Israel Gericke y Matilde Dibella Benanti, en el sentido que donde el segundo apellido de la compareciente, figura como: Abenante, debe decir: Benanti, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 26282 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: JUAN CARLOS GAZZANO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1725|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Gazzano e Ilda María Sardi, en el sentido que donde la compareciente figura como: Hilda María Sardi, debe decir: Ilda María Sardi, por ser como corresponde.

Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978.

Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33802 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente CARMEN PISANO AGLOTI y ENRIQUE DANTE POLLINI PISANO. "Rectificación de Partidas". (Ficha C. 1.973|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente Carmen Pisano Agloti con Dante Santiago Pollini, y la de su hijo Enrique Dante Pollini Pisano, en el sentido que donde el apellido materno del compareciente y el paterno de la compareciente figura como: Pisani, debe decir: Pisano, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 25192 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: JOSE NICOMEDES SANCHIS BUENO. "Rectificación de partida", (Ficha C. 2021|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde el compareciente, figura como: Sánchez, debe decir: Sanchis, por ser así como corresponde.

Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34099 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos GABRIL CHEGUHEM y ROSA MARINA MALAQUINA, "s|Rectificación de partida", (Ficha A. N.o 602|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Olga Cheguhem Malaquina, en la siguiente forma: donde dice: comparece Gabriel Cheguhem, de nacionalidad oriental, debe decir: comparece Gabril Cheguhem, de nacionalidad brasileño, por así corresponder — Artigas, 28 de noviembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 26293 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados TERRA de TARRECH, ETELVINA, "Rectificación de partida de defunción", (F. 394|V|978), se ha dispuesto la rectificación de la partida de defunción de Etelvina Terra de Tarreche, en el sentido que donde dice: Tarreche, debe decir: Tarrech. — Pando, 23 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 25397 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados DIAZ, MARIA CASIMIRA, "Rectificación de partida", (F. 378|V|978), se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Casimiro Díaz, donde dice: Casimiro, debe decir: Casimira, y donde dice: masculino, debe decir: femenino. — Pando, 22 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 25396 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados MANCIONE, MARIA CRISTINA, "Rectificación de partida", (F. 392|V|978), se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Adolfo Fulini y María Cristina Manzione, en el sentido que donde dice: Manzione, debe decir: Mancione. — Pando, 23 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados PINTOS JUVENAL y LEONILDA ACUÑA (Ficha 407|978). "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Javier Pintos Acuña, en el sentido de que donde dice: Leocadia Acuña, debe decir: Leonilda Acuña. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 14 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33885 Dic.7-v.dic.29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha compa recido doña MARIA ESTHER GRAU iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento que adolece los siguientes errores: donde dice: N.o 61 Grau, María Esther, debe decir: N.o 61 Grau, María Esther; donde dice: Claudio Garau, debe decir: Claudio Grau, y donde dice Juan Garau, debe decir Juan Grau, que es lo correcto. — Rosario, 3 de octubre de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 25802 Dic.7-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido GERARDO RAUL SCHOPF y MARIA BERTA BARTE de SCHOPF. (Ficha Civil N o 458|978). iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como Frenelly, en lugar de Vreneli, que es lo que corresponde. — Rosario, 26 de octubre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 24876 Nov.30-v dic.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARIA ROSA VIÑOLY SANCHEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 228|1978), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Walter Viñoly, solicitando la Rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Rosa Viñoly Sánchez, en el sentido de que donde dice: que es hija legítima del declarante y de Rosa Sánchez, debe decir: que es hija legítima del declarante y de Luisa Zulma Sánchez. — Durazno, octubre 25 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 25570 Dic.6-v.dic.28.

FLORIDA

JUZGADO L[illegible] DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ADOLFO CONRADO ASSANELLI COLI, ADOLFO HERIBERTO. LAURA ESTHER y GLADYS LEOCADIA ASSANELLI ASSANELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De defunción de Filomena Ester Assanelli Figuerón. en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: falleció Estela Assanelli de Assanelli, debe decir: falleció Filomena Ester Assanelli Figuerón de Assanelli; donde dice: Asimismo se hace constar que era casada con Alberto Assanilli y deja cinco hijos, debe decir: Asimismo se hace constar que era casada con Adolfo Conrado Assanelli y deja tres hijos, y al margen donde dice: N.o 33 Assanilli de Assanilli, Estela, debe decir: N.o 33 Assanelli de Assanelli, Filomena Ester; B) De matrimonio de Adolfo Conrado Assanelli Coli con Filomena Ester Assanelli Figuerón, donde dice: y doña Filomena Esther Assanelli. debe decir: y doña Filomena Ester Assanelli, y al margen donde dice: N.o 8 Assanelli, Conrado Adolfo c|Assanelli. Filomena Esther debe decir: N.o 8 Assanelli, Adolfo Conrado c|Assanelli. Filomena Ester; C) De nacimientos: de Adolfo Heriberto Assanelli Assanelli, donde dice: del declarante y de su esposa Filomena Esther Assanelli, debe decir: del declarante y de su esposa Filomena Ester Assanelli. De Laura Esther Assanelli Assanelli, donde dice: y de su esposa Filomena [illegible] debe decir: y de su esposa Filomena Ester Assanelli; y de Gladys Leoca[illegible] Assanelli, donde dice: y de su esposa Filomena Esther Assanelli. debe decir: y de su esposa Filomena Ester Assanelli, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de octubre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 26182 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA de GALIPIA, JUANA. "Rectificación de Partida" (Ficha 1.160| 1978), se hace saber que se ha presentado Juana García de Galipia, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Antonio Galipia; defunción de Antonio Galipia Prieto y defunción de Antonio Galipia Lapuente: matrimonio donde dice: Galipolo debe decir: Galipia; de defunción del mismo donde dice: Calipia, debe decir: Galipia y defunción del padre del cónyuge donde dice: Galipolo, debe decir Galipia. — Minas, 28 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 25809 Dic.7-v.dic.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos MENDEZ, JULIO. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 606|978), se hace saber que se ha presentado el señor Julio Méndez Galeano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio en donde dice: comparece Julio Galiano, debe decir: Julio Méndez Galeano y en la partida de nacimiento de su hijo donde dice: Julio Galeano, debe decir: Julio Méndez Galeano y donde dice: Julio Galeano Gómez, debe decir: Julio Méndez Gómez. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 26354 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de FELIX REYMUNDO BORGES y MARIA ELENA FUENTES, pues donde dice: comparece don Félix Raimundo Borges, debe decir: comparece don Félix Reymundo Borges. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 26436 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: NELSO PEREIRA, "Rectificación de su partida de Matrimonio" y CLERI OSARIO PEREIRA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha C. número 626|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Nelso Pereira, en el sentido que donde dice: Nelson, debe decir: Nelso; y la rectificación de la partida de nacimiento de Cleri Osario Pereira, en el sentido que donde dice: Osario, debe decir: Rosario, por ser lo que corresponde. — Fray Bentos, octubre 27 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub. 24943 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MARIA DIAZ BENTANCOR, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: Bruna del Luján, debe decir: María, donde dice: hija legítima de Andrea Bentancour, debe decir: María, donde dice: hija legítima de Andrea Bentancor y donde dice: y por línea materna de Julián Bentancour, debe decir: y por línea materna de Julián Bentancor, que es el verdadero

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 24 de octubre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 25257 Dic.4-v dic.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MIGUEL LLIVIRIA ROLDAN. "Rectificación de partida" (B. 180|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Lliviria Roldán, pues en la misma donde dice: Roland, debe decir: Roldán, por así corresponder. — Rivera, 27 de noviembre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 25744 Dic.7-v dic 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DARIO AMAYA (B. 272|1978), en el siguiente sentido: Donde dice: Alfer Adriano Amaga, debe decir: Alfor Adriano Amaya. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 58.50 15|pub. 26037 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN REGINA CASADEI BISSIO FLORES, (B. 121|978), en el siguiente sentido: donde dice: y de su esposa Regina Teresa Bissio Flores, debe decir: Regina Tereza Flores Bissio y donde dice: por línea materna de Nazeazeno Reis Flores y Bissio, debe decir: Nazeazeno Flores Reis e Iracema Bissio. — Rivera, 21 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 25745 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUVENCIO GODOY y ORISORTINA MARTINS POSSADA, en el siguiente sentido donde dice: que la esposa es Horizontina Martínez Posada, nacida en Rivera, oriental, hija de José Martínez y Clementina Posada, debe decir: Orisontina Martins, nacida en Santana do Livramento, hija de José Martins y Clementina Possada. Y, las partidas de nacimiento y legitimaciones por subsiguiente matrimonio de Airic, Silca, Juvencio Hamilton, Milton, Adir y Ruben Gustavo Godoy Martins, en el siguiente sentido: donde la madre figura como Horizontina Martínez Posada, debe decir: Orisontina Martins Possada, donde dice: oriental, debe decir: Brasileña y donde dice: nieto por línea materna de José Martínez y Clementina Posada, debe decir: de José Martins y Clementina Possada. — Rivera, octubre 31 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 25743 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO CARLOS SILVA NUÑEZ (B. 103|1978), en el siguiente sentido: donde dice, del sexo femenino que es hija legítima, debe decir: del sexo masculino que es hijo legítimo y donde dice que es nieta, debe decir: que es nieto. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 22 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33799 Nov.30-v dic.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: VICENTE CORREA, JUAN RAMON y ROCHA PUÑALES de VICENTE, MARIA ELENA, (Ficha 1.298|978), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde figura el nombre de los contrayentes como Juan Ramón Correa y María Elena Puñales, debe decir: Juan Ramón Vicente Correa y María Elena Rocha Puñales, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha, diciembre 1.o de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33997 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARZOL ADELA JULIANA, (F. 1217|978), solicitando la rectificación de partida, de su matrimonio celebrado en la Quinta Sección de Rocha, el día 7 de junio de 1958, en el sentido de que donde figura la contrayente como Adela Marzol, debe decir: Adela Juliana Marzol Rocha; y donde dice nacida el día 15 de enero de 1941, debe decir: 20 de setiembre de 1941, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de noviembre de 1978 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub 25444 Dic.5-v.dic.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BENAVIDEZ de SANCHEZ, MARIA ERNESTINA. "Rectificación de partida", (A. 858|978), se presenta Ramona Inés Sánchez Benavidez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre María Ernestina Benavídez de Sánchez en el sentido que donde dice: Ernesta Reyes de Sánchez, debe decir: María Ernestina Benavídez de Sánchez y en lo que se refiere a la descendencia donde dice: María Inés, debe decir: Ramona Inés. — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 26767 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados RENDO DIVERCELINA IDEL. "Rectificación de partida", (A. 393|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Adolfo Martín Villalba Rendo en el sentido que donde dice: hijo de Divercelina Idel Farías, debe decir: hijo de Divercelina Idel Rendo; y donde dice: Juan Adolfo Martín Villalba Farías, debe decir: Juan Adolfo Martín Villalba Rendo. — Salto, 9 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 26230 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: LOPEZ, DANIEL y MONETTA de LOPEZ, MIRTA LIDIA. "Rectificación de partida de nacimiento de su hija Giovana Karina" (A|693|978), se hace saber que se han presentado Daniel López y Mirta Lidia Monetta de López, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Giovana Karina López Monetta, en el sentido que donde dice: Pérez Monetta, Giovana Karina, debe decir: Giovana Karina López Monetta. — Salto, 17 de noviembre de 1978 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 25067 Nov.30-v.dic.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MIGUEL ANGEL PINTO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento, pues en la misma figura como: Angel Pintos, cuando en realidad debe decir: Miguel Angel Pinto, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 4 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 26478 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARTA EDITH MARICHAL solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Noelia González Marichal, pues en la misma dice: Noellia, cuando en realidad debe decir: Noelia, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, 23 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33823 Dic.1.o-v.dic.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos HEBER YACKS GALIANO, "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Ficha 624|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: Acta N.o 341 año 1942, donde dice: Yackes Galiano Heber, debe decir: Yacks Galiano Heber, donde dice: Saturnino Yakes, debe decir: Saturnino Yacks y donde dice: nieto de Laurindo Yckes, debe decir: nieto de Laurindo Yacks, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 4 de diciembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) N$ 78 00 15|pub. 26425 Dic.15-v.dic.29.
19) N$ 78.00 15|pub. 26425 Dic.19.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ALFREDO MARIA BENTANCURT y OLGA E. BERETTA de BETANCURT, el primero por sí y ambos en representación legal de su hija menor María Inés y también por sí la señorita María Carolina Betancurt Beretta, "Rectificación de partidas", (Ficha 682|978), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Acta N.o 15 Libro de nacimientos año 1960 de la Sexta Sección Judicial de Paysandú, donde dice: Alfredo Betancourt debe decir: Bentancurt y donde dice: Alfredo Betancourt, debe decir: Alfredo Betancurt: Acta N.o 128 del Libro de nacimientos año 1957 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: Betancourt, debe decir: Betancurt, y donde dice: Alfredo M. Bentancourt, debe decir: Alfredo M. Betancurt, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 21 de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) N$ 136.50 15|pub. 26177 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Ta-

cuarembó, dictada en autos ERNESTO COLMAN BICHINQUE. "Rectificación de Partida" (Ficha 498|1978), se ha dispuesto la siguiente rectificación: Acta N.o 374 del año 1928, donde dice: Colman Bichín Ernesto, debe decir Colman Bichinque Ernesto, donde dice: hijo de Polonia Bichín, debe decir: hijo de Polonia Bichinque, por ser lo que corresponde — Tacuarembó, noviembre 14 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 25665 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GUILVOR LOPEZ SANTELLAN. "Rectificación de partida" (Ficha 394|978), se ha solicitado la siguiente rectificación: en el acta N.o 960 del año 1973, donde dice: Quilnor, debe decir: Guilvor; donde dice: Santellano, debe decir: Santellán, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 20 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 25418 Dic.5-v.dic.27.

20—Remates

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

SERVANDO ECHEVERRIA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la Quinta Sección Judicial de Florida. Superficie terreno: 561 metros, 90 decímetros. Superficie edificada: 55 metros cuadrados. Base: 383,38 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 13.944.00. 29 de diciembre de 1978, 11 horas. Sucursal Florida del B.H.U.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 29 de diciembre de 1978 a las 11 horas en la Sucursal Florida (Independencia 736) el martillero Servando Echeverría (Mat. 1302 - RUC 070000300013) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Unidad Reajustable 383,38, terreno y construcciones en la Quinta Sección Judicial de Florida, Mendoza Chico, Padrón 237, Superficie 561 metros, 90 decímetros con 30 metros al S.E. frente a calle Pública de 17 metros de ancho.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Reglamentación 6021 N.o 579. Vencimiento 1 a cargo de Julio César Fernández y Olga Lilián García Golfarini.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, 3 por ciento de Impuestos Departamentales, el 1 por ciento de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre es de N$ 36.37 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 13.944.00 en el mes indicado. El saldo del precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a Uunidad Reajustable 147.39.

7) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay en Montevideo, o en la Sucursal Florida. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34004 Dic.18-v.dic.22.

JORGE PERCOVICH
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Ciudad de Pando), calle Piedras sin número, entre Salvador Demarchi y 17 metros (Marconi), 2 dormitorios, comedor, cocina, baño. Superficie del terreno: metros cuadrados 318.80. Base Unidad Reajustable 433.6235 equivalente a nuevos pesos 15 770,89 - 29 de diciembre de 1978 a las 11.00 horas en la sucursal Pando (Independencia 1027).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 29 de diciembre de 1978 a las 11:00 horas en la Sucursal Pando (Independencia 1027), el martillero Jorge Percovich, matrícula N.o 383 - RUC 020013200016, Venderá en remate público y sobre la base de Unidad Reajustable 433,6235, un solar de terreno con construcciones Padrón 2538 (Antes 2506 mayor área), ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Ciudad de Pando), con una superficie de metros cuadrados 318,80, con frente a la calle Piedras.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Préstamo Hipotecario, clase 85, N.o 3.666, Serie 150, a nombre de Antonio Vicente Bianchi Costales y María del Carmen Silva.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más IVA, impuestos municipales y otras cargas sociales que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos, se hace saber que el Valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1978, es de N$ 36,37, por lo que el monto de las Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale en el mes expresado a N$ 15.770.89. En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de diciembre de 1978, se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se indica en este Edicto; en caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a Unidades Reajustable 106.89.

7.o) Informes en la Sucursal Pando (Independencia 1027) o en la Sección Procuración, en casa Central Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 (Hall Principal. Montevideo, diciembre 13 de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34005 Dic.18-v.dic.22.

OSCAR DEFASIO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Base: Unidad Reajustable 513,808 - Equivalente a N$ 18.687,18 Unidad 101 de propiedad horizontal en Avda. Millán número 3105 esquina Espinillo, superficie metros 88,64, dos dormitorios y departamento de servicio. 29 de diciembre de 1978, hora 11:00 en la Asociación Nacional de Rematadores.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de diciembre de 1978, a la hora 11:00 en la Asociación Nacional de Rematadores, el martillero Oscar Defasio (Matrícula 224, RUC 210320310019) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 18.687,18, la unidad 101 de propiedad horizontal, padrón 55.594|101, en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Avda. Millán 3105 esquina Espinillo con una superficie de metros 88.64.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 42, Serie MO3 N.o 1554 a cargo de Eduardo Curcio Irigoyen y Graciela Dogliotti.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeuda al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1978 es de N$ 36 37 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate asciende a N$ 18.687.18 —en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de diciembre de 1978, se hará con el valor de la Un'dad Reajustable ya expresado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34006 Dic.18-v.dic.22.

ZELMAR ZANCHEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Amplia vivienda en la Décima Sección Judicial de Lavalleja. Superficie terreno 1,138 metros. Superficie edificada: 310 metros. Base: 303,97 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 11.055.34. — 28 de diciembre de 1978, 11 horas. Sucursal Minas del Banco Hipotecario del Uruguay.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 28 de diciembre de 1978 a las 11 horas en la Sucursal Minas (25 de Mayo 549) el martillero Zelmar Sánchez (Mat. 2165 RUC 090013560013) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Unidad Reajustable 303,97 terreno y construcciones en la Décima Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de José P. Varela, padrón 248, superficie 1 138 metros cuadrados con frente a las calles Lavalleja, 18 de Julio y Sarandí respectivamente en metros 40, metros 40 y metros 28,45.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Reglamentación 5365 N.o 1.049 Segunda Serie a cargo de Baltasar Bruno Bitencourt Fleitas y Casilda dos Santos Cruz.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, 3 por ciento de Impuestos Departamentales y 1 por ciento de Comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5)—A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1978 es de nuevos pesos 36,37 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 11 055.34 en el mes indicado. El saldo del precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente en el momento del pago o de los pagos a cuenta del precio.

6) Informes en Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay en Montevideo o en la Sucursal Minas. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34003 Dic.18-v.dic.22.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Nicolás Fodchibiakin contra ELBIO ALVEREZ SAMPALLO, "Juicio Ejecutivo" ("A" N o 258|977), se hace saber que el día viernes 29 de diciembre de 1978 a las 9 horas en calle 25 de Mayo 965 de ésta ciudad, se procederá por el martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. Las ofertas serán al contado y en efectivo más la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Paysandú 5 de diciembre de 1978. — Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 78.00 10|pub. 25942 Dic.11-v.dic.22.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra LINGTON ALEJANDRO VAZQUEZ GUEREIN y otro, "Ejecución de Prenda y Reconocimiento de firma" (B. N o 495|977), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1978 a las 10 horas en calle 25 de mayo 965 de esta ciudad se procederá por el martillero Walberto Mannise a la venta en remate público sin base y al mejor postor de las maquinarias embargadas e inventariadas en autos. Se hace constar, que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro de los mismos, así como la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo — Paysandú, 5 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 104.00 10|pub. 25941 Dic.11-v.dic.22.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Salomón Steinitz contra CODEIMA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2234|977), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 15 horas en Consulado N.o 3285 por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila, se procederá a la venta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 7 diciembre de 1978 — Esc. María Amalia Bo-houet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 52.00 9|pub. 26084 Dic.12-v.dic.22.

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Tercer Turno, dictada en autos Techera Baltasar contra PUERTOS TULIA. "Cesación de condominio" (C. 2204|1977), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1978 a las 15 horas en 25 de Mayo 582-84 se procederá, por intermedio del martillero Vicente Adami, asistido del señor Alguacil Carlos Araújo, a la venta en subasta pública y al mejor postor con la base de nuevos pesos 4.739.00 del siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 11 Sección Judicial de Montevideo (paraje Piedras Blancas), padrón N.o 193.416, solar 6, fracción C. del plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en Catastro con el número 31.268, del cual surge que tiene una superficie de 728 metros cuadrados, 71 centímetros, con 13 metros de frente a la calle B.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el momento de serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos que la ley pone de su cargo;

c) Que el bien se entregará desocupada en un plazo de sesenta días a contar de la escrituración;

d) Que los Títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado (Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3), a disposición de los interesados.

En fe de ella siento la presente que sello y firmo en Montevideo, a 16 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. María Emilia Berhouet Actuaria Adjunta.

20) N$ 253.50 15|pub. 24896 Nov.30-v.dic.21.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CASAS DE DOS SANTOS, MARIA ELENA. "Sucesión" (Ficha de diciembre de 1978, a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Juan O. Mauad Herrero (matrícula N.o 150.232) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de nuevos pesos 37.287:33 (equivalente a 2|3 de su tasación); de los siguientes bienes inmuebles: 3 fracciones de campo, empadronadas en mayor área con el N.o 1.039, sitas en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, que según plano del Agrimensor Ernesto Spinak, inscrito con el N.o 4.434 en la Dirección General de Catastro, se describen así:

Fracción A: Superficie: 67 hectáreas, 5.252 metros cuadrados, con 1.296 metros, 38 al Nor-Este, con padrón N.o 9.381; 629 metros, 90 al Sur Este —camino vecinal por medio— con fracción B; 1.461 metros al Sur Oeste con padrones Nros. 8.760, 1.239 y 1.187; y al Nor-Oeste Arroyo Molles.

Fracción B: Superficie: 84 hectáreas, 9.550 metros cuadrados, con 1.239 metros, 65 al Nor Este con padrón N.o 9.381; al Sur Este recta quebrada en dos tramos de 488 metros 10 y 753 metros 82, con padrón N.o 6.176 y fracción C; al Sur Oeste 394 metros 10, con padrón N.o 1.037 y al Nor Oeste dos rectas de 659 metros, 65 y 621 metros, lindando, camino vecinal por medio, con padrones Nros. 911, 1.643 y 8.760 y la segunda con la fracción A.

Fracción C: Superficie 6 hectáreas, 7.150 metros cuadrados, con 89 metros 15 al Nor Este, con padrón 6.176; 753 metros 15, al Sur Este con padrón citado y con el N.o 7.036; 89 metros 10 al Sur Oeste con padrón 1.037 y 753 metros 82, al Nor Oeste con fracción B.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en efectivo, y a cuenta del precio, el 30 por ciento de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; quedando eximidos de esta prevención si el mejor postor fuera uno de los condóminos.

II) Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la ley pone de su cargo, gastos de enajenación, escrituras, certificados de los diversos registros y comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad de los bienes precedentemente individualizados, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en lo Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 655.20 21|pub. 24679 Nov.28-v.dic.28.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos Varela de Goñi, Esther contra BRANCOTEX S. A. "Cobro de Salarios" (Ficha 15|976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1979 a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala 1328, el rematador Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de N$ 20.787, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Unidad 501 Padrón 4.742|501 con un área de 147 metros cuadrados, 7.837 centímetros cuadrados. Esta unidad se halla a cota 18 metros, 03 centímetros en el quinto piso del edificio levantado en el padrón matriz 4.742 ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur a la calle 25 de Mayo, número de puerta de calle señalada con el número 707.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos y cualquier otro gasto que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos del bien y antecedentes del mismo, se hallan depositados en la sede de este Juzgado calle Buenos Aires número 580 a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 78.00 5|pub. 26794 Dic.19-v.dic.26.

OMAR MAUAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Debenedetti de Salaverria, Olga, por sí y por Salaverría, Estela Mary c|SALABERRIA LACABANNE, Ma. ELENE y OTROS, C. de condominio", (Ficha C. 565|974), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1978 a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad, asistido por el Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 33.333.34, de la fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo actual Decimocuarta Sección, padrón 41.009 con 2.081 metros 9.578 centímetros de superficie, según título y según plano de Joaquín Spinak de octubre de 1972 de 2.119 metros 57 decímetros, con 12 metros 04 de frente al Noreste a la calle Agraciada, puerta N.o 4141.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina (25 de Mayo 523, segundo piso), no habiendo sido presentados los planos de las construcciones existentes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 253.50 15|pub. 25193 Dic.1.o-v.dic.22.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados "González Angela y otro c|GONZALEZ, MARIA ISABEL, Cese de dominio", (Ficha C. 1.155|976), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 10 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 5.684.00 (2|3 partes de su tasación) al mejor postor del inmueble empadronado con el N.o 133128 sito en la Decimaprimera Sección Judicial de Departamento de Montevideo con frente al S.E. a la calle Pedro Sáenz de Zumaran puerta de entrada señalada con el N.o 5389 y que según el plano del agrimensor Carlos A. Baccino de octubre 1946 consta de un área de 395 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle adjudicada su oferta deberá consignar el 20 o|o del precio; 2) Que la comisión del rematador, impuesto al valor agregado, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 e noviembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 253.50 15|pub. 25398 Dic.4-v.dic.26.

JUAN O. MAUAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Delfino Demoro, Juan Carlos y otros c|DEMORO PEREZ, JOSE y OTROS, Cesación de Condominio", (Ficha C. 1.453|976), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1978 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Corredores y Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328 por intermedio del martillero Juan O. Mauad (matrícula N.o 150.232) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las bases de 2|3 de su tasación, que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Base N$ 15.210.00, un solar de terreno y las mejoras que le accedan, empadronado con el N.o 84.139, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 6 de la manzana 1.144 en el plano del Agr. Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de 295 metros, con 10 metros de frente al Este a calle Acevedo Díaz entre las de Bella Vista y Enrique Martínez, distando el punto medio de su frente 25 metros de la esquina con esta última; B) Base N$ 22.666 67, un solar de terreno y las mejoras que le accedan, empadronado con el N.o 134.576 (antes padrones 134.576 y parte del N.o 134.554), sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, plano del agrimensor José Pedro Astigarraga, compuesto de una superficie de 515 metros 1.250 centímetros, con frente a la calle Comercio, puerta de entrada número 1.910; C) Base N$ 7.380.00, un solar de terreno y las mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 4 plano del Agr. José De Luca, empadronado con el N.o 161.160, compuesto de una superficie de 487 metros, con 10 metros de frente al Noroeste a calle Pedro Ricaldoni en dos rectas de 9 metros 14 y 2 metros 77; al Norte curva de 13 metros 92 que une la citada calle con Callejón existente de 7 metros de ancho; y 17 metros 30 al Noreste de frente a este Callejón;

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate, si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 15|pub. 25081 Nov.30-v.dic.21.

NEY FRANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Viera contra GUARTINO, J. ejecutorio", (Ficha C. 83|973), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a la hora 10 en Isidoro de María 1523 se procederá por intermedio del martillero Ney Franco al remate sobre la base de las ⅔ partes de su tasación:

1) Máquina de calcular Olivetti modelo Suma 20 N.o 992703347 tasación N$ 180,00.

2) 1 radio marca Concord R 002 color turquesa tasación N$ 60.00.

3) 1 radio tocadiscos marca Sanllo con mueble de cármica, 4 velocidades, Solid. Sto. te tasación N$ 75.00.

4) 1 radio a corriente y pila marca Sony Modelo Tem 7045 AM-FM a corriente y pila tasación N$ 90,00

5) 1 moto Ducatti de 50 cc. motor 69.364 color rojo y blanco, tasación N$ 300,00.

6) 2 extractores de aire marca Douglas N$ 7308 y 7313 y otro marca Joya para vidrio tasación N$ 360,00.

Se previene: a) el comprador deberá consignar el 20% del importe y abonar los gastos de comisión e impuestos. — Montevideo 18 de diciembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

20) N$ 39.00 10|pub. 26917 Dic.20-v.dic.22.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Calvino Mario contra NOGUEIRA MARIA. Disolución de la sociedad conyugal", (Ficha 849|975), el 23 de diciembre a partir de las 17 horas en Avda. Italia 6358, se rematará por el martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sin base y al mejor postor: 1 televisor Motorola 19 pulgadas sin número a la vista, 1 licuadora Arno, 1 batidora Philips, 1 lavadora Joya, 1 proyector de diapositivas Calmen Dodeo, 1 mesa de dibujo, 1 escalímetro, 1 sierra eléctrica Vordimesa, 1 ropería, 1 cargador de batería, 1 armario de cocina, 4 sillas, 3 valijas, 1 cubierta usada, 1 proyector Rondo, 1 juego de llaves Sodret.

Se previene que se fija en el 20% la suma que deberá oblar el mejor postor.

Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones que sello, signo y firmo. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 35.10 3|pub. 26918 Dic.20-v.dic.22.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "Ibarra Ortega, Jorge c|ROBERTO JAUREGUI. Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 411|978) se hace saber al público que el día 27 de los corrientes a partir de la hora 15 y 30 y en el local ubicado en la calle Municipio N.o 791, el rematador Abel Vivente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 5.000.00), de un automóvil marca "Citroen", de seis cilindros, color negro, cuatro puertas matriculado en Minas con el N.o P —11.922.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo; c) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 130.00 10|pub. 26104 Dic.12-v.dic.26.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, (Las Piedras), dictada en los autos "Dirección General Impositiva c|INDUSTRIAS LACTEAS". (Ficha N.o 275,978), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de la hora 15, y en su ubicación calle Talca y Ruta 5, Kilómetro 22, (Las Piedras), el martillero Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en autos que se detallan: llenadora y taponadora de 12 botellas, lavadora de botella en desuso, 1.500 casilleros para envases de leche, 2 bancos de hielo, 400 metros de caños galvanizados de 1|2 a 2", caja fuerte de hierro, autoclave de hierro, tanques de dolmenit varios, estanterías, mostradores, armarios, chimenea de hierro, mampara de hierro, 200 kilos de papel plastificado, 500 bolsas para dulce de leche, 100 kilos de cartón, bidones y damajuanas con ácidos, armazones de hierro, varios, cajanes con repuestos varios, motores desarmados, tacho de aluminio de paila, tubo de oxígeno, 1.500 bandejas para yogurt, mampara de madera, etc. etc.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1978. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 169.00 10|pub. 25839 Dic.7-v.dic.21.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO NELSON ZUNINO LIMONGI - Ejecución hipoteca" (F. A 97|978), se hace saber que el 29 de diciembre próximo a las 9 horas y en la finca sita en calle Colón 615 de esta ciudad, se rematará por el martillero Severino R Camacho, asistido por la señora Alguacil: Tres (3) fracciones de campo, ubicadas en El Cuadro, zona rural de la 2.a Sección Judicial del Dpto. de Colonia, empadronados con los Nos. 7.879, 15.667 y 15.668, y con una superficie de 21 Hás. 4.405 m.c. cada una.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, más el 3,6 o|o de comisión e impuestos del rematador; 2,o) Que los gastos de escrituración y losim puestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 11 de diciembre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.

20) N$ 143.00 11pub. 26378 Dic.14-v.dic 29.

PAYSANDU

RICARDO CARLOS GRIFFIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados ALGORTA ALGORTA, MARTIN LUIS. "Concurso Voluntario", (Ficha A. 81|978), se hace saber al público que el día 28 de diciembre de 1978, a las 14 horas, en el Local de Ferias "San Manuel", ubicado sobre Ruta Gral. Artigas kilómetro 365, se procederá por intermedio del rematador Ricardo Carlos Griffin, a la venta en remate público, a mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes:

4 yeguarizos de silla tasados en N$ 450.00 cada uno; 1 carnero tasado en N$ 120.00; 3 carneros tasados en N$ 180.00 cada uno; 1 carnero tasado en N$ 420.00; 3 carneros pedigree tasados en N$ 660.00 cada uno; 37 ovejas M. O. tasadas en N$ 210.00 cada una; 125 ovejas tasadas en N$ 135.00 cada una; 22 borregas tasadas en N$ 150.00 cada una; 12 carneritos tasados en N$ 90.00 cada uno y 7 borregos tasados en N$ 90.00 cada uno.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. — Paysandú, 6 de diciembre de 1978. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 143.00 10|pub 26245 Dic.13-v.dic.27.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Caja de Asignaciones Familiares c|LOMAZZI, ANTONIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 28|977), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1978, a la hora 10 en el local de la calle Charrúas esquina Luis Batlle Berres, el martillero Edgar S. Valiente, asistido por el señor Alguacil, rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación:

Máquina de coser aparadora "Singer" 1.822 c|motor eléctrico CAT (tasación N$ 1.350.00); mostrador de madera 2 por 0.60 de ancho (tasación N$ 100.00); mostrador de madera 1.30 por 0.45 (tasación N$ 55.00).

Se previene que el mejor postor consignará el total del precio en el acto de serle aceptada la oferta, así como el 3 o|o del impuesto municipal y 15 o|o (incluido el IVA) de la comisión del rematador — Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 104.00 10|pub. 25686 Dic.7-v.dic.21.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JUAN ANTONIO AVILA GALEANO. Ejecución de prenda", (Ficha B. 240|977), se hace saber al público que el día 27 de diciembre de 1978 se procederá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, los bienes que se dirán, en los siguientes lugares y horas:

Hora 8, en Villa Quebracho (domicilio del señor Juan Rodríguez Heimen), un tractor Nuffield 460, desarmado; Hora 9, en la fracción 82 de colonia Santa Kilda, animales vacunos embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que los bienes se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro de los mismos, así como la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Paysandú, 24 de noviembre de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 117.00 10|pub 25825 Dic.7-v.dic.21.

RAUL ALBERTO RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Viscardi Hermanos S. A. contra NERY DOMINGO PASARELLO y MARIA ROSA PERDOMO BORROMEO. "Juicio Ejecutivo" (B. 149|1977), el 28 de diciembre de 1978, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 50.000.00 (2|3 de su tasación) una fracción de terreno y su edificación ubicada en la manzana 491 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, padrón 2.047, compuesta de una superficie de 360 metros 1.692 centímetros, con frente al Norte a la calle 25 de Mayo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta como seña, el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluido IVA) de comisión;

b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley.

c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 23 de 1978. — Escribana Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

20) N$ 195.00 15|pub. 25389 Dic.4-v.dic.26.

ROCHA

CARLOS FEDERICO CAETANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Roberto Rodríguez Piol c|CORREA, LEOGARDO HUMBERTO. Med. cautelares", (Ficha 1.088,976), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1978, de las 10 horas a las 10 y 15 horas en la calle Orosmán de los Santos N.o 118 de Rocha, Taller Chaporé se rematará por el martillero señor Carlos Federico Caetano, el automóvil marca "Essex" matrícula de Rocha N.o C 50-138, modelo 1930, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 2.300.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo a los treinta días: 2.o) Que los honorarios del rematador, impuestos nacionales y municipales serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de diciembre de 1978. —Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 117 00 10|pub 26165 Dic.13-v.dic.27.

CARLOS FEDERICO CAETANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ADALBERTO VENTURA MARZULLO y OTROS, Med. Preparatorias", (F. 518|976), se hace saber que el día 6 de febrero de 1979, de las 10 horas a las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Carlos Federico Caetano, asistido del señor Alguacil y Actuario, los 4|5 partes del inmueble empadronado con el N.o 1019, superficie 558 metros 54 decímetros, ubicado en la Quinta Sección Judicial, Villa de Chuy, (Rocha), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 31.950.00) manzana N.o 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, 2.o) Que la comisión del rematador, impuestos y gastos de escritura serán de cuenta del comprador; 3.o) El saldo del remate deberá pagarse en el momneto de hacerse la escritura; 4.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 6 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

280) N$ 195.00 15|pub. 26167 Dic.13-v.dic.21. Feb.1.o-v.feb.5.

CARLOS FEDERICO CAETANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Banco de la República Oriental c|CORREA CARRERAS, ANALIO. Ejecución prendaria", (Ficha 292|978), se hace saber que el día 5 de febrero de 1979 de las 10 horas a las 10 y 15 horas en Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, se rematará por el martillero señor Carlos Federico Caetano, al mejor postor un tractor usado marca "Massey-Ferguson", 175-Multipower con motor diesel N-236 UA|8130 Serie FGH-715203, modelo 175- equipo de luces, levante hidráulico, rodado de gomas; 1 arado "Massey-Ferguson" de 4 discos para levante de tres puntos N-1006|7009.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que el resto del importe deberá ser pagado a los treinta días; 2.o) Que la comisión del rematador así como los impuestos nacionales y municipales que graven la operación, serán del cargo del comprador

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 143.00 10|pub. 26166 Dic 13-v dic 27.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA

Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Rocha, dictada en autos: INCHAUSTI DE LOS SANTOS, JUSTO EDUARDO. "Sucesión" (N.o 18 Folio 30 Libro 6), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1978, a las 9 horas en la puerta del Juzgado, se rematará por intermedio del martillero designado Sr. Daoiz Rodríguez Larrea, matrícula N o 1364 en diligencia presidida por el suscrito y por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana N.o 10, empadronado con el número 66, con una superficie de mil metros (tasación N$ 3.188.00 2|3: N$ 2.126.00) y 2.o) Un solar de terreno y demás mejoras ubicado en la manzana 51 empadronado actualmente con el N.o 702, con una superficie de 520 metros (tasación N$ 1.116.00 2|3 N$ 1.010.00) ambos ubicados en esta Villa, Novena Sección Judicial de Rocha.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas.

2.o) El mejor postor consignará en el acto, de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de su valor.

3.o) Que serán de su cargo la comisión del rematador, los impuestos, gastos de escritura y obtención de los certificados de los registros y demás gastos del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, noviembre 30 de 1978. — Mario Rocha de los Santos, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 15|pub. 25445 Dic.7-v.dic.29.

SALTO

ELIO TEIXEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra JUAN JOSE PEREIRA y JUAN JOSE PEREIRA CAÑARTE. "Juicio Ejecutivo" (A. 391|978), se hace saber que el día 21 de febrero de 1979 a las 10 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de la 1|12 avas partes que corresponde a don Juan José Pereira Sosa, en el siguiente bien: Una fracción de terreno y las construcciones que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 523 y municipal N.o 96, empadronado anteriormente en mayor área con el N.o 7.094 (hoy) Padrón N.o 20.637, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini del 13 de agosto de 1968, aprobado por la Dirección de Planificación del Municipio de Salto el 14 de igual mes y año, donde se registró con el N.o 69, e inscripto el 29 de agosto de 1968 con el N.o 3.176 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, donde se identifica como lote 2, tiene una superficie de 107 metros, 05 decímetros, y con 8 metros, 65 centímetros de frente al Norte sobre calle Vilardebó. (Base: nuevos pesos 893,33).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, diciembre 12 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 292.50 15|pub. 26915 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 12.

SAN JOSE

CARLOS MARIA ZAMORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra Araújo Massaia, CARLOS ALBERTO. "Medidas Preparatorias" (Ficha A. N.o 201|976), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1978 a las 11 horas, en el local de la "Asociación Rural de San José" el rematador designado don Carlos María Zamora, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor 9 vacas Holando.

Se previene: Que las ventas serán de contado y que los mejores postores deberán abonar además de los respectivos precios la comisión del señor martillero e impuestos correspondientes. — San José, diciembre 1.o de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 81.90 9pub. 26031 Dic.12-v.dic 22.

21-Segundas Copias

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se han presentado JULIO SCHWARTZ ROSENKOFF y FANY SCHWARTZ ROSENKOFF de KAPLAN. (Ficha V. 512|978) en su calidad de herederos del causante Gregorio Schwwartz Slolov, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta, que el día 10 de julio de 1958 autorizó el Esc. Fernando Miranda, por la cual el mencionado causante adquirió el siguiente inmueble:

Departamento regido por la ley 10.751, padrón N.o 203.918, padrón matriz número 27.166, señalado con el N.o 202 del plano del Agr. José S. Meier de junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 33.190 el 29 de noviembre de 1956, ubicado en el segundo piso a cota más seis metros noventa centímetros con un área de 51 metros 2.179 centímetros y el siguiente deslinde: Al Sureste frente a la calle Libertad, parte Balcón "J 2" e "I 2" por medio; al Suroeste linda con inmueble padrón número 33.936; al Noroeste con inmueble padrón número 93.681 y ducto "B 2"; y por el Noreste con paller N.o "A 2", ducto "C 2" y departamento 201.

Corresponde a este departamento la utilización de los balcones "J 2" e "I 2" y espacio para automóvil en el garage.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir dicho trámite. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Marta Elchibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10|pub. 26512 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LUIS ALBERTO y HUMBERTO ATILIO SIVIERO GARCIA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compra venta autorizada por el Esc. Edmundo Thevenet el 26 de julio de 1950 y por la cual los comparecientes adquirieron a Atilio Andres Siviero Marín y Gabina Elena María García, en común y proindiviso y por partes iguales, la propiedad y posesión del siguiente bien: dos solares de terreno ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, manzana 94 de "Villa del Cerro", empadronados con los Nros. 25.261 y 94.434, señaladas con los Nros. 2 y 3 en el plano del agrimensor Pío H. Braem de setiembre de 1913 que tienen en conjunto una superficie de 692 metros 856 centímetros. El solar N.o 2 tiene una superficie de 346 metros, 3.650 centímetros, con 10 metros, 75 centímetros de frente al Sur a la calle Francia. El solar N.o 3 tiene una superficie de 345 metros, 7.206 centímetros con 10 metros, 73 centímetros de frente a la calle Francia. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 390 al Folio 245 del Libro 410.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10|pub. 25882 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno, dictada en autos: ALFARO de MARQUES, RAQUEL y otros. "Segunda copia" (Ficha C. 616|978), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Raquel Alfaro de Marques, por sí y en nombre y representación de su menor hija legítima María Claudia Isabel Marques Alfaro, Jaime Lorenzo Carlos, Carlos Alberto y Alvaro Lorenzo Marques Alfaro, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura otorgada el 31 de agosto de 1910 ante el Escribano Francisco Palomino Zipitría en Montevideo, relativa a la propiedad y posesión de un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23.211, señalado con el número 13, fracción D, en el plano del Agrimensor Irastorza del 27 de julio de 1910, con una superficie de 47 metros 7.538 centímetros, con 10 metros 2 centímetros de frente al N.O. a la calle Municipio (hoy Joaquín de Salterain), copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 2.916 al Folio 1.335 del Libro 52.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 18 de 1978 — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 26149 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: PEREZ SUAREZ JOSE "Segunda Copia" (C. C. 430|978), se hace saber que se presentó José Pérez Suárez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 6 de setiembre de 1944 autorizó el escribano Dante Russo. Neves, el señor Aldo Evaristo Introzzi representado por el Banco Popular del Uruguay, enajenó por título compra venta modo tradición a don José Pérez Suárez quien adquirió el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Carrasco, 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 145.845 señalado con el N.o 10 de la manzana letra A en el plano trazado por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll en octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 17 de noviembre del mismo año y aprobado por resolución municipal de fecha 10 de noviembre de 1930 recaída en el expediente N.o 34.879, mide, según dicho plano, 752 metros, 3.250 centímetros, y se deslinda así: 15 metros en la línea del frente al N.O. a calle N.o 2 del citado plano, distando su punto medio según aquel plano y el certificado de empadronamiento respectivo, 87 metros, 50 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la llamada Cambay, antes Arrayán; 15 metros en la línea que cierra el fondo al Sur este lindando con el solar N.o 33; 50 metros, 17 centímetros en el costado N.E., separando del solar N.o 11 y 50 metros 14 centímetros en el costado S.O. separado del solar N.o 9 del citado plano. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 452 al Folio 288 del Libro 322 el 6 de setiembre de 1944.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 221.00 10|pub. 25918 Dic.11-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos BUSA, JORGE, "Segundas Copias", (F. 492|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la doctora Matilde Liberati en nombre y representación de Juarj o Jorge Busa solicitando la segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el escribano Amílcar W. Pereira Vecino el día 15 de marzo de 1948 de un solar con los edificios ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 160.172, que según plano delagrimensor Félix Logaldo inscripto con N.o 240 el 2 de mayo de 1934 en Dirección de Avalúos, tiene una superficie de 52 metros 16 decímetros inscripta en Registro General de Traslaciones de Dominio con número 410 del Libro 379, adquirido como único heredero de su hermana María Busa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub. 26487 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PEREZ MAREXIANO, CARLOS MARIA y otro. "Segundas Copias" (F. 1172|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos María y César Pérez Marexiano, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de compraventa que el día 16 de marzo de 1970 autorizó el Esc. Rubens P. Cestaro, en esta ciudad por la cual Carlos María y César Pérez Marexiano adquirieron por compraventa y tradición en la entidad "Barrio Parque del Golf S. A." la posesión y dominio de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje: Barrio Parque del Golf, zona urbana, Padrón N.o 5810, Manzana Catastral N.o 856, señalado como el Solar "L" de la Manzana N.o 7 y Solar "M" de la misma Manzana N.o 7, según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2.453 el 10 de abril de 1961, que por ser linderos y estar unidos componen una superficie de 1.477 metros, 33 decímetros. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 453 al Folio 123 del Tomo 1.o.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 26630 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "JUANA

CATALINA BOTTARO SARACHAGA y otros - 2as. Copias" - (Ficha E. 1629|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Catalina, Darío Rafael, Mario Raúl y Susana María Bottaro Saráchaga, Alicia Marta y Esther Bottaro Tobler, María Carmen, Juan José, Luis Roberto y Salvador Daniel Jorge Gari Bottaro y el doctor Lauro Alfredo Rodríguez en representación de Alejandro Domingo Gari Bottaro, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: a) de adjudicación autorizada por el escribano Rafael E. de los Reyes Pena el 19 de octubre de 1922 por la cual "Compañía Balneario Solís" adjudicó a Luis Pedro Bottaro —casado con Juana Manuela Saráchaga— dos solares ubicados en la 5.a Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Solís, empadronados con los números 41 y 186, señalados con los números 108 de la manzana 30 y 53 de la manzana 10 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de diciembre de 1914, con una superficie de 1410 mts. y 1.398 mts. 30 dmts. respectivamente; y b) de partición autorizada por el escribano Luis I. Valle, de 13 de diciembre de 1963 por la cual —al fallecimiento de Luis Pedro Bottaro y tramitada su sucesión— se le adjudica a Juana Manuela Saráchaga de Bottaro los dos solares mencionados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10|pub. 26453 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: GABRIELA CARABETTA DE LEVAGGI y EDDA LEVAGGI CARABETTA - 2.a Copia" (Ficha E. 1301|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Ruben Ureta Vega el 13 de octubre de 1955, por la cual éstas adquirieron la propiedad y posesión de una fracción de terreno con el edificio en él construido y mejoras que le acceden, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 80.530, con un área de 325 mts 90 dmts. con diez metros de frente al sureste, a la calle Cubo del Norte —puertas Nos. 3785 y 3787—, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 150.00 10|pub. 26452 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LIBERTAD ELIDA BRACHET y ELIDA MABEL CAUSILLAS, Segunda Copia (Ficha E 635|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 14 de abril de 1964 autorizara el Escribano Roberto Rexach por la cual Gabriel Causillas, esposo y padre respectivamente de las solicitantes, adquirió a Mario César Barcos e Irma Volonté, el inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario "El Tesoro", padrón urbano y suburbano número 1724, solar 13, manzana 40, con una superficie de 560 metros, 17 decímetros; inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquéllos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 117.00 10|pub. 25708 Dic.7-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "Enrique Gómez Piñeyrúa - Segunda Copia" (Ficha E. 1707|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando de la escritura autorizada el 20 de octubre se ordene la expedición de una segunda copia de 1967 por el escribano José A. González Puig, por el cual éste adquirió a título de compraventa y modo tradición de Julio Horacio García Lagos Ramírez y otros, una fracción de terreno enclavada, ubicada en la 7.a Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Carrasco, empadronada con el N.o 2697 parte, señalada con la letra "F" en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de enero de 1960, según el cual se compone de un área de 1.861 mts. 63 dmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 104.00 10|pub. 26236 Dic 14-v.dic.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "SARUBBI FARACCO, FRANCISCO RAMON - Segunda Copia" (Ficha N.o 835|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Ramón Sarubbi Faracco, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del bien urbano solar y construcciones, ubicado en la manzana 18 de la ciudad de Maldonado, empadronado con el N.o 6345, antes 122 en mayor área, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Washington Pereira De León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 12 de julio de 1961, con el N.o 2533, con un área de 121 m. 9409 cms. Lindando: norte, de frente a calle Montevideo en 11 m 17 cms.; oeste, 10 mts. 585 cms. calle 18 de Julio, siendo esquina; sur, en una línea quebrada compuesta de tres rectas de 6 mts. 0,55 mm, 2 m. 71 cm. y 5 m. 145 cm., con fracción 1 del mismo plano; y este, en 13 m. 355 mm., con padrón 121.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 170.00 10|pub. 26341 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos GUERRA DE LA FUENTE, ALBERTINA. "Segunda Copia" (Ficha 971|978), se hace saber que ante este sede se ha preesntado Albertina Guerra de La Fuente, solicitando la segunda copia de la hijuela que le correspondió por la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Antonio Tammaro Rivero, cuya primera copia expedida para Albertina Guerra de La Fuente se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, el 16 de noviembre de 1966 con el N.o 1383, Folio 585, Libro 2

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 114.00 10|pub. 26689 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Ministerio del Interior

Jefatura de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos MINISTERIO PUBLICO. "Solicita expedición de segunda Copia de Escritura" (Ficha B, 173|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura siguiente: Escritura otorgada ante el Escribano Jorge Pérez Seremini, en esta Ciudad, el 31 de julio de 1953, por la que Luis Donazar y María Antonia Otegui hicieron donación al Estado, de la República Oriental del Uruguay, representado en la oportunidad por el Jefe de Policía del Departamento de Paysandú, don Luis María Planell, de dos fracciones de terreno contiguas con sus mejoras ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Paysandú, empadronadas en mayor área con el N.o 5.033, señaladas con los números 75 y 76 en el plano de amanzanamiento y división del Agrimensor Raúl José Dutra da Silveira de enero de 1946, inscripto, con el N.o 28 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 6 de marzo del mismo año y que se compone según el referido plano, en conjunto de una superficie de 2.000 metros deslindado así: 40 metros al sur, de frente a la calle N.o 3 entre la N.o 1 y N.o 2. —50 metros al oeste, lindando con la fracción 74, —40 metros al norte, con la fracción N.o 71, y 50 metros al este con la fracción 77 del mismo plano. —a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención.

Se hace constar que es esta una gestión del Estado. — Paysandú, 13 de octubre de 1978.

21) (C. C.) 10|pub. 33873 Dic.11-v.dic.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "GUARINO BALBI, MARIA TERESA y otros - Segundas copias" (A. 654|978), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes: A) Compra venta, autorizada por el escribano Dr. Casimiro Silva, el 28 de marzo de 1935, por la cual don Nicolás Solari vendió a Bautista Guarino: dos fracciones de chacras, ubicadas en la 1.a Sección Judicial de Salto, empadronadas en mayor área con el N.o 1756, hoy padrón N.o 5195, señaladas con los números 13 y 14 en el plano del agrimensor Juan Jaureche, de fecha 16 de setiembre de 1912, compuestas de una superficie de 11 hectáreas, 7102 mts., que se deslindan así: Norte, con Camilo Williams; este, con Sucesión Camilo Williams; sur, callejón de por medio con lotes Nos. 11 y 12 de Sucesión Juan Rottay; oeste, con lote N.o 15 de Ramón Lechini, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, con el N.o 76, folio 22 vto., Libro 1935 el 2 de abril de 1935; B) Escritura de División de Condominio, otorgada por Bautista Guarino y Luis José Guarino, autorizada por el escribano Atilio D'Angelo, el 7 de julio de 1941, la que comprende el Padrón N o 5232, sito en la 1.a Sección Judicial de Salto, compuesta de: fracción de chacras, según plano del Agr. Lauro Castrillón, de fecha 17 de junio de 1941, inscripto el 1.o de julio de 1941, con el N.o 37 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, compuesta de una superficie de 5 hectáreas, 389 mts. 63 dcms., que se deslinda así: Norte, 489 mts. 90 cms. con Alejandro Rangoni; sur, 519 mts. 65 cms. con Luis José Guarino; este, 100 mts calle por medio con terreno de Sucesión Adolfo T. Claverie; oeste, 104 mts. 85 cms. con Martín Saubatjou, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, con el N.o 420, folio 248 vto, con fecha 17 de julio de 1941.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 3 de noviembre de 1978. — Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

21) N$ 247.00 10|pub. 26376 Dic.14-v.dic.28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. "Solicita: Segunda Copia de Escritura" (Ficha 1.074|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Intendencia Municipal de Tacuarembó solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de donación de nuda propiedad que el Escribano Antonio Pastore autorizó en esta ciudad el 7 de febrero de 1953, y por la cual don Ramón Pablo González donó los siguientes inmuebles:

a) Una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.405 y compuesto de 900 hectáreas, 87 áreas, 37 centiáreas;

b) Un solar de terreno, empadrondo con los Nros. 811, 820, 821 y 822 (antes Padrón único N.o 563) situado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó y compuesto de 1.189 metros 2.725 centímetros cuadrados;

c) Una fracción de terreno, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 680 y compuesto de 371 metros, 55 decímetros cuadrados, y

d) Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 2.576 situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó y compuesto de 886 metros 1.913 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

21) (C. C.) 10|pub. 33996 Dic.18-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BEMBA LTDA.

Sociedad: "Bemba Ltda.".
Contrato: 20 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 1159, folio 3975, libro 2
Cedente: Roberto Wagmann Rosenzweig.
Cesionarios: Jaime Benhamou Benamor e Isaac Amzallag Serfati.
Cuota cedida: las 2 cuotas sociales que le corresponden.

22) N$ 64.00 10|pub. 26117 Dic.13-v.dic.27.

INFO LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1978.
Registro: Nº 481 folio 1629 libro Nº 1.
Capital: N$ 5.000.00 50 o|o cada uno.
Socios: RAUL BARTOLOME GIURIA BARBOT y WISTON MEDINA VIGLIELM.
Administración: Indistinta
Objeto: Fábrica de calzados, tacos y plataformas.
Domicilio: Misiones 1371, Esc. 47.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 26305 Dic.14-v.dic.28.

ZOMCAL LIMITADA

Contrato: 16 de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 1014, folio 3516, libro Nº 1.
Socios: YACIR RAMIRO TERRA TRIGO 80 o|o, MIRTHA GRISELDA TERRA TRIGO 10 o|o, MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SALAZAR 10 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Aceptar, ejercer u otorgar toda clase de representaciones, comisiones, comprar, vender etc.
Administración: Yacir Ramiro Terra Trigo.
22) N$. 96.00 10|pub. 26304 Dic.14-v.dic.28.

KENDALL LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1111 folio 3868, libro Nº 1.
Socios: y porcentajes aportes MARIA DEL PILAR SANCHEZ 40 o|o, ANUVIS MILVA LEIS 20 o|o, SONIA LETICIA FALCON 20 o|o, MARIANA LAVEGA 20 o|o.
Capital: N$ 25.000.00
Plazo: 2 años, prorrogable períodos iguales.
Objeto: Adquisición, enajenación, importación, exportación, industrialización de bienes en general.
Administración: María del Pilar Sánchez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26280 Dic.14-v.dic.28.

PANADERIA EL MOLINO LTDA.

Contrato: 2 de octubre de 1978
Inscripción: Nº 113 del folio 412 al 414 del tomo 47 de contrato del Registro de Comercio.
Socios: NELLY BATLLISTA GIL WATSON y ALBA RUTH GIL WATSON.
Domicilio: Maldonado
Administración: En forma conjunta o indistintamente, pudiendo otorgar poderes a terceras personas ajenas a la sociedad.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de alimentación
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Duración: 3 años prorrogados automáticamente por términos sucesivos de 3 años cada uno.
22) N$ 128.00 10|pub 26352 Dic.14-v.dic.28.

FILHIAS LTDA.

Contrato: 21 de setiembre de 1978. Inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 1 de febrero de 1978 con el Nº 116 folio 421 al 422, libro 17 de contratos.
FELIX OSCAR RISOTTO PINTOS y MARIA ESTHER VILCHES cedieron su cuota social a HECTOR LEON CESAR CASTRO CASTRO. La administración pasa a estar a cargo unicamente del socio Carlos Augusto Cabrera, con todas las facultades del contrato original.
22) N$ 128.00 10|pub. 26351 Dic.14-v.dic.28.

DIALOGO S. R. L.

Contrato: 14 de octubre de 1978.
Inscripto: N.o 1.038, folio 3.604, Libro número 1 de Contratos.
Socios: MANUEL VACCA y JORGE SIMONETTI.
Objeto: Efectuar publicidad o propaganda tanto en el país como en el extranjero.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por plazos de dos años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26240 Dic.15-v.dic.29.

VALVERDE COMISIONES Y MANDATOS S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1978, inscripto Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 139, al folio 502 del tomo 17 de contratos.
Socios: JORGE VALVERDE VALLEBONA y DIEGO VALVERDE.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios y en especial representaciones, comisiones y mandatos por cuenta de terceros.
Capital: N$ 10.000.00 aportado Jorge Valverde N$ 9.000.00 y Diego Valverde N$ 1.000.00
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Jorge Valverde.
22) N$ 128.00 10|pub. 26582 Dic.15-v.dic.29.

FARMACIA ROOSESVELT LTDA.

Contrato: 10 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 1153, folio 3953, libro 2.
Socios: JOSE GRAND GARISTO y MABEL DIAS LOPES.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Objeto: Farmacia y anexos.
Administración: indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 25861 Dic.14-v.dic.28.

SANTA ROSA LIMITADA

Contrato: 21 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1236 folio 4249 libro 2 de contratos de Montevideo.
Socios: JORGE FORMOSO MATOS, ENRIQUE PEREIRA RODRIGUEZ y ENRIQUE AQUILINO PEREIRA FORMOSO.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de Matadero, abasto, carnicería y elaboración e industrialización de productos porcinos.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Uno cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 26566 Dic.15-v.dic.29.

PROTECCION — S. R. L.

Contrato: Constitución 13 de noviembre de 1978 inscripto con el Nº 1143, folio 3978 libro 1 de contratos.
Socios: SERGIO ANGEL BAS y MARIANO FARUELO.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución de bienes y servicios, transporte, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Administración: Actuación conjunta de ambos socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26567 Dic.15-v.dic.29.

WALTER PRUZZO S. R. L.

Contrato: 9 de noviembre de 1978.
Inscripto: N o 1.105, folio 3.851, Libro N.o 1
Socios: WALTER PRUZZO, NILSA VIOLETA ERNST SCHMIDT.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables
Objeto: Compraventa, comercialización, distribución de productos comestibles, de tocador, etc, incluso importados.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26457 Dic.15-v.dic.29

DAI LTDA.

Contrato: 16 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.103 al folio 3.844 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: LEONEL GUILLERMO GERICKE DIBELLA; DOMINGA CONCEPCION SAPIA y CATALINA CONCEPCION FALCO SAPIA.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos agrarios en cualquiera de sus aspectos.
Plazo: 20 (veinte) años.
Capital: N$ 12.000.00 aportados de la siguiente manera:
—Leonel Guillermo Gericke Dibella: Nuevos pesos 6.000.00.
—Dominga Concepción Sapia: N$ 3.000.00.
—Catalina Concepción Falco Sapia: Nuevos pesos 3.000.00.
Administración: Leonel Guillermo Gericke Dibella.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 26032 Dic.12-v.dic.26.

BARRACA MACIEL S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contratos: 24 y 28 agosto 1978.
Inscripción: en Registro Público de Comercio de Florida números 96 y 97, Libro 371-72 y 373-74, del Leg. 8.
I) Carlos Hugo Vázquez Aguilar; Natividad Souza y II) José Javier López Soria; Norma Esther Adib, cedieron respectivamente a: I) MILTON ALAN JULIO FIORI GONZALEZ, y II) ALICIA DOMINGA ARROQUI ANNONI, las 100 y 200 cuotas que les pertenecían en dicha Sociedad.
Administrador: Milton Alan Julio Fiori González.
22) N$ 128.00 10|pub. 26109 Dic.12-v.dic.26.

CONDOR URUGUAYA LTDA.

Contrato: 11 de octubre de 1978. Inscripción: N.o 1094, folio 3755, libro 2.
Objeto: Producción y elaboración en los ramos de alimentación golosinas y conexos. Importación y exportación. Ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación civil y comercial.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: LUIS ALBERTO SANTOS MONTANI LUIS ERNESTO SANTOS MACHADO; JUAN DE DIOS URRUTIA SILVA y ANTONIO FALCONE CONTE.
Administración: indistinta. Directamente o por medio de representantes.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 128.00 10|pub. 25416 Dic.5-v.dic.21.

ABASTO TACUAREMBO LIMITADA

Contrato: 24 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el Nº 44 al folio 169 del libro 175 el 30 de noviembre de 1978.
Socios: HUGO RODRIGUEZ BAEZ, EDEMAR KAUFFMAN MELOGNIO, GERMAN ROOSEN AGUIRRE e IVO ALVEZ BARRETO.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó, 25 de Mayo 271.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de faena de semovientes en general, ya sea bovinos, ovinos, porcinos y distribución de la carne para el abasto de Tacuarembó y de otros departamentos.
Razón social y denominación: Abasto Tacuarembó Limitada.
Administración: Hugo Rodríguez Baez, Edemar Kauffman Melognio y uno cualquiera de los otros dos socios Germán Roosen Aguirre e Ivo Alvez Barreto debiendo actuar los tres administradores en forma conjunta.
22) N$ 224.00 10|pub. 26424 Dic.15-v.dic.29.

PRIMAVERA FLORES S. R. L.

Contrato: 10 de noviembre de 1978, inscripta en Registro Público y General de Comercio N.o 1084 Folio 3771 Libro 1 Contratos el 22 de noviembre de 1978.
Socios: LUIS DEBEN LOPEZ y JULIO HOMERO NAVARRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Florería.
Plazo: 2 años renovables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 (50 o|o cada socio).
Administración: conjunta o separadamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 25997 Dic.12-v.dic.26.

LA RABIOLERA LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.063, F.o 3.698, Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: DOMENICO MILANI BATTISTELLA, N$ 22.500.00; PALMA VICENTA DI GIROLAMO MILANO, N$ 22.500 00; PERLA MARIA MILANI DI GIROLAMO, N$ 2.500 y ANNA MARIA MILANI DI GIROLAMO, nuevos pesos 2.500.00.
Objeto: Fábrica de pastas y fiambrería.
Administración: Doménico Milani y Palma Di Girolamo.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 26108 Dic.12-v.dic.26.

AGUAMAR LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1974.
Registro: N.o 167, folio 579, Libro N.o 3.
Capital: N$ 3.000.00 integrado N$ 1.000.00 por Barkev Avcharian N$ 1.000.00 por Arsenio Micael Avcharian. N$ 500 00 por Ruben Avcharian y N$ 500.00 por Roberto Avcharian.
Socios: BARKEV AVCHARIAN MISIRLIAN, ARSENIO MICAEL AVCHARIAN, RUBEN AVCHARIAN y ROBERTO AVCHARIAN.
Administración: Barkev Avcharian y Arsenio Micael Avcharian indistintamente.
Objeto: Venta de artículos de plástico y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 26074 Dic.12-v.dic.26.

COMINPORT LTDA.

Ante Escribano Daniel Terra, el 5 de octubre de 1978, entre SILVIA BEATRIZ GRANESE de VIENNI y JAIME CARLOS (Apellido paterno Juan), se constituyó Cominport Limitada de acuerdo decreto ley 8.992.
Denominación y razón social: Cominport Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable.
Objeto: Importación, Exportación, Industrialización, etc.
Capital: N$ 10.000.00 integrado: Sra. de Vienni N$ 9.000.00, Sr. Juan N$ 1.000.00.
Administración a cargo: Sra. de Vienni.
Inscripción Registro Comercio N.o 1.086 F.o 3.670, L.o 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 24220 Dic.7-v.dic.21.

ITALSUR LIMITADA

Contrato: 30 de octubre de 1978.
Registro de Comercio: N o 71, folio 257; Libro N.o 3.
Socios: NICOLAS CETRANGOLO PONZO, ANTONIO VIGORITO DI SPIRITO, JUAN CARBONE GALLO y LUIS ANGEL JUAN CETRANGOLO VALIENTE.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Nicolás Cetrángolo Ponzo y Antonio Vigorito Di Spirito: indistintamente.
Objeto: Servicios de turismo, excursiones, viajes con medios propios o de terceros. De hotelería de transporte de pasajeros, encomiendas, cargas, etc: importación y exportación de bienes y representaciones en general.
Plazo: 3 años a contar del 28 de setiembre de 1978, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 25728 Dic.7-v.dic.21.

BLANCO Y MINES S. R. L.

Contrato: 1.o de junio de 1978.
Inscripción: Nº 576, folio 2006, libro 2 de contratos.
Socios: ENRIQUE BLANCO SEÑORANES y BERNARDO MINES GOLDSTEIN.
Objeto: Ramo de taller de radio, electricidad, televisión y afines. Industrialización y comercialización por mayor y menor y exportación, representaciones, comisiones, inversiones, inmobiliarias y afines.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Venezuela 1327 · Montevideo.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 26603 Dic.18-v.en.2.

DOBLAMETAL S. R. L.

Contrato: 17 de noviembre de 1978.
Objeto: metalurgia e importación.
Socios y cuotas: VICTOR FACAL ISABELLA, (54 cuotas); LUIS VIDI CAMERA (54 cuotas) y RUBENS DOPAZO AVELLEYRA (12 cuotas).
Capital: N$ 12.000.00
Administración: Socios Facal y Vidi, conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 1.110, Folio 3.865, Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 26427 Dic.15-v.dic.29.

LARRECHEA - ELSO Y VERGARA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: JUAN BAUTISTA VERGARA BARRIOS (la totalidad de su cuota o participación en dicha sociedad).
Cesionarios: Wilzon Santiago Elso Goñi y Elia Julia Vergara Barrios (adquieren en común proindiviso y por partes iguales).
Administración: Los socios, conjunta o separadamente, indistintamente
Domicilio: Manuel Meléndez 497, Ciudad de Treinta y Tres.
Contrato: 17 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 29, folios 95-96, Libro 25, del Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres.
22) N$ 320.00 20|pub. 24237 Nov.24-v.dic.22.

FINN ELECTRIC LTDA.

Contrato: 21 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.102, Folio 3.839, Libro N.o 1.
Socios: JULIO FRANZINI MOLINARI; JORGE DE ARTEAGA CANESSA; FELIPE AMORIN ZORRILLA; JORGE FRANZINI CURI y CATON SILVA ARRIERA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización artículos eléctricos y|a electrónicos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Felipe Amorín Zorrilla y José Franzini Curi en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 26247 Dic.13-v.dic.27

VILLAMARIN Y RUA LTDA

Contrato: 27 de noviembre de 1978.
Inscripto: N.o 1.215, folio 4.176, Libro N.o 2 de Contratos, el 28 de noviembre de 1978 en el Registro Público y General de Comercio
Socios: VICTOR MANUEL VILLAMARIN LOUREIRO y LUIS RUA CODECIDO.
Objeto: Abasto de carne, compraventa, trasporte y distribución de ganado en pie o faenado, anexos o afines.
Capital: N 2.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub 25712 Dic.7-v.dic 21

LOS DOS SOLES S. R. L.

Contrato: 10 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1148 folio 3936 libro 2.
Socios: MARINA BRABO COUSILLAS y CHAKE BENLIAN GAGANIAN.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: (Principal), tienda, mercería, fabricación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96,00 10|pub. 25805 Dic.7-v.dic.21.

KENDALL OIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1207 Folio 4148, Libro 2 de Contratos.
Objeto: Fabricación y reconstitución de lubricantes y grasas para la industria automotriz; comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; compra venta, y administración de inmuebles explotación de marcas y patentes.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: THETIS BRAIDA; PEDRO ECHEVERRIGARAY; OSCAR ARGENZIO y ODALIS RUGGIERO
Administración: Pedro Echeverrigaray, Oscar Argenzio y Odalis Ruggiero, actuando dos de ellos en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 26012 Dic.11-v.dic.22.

AVENIDA LTDA.

Contrato 1º de noviembre de 1978.
Socios: HOSVEL MATTOS, MARIA DIAZ, JUAN JOSE VIDAL, WASHINGTON SALVO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00, Hosvel Mattos y María Díaz N$ 1.250 cada uno, Washington Salvo N$ 1.562.50 y Juan José Vidal N$ 937.50.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años renovable.
Inscripción: Nº 1174, folio 4035, libro 2 de contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 26601 Dic.18-v.ene.2.

CONSTRUTEL LTDA.

Contrato: 4 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 927, folio 3174, libro 2.
Socios: EDUARDO PECAROVICH y LUIS GAYERO.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Construcción y anexos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 26695 Dic.18-v.ene.2.

EVERLI RODRIGUEZ ANTUNEZ LIMITADA

Constituída por documento privado del 19 de febrero de 1975.
Socios: EVERLI LEONCIO RODRIGUEZ ANTUNEZ y BERNARDINA ANTUNEZ de RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación de hoteles, restoranes, boites, centros de diversión y recreación nocturnos, paradores.
Domicilio: Mar Artico 1227, en esta ciudad.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Everli Rodríguez Antúnez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 156, folio 533, libro Nº 1 de Contratos, el 7 de marzo de 1975.
22) N$ 128.00 10|pub. 25545 Dic.11-v.dic.22.

TOSCA IMPORT LIMITADA

Razón social: Tosca Import Limitada.
Integrantes: WASHINGTON ALVARO MUJICA SICANO y YACO KORYTNICKI GERBER.
Giro: Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 9 de octubre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº.1086 al folio 3726 del libro 2 el 7 de noviembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 25798 Dic.7-v.dic.21.

AMBA Y LTDA.

Contrato: 28 de agosto de 1978.
Inscripción: Nº 836, folio 2854, libro 2.
Socios: JULIO KRUT GOLDHAMER, EFRAIM FELDER SOIBELMAN, MAURICIO FELDER SIOBELMAN y GERARDO FELDER SOIBELMAN.
Capital: N$ 24.000.00.
Integración: Julio Krut N$ 12.000.00, Efraim Mauricio y Gerardo Felder N$ 4.000.00 c|u.
Administración: Los 4 socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Giro: Venta de muebles y artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 26499 Dic.15-v.dic.29.

AVENIDA S. R. L.

Contrato: 24 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.115, folio 3.882, libro 1 de Contratos.
Socios: WILLIAM DIMAR BATTO AGUILERA, MARIO EDUARDO ARIAS URETA y JORGE ALVAREZ CERONI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por período de un año.
Objeto: Comprar y vender artículos de barraca de materiales de construcción y anexos; comprar, vender bienes inmuebles; importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes muebles.
Administración: los tres socios en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 25874 Dic.18-v en.2.

SAN PEDRO LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1978.
Inscripto: N.o 53, folio 191 a 193, libro del año 1978.
Objeto: Operaciones de compra, venta y consignación de lanas, cueros, cerdas semovientes, ganados y en general todos los productos de ganadería y agricultura.
Socios: JUAN MARIA MAILHOS ACEBEDO y NELSON CHIAZZARO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: San Pedro (Colonia).
22) N$ 128.00 10|pub. 26684 Dic.18-v.en 2.

ACHAR S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1116 folio 3886, libro 1.
Socios: ADA NIOBE P. BOTTI HELGUERO JOSE LUIS HERNANDEZ ORDOÑEZ y RICARDO CIPILIANO SIVORI.
Objeto: Importación, exportación y representación.
Capital: N$ 60.000.00.
Administración: Conjunta y|o separadamente.
Plazo: 50 años prorrogable.
Domicilio: Paraguay 1321, Esc. 301.
22) N$ 96.00 10|pub. 26544 Dic.15-v.dic.29.

SAFRI LTDA

Contrato: 15 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera con el Nº 18, folio 48, libro 51.
Socios: JOSE RAMON CORREA AREVALO y JULIO CESAR MOREIRA MOREIRA.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Objeto: Fumigación y servicio de taxi con aeroplanos.
Administración y representación: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Sarandí 828 Rivera.
Plazo: 5 años prorogable automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 26492 Dic.15-v.dic.29.

ITAL S. R. L.

Contrato: 16 de octubre de 1978.
Inscripto: 24 octubre de 1978 con el número 44 del folio 171 al 173 en Registro de Salto.
Socios: EDUARDO MARIO ANILDO SUPPARO RIZZARDINI e ITALO DARDO SUPPARO DELMOND.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente año a año.
Domicilio: Salto.
Administración: Conjunta o separada, indistintamente.
Objeto: a) Compra, contrucción y venta de inmuebles, construcción y venta de bienes muebles, arredamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, arrendamiente de obras; b) industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, bazar, combustibles, cuero madera, mecánica, plástico, servicios profesionales; c) importación exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; d) inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados y toda otra actividad lícita.
22) N$ 224.00 10|pub. 26461 Dic.15-v.dic.29.

TURISMO INTERCONTINENTAL LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1978.
Inscripción: 28 de noviembre de 1978, número 1218, folio 4185, libro 2 Contratos.
Socios: MAXIMO BRENNER, SAUL GILVICH y RODOLFO LLACER CABRERA.
Capital: N$ 20,000,00; aportado: 40%, 40% y 20%.
Administración: dos socios cualesquiera.
Objeto: Agencia de viajes, venta de pasajes nacionales y|o internacionales, organización y venta de excursiones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26658 Dic.18-v.en.2.

RODART LTDA.

Constituida por documento privado del 2 de octubre de 1978.
Socios: RUBEN RODRIGUEZ DINI y GLADYS ARTIGAS REYES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de artículos para el hogar.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 1051, folio 3656, libro número 1 de Contratos, el 8 de noviembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 26626 Dic.18-v.en.2.

CAORSI AGROPECUARIA LTDA.

Contrato: 11 de noviembre de 1978.
Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 1139 al folio 3915 del libro número 2 de Contratos.
Socios: HECTOR ZUNINO MAGNONE, LUIS EDUARDO FERNANDEZ RIERA, JUAN SANTIAGO CAORSI ELENA y ANDRES ARTIGAS MEDINA BATISTA.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización importación y exportación de productos agropecuarios.
Administración: Héctor Zunino Magnone, Luis Eduardo Fernández Riera, conjuntamente con otro de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 26681 Dic.18-v.en.2.

MABELANA LTDA.

Contrato: 3 de setiembre de 1978.
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ DYMENSTSTAIN, ROBERTO RODRIGUEZ GARCIA y [illegible] ELIZABETH RODRIGUEZ DYMENSTSTAIN.
Capital: N$ 9.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de tejidos en general.
Plazo: 5 años.
Administración: Uno cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 899, folio 3092, libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 26591 Dic.18-v.ene.2.

ALGUEMA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 1083, folio 3483, libro 1.
Administración y uso de la firma social: Será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 26279 Dic.18-v.en.2.

TORNERIA FERROU S. R. L.

Contrato: 14 de marzo de 1978.
Registro: Nº 218, folio 750, libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: OMAR FERROU, SERGIO FERROU y MARIA SOBERDIA.
Domicilio: Yi 1634.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de repuestos automotores.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 26625 Dic.18-v.ene.2.

MONTEX LIMITADA

Contrato: 26 de octubre de 1978.
Objeto: Representaciones, gestiones, importación y exportación.
Socios: EDUARDO SAN EMETERIO (50 cuotas) e IVES MARTINEZ TATLOCK (50 cuotas).
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1190, folio 4088, libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 26858 Dic.19-v.ene.3.

ARTES GRAFICAS LTDA.

Contrato: 31 de octubre de 1977.
Inscripción: 7 de noviembre de 1977, número 806, folio 2814, libro 1.
Socios: SARA ELENA SHUSTER NEMIROVSKY y EUGEN PRINC.
Objeto: Toda clase de actos de comercio y prestación de servicios especialmente: imprenta, tarjetería, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sara Elena Shuster.
22) N$ 96.00 10|pub. 26838 Dic.19-v.ene.3.

MORIONDO MOTOS LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público Gral. de Comercio N.o 52, Folios 205 al 209 el 30 de noviembre de 1978.
Socios: RUBENS E. MORIONDO, LUIS ROBERTO LEMA, ELIZABETH R. MORIONDO JOSE O. SABARROS.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Salto.
Objeto: Comercialización de repuestos, venta de ciclomotores, motos y bicicletas, artículos eléctricos.
Capital: N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil).
Aportes: Rubens E. Moriondo N$ 3.600, Luis R. Lema N$ 200.00, Elizabeth Moriondo N$ 60.00 y José O. Sabarrós N$ 140.00.
Administración: Rubens E. Moriondo y Luis R. Lema, conjuntamente o indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 26766 Dic.19-v.ene.3.

BARBADOS S. R. L.

Por documento de 15 de setiembre de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de diciembre de 1978 con el Nº 1235 al folio 4245 del libro 2 de contratos, los esposos GONZALO ABELLA ANGELERI, MARIA CRISTINA DELUCHI y DANIEL VAZQUEZ DIAGO, CARMEN BOASSO ACOSTA, cedieron respectivamente 5 y 4 cuotas, ambos a MARIA del CARMEN ABELLA ANGELERI; quedando el aporte así distribuído: MARIA del CARMEN ABELLA ANGELERI 9 cuotas, DANIEL VAZQUEZ DIAGO 1 cuota.
Administración: Conjunta por ambos socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 26761 Dic.19-v.ene.3.

CANTINAS LTDA.

Contrato: 4 de diciembre de 1978.
Inscripción: Nº 140, folio 509 al 511.
Objeto: Explotación de restaurantes, bares, cantinas y afines.
Socios: MARIO SOSA PEREYRA y HEBER MALDONADO GONZALEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 96.00 10|pub. 26754 Dic.19-v.ene.3.

E. D. P. ELECTRONIC DATA PROCESSING S. R. L.

Contrato: 10 de noviembre de 1978.
Registro de Comercio: Nº 1226, folio 4216 libro 2 de contratos el 29 de noviembre de 1978.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: CARLOS A. GOMEZ DIAZ FELISARDO A. ROIBAL RODRIGUEZ y EDINSON R. LOPEZ MIRANDA.
Capital: N$ 18.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Servicio de procesamiento electrónico de datos, asesoramiento y análisis de sistemas de procesamiento de datos, servicio de coputación.
22) N$ 128.00 10|pub. 26686 Dic.18-v.ene.2.

LA PERLA S. R. L.

Contrato: 10 de octubre de 1978.
Registro: Canelones, N.o 205, folio 726|728, año 1978, el 29 de noviembre de 1978.
Objeto: Heladería y anexos.
Capital: N$ 5.000.00; María Caamaño: nuevos pesos 3.750.00 y Consuelo Blanco: N$ 1.250.00
Plazo: 1 año, prorrogable
Domicilio: Las Piedras, Avenida Artigas 620.
Socios: MARIA del CARMEN CAAMANO BLANCO y CONSUELO BLANCO RAMOS.
Administración: indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 26245 Dic.13-v.dic.27

FARMACIA AGRACIADA LTDA.

Contrato: 26 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1142, folio 3931, libro 2.
Socios: OMAR BALTASAR BERTOLOTTI e IVONNE FERNANDEZ ORICCHIO.
Objeto: Farmacia, perfumería, productos químicos medicinales y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos socios con uso individual de firma.
22) N$ 96.00 10|pub. 25896 Dic.11-v.dic.22.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE FRUTAS LTDA.

Contrato: 25 de octubre de 1978.
Inscripción: 25|11|978, N.o 1101, folio 3832, libro N.o 1 Contratos.
Socios: JOSE PEDRO OTORMIN y DANIEL MENDOZA.
Objeto: Importación y exportación frutas y verduras.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 25912 Dic.11-v.dic.22.

JULIO J. ABRIOLA S. R. L.

Documento privado del 1.o de noviembre de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1102, folio 3788, libro 2.
Julio Juvenal y Julio Vicente Abriola, ceden cada uno de ellos el 50% de su cuota social a Gabriel Puig Terra.
La administración social estará a cargo de los tres socios actuando indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 25911 Dic.11-v.dic.22.

CARMICA IMPERIAL LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Socios: JOSE RUBEN FERNANDEZ SABATEL, ESTELA del ROSARIO FERNANDEZ CENTURION y WALTER RICARDO GIL RIERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, venta amoblamientos cocina anexos.
Capital: N$ 20.000.00 José Fernández: nuevos pesos 18.000.00 restantes N$ 1.000.00 cada uno.
Plazo: 40 años.
Administración: José Fernández.
Inscripción: N.o 1108, folio 4082, libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 25864 Dic.11-v.dic.22.

REALCRO LTDA.

Cesión de cuota otorgada el 20|5|978. Radamés Omar Crocco Arrietti cede a Julio Reboredo Fernández e Isidoro Alegre Recuero.
Inscripción: N.o 855, folio 2915, libro 2 de contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 25863 Dic.11-v.dic.22.

PERIHEX LTDA.

Contrato: 23 de octubre de 1978.
Registro: N.o 996 Folio 3450 Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades
Socios: JULIO BERGES ZAS y ROALDER TABAREZ GALLO.
Administración: conjunta.
Objeto: Fábrica de confecciones de prendas, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 25943 Dic.11-v.dic.22.

SERGO LTDA.

Que gira en el ramo de Estación de Servicios en Gral. Flores 2802, convoca a sus acreedores a presentarse hasta el 29 de diciembre de 1978 por cesión de cuotas sociales.
22) N$ 64.00 10|pub. 25862 Dic.11-v.dic.22.

PUNTA-CAR LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1978.
Incripción: 22 de noviembre de 1978, número 128 folio 467 al 470 del tomo 17 de contratos.
Socios: VISITACION VAZQUEZ de SANTIESTEBAN, RODOLFO LOPEZ COTO y ANDRES RAUL GONZALEZ BERMUDEZ.
Domicilio: Avenida Gorlero Hotel Playa.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra y venta de automotores y arrendamiento de los mismos nuevos y usados con o sin chofer, etc.
22) N$ 128.00 10|pub. 26340 Dic.14-v.dic.28.

LA YERRA LTDA.

Contrato: 26 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 1019 Folio 3478 Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Socios: CAYETANO BRANDO GARCIA y ANGELA VALCADA de BRANDO.
Administración: indistinta.
Objeto: Importaciones y exportaciones; pulidos arenados, tratamiento de metales y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 25944 Dic.11-v.dic.22.

LUTEN LTDA.

Contrato: 25 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1094, Folio 3802 Libro N.o 1.
Socios: ALFREDO PERNIN QUEIROLO y ALFREDO JUAN PERNIN DESTEFFANIS.
Objeto: importación exportación, representaciones, comisiones industrializar y comercializar material de uso médico y anexos.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 25934 Dic.11-v.dic.22.

CARSAI S. R. L.

Contrato: 19 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 436, Folio 1482v. Libro número 1 de Contratos.
Socios: WALTER DANIEL STIC ARANDA, WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO, CARMELO FRANCISCO CABRERA GIORDANO y TABARE HACKENBRUCH ALBERTI.
Capital: N$ 10.000.00.
Integrado: N$ 9.000.00 por partes iguales, con excepción del socio Tabaré Hackenbruch Alberti que integra N$ 1.000.00
Plazo: dos años prorrogable automáticamente indefinidamente por períodos iguales.
Objeto: Exportación, importación, representación, comercialización interna, externa, de productos nacionales o no, de productos de exportación tradicionales y no tradicionales; distribución interna y externa de los mismos; transporte interno y externo de los mismos.
Administradores: Walter Alfredo Donatti Franco y Carmelo Francisco Cabrera Giordano, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25914 Dic.11-v.dic.22.

AMANDA'S LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1977.
Registro: N.o 753 Folio 2626 Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por mitades.
Socios: ADELMAR ROSELLO BOMIO y AMANDA MARIA LEON RODRIGUEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Fábrica de carteras.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 25945 Dic.11-v.dic.22.

RESTAURANT CICLISTA LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1973.
Inscripto con el Nº 12 del folio 44 al 49 del tomo 12 de contratos del Registro de Comercio.
Socios: AMERICO NUÑEZ y ELIDA LA CRUZ AGUIAR.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Administración: Será ejercida por Américo Núñez en forma personal o por intermedio de representantes.
Objeto: Explotación de un restaurant, manufacturar, industrializar, etc. materias primas en todas sus formas y etapas.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) aportados en partes iguales.
Duración: 2 años prorrogados automáticamente por términos iguales de 2 años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 26692 Dic.18-v.en.2.

CONECTA S. R. L.

Contrato: 23 octubre 1978.
Inscripción: N.o 46, F.o 171, Libro 3.
Socios: GUILLERMO DENTONE BAS y JULIO ARTEAGA CANESSA.
Objeto: Importacion, exportación, comercialización articulos eléctricos y|o electrónicos.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Guillermo Dentone Bas.
22) N$ 96.00 10|pub. 26248 Dic.13-v.dic.27.

ALMAX LTDA

Contrato Privado: 9 de noviembre de 1978, Registro N.o 1.225, folio 4.212, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: INDAMIRA YOLANDA CABALLERO SOSA, ROSA FROCHT GLUSMAN, JUAN JOSE CESAR PAZOS QUEIJEIRO.
Administración: dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00
Objeto: Almacén, Ferretería, Bazar, Fiambrería, Importación, exportación, fabricación y comercialización de bienes.
22) N$ 96.00 10|pub. 25711 Dic.7-v dic.21

VIÑEDOS Y BODEGA URUGUAY

Razón social: "Viñedos y Bodega Uruguay.
Contrato Social: 12 de setiembre de 1978.
Registro N.o 164 Folio 558 Libro Contratos.
Socios: RUBEN ARTIGAS BOSSI LABANCA y URUGUAY CARMELO BOSSI LABANCA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años, renovables en forma automática.
Objeto: La explotación industrial y comercial en el ramo de bodega de vinos naturales. Explotar y fomentar la industria vitivinícola y agricultura en general, sus afines, anexos y derivados, así como la industrializar y comercializar sus productos. Adquirir, enajenar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles y|o inmuebles corporales o incorporales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Ruta 32 Km. 29. Paraje Canelón Chico. Departamento de Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 26005 Dic.12-v.dic.26

FRIGUAYA ABASTO S. R. L.

Contrato del 28 de agosto de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de setiembre de 1978 con el N.o 882 al Folio 2997 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE FERREIRA ALONSO y HECTOR RODRIGUEZ SANGUINETTI, actuando conjuntamente como administradores y representantes.
Plazo: 15 años.
Objeto: Comercialización e industrialización de los giros de faenas, abasto, mataderos, frigoríficos.
Capital: N$ 1.000.00 pertenece a los socios por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 25989 Dic.12-v.dic.26.

LA RUBIA S.R.L.

Por documento de 20|IV|78.—
ROSA DE VITTA y LUIS ROMANO constituyeron La Rubia S.R.L.
Objeto: Panadería y anexos.
Domicilio: Leandro Gómez 2973.
Duración: 30 años.
Capital: N$ 5.000.00 dividido en cuotas de N$ 100.00.
Administración: Rosa De Vitta.
Inscripción: N.o 370, Folio 1.252, Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 24194 Dic.7-v.dic.21.

BRUNETO LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 4 de noviembre de 1977.
Registro: Nº 118, folio 390 libro Nº 1.
Administración dirección y representación continúa sola: MARIA RITA BRUNETTO.
Suplente: MARIA CLARA FORTAN, firman dos socias para enajenar inmuebles, vehículos y establecimientos comerciales, gravar, conferir poderes y arrendar o tomar en arrendamiento inmuebles.
Retrotrae al 1º de noviembre de 1977.
22) N$ 96.00 10|pub. 25767 Dic.7-v.dic.21.

LA LIGA SANITARIA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Inscripción: Registro de Comercio el 28 de noviembre de 1978 con el N.o 1213 al Folio N.o 4170 del Libro 2 de Contratos.
Documento privado del 15 de agosto de 1978.
Sra. Dina H. de Krell, cede 3.999 cuotas al Dr. Jorge Krell y 1 cuota al Sr. Juan López García.
Sr. Mario Krell cede 3.000 cuotas al Doctor Jorge Krell.
Administración de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo del Dr. Jorge Krell.
22) N$ 128.00 10|pub. 28048 Dic.12-v.dic.26.

PANIFICADORA EL BUEN SABOR LIMITADA

Contrato: 9 de noviembre de 1978, inscripto en el Registro Departamental de Comercio, Florida con el N.o 101, F.o 385|390 del legajo N.o 8 el 16 de noviembre de 1978.
Socios: MATILDE OSTA OSTA, REINA BRENDA SANTANA BASCARDACHE y ABEL JOSE BUYDID RODRIGUEZ.
Domicilio: Fontes Arrillaga N.o 1087, Sarandí Grande, Florida.
Administración: Cualquiera de los socios fundadores indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.500.00.
Objeto: Elaboración y venta de pan y similares.
22) N$ 128.00 10|pub. 26181 Dic.13-v.dic.27.

PROMOVEN LTDA.

Contrato: 18 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1034, folio 3594, libro 1 (Contratos).
Socios: CARLOS MARIA MUÑOZ PEREZ y LUIS ALBERTO RAFULS COPPOLA.
Objeto: industrializar, comercializar toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Carlos María Muñoz Pérez.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 25422 Dic.13-v dic.27.

PANADERIA ONDA LTDA.

Contrato: 11 de setiembre de 1978
Registro de Comercio: N.o 904, folio 3.114, Libro N.o 1
Socios: BERNARDO VIERA FRESENGA y ELSA PASTORA BARDANCA SOUTO.
Capital: N$ 20.000.00
Administración: Indistintamente.
Objeto: Elaboración, distribución, comercialización, adquisición, importación y exportación de todo tipo de bienes, especialmente en los ramos de confitería, panadería, fiambrería y afines.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub. 25727 Dic.13-v.dic.27.

PESSIMAR LTDA.

Cesión de cuota y modificación 1º de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 102, folio 391, legajo 8 Registro de Comercio Florida.
Socios: ALBERTO MIGUEL PESSANO cedió a ALIX MABEL y ELSIE FLORIDA MARTINEZ VIDAL, 80 o|o a la primera y 20 o|o a la segunda
Administración: Alix Martínez Vidal.
Ganancias y pérdidas: En proporción a aportes.
22) N$ 96.00 10|pub 26364 Dic.14-v.dic.28.

GATTAS, PAULLIER, SADER INMOBILIARIA LIMITADA

Contrato: 30 de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 1090 folio 3732 libro 1 de Contratos.
Socios: INMOBILIARIA GATTAS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INMUEBLES, SADER INMOBILIARIA LIMITADA e INMOBILIARIA PAULLIER MALDONADO LIMITADA.
Administración: Jorge Gattás, Luis Sader, Víctor Florencio Paullier y Gastón Martín Valdéz indistintamente.
Objeto: Administración de inmuebles, arrendamientos y compra de los mismos, por cuenta propia o de terceros así como cualquier otra actividad conexa con el objeto expresado.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 26306 Dic.14-v.dic.28.

INDUSTRIA QUESERA DE ROSARIO LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1978, Registro Público de Comercio de Colonia N.o 48, Folios 173 a 176.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos lácteos y otros.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: JOSE LOSTAO GIACHERO HECTOR y OSCAR MARTINA CALIGARI, RUBEN MARCERO RONFETTI, EDGAR DUFAU COLLAZO, MARIO GARBARINO CRISTOFORONE y ENRIQUE TUTON GARCIA.
Capital: N$ 7.000.00.
Aportes: N$ 1.000.00 cada socio.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Rosario, Departamento de Colonia.
22) N$ 128.00 10|pub. 24776 Dic.19-v.en.3.

ARLOBA LTDA

Contrato: 7 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1082, folio 3763, libro 1 de contratos.

Socios: ARTURO LOPEZ BARANGUA y WASHINGTON BOLIVAR AVILA LAINO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir y afines, importación y exportación.
Administración: Arturo López Barangua.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26485 Dic.19-v.en.3.

RAUL MARTINE Y CIA. S. R. L.

Contrato: 28 noviembre 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1.229 F.o 4 227, Libro Contratos.
Socios: RAUL HUGO MARTINE LUBINI y DARWIN ARNALDO TORNESSI PYÑEYRO.
Objeto: Elaborar, distribuir, vender exportar e importar productos derivados del pan, masas y|o pastas de cualquier tipo y toda actividad relacionada con el objeto principal.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Raúl Hugo Martiné Lubini.
Plazo: 15 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Nicaragua 2262.
22) N$ 128.00 10|pub. 26090 Dic.19-v.en.8.

TALLER INDUSTRIAL BLANCO CAPO S.R.L.

Contrato: 16 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 4 de diciembre de 1978.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Socios: LUIS SERGIO BLANCO CAPO, EDISON MILTON BLANCO CAPO.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Reparación y mantenimiento de vehículos.
22) N$ 96.00 10|pub 26919 Dic.20-v.ene 4.

GRETEL LTDA.

Socios: JUAN CARLOS LAMOLLE CANTONI y GRETEL MARIA RAMIREZ LOPEZ.
Objeto: Transporte de escolares, con vehículo propio y|o de terceros.
Dirección: José María Montero 3972.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Inscripción: 758|2561|2.
Fecha: 23|9|977.
22) N$ 64 00 10|pub. 26914 Dic.20-v.ene.4.

REPLAST S. R. L

Contrato: 1.o de enero de 1978. Inscripción N.o 25, folio 81, Libro 2 de Contratos.
Cesión de cuota social y modificación de Contrato: 31 de octubre de 1978.
Inscripción N o 1.205, folio 4142, Libro N.o 2 de Contratos
Socios: RUBEN DIAZ FORTUNATTO, CARMELO ALONSO DENIS POMPEYA, ROSARIO RODRIGUEZ GASPAROTTI y CARLOS HERNANDEZ CABRERA.
Objeto: La comercialización de repuestos para electrodomésticos, refrigeración comercial, plastificados y reparaciones. Importación y Exportación.
Domicilio: Santa Fe 1134 (Montevideo)
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: dos socios cualquiera en forma conjunta.
22) N$ 160.00 10|pub. 26455 Dic.20-v.en.4.

DECORACIONES LIBERMAN S. R. L.

Contrato: 16 de octubre de 1978. Inscripto el 1.o de noviembre en el Registro Público y General de Comercio con el N o 1.044 al folio 363 del Libro N o 1 de Contratos.
Objeto: Explotación en el ramo de tapicería, toldería, carpintería, de la fabricación, reparación y venta de objetos anexos o afines a ese ramo. Importación y exportación.
Socios: I) FRIMA SEIDENFELD; II) ANA VIRGINIA LIBERMAN SEIDENFELD.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 26456 Dic.20-v.en.4.

HOTEL MADRID LIMITADA

Contrato: 10 de noviembre de 1978.—
Inscripción: Nº 1245, folio 4232, libro 2.
Socios: MARIA JOSEFINA PARDIÑAS y ARTURO LOPEZ.
Objeto: Hotel y Casa de Comidas, Restaurant; Bar; etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Arturo López y María Josefina Pardiñas, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26554 Dic.20-v.en.4.

ASESORES DE EMPRESA S. R. L

Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1219, folio 4190, libro 2 de Contratos.

Capital: N$ 5.000.00 aportados así, Santiago María Fernández Moujan N$ 3.500;00. Yoria Gadivi Ale Larrosa N$ 750.00, María Gloria Berot Martínez N$ 750.00.

Socios: SANTIAGO MARIA FERNANDEZ MOUJAN, YORIA GADIYI ALE LARROSA y MARIA GLORIA BEROT MARTINEZ.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente cada 2 años.

Objeto: Investigación de mercado, representación de empresas del exterior, importación, exportación, intercambio y negociación de productos, bienes y derechos incluso inmuebles, realizar operaciones de crédito, cambio, comisiones y préstamos.

Administración: Todos los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 160.00 10|pub. 26697 Dic.20-v.en.4.

23-Trámites de Marcas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 163.806. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Con esta fecha, Juan Alberto Notari (Uruguay), solicita la marca: DYNATRON, de las clases 11, 12, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26586 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.665. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Juan C. Daiqui por Sprind Metalúrgica, Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita la marca SPRIND las cleses 8 y 19. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25877 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.668. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Juan C. Daiqui, por Sprind Metalúrgica, Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita la marca FLEXIDOOR las clases 8 y 19. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25878 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.791. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay), solicita marca

RELKO S.A.

clases 15, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26420 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.672. — Montevideo, diciembre 1.o de 1978. — Erna Siegmund, por José M.a Vives Vidal (España) solicita marca RUSALKA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25593 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 163.763. — Montevideo, 5 diciembre 1978. — Eduardo Medina, por Leonel Casella (Uruguay), solicita marca: TTO MUCH, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 26547 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.764. — Montevideo, 5 diciembre 1978. — Eduardo Medina, por Leonel Casella (Uruguay), solicita marca: CORTI COR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 26546 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 3.053. — Montevideo, 6 diciembre, 1978. — Club del Sol S.R.L. (Montevideo), solicita renovar marca CLUB DEL SOL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26707 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 163.972. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Leandro Pereyra Siri S. A. (Uruguay), solicita marca: SAPO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26904 Dic.20-v.ene.4.

ACTA Nº 163.919. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 26829 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 163.866. — Montevideo, diciembre 12 1978. — Oscar Bacot, por Martínez Hnos. y Cía. (Montevideo), solicita marca: MEMPHIS. — Clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26537 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163 867. — Montevideo, diciembre 12 1978. — Oscar Bacot, por Martínez Hnos. y Cía. (Montevideo), solicita marca: STRONG JEAN, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26538 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163 836. — Montevideo, diciembre 11 1978. — Oscar Bacot, por RILO S. A. (Montevideo), solicita marca: K T V, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26539 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.835 — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Oscar Bacot, por RILO Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca INVENTA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26541 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163 864. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Billy Fox, por "E. R. Squibb & Sons Inc." (USA), solicita marca: TRESAMOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26536 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 163 626. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Krikor Boudakian Sarkissian (Uruguay), solicita marca

Lecoipe

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 112.00 10|pub. 26552 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 163.790. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay) solicita marca

clases 15, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26419 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 163.789. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — González Ruiz por Daimar S. C. (Uruguay), solicita marca

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26418 Dic.19-v.en.3.

ACTA Nº 163.928. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Dunhan-Bush, Inc. (EUA), solicita marca: DUNHAN-BUSH, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26793 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.920. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca: MOKAPRES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26830 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 3.061. — Monteviedo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot Silveira por David Burcatovsky (Montevideo), solicita marca: SEA GARDEN, clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26831 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.888. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Tampa Ltda. (Ciudad), solicita marca: MOLD BAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26823 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.889. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Billy Fox, por Shulton, Inc. (USA), solicita marca: MANDATE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirceción.
23) N$ 32.00 10|pub. 26824 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.915. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: SUPODERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26825 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.916. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: CHAMPUACID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26826 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.917. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: EXACTUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26827 Dic.19-v.ene.3.

ACTA N.o 163.860. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Digal S. A., (Uruguay), solicita marca: DESPERTAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26571 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.677. — Montevideo, diciembre 1.o, 1978. — Jones & Cía. S. A. - J. H. Wham & Son (Largs) Limited. (Escocia), solicita marca D & D clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25899 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 163.766. — Montevideo, 5 diciembre 1978. — Daniel G. Pintos e Ivonne D'Albora (Uruguay), solicita marca: MADAME BIJOU, clases 4, 14, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26550 Dic.15-v.dic 29.

ACTA N.o 163.857. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por El Trigal S. A., (Uruguay), solicita marca: MATECITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26568 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.858. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Disgal S. A., (Uruguay), solicita marca: YAGUITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26569 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.834. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Oscar Bacot, por RILO Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 26540 Dic.15-v.dic 29.

ACTA N.o 163.631. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Eduardo Medina por Gladys Vázquez (Montevideo), solicita marca BUMBUNA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25930 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.630. — Montevideo, 29 noviembre 1978. — Eduardo Medina por Ego'z Ltda. (Uruguay), solicita marca EGO'Z clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25925 Dic.11-v.dic.22.

ACTAS N.os 163.552 y 3.036. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Meysi S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 11, 12, 24 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25757 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 163.722. — Montevideo, diciembre 4, 1978. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca INTERNATIONAL COMPONENTS CORPORATION, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26709 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 163.556. — Montevideo, 24 noviembre, 1978 — Manfredo Cikato por Automotora Conosur S. A. (Montevideo), solicita marca MOTOBI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25774 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 3.035. — Montevideo, noviembre 22 de 1978 — Gonzálo Tato por Humberto Urrutia, Mauricio Urrutia & Rosa Corvo de Urrutia (Montevideo), solicita marca LA CHICHARRA clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 25596 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 163.603. — Montevideo. 28 de noviembre de 1978. — Guzman González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. FUNSA (Montevideo), solicita marca.

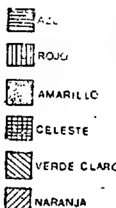


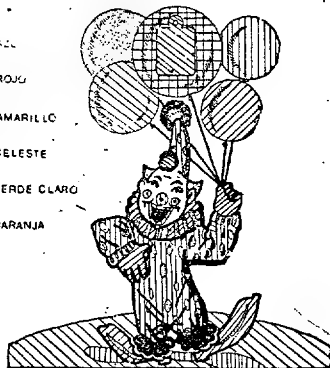
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 25643 Dic.11-v.dic.22.

ACTAS Nos. 163.294 y 3.020 — Montevideo, noviembre 15 de 1978. — Con esta fecha, Pascual Picerno Satriani (Uruguay), solicita la marca: EXPO de las clases 6, 7, 11 y 12 y 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23581 Nov.17-v.nov 30.

ACTA N.o 163.113. — Montevideo noviembre 6 1978. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A (Montevideo) solicita marca: QUERATO-IVU. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 23607 Nov.17-v nov.30.

ACTA Nº 163.721 — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Latex Occidental S. A. (México), solicita marca





clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 25797 Dic.7-v.dic.21.

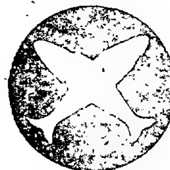
ACTA Nº 163.466. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Madison Ltda. (Montevideo), solicita marca LA CASA DE LA TÚNICA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25824 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 163.675. — Montevideo, diciembre 1 o, 1978. — Jones & Cía. S. A. J. H. Wham & Son (Largs) Limited (Escocia), solicita marca SCOTSMAC clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25897 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.676. — Montevideo, diciembre 1.o, 1978. — Jones & Cía. S. A. - J. H. Wham & Son (Largs) Limited (Escocia) solicita marca GENTLE DRAM clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 64.00 10|pub. 25898 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.859. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Disgal S. A., (Uruguay), solicita marca: NAUTICA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26570 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 163.865 — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por Industria Textil Companhia Hering (Brasil), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 26535 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.861. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por P. Ferrero & C. S. p. A., (Italia), solicita marca: LUCKY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26572 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.765. — Montevideo, 5 diciembre 1978. — Eduardo Medina, por Leonel Casella (Uruguay), solicita marca: SABI COR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26549 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.522. — Montevideo, 23 noviembre 1978. — Manfredo Cikato por Puma ICSA (Montevideo), solicita marca MONACO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25751 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 163.683. — Montevideo, diciembre 1.o de 1978. — Billy Fox, por Immuno Aktiengesellschaft für Chemisch-Medizinische Produkte (Austria), solicita marca BEBULINA clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25833 Dic.7-v.dic.21.

ACTAS Nros. 163.696, 3.046. — Montevideo, diciembre 1.o 1978. — Walter Jones por Frigoeditors S.R.L. (Uruguay), solicita marca GOLDMEAT clases 1, 3, 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25816 Dic.7-v.dic.21.

ACTAS Nros. 163.697, 3.047. — Montevideo, diciembre 1.o, 1978. — Walter Jones por Frigoeditors S.R.L. (Uruguay), solicita marca GOLDEN MEAT clases 1, 3, 26, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25817 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 163.553. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Manfredo Cikato por Meysi S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25752 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 163.554. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Manfredo Cikato por Meysi S. A. (Montevideo), solicita marca



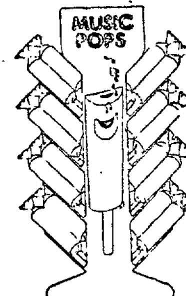
clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 25753 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 163.555. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Manfredo Cikato por Meysi S. A. (Montevideo), solicita marca

"LODED CENTRICAST"

clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 25754 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 163.649. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Walter Jones por Enrique Bernat Fontlladosa (España), solicita marca



clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25822 Dic.7-v dic.21.

ACTA N.o 163.582. — Montevideo, 27 noviembre 1978. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca KACHINA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 25756 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 163.703 — Montevideo, diciembre 4 1978. — Jones & Cía. S. A. Biofarma (Francia) solicita marca DUXIL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25902 Dic.11-v.dic.22

ACTA N.o 163.548. — Montevideo, noviembre 24 de 1978. — Gonzalo Tato, por Ernesto Bejar, (Montevideo), solicita marca: BALMAIN. clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26222 Dic.13-v.dic.27.

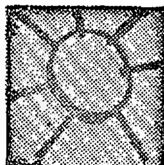
ACTA N.o 163.800. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Billy Fox, por Jantzen Inc. (USA), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26163 Dic.13-v.dic.27.

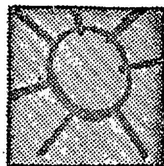
ACTA N.o 3.055. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Con esta fecha Heber Silva Duarte (Uruguay), solicita la marca RECAMBIC, de las clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26111 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 3.050. — Montevideo, 4 de dibre de 1978. — Oscar Bacot por Soleil Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 25831 Dic.13-v.dic.27.

ACTA 3.051. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Soleil Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 25832 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 163.428. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Les Parfums Charles Jourdan S. A. (Francia), solicita marca



clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 176.00 10|pub. 25265 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.549. — Montevideo, noviembre 24, 1978. — Gonzalo Tato, por Isaac Saporta, (Montevideo), solicita marca: GITANES. clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26223 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.550. — Montevideo, noviembre 24, 1978. — Gonzalo Tato por Establecimiento Frigorífico Lipena S. A., (Montevideo), solicita marca: LIPENA. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 26224 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.849 — Montevideo, 11 de diciembre de 1978 con esta fecha Alcides Sapone y Juan C. Páez, (Uruguay), solicitan la marca: MAR, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26217 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.600. — Montevideo, 28 noviembre 1978. — Manfredc Cikato, por Rodolfo Montmasson; Francisco Horario Repetto, (Argentina). solicitan marca: TAHITI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26214 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.771. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — "Rosilde Ferrari Vincenti (Uruguay)", solicita marca: SAN DIMAS, clase 15, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25987 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 163.629. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Con esta fecha Imola Ltda. (Uruguay), solicita marca GENERALFRENI de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26094 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 163.662. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Con esta fecha Imola Ltda. (Uruguay), solicita marca:



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26095 Dic.12-v.dic.26

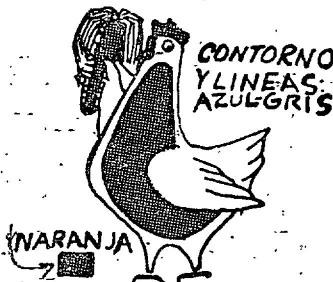
ACTA N.o 163.663. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Con esta fecha Imola Ltda. (Uruguay), solicita marca:



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 26096 Dic.12-v.dic.26

ACTA Nº 163.623. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Walter Jones por Joan Carcy Touya (Uruguay), solicita marca

EL COLOR DEL SABOR



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 25821 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 163.682. — Montevideo, diciembre 1.o de 1978. — Billy Fox, por Immuno Aktiengesellschaft für Chemish-Medizinische Produkte (Austria) solicita marca PROTROMPLEX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25837 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 163.728. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Montevideo), solicita marca MINI - PRESS clase 5.a. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26088 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 163.729. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Tulflex S. R. L. (Montevideo), solicita marca: MADDY clase 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 26089 Dic.12-v.dic.26

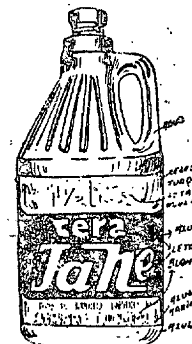
ACTA N.o 163.782 — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Sadef S. A. (Uruguay), solicita marca: MIPERAT clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 26072 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 163.601. — Montevideo, 28 noviembre 1978. — Manfredo Cikato, por Osvaldo Rigamonti SACI, (Argentina), solicita marca: FUYI MAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26213 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.788. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Hirsch Stukalski (Uruguay), solicita marca SWAT, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26417 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 11.298. — Montevideo, noviembre 24 de 1978 — Guzmán González Ruiz, por "Chyc SAIC" (Argentina), solicita modelo industrial: "Gabinete aplicable a purificadores de aire". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26421 Dic 14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.761 — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



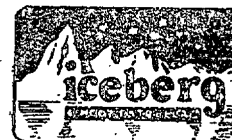
clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub 26330 Dic.14-v.dic.28.

ACTAS N.os 163.812 y 3.057. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Club Mediterranee (Francia), solicita marca



clases 2, 5, 10, 14, 15, 18, 23, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 26372 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.786. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Antonio Coppola (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 128.00 10|pub. 26331 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.787. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Derhur Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26332 Dic.14-v.dic.28.

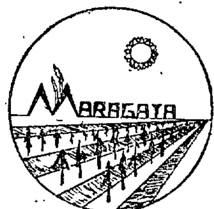
ACTAS N.os 163.811 y 3.056. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund por Club Mediterranee (Francia), solicita marca



clases 2, 4, 5, 10, 14, 15, 18, 23, 25, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 26371 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.668. — Montevideo, 30 noviembre 1978. — Eduardo Medina por "Rex Ltda." (Uruguay), solicita marca MAMBO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25927 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.586. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — M. Dubourg por Oscar Bentancur (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 25558 Dic.11-v.dic.22.

ACTAS N.os 163.340 y 3.043. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Jones & Cía. S. A. Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires), solicita marca



clases 2 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 25580 Dic.11-v.dic.22.

ACTA Nº 163.627. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Fiamm Spa. Fábrica Italiana Accumulatori Motocarri Montecchio (Italia), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25642 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.720. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Oyama S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25933 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.752. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Centre de Recherche D'Applications Pharmaceutiques "Appliparm". Société Anonyme (Francia), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 25932 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.723. — Montevideo, 4 diciembre 1978. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer-Sohn (Alemania), solicita marca MEXITILEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 32.00 10|pub. 26708 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 163.625. — Gonzalo Tato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca CALVIN clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26681 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 163.632. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Eduardo Medina por Gram's Ltda. (Uruguay), solicita marca "Penghi's pool"

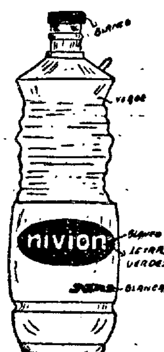


clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 25931 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.667. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Eduardo Medina por Rex Ltda. (Uruguay), solicita marca REX, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25926 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.669. — Montevideo, 30 noviembre 1978. — Eduardo Medina por "Rex Ltda." (Uruguay), solicita marca NURY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25928 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.646. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



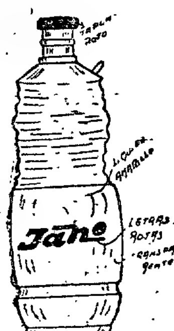
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 26334 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.647. — Montevideo. 30 de noviembre de 1978. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 26335 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.648. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 26336 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.705. — Montevideo, diciembre 4 1978. — Jones & Cía. - Institut Merieux (Francia) solicita marca GASTERIFFA clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25901 Dic.11-v.dic.22.

ACTA Nº 163.702. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Jones & Cía. S. A. S.p.A. Fin Bassetti (Italia) solicita marca BASSETTI. — clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26347 Dic.14-v dic.28.

ACTA Nº 163.700. — Montevideo, 1º de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca: VARADYNE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26327 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.701. — Montevideo, 1º de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca: REDCO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26328 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.760. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26329 Dic.14-v dic.28.

Acta N.o 163.805. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Con esta fecha Rosselló S R L. (Uruguay), solicita la marca: EL CANARIO; de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26033 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.255. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Jones y Cía. S. A. por Stemar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26346 Dic.14-v.dic.28.

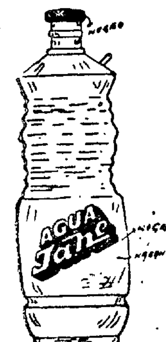
ACTA N.o 163.737. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Juan José Frey Gil (Colonia), solicita marca: LA CASERA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26078 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 163.883. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Mistex S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 26679 Dic.18-v.enc.2.

ACTA N.o 163.645. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 26333 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 163.521. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Manfredo Cikato por Puma Icsa (Montevideo), solicita marca: JARAMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25750 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 163.520 — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Manfredo Cikato por Potrie Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita marca: AGROCHEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25749 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 163.681. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Billy Fox, por Inmuno Aktiengesellschaf für Chemisch-Medizinische Produkte (Austria), solicita marca: CRIOBULINA, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25835 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 163.684. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Billy Fox por Inmuno Aktiengesellschaf für Chemisch-Medizinische Produkte (Austria), solicita marca: TETABULINA INJECT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25834 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 163.710. — Montevideo, diciembre 4, 1978. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca APRON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25838 Dic.7-v.dic.21.

ACTAS Nros. 163.698, 3.048. — Montevideo, diciembre 1.o, 1978. — Walter Jones por Frigoeditors S.R.L. (Uruguay), solicita marca MEATMARKET clases 1, 3, 26, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25818 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 163.533. — Montevideo, 27 noviembre, 1978. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca SABTRONICS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25755 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 163.699. — Montevideo, diciembre 1.o, 1978. — Walter Jones por Frigoeditors S.R.L. (Uruguay), solicita marca MEATMARK clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25819 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 163.624. — Montevideo, noviembre 29, 1978. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca CANOVAC-DHL clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25820 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 163.685. — Montevideo, diciembre 1.o de 1978. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Uruguay), solicita marca IMPACTOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25836 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 163.704. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — Jones & Cía. S. A. Societe Anonyme Francaise Du Ferodo (Francia), solicita la marca HYDROLAND clases 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25900 Dic.11-v.dic.22.

ACTA Nº 163.619. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Erna Siegmund, por Juan Benzo S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — P... diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25592 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.670. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Eduardo Medina por "Rex Ltda". (Uruguay), solicita marca DE LA CANAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25929 Dic.11-v.dic.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 596. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Wilson Morgade, por Alba Gladys Moretti de Calandra, (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo conformador de muros". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26573 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o U 597. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Wilson Morgade, por Alba Gladys Moretti de Calandra, (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Cerramiento de abertura conformado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26574 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 1.299. — Montevideo, noviembre 28, 1978. — Jones & Cía. S. A., por Tecnomadera Limitada, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Soporta barrote". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26523 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 20.782. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978, con esta fecha, Jones & Cía. S. A., por Angel Duz, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Equipo de refrigeración para automóvil" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26522 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 1.301. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Jones & Cía. S. A., Stemar S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Protector de articulación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26521 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 20.789. — Montevideo, diciembre 7, 1978, con esta fecha Jones & Cía. S. A., Elpan ApS, (Dinamarca), solicita patente de invención para: "Aparato de calefacción" de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 26520 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 20.788. — Montevideo, diciembre 7, 1978, con esta fecha Jones & Cía. S. A., Elpan ApS., (Dinamarca), solicita patente de invención para: "Aparato de calefacción", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26519 Dic.15-v.dic.29.

ACTA U 589. — Montevideo, diciembre 5, 1978. — Jones & Cía. S. A., por Cía. Americana de Herrajes S. A., (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Barra fija". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26518 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o U 591. — Montevideo, 5 diciembre 1978. — José Maldana Velazco, (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Microradio" y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 26546 Dic.15-v.dic.29.

ACTA U 600. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Oscar Bacot, por Edgar Walter Blumenfeld, (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en niples para conexiones sanitarias", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26527 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 1.209. — Montevideo, mayo 22 de 1978. — Norman A. Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de fuente de servicio", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26528 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 20.658. — Montevideo, mayo 26 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de invención sobre: "Recipiente para embutidos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26529 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 20.659. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Norman A. Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de invención por: "Combinación vehicular", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26530 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 20.660. — Montevideo, mayo 26, 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de invención sobre: "Receptáculo para usos diversos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26531 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 20.661. — Montevideo, mayo 26, de 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de invención para: "Armazón de montaje". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26532 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 20.662. — Montevideo, mayo 26 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Combinación de recipiente y bandeja de servicio para helados y similares". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26533 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 20.664. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Norman A. Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Conjunto de tazones de múltiples aplicaciones". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26534 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o U 599. — Montevideo, diciembre 11 1978. — Oscar Bacot por Edgard Walter Blumenfeld (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en niples para conexiones sanitarias" — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26526 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o U 458. — Montevideo, mayo 22, 1978. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Recipiente para escabechar comestibles". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26525 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 20.657. — Montevideo, mayo 24, 1978. — Oscar Bacot por Pfizer Inc. (USA), solicita patente sobre: "Un nuevo antibiótico polipeptido Producido por una nueva subespecie del Streptosporangium", reivindicando prioridad solicitud norteamericana Acta 802.499, de fecha 1.o de junio de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 25829 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 20.663. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Norman A. Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Dispositivo cortador de alimentos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 25830 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 20.779. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Con esta fecha J. Bernabé Herrera, solicita patente de invención para "Nueva aguja y "Sachet" para inyecciones Hipodérmicas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 25799 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o U 573. — Montevideo, noviembre 16 de 1978. — Eduardo Lachs (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Mejoras en sartenes". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 25823 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o U 579. — Montevideo, 23 noviembre 1978. — Manfredo Cikato por Iván A. Arquero (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Secarropas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 25758 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 20.656. — Montevideo, mayo 24, 1978. — Oscar Bacot por León C. Parks (USA), solicita patente sobre: "Método y aparato para efectuar tratamiento hipertérmico" reivindicando prioridad solicitud norteamericana Acta 802.033, de fecha 31 de mayo de 1977. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 25828 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 1.207. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial sobre: "Combinación de abrecartas y lupa". — Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 863.768 de fecha 23 de diciembre de

1977. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 96.00 10|pub. 25496 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 1.296. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — M. Dubourg, por Avelino Carreira López y Dante R. Alfverti (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Perilla". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 25554 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o U 574. — Montevideo, noviembre 20 1978. — Guzmán González Ruiz, por José Muñoz Albacete (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Medios vinculantes entre cabeza de mando y vástago en llaves de utilización en grifería". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26087 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 20.785. — Montevideo diciembre 5, 1978. — Billy Fox, por Montedison S. p. A., (Italia) solicita patente sobre: "Procedimiento para la preparación de 1,2,4-Triazol-(5)-IL-(TIO) Fosfatos" de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26079 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 20.780. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevas N - Fenil - N' - (2 cloro - 6 Fluoro - Benzoil) ureas y procedimiento para producir nuevas composiciones insecticidas a base de dichas ureas". (Declarando prioridad alemana del 31 de enero de 1978). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 26086 Dic.12-v dic 26.

ACTA N.o 1.300. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Yolanda Castellano y Cía. Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Envase" de acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 26162 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o U 598. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Wilson Morgade, por Sunbeam, (Uruguay), S. A.,(Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Extractor central de fluidos por vacío". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26244 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o U 581. — Montevideo, noviembre 24, 1978. — Walter Jones, por Control's Limitada (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Dispositivo dosificador de líquido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26220 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o U 586. — Montevideo, noviembre 29, 1978. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad: "Agitador rascador" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26219 Dic.13-v.dic.27.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio en Treinta y Tres N.o 1566. Acreedores en Ituzaingó 1312, Apto. 605. — MARIA AURORA PAZOS de COCCHIARARO.
25) N$ 64.00 20|pub. 26458 Dic.15-v.en.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ramón Oliver Méndez Píriz y a Waldemir Cardoso, Bar y Restaurante sito calle Treinta y Tres esquina Avenida Rocha, Ciudad San Carlos. Acreedores al mismo. — PROSPERO MEDINA LEQUERICA y CARMEN JULIANA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 26429 Dic.15-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Consuelo García Ponte de Pereiro, la Carnicería Puesto Modelo, sita en La Paz N.o 1.997. Acreedores: a la misma. — JOSE ENRIQUE DELGADO ALFARO y NORMA DAMIANO de DELGADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 26556 Dic.15-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Shayda Azari Figueroa salón comercial sito en Santa Lucía 5937. Acreedores: Ituzaingó 1324, escritorio 301. — ROSA NANDE PIANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 25915 Dic.15-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan José Zarazola, almacén y bar, sito en Joaquín Campana 2752|54. — Acreedores: al mismo. — HECTOR COTELO. — NORMA ZIROLLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 24594 Nov.28-v.dic.27.

Ley 26|9|1904. — Clausuramos comercio general Caraballo 1138. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — VICENTE SISTI MARSICANO. — JOSEFINA EULALIA TELECHEA ESTIVES.
25) N$ 64.00 20|pub. 24687 Nov.28-v.dic.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Camino Maldonado 5502. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — NORA CENTENARIO QUIÑONES GALLO. — ANGEL RAFAEL GARIN.
25) N$ 64.00 20|pub. 24686 Nov.28-v.dic.27.

Ley 26|9|1904. — El 19 octubre 1978 cedimos a Eduardo Novas derechos compromiso sobre estación de servicio para autos en Joaquín Suárez y Lucas Obes. — Acreedores al mismo. — AMERICO M. BALSA y MARIA DOLORES VICENTE.
25) N$ 128.00 20|pub. 24649 Nov.28-v.dic.27.

Prometimos vender a Costa Dorada S.R.L. la panadería y almacén Lagomar de Km. 21 Avenida Italia. — Acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — FELIX BO ASCHERI.
25) N$ 128.00 20|pub. 24106 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender farmacia "Asunción" Avenida Joaquín Suárez 3188 a "Tellechea - Melián Ltda.". — Acreedores en la misma. — ISABEL RIVAS. — LAUTARO LABORDE.
25) N$ 64.00 20|pub. 24102 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Francisco Javier Fassanello y Rosario Esther Bossolasco, comercio de panadería, fiambrería y fermentadas, sito en San Ramón, (Canelones), Avenida José Batlle y Ordóñez y Gonzalo Penela. — Acreedores presentarse en el mismo. — ISMAEL MODESTO BOSSOLASCO y ESTER JOSEFA ROIG.
25) N$ 128.00 20|pub. 24705 Nov.28-v.dic.27.

Ley del 26|IX| 904. — Hugo Roberto Sotelo e Isabel Marchelli prometieron vender a Walter Tabarez mitad indivisa del comercio "Mil Ofertas", ramo "Zapatería, artículos deportivos, tienda y anexos", sito en calle Lavalleja casi Zufriategui de la ciudad de Treinta y Tres, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 128.00 20|pub. 26624 Dic.18-v.en.16.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender comercio Vera 2554. Acreedores al mismo. — CARLOS MARIA REIS PEDRAGOSA y MARIA NIEVES.
25) N$ 64.00 20|pub. 26600 Dic.18-v.en.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Gronardo 3271. Acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA VAZ VENANCETTI. — CARLOS WALTER DORES LA CAVA.
25) N$ 64.00 20|pub. 26599 Dic.18-v.en.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio José Batlle y Ordóñez 3927. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR RAMIREZ BORRAZAS y ROSA ZORAIDA RADESCA de los CAMPOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 26598 Dic.18-v.en.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender farmacia "Fagúndez", Francisco Solano López 1761, a "Comercial Farmacéutica S.R.L. — Acreedores en la misma. — AURORA PERDOMO de ARIAS. — ALBERTO ARIAS. — MYRIAM GONZALEZ de ARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 24107 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26|9|1904. — Feliciano Plada Bonilla prometió vender a Adolfo Huelmo y Waldemar Ruiz Díaz, el "Bar Avenida" ubicado en Avda. Rodó 1102. San Carlos. Acreedores presentarse en Sarandí 813. San Carlos. — Escribanía Fígoli.
25) N$ 128.00 20|pub. 23882 Nov.23-v.dic.21.

Prometimos vender a "Panadería Belgrano Ltda." panadería ubicada Montevideo, Pedro Escuder 2170. Interesados presentarse plazo ley 2.904. Esc. Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — ZULMA, JUAN y DOLCERINO SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub 24968 Nov.30-v.dic.29.

Prometimos vender a Emilio López Ugalde, venta revistas, cigarrillos, quinielas, etc., sito Ganaderos 3861 Montevideo. — Acreedores al mismo. — ANTONIA GIUZIO. — RAMON GOMEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 24219 Nov.24-v.dic.22.

Cedimos parte promesa de compraventa de carnicería Ellauri 726, Minas. — Acreedores en la misma. — JUAN FCO. RODRIGUEZ. — MORINDA L. PEREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 24444 Nov.27-v.dic.26.

Ley 26|9|1904. — CAMBADU prometimos vender a Gladys Magdalena Gómez Cervetto, comercio en Spikerman 3756 bis. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA TERESA RUSSO TRUSCELLI. — JOSE MARIA REY.
25) N$ 64.00 20|pub. 24476 Nov.27-v.dic.26.

Prometí vender a M.a Teresa Díaz, almacén de Regimiento 9 N.o 1824. — Acreedores en la misma. — JORGE PALARINO.
25) N$ 64.00 20|pub. 24393 Nov.27-v dic 26.

Ley 26|9,1904. — Prometimos vender a Mabel García de Castro peluquería calle Juan J. de Amézaga 2294. — Acreedores al mismo. — HECTOR MAGLIANO. — MARIA SANJURJO CORRAL.
25) N$ 64.00 20|pub. 24520 Nov.27-v.dic.26.

Prometí vender a Omar Velázquez, Ferretería, sita en W. Beltrán 183, Tacuarembó. — Acreedores: en la misma. — ALFREDO LANDO AMORIM.
25) N$ 64.00 20|pub. 24634 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa compra Panadería, calle San Antonio 3638|40|42, Montevideo. Espósito - Moreno a César - Silva. Acreedores al mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 25041 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Antonio Méndez Palma y Elio Cabrera Costa, lavadero de ropa "Carly", calle Joaquín Requena N.o 1645. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE GOYOGANA y GLADYS ADELMA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 25105 Dic.1.o-v.en.2.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta café y bar Facal, Avenida General Flores 3066 bis, a Susana Ramos. — Acreedores al mismo. — FCO. D. FACAL.
25) N$ 64.00 20|pub. 24218 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Hotel Americano Ltda." comercio Pensión sito Avenida 18 de Julio 1212. Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 25092 Dic.1.o-v.en.2.

Vendí a Manfredo Andacht mi parte en Laboratorio Atomos de Tapes 995. Acreedores en Misiones 1371, escritorio 38. — FEDERICO ANDACHT.
25) N$ 64.00 20|pub. 25215 Dic.1.o-v en.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Farmacia ROOSESVELT LTDA., Farmacia Roosesvelt, sita Avda. Rondeau 2489 bis, Montevideo. Acreedores en el mismo — MARINKA DIMITROFF.
25) N$ 64.00 20|pub. 23618 Dic.1.o-v.en.2.

Prometimos vender a Eva Matyas de Tutzo y Alberto Doval, carnicería Puesto Modelo, sito en Salto 1050. — Acreedores: al mismo. — ARTIN SINANIAN y MARGARITA KEUSKERIAN de SINANIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 25229 Dic.4-v.en.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Del Prado Ltda.", panadería en Molinos de Raffo 315, Montevideo. — Acreedores: Florida 1408|10 Esc. 501. — JOSE RIOS FIGUEIRA. — REGINA NOUCHE. — FLORENTINO VILLAVERDE.
25) N$ 64.00 20|pub. 25714 Dic 7-v en.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Herminio y Milagros San Román, carnicería calle Treinta y Tres 1538 (ex 1544). — Acreedores: en 25 de Mayo 477 Esc. 61. — LILI RENE BIRGER de KAGANAS.
25) N$ 128.00 20|pub 25717 Dic.7-v en.8.

Prometimos vender a Enrique Gaistut Grinstein perfumería "Punta del Este" sita en Gorlero N.o 914 (Punta del Este). Acreedores en la misma. — MARIA del CARMEN FERREYRA de LARROSA, MARIA del CARMEN ALEJANDRO, MIGUEL ANGEL, ALFREDO Y ANGELITA ELENA LARROSA FERREYRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 25771 Dic.7-v.en.8.

Ley 26|9|1904. — "Avero Hnos. Limitada" y otros, vendieron a Josefa Pérez Pérez y Ana Pérez Pérez, el Café y Bar (Café Sauce), sito en Sauce (Canelones) calle Coronel Peirou esquina Montevideo. Acreedores: En el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 25769 Dic.7-v.en.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a William Santiago Osores y Graciela Esther Prado, el Almacén de Comestibles sito en Constituyente N.o 1935, Montevideo. Acreedores en Esc. Mosan, G. Barbato 1383. — VIRGILIO DAVILA. — MARIA ROSALIA M de DAVILA. — RAMON DAVILA.
25) N$ 128.00 20|pub. 25485 Dic.7-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Remigio Percianto Vigliante, Almacén de Comestibles, Bulevar

José Batlle y Ordóñez N.o 4815. Acreedores: Ituzaingó 1461. Esc. 8. — LUDOVICO JUAN MAURIZIO PANZACCHI. — MARIA DEL CARMEN PINO CASAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 25042 Dic.11-v.en.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender mi cuota parte, de la explotación de la cantina y restaurant, del Club 25 de Agosto de Minas de Corrales a Juan Antonio Fojo Ramos. — Acreedores en el mismo. — JOSE E. da CUNHA. — JUAN A. FOJO RAMOS. — Minas de Corrales, 28 de noviembre de 1978.
25) N$ 192.00 20|pub. 26039 Dic.12-v.en.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Néstor Ricardo Alberro Terza, panadería "Treinta y Tres Orientales" de esta ciudad. — Acreedores Esc. Arias, Ituzaingó N.o 241. — Mercedes. — ANGEL A. MENDOZA EIZAGA y LUISA G. SOSA PANDO.
25) N$ 128.00 20|pub. 26010 Dic.12-v.en.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María Luisa Palacio Núñez, Farmacia Cernuschi sita en Vázquez 1550. Montevideo. — MARIA LUISA MORALES COUTINHO. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 26147 Dic.13-v.en.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Arturo Braña, Carnicería, sita en Marcos Sastre 2724. Montevideo. — Acreedores en la misma. — AMADO NICOLAO. — MARTA VISCA.
25) N$ 64.00 20|pub. 26137 Dic.13-v.en.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Egle Ebe Baldoni, kiosko de Colonia 905 Acreedores en el mismo. — GLADYS ISABEL MOTTA FLEITAS — JOSE VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 26278 Dic.14-v.ene.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Naliama Ltda. Estación de Servicio Camino Carrasco 4699. Acreedores en el mismo. — VIOLETA LUBARA MUSIO. — OMAR RODRIGUEZ DA SILVA. — EDISON SOSA TOSQUELLAS. — GRACIELA GUZMAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 26799 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Fiambrería y Granja "Maralei". Constitución 2252. Acreedores en la misma. — MARIA DEL PRESTITO.
25) N$ 64.00 20|pub. 26775 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Semiglia López. Panadería "Agaces" sita en Agaces N.o 3788. Acreedores en el mismo. — JULIO F. RODRIGUEZ PAROLI. — LUIS ALBERTO GERMANO.
25) N$ 128.00 20|pub. 26797 Dic.19-v.en.17.

27 - Varios

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|2321 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 1.928.32 (nuevos pesos un mil novecientos veintiocho con 32|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar José Ricardo Altieri Perutich, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados "Fisco. Juan y otro c|CIA. VA-RIG. Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 34018 Dic.19-v.dic.21.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 254, de la ley 13.318 de 28 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|2802 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 1.386.92 (nuevos pesos un mil trescientos ochenta y seis con 92|100 m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Nelio Bertoldi Tomasi, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos caratulados "Fisco c|BERTOLDI TOMASI, NELIO, Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 34019 Dic.19-v.dic.21.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 18 de octubre de 1978 (Exp. 2.004|78 Lic. R. C. 104|9|78) resolvió: 1.o) Suspender definitivamente en el ejercicio de sus funciones al funcionario señor Ignacio Eloy Saavedra Pereyra, con goce de sueldo por el lapso de tres meses a partir del 31 de diciembre de 1978; 2.o) Disponer el cese del mencionado funcionario, a partir del 31 de marzo de 1979, lo que se comunicará de inmediato al Banco de Previsión Social, haciéndose constar que el mismo padece ineptitud física permanente. (Portero Liceo N.o 29).
27) (C.C.) 3|pub. 34018 Dic.19-v.dic.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese al señor Santiago Salaberry, Credencial Cívica Serie KAA N.o 9.789, que por resolución del Poder Ejecutivo del 17 de julio de 1978, se ha producido su renuncia tácita por abandono del cargo. Expediente Asunto N.o 1585|978, Anexo N.o 1. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 34020 Dic.19-v.dic.21.

M. I. E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

INSTITUTO GEOLOGICO

"Ing. Eduardo Terra Arocena"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma Ganagriex Ltda. (As. 42|978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 2.736 (parte) y 4.398 ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Durazno.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Int. y p. s. o. Ing. Mario Gil Nin. Asesor Principal.
27) N$ 67.20 3|pub. 26820 Dic.19-v.dic.21.

MIE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Ernesto F. Carballo (As. 131|977), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 530, 533 y 7.521 ubicados en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Soriano y los predios Nros. 528, 529, 3.842 y 527 de la Decimoprimera Sección Judicial del mismo Departamento y camino.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino y|p|s|o. — Ing. Mario Gil Nin. Asesor Principal.
27) N$ 76.80 3|pub. 26494 Dic.19-v.dic.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se han presentado ante la Inspección General de Minas, los señores HILARIO CARSIN y ARTURO VILLARREAL (As. 8|978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.ros 897, 896 y 869 ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fondos superficiales por daos y perjuicios se fija un plazo de treinta o contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel Walter C. Pérez, Inspector General de Minas Interino.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Primer llamado —Méritos.

Abogado Jefe del Ministerio de Salud Pública. Orden de Servicio 3104.

Médico Jefe del Servicio de Fisioterapia del Hospital Maciel.

Médico Urólogo Jefe de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

Segundo llamado —Méritos.

Jefe de Laboratorio Químico Industrial de la División Higiene.

Auxiliar 2do. de Laboratorio de la Colonia Saint Bois.

Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo del Centro Auxiliar Cerro Chato (Ordenanza 716).

Auxiliar 2do. de Farmacia del Centro Auxiliar de Bella Unión.

Tercer llamado —Méritos y Pruebas (entre Técnicos Titulares).

2 Auxiliares 1ros. de Laboratorio (Inmunología) de la Colonia S. Bois.

Químico Farmacéutico (Jefe de Farmacia) del Centro Departamental de Río Negro.

Méritos y Pruebas (Abierto).

Ingeniero Mecánico de la División Administración.

Químico Farmacéutico del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Baltasar Brum del Centro Departamental de Artigas.

Se reitera para evitar malas interpretaciones y reglamentaciones que los cargos que se concursan para el interior de la República exigen la residencia efectiva del titular en la localidad donde el cargo esté asignado.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos Avenida 18 de Julio 1892.

El plazo de inscripción vence el día 22 de enero de 1979, hora 12.
27) (C. C.) 2|pub. 34027 Dic.20-v.dic.21.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Mor, Ramón Iginio contra RODRIGUEZ, CELIA. "Divorcio" (Ficha D. 346|978), se cita, llama y emplaza a Celia Rodríguez, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 23980 Nov.22-v.dic.28. Feb 1.o-v feb.6.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o Turno, en los autos MARTIN ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ "Sucesión". (Libro 52, folio 431), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Donino Clemente Fernández Alvarez, para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en la Acción Particionaria Instaurada y especialmente a la Audiencia celebración de la Junta, fijada para el día 25 de abril de 1979 a las 13 horas, y a continuar los procedimientos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 23638 Nov.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Joaquín Reyes Rius contra FERNANDO SANTOS VEIGA y otros. "Daños y Perjuicios" (Ficha 98|978), se cita, llama y emplaza a Carlos Zavaleta, Julio Zucchelli, Daniel Teubal, Juan Carlos Willys, Franco Seghetti Edgar Grether, Nelson Mora, Jorge Cermesoni, Silvio Crespi, Ricardo Yagüe, Vicente Pereda, Elisa Iñiguez de Sie-

ra, Norberto Mociulsky, Juan Carlos Gentile, Sra. de Pedelaborde, Leonardo Antonio Rosatti, Dora Buquet de Lando, J. Luis Plandolit, F. E. Johnson, Marcelo Zunino, Pedro Astori Mabel Decusatis de Mazzini y Silvia M. Ortiz de Castex, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos, a conciliar y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 273.00 30|pub. 23541 Nov.17-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: Municipio de Montevideo contra CIPRIANO BARAIBAR OLANO, AMALIA FIGUEREDO, JOSE ANIBAL NACCARATTO y TEODORA ALONSO FERNANDEZ (Ficha 140|978) se cita y emplaza a ellos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos reales y|o personales respecto al inmueble objeto de esta ejecución por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub 33571 Nov.14-v.dic.27.

DIVORVIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Bogado, Gregoria contra FERNANDEZ, PEDRO ARMANDO "Divorcio" (F. 338|978), se cita, llama y emplza por el término de noventa días a Pedro Armando Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33825 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.15.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Lili Smith de Leguizamo contra CELIA ELIDA SMITH, "Posesión Notoria" (F. C. 682|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Celia Elida Smith, para que comparezcan a estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 26829 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: GORI y MOLFINO S. A. "Escrituración de oficio" (Ficha B 286|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gori y Molfino S. A. representada por el Sr. Raúl Acosta Wilson solicitando escrituración de oficio, de acuerdo con el artículo 30 de la ley de 17 de junio de 1931, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la vigésima-primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 175.942, señalado con el N.o 1 "B" de la Manzana "G", según plano del Agrimensor Alberto Arteaga (hijo), inscripto en Catastro con el N.o 9.064, el 8 de agosto de 1943.

Este solar linda al Noroeste, 15 metros con frente a la Avenida de las Instrucciones; al Noreste, 20 metros, con solar 1 "a"; al Sureste 15 metros, con el padrón N.o 58.125 y al Suroeste 20 metros con el padrón N.o 52.416 teniendo una superficie de 300 metros cuadrados.
El 13 de febrero de 1949 el Sr. Horacio Delucchi y la Sra. Carolina Delucchi prometieron vender a plazo al Sr Gregorio Romero, casado con la Sra. María del Carmen Rodríguez. Los derechos de esa promesa de compraventa fueron transferidos al Sr. Pablo Sipca Lelin, casado con la Sra. Catalina Hadzia, dicha transferencia fue inscripta el 28 de octubre de 1950 en el Registro General de Inhibiciones. Estos derechos fueron transferidos por el Sr. Pablo Sipca Lelin y Sra. al Sr. Emilio C. Faraone, casado con la Sra. Calia Palmira Caviglia y esta transferencia fue inscripta el 21 de enero de 1952 en el Registro General de Inhibiciones. El Sr. Emilio C. Faraone y Sra. transfirieron sus derechos el 26 de noviembre de 1955 a la Sociedad Colectiva "Calzavara y Faraone" (integrada por Agustín Calzavara y Emilio C. Faraone), la cual se inscribió el 16 de enero de 1956 en el Registro General de Inhibiciones.
El 12 de setiembre de 1957, el Sr Agustín Calzavara y su esposa Renée Rueda, el Sr Emilio C. Faraone y Celia Palmira Caviglia, transfirieron los derechos de dicha promesa de compraventa al Ingeniero Sr. Eduardo Gesto inscribiéndose esta cesión en el Registro General de Inhibiciones el 13 de setiembre de 1957, notificándose en todas estas transferencias al Banco Comercial. Estos derechos fueron transferidos el 6 de setiembre de 1971 por el Sr. Eduardo Gesto Belo y su esposa Lidia Pérez a Gori y Molfino S. A., representada por el Sr. Raúl Acosta Wilson. Esta cesión fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 7 de diciembre de 1971 y se pagó totalmente el precio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los anteriormente citados o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del citado término a escriturar el bien bajo apercibimiento de otorgar la escritura de traslación de dominio del citado inmueble, escriturándose de oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
27) N$ 1.014.00 30|pub 25227 Dic.4-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.16

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Mirtha Susana Parpal Méndez, c|CARLOS ALBERTO LOPEZ CALLERO, Divorcio", (Ficha 794|977), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto López Callero, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevidoe, 3 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario
27) N$ 195.00 30|pub 24558 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Gobierno y Administración Departamental de Montevideo con TALA S. A. (Ficha H. 662|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a la demandada, "Tala S. A." a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 33805 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos Lozano Nilsa Sonia y otros contra SUG. de EUCLIDES CORREA. "Posesión Notoria" (Ficha C. B. 156| 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Euclides Correa o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 26579 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Mariño Benigno Enrique contra MEDEROS VALENTINA. "Divorcio" (Ficha E. 452|978), se cita, llama y emplaza a Valentina Mederos, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
27) (C. C.) 30|pub. 33619 Nov 17-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 1o.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Alipio Pérez c|RITA ELVIRA SECCHIARI, Divorcio" (F. E. 744|977) se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Rita Elvira Secchiari a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 65.00 10|pub. 26053 Dic.12-v.dic.26.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Margot Grosso contra WASHINGTON AGUSTIN MERCANT "Divorcio" (F. E. N.o 424|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Washington Agustín Mercant, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 25183 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos Prigoshin, José y otros contra ARBESA S. A. "Escrituración Judicial" (Ficha D. 1823|972), se cita, llama y emplaza a Arbesa S. A., para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a los eefctos de la escrituración del bien Padrón Matriz 8011, Padrón Individual 8011|704 (antes 216.526) superficie padrón matriz 351 metros, 5.045 centímetros, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Inmuebles a Plazo, con el N o 7918, Libro 136, con 10 metros 80 de frente a la calle San José entre Río Negro y Paraguay. — Montevideo noviembre 30 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 26702 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.5.

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Cano, Alicia c|IGLESIAS, ALFREDO. Divorcio por Causal", (Ficha D. 775|978), se cita, llama y emplaza a Alfredo Iglesias a fin de que comparezca a estar a derecho en autos y a efectos de tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la feria. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 24117 Nov.23-v.en.8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Félix Armando Silva contra LUIS CARLOS NARIO CARDOZO "Cesacion de Condominio" (ficha C-351|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luis Carlos Nario Cardozo y a Elisa Nario Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio sin su intervención. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 23643 Nv.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MOLNAR PAL ALEX. "Sucesión" (F. A. 415|973), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 C. Civil se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 52.00 10|pub. 26437 Dic.15-v.dic.29.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Sulcas Cipriano contra ALANIZ AURELIA SARAIR "Divorcio" (Ficha E. 541|978), se cita, llama y emplaza a Alaniz Aurelia Sarair por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 33728 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: D'AMICO SOLARI, FLORENTINA. "Sucesión". (Ficha A. 221|977), se cita, llama y emplaza a Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico, por el término de noventa días, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del ausante Florentina D'Amico Solari, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 24618 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Ramírez, Luis W. y Ballarré Rivera de Martínez Bélgica c|OVELAR, NOBELY CONCEPCION. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 427|978), se cita, llama y emplaza a Nobely Concepción Ovelar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 14 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 33726 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Larrosa, Carlos Dino y Vargas Madera de Larrosa, Selma contra CARDOZO DE PIMENTEL, MARIA CECILIA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 333|1978), se cita; llama y emplaza a María Cecilia Cardozo de Pimentel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33506 Nov.9-v.dic.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Morales, Nelson Juan y Sánchez de Morales, Mirtha Gladys contra SANCHEZ, NELSON RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 464|1978), se cita, llama y emplaza a Nelson Ramón Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33953 Dic.14-v.dic.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Lerado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "López, Roberto Luis e Iglesias de López, María Diolinda c|PICANSO, SELVINA o SILVINA, Pérdida de la patria potestad", (C. 438|978), se cita, llama y emplaza a Selvina o Silvina Picanso, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33772 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Gastaldi Ghini, Jorge Miguel y Gómez de Gastaldi Delia Carmen contra ROCHA, CARMEN CELESTINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 407|1978), se cita, llama y emplaza a Carmen Celestina Rocha, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33700 Nov.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Machado, Elizabeth c|SOCA, ALFREDO GUADALUPE. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 102|977), se cita, llama y emplaza a Alfredo Guadalupe Soca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita N.o 12.309 ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo 6 de noviembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33583 Nov 15-v.dic 28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Héctor Bordoni, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados González Larre, María del Rosario contra BORDONI, LUIS HECTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 625|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33965 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN MANUEL CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Piñeyrúa García Lola contra CASTILLO JOAQUIN (Ficha B. 626|978), "Pérdida de la Patria Potestad" dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33904 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR GRABOLEDA y RAQUEL BELTRAN, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ayala, Carlos Máximo y Machi de Ayala, Angela Filomena contra CRABOLEDA, JULIO CESAR y BELTRAN, RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 339, año 1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Dra. Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33934 Dic.13-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama, y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascú, David y Pascual de Herascú, Rebeca contra CARDOZO REGINALDO y GONZALEZ SARA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 713|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33956 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz 1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Roberto Roland Ceresa Márquez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Machado Camacho, Judith contra CERESA MARQUEZ, ROBERTO ROLAND. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" N.o 586|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los 18 días del mes de octubre de 1978. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 33595 Nov.16-v.dic.29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo dictada en los autos caratulados "Elmasian Jeremías y Bagdasarian, Vartouchi c|SUCESORES de NILDO CELMAR MACHADO VALDUVINO, Desalojo un año" (Ficha N.o 807|978), se ha dispuesto intimar el desalojo del local de comercio sito en San José N.o 1062 apartamento 1 y citar de excepciones a los sucesores de Nildo Celmar Machado Valduvino para que comparezcan a estar a derecho en el juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Ana M. Vicentino Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 25983 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

PIEZA SOBRE COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS
Juzgado Letrado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados "ACSA c|BONOMI, ENRIQUE. Pieza sobre cobro ejecutivo de arrendamientos". (Ficha 1.497|978), se cita de excepciones de la acción ejecutiva al señor Enrique Gustavo Bonomi Scaffo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 24678 Nov.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: BAUTUREIRA, JOSE M. contra Suc. de María Ofelia Díaz Guadalupe. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1.852|1978), se emplaza a los demandados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978.

Se ha habilitado la Feria Mayor para el caso de que las publicaciones se efectúen durante la misma. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 25154 Dic.1.o-v.en.16.

INTIMACION

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: Proin Ltda. contra SUCESORES DE LEANDRO GOMEZ. "Intimación" (Ficha 1962|978), se emplaza a los sucesores de Leandro Gómez, arrendatario del Apto. 1 de Enrique Martínez 2144, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 26450 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

CESION

Cedí compromiso de venta de local de golosinas, cigarrillos, etc., sito en Pouey número 2448 a José A. Lozano, el 13|XI|1978. Acreedores: Colonia 1181|002, Ley 26|9|04. — MIRTHA DONECH.
27) N$ 128.00 20|pub. 24065 Nov.23-v.dic.21.

CESION

Cedimos el 10 por ciento de cuotas sociales de "Tejera Hnos." a: Alda y Martha Tejera, el 27 de setiembre de 1978. Acreedores

Colonia 1181|002. Ley 26|9|1904. — JULIO y HECTOR TEJERA. — BLANCA CAPO de TEJERA.
27) N$ 126.00 20|pub. 24066 Nov.23-v.dic.21.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos Eva Ferreira y otros contra AURELIA CORREA de FERREIRA y otros. "Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Ficha A. 389|977). se hace saber: "Que se han presentado ante este Juzgado Eva y Adán Ferreira y María, Odila, Hermes y Blanca Celeste Correa promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales contra doña Aurelia Correa de Ferreira, cónyuge supérstite del extinto Eugenio Ferreira y contra todo aquel que se considere interesado en estos autos.

En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los actores. — Artigas, 13 de octubre de 1978.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33806 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.dic.19.

CANELONES

AUSENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION ISABEL BARREIRO de CALVALHO, (Ficha Civil V. 217|977), solicitando la declaración de Ausente de su esposo don Aníbal Carvalho.

En fe de ello y para constancia, expido el presente, que signo, sello y firmo en Canelones el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (R.20|4|55) 3|pub. 32313 Ag.8-v.ag.8. Oct.9-v.oct.9. Dic.12-v.dic.12.

DERECHO DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Echeverría Morales, Ramón contra BRAULIO VIGÑOLI CASTRO. "Derecho de posesión" (Ficha C. N.o 678| Año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Echeverría Morales, promoviendo acción, para que se le declare poseedor del siguiente inmueble: solar de terreno, situado en Progreso (Los Manzanos), Ruta 5, Km. 27 solar 6 de la manzana 6 del plano de mensura, padrón número 1.803, compuesto de una superficie de metros 300, con 12 metros de frente por metros 25 de fondo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble deslindado, especialmente a Braulio Vigñoli Castro, para que comparezca a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
27) N$ 312.00 10|pub. 26386 Dic.14-v.dic.28.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: JUAN PEDRO y MARIA ESTHER LARA de BERNADET y JUAN PEDRO BERNADET LARA. "Emancipación para ejercer el comercio", (Ficha M. 274|978), por auto número 9.653 del 11 de octubre de 1978, se autorizó a Juan Pedro Bernadet y María Esther Lara de Bernadet a emancipar a su hijo Juan Pedro Bernadet Lara para ejercer el comercio. — Pando, 23 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 78.00 15|pub. 26760 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Barrios, Washington y Diosma Adelina Moreno c|MIGUEL ANGEL SANCHEZ y MARIA SOLEDAD BENNETT de SANCHEZ, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 272|M|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Sánchez y María Soledad Bennet de Sánchez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 2 de octubre de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 25409 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

COLONIA

EJECUCION DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Abella, José María c|KENT de DOSSENA, OLGA y OTRA, Rescisión de compromiso, etc. Ejecución de sentencia", (Fa. 271|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Kent de Dossena y Guillermina Dossena Kent, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 7 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 24691 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra REBON, JOSE (o sus sucesores). "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 316, año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (Arts. 307 y 308 C.P.C.) para que comparezcan en autos, a José Rebón, a sus sucesores a cualquier título y a todo el que se considere con algún derecho en los inmuebles padrones Nros. 302 y 303 de la ciudad de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial de Colonia), que tiene por linderos a Aída Bermúdez, Ruben Enrique Ruschalza, Violeta Bermúdez, Heberildo Alejandro Graniolati y a Hugo Ruby Ciceri.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 18 de octubre de 1978. Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 33792 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Rodríguez Brioso, Dorio, Dolores y otros contra RODRIGUEZ BRIOSO, JOSE y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha 194|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José, Manuel, y Dionisio Rodríguez Brioso respectivamente y a José María, Esther, Zelmira Elena, Juan Antonio y Blanca Haydée Rodríguez Rostán respectivamente y|o a sus herederos, para que comparezcan en autos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rosario, 12 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.90 30|pub. 26664 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.5.

FLORIDA

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: Intendencia Municipal de Florida contra LUCIO JOSE SIERRA ORLANDO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 1.188|978), se cita y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del inmueble Padrón Urbano N.o 1.465, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, con frente a las calles Dr. González y Juan I. Cardozo; y especialmente a Lucio José Sierra Orlando o sus sucesores, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desinárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 24 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 33979 Dic.15-v.dic.29.

MALDONADO

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Intsancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Troise, Emilio y otro contra RAYMUNDO, JUAN LUIS LUIS y otros. "Rescisión de Contrato y Cobro de pesos" (Ficha 219|978), se intima a Juan Luis, María Elisa y Luis Alejandro Raymundo Pintos y María Claudelina Pintos de Raymundo el otorgamiento dentro del plazo de treinta días de la promesa de compraventa de acuerdo a la ley N.o 8.733 con relación al siguiente bien inmueble: solar N.o 2 de la Manzana "H" del plano del Agrimensor José Pedro Plada del fraccionamiento de "Punta de Piedras", Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con los Nros. 13.701 y 13.702, hoy padrón N.o 12.111. — Maldonado, veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 26353 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Carlos Freitas contra MARIA SCHIFFER de FRESCHMANN "Cobro de Pesos" (ficha Nº 735|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora María Schiffer de Freschmann o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones y con quien se realizará la conciliación. — Maldonado, 20 de setiembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub 23952 Nv.22-v dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Dos Santos Oliva Amilcar Nicanor contra DETRY CARLOS ENRIQUE y otro "Cobro de Pesos" (ficha Nº 743|978), se cita, llama y emplaza a Carlos Enrique Detry y Marta Manuela Rubianes Pallerano para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de setiembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub. 23953 Nv.22-v dic.29. Feb 1º-v.feb.6.

PAYSANDU

CONSURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos AMERICO H. MEZQUIDA. "Concurso Voluntario" (Ficha A. N.o 193, año 1978), se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1978 se presentó ante este Juzgado (18 de Julio N.o 1186) el señor Américo H. Mezquida solicitando se le declare en estado de concurso voluntario, a lo cual por auto N.o 3.709 de fecha 30 de octubre se proveyó de conformidad citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 28 de diciembre de 1978 a las 9 horas en este Juzgado y ordenándose la presente publicación, por la cual se convoca a los acreedores a concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos y previniéndoles que se resolverá con los que concurran según lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, 28 de noviembre de 1978. — Víctor Manuel Terzano,, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 10|pub. 25688 Dic.7-v.dic.21.

DIVORCIO SOLA VOLUNTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos "María Auxiliadora Frutos c|HEVER ELBERTO PENONE. Divorcio sola voluntad". (Ficha B. 600|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hever Elberto Penone para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

La presente gestión, está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33734 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.8.

RIO NEGRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LAZARO MARTINIANO MANZANARES y FELIX MANZANARES, "Posesión Notoria de hijos naturales

de don Jacinto Manzanares" (Ficha C. número 148). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento se nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, junio 28 de 1968. — Jorge Walter Callabet, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 24463 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

DIVORCIO POR CAUSAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OSSY HAYGERT PRADO (Ficha A. 150|978), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposo Oscar Dos Santos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 26038 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

RIVERA

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ESCLARENA, AVELOCINDO, IRACELY, EUCLIDES, ANALIA, ADAN y EVA DELIA F. SILVEIRA y JUANA SILVEIRA LUCAS, iniciando acción de "Prescripción Treintenaria" (A. 133|1977), referente al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sito en esta República, Décima Sección Judicial de Rivera, solar número 8 de la manzana N.o 96 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 496 y según plano suscripto por el Agrimensor Tito V. Roland, en enero de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 1294, el 20 de enero de 1976, se compone de una superficie de 992 metros cuadrados, 351.250 mmc. que se deslinda así: 21 metros, 475 mm.. al Sureste de frente a calle Dr. Miguel Aguerre Aristeguy; 42 metros, 95 centímetros al Suroeste también de frente a calle Paysandú por ser esquina; 21 metros, 475 mm. al Norveste lindando con el padrón 497 y 42 metros, 95 centímetros al Noreste lindando con el bien Padrón. 495.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a Máximo Armand Ugón, sus herederos y causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el bien indicado, para que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) N$ 507.00 30|pub. 26810 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: Santos, José María con GUARINO, LUIS EDUARDO y otros. "Cesación de condominio" (A|599|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter César Guarino Pereira, Nélida Yolanda Guarino Pereira e Isabel Pereira de Guarino, y a todos los que se consideren con derechos a contestar la demanda entablada por José María Santos.

La acción que inicia por cesación de condominio del inmueble padrón N.o 1.242 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, —para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de diciembre de 1978.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Salto, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Habilítese la Feria Mayor. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 26463 Dic.15-v.en.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña Esther Gladis Andrades, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: VIERA de DE LOS SANTOS, EXILDA HAYDEE. "Pérdida de la Patria Potestad", (C. 118|978), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
27) N$ 65.00 10|pub. 26765 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

NOMBRAMIENTO DE TUTOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: BOSCHI OLIVEIRA LUIS EDUARDO. "Nombramiento de Tutor". (A. 121|978) se cita y emplaza a Alida Oliveira de Boschi por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 7 de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 23249 Nov.17-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: Ramírez, Pedro Celestino y otra contra FERREYRA, SUSANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. A. N.o 1195|1978), se cita, llama y emplaza a Susana Ferreyra por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad le han iniciado Pedro Celestino Ramírez y Alejandrina Concepción Fontes de Ramírez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 22 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley N.o 13.209) 10|pub. 33923 Dic.14-v.dic.26.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don MANUEL CANUTO COLLAZO MORALES y doña EULOGIA ZACARIAS PAREDES RODRIGUEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 39 situado en el Km. 72 de la Ruta 1, Sexta Sección Judicial de San José.

A los efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, noviembre 27 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 33922 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado en este Juzgado don SEVERO BOLAZZI CABRERA y doña ELSA YOLANDA SOTO REBOLLO, solicitando se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad urbana ubicada en la 1.a Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 5.164.

Y a los efectos de la ley N.o 9.770, de fecha 5 de mayo de 1933, se hace esta publicación. — San José, agosto 8 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 32527 Nov.21-v.dic.7. Dic 18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.8

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — En autos: Julián Aquino contra JUANA ALBERTA LOPEZ, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 586|1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Julián Aquino iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Juana Alberta López y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 17 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 24826 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 18 de diciembre de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,74750	N$ 3,78000	U$S 1,8575
Austria	1	Chelines Austria	" 0,53267	" 0,54076	" 13,0000
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,23726	" 0,23919	" 29,3900
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,89000	" 5,93750	" 0,8439
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,34250	" 1,35750	" 5,1880
España	1	Peseta	" 0,09883	" 0,09985	" 70,4000
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,97800	" 6,99500	" 1,0000
Francia	1	Franco Francés	" 1,63500	" 1,65000	" 4,2600
Holanda	1	Florín Holandés	" 3,46750	" 3,49750	" 2,0075
Inglaterra	1	Libra	" 13,92500	" 14,09000	" 2,0070
Italia	1	Lira	" 0,00835	" 0,00842	" 834,0000
Japón	1	Yen	" 0,03602	" 0,03633	" 192,6500
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,38000	" 1,39500	" 5,0450
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,15108	" 0,15282	" 46,0000
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,60250	" 1,61750	" 4,3475
Suiza	1	Franco Suizo	" 4,20500	" 4,24500	" 1,6560
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	[illegible]	Pesos Ley	—	—	U$S 985,0000
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 20,4000
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 1,0542
South Africa	1	Rands Sudafrica:	—	—	" 0,8658
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 0,8791
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Pesos Ley (billete)	N$ 0,00698	N$ 0,00700	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,26350	" 0,26400	—
EE. UU.	1	Dólar USA F. Bcu.	" 6,99250	" 6,99500	—
EE.UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,99250	" 6,99500	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 7,01500	" 7,02000	—
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	—	—	12 1/16
Londres Oro		Onza troy (cierre)	—	U$S 213,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 34044 Dic.21-v.dic.21.

1—Apertura de Sucesiones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MUÑIZ de ARAUJO (S. 588|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26782 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ROIG SEGURA (F. C 866|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26945 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA LAGO de ABELLEIRA (A. 436|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26998 Dic. 21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instoncia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PAULINO GONZALEZ (F. 1.226|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26996 Dic.21-v.dic.29
1) N$ 39.00 10|pub. 26996 Dic.21-v.ene.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EDUYN TERRA PEREIRA (Ficha A. 570|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Renato Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26562 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA IGNACIA DE LA FUENTE y CANDELARIA DE LA FUENTE (Ficha A. 540|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26931 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO BRUM (F. A. 562|978), citándose o herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26962 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE VAXELAIRE o RENE EMILIO ISIDORO VAXELAIRE, (Ficha V. 1401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26596 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RASIKAS (Ficha S. 447|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26932 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ERNESTO PEREYRA (S. 435|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26946 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE RODRIGUEZ GONZALEZ (S. 2.529|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Fai'ache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26947 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GINEVRA o GINEBRA GAGGIOTTI o GAGLIOTTI de DE LUCA o GINEBRA GAGGIOTTI de DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26924 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MIRTA o JOSEFINA MIRTA ENRIQUETA LUCIANO DE SMITH (Ficha 545|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcon dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26948 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GREGORIO CARLI SALVIA (Ficha S. 731|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26999 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO ISIDORO ABREO MAGALLANES (Ficha A. 441|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 26929 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA o BENTURA ALCAIN de PERNAS (Ficha A. 389|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se tramita con auxiliatoría de pobreza). — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 34031 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ESPINEL PEREZ (F. 1.013|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26741 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PALLAS GARCIA (Ficha F. 1 109|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26789 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMIANO VOLPE BALLESTA (Ficha A. 639|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26958 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON o SIMEON RADEEF (F A 365|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26961 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITAL GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesodos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de diciembre de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26937 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la próxima Feria Mayor Judicial). — Artigas, 11 de diciembre de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 26755 Dic.21-v.ene.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 8 de setiembre de 1978. — Juan M. Sarasúa, Escribano, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26936 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores; se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LABORDE GARMONT o MARIA CATALINA LABORDE de CRABOS o MARIA CATHERINE LABORDE (Habilitándose la Feria Judicial), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Trinidad, 14 de diciembre de 1978. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26935 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RIPA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26966 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ARYN SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de diciembre de 1978, a las 17.00 horas, en 18 de Julio 1516 (Piso 8, Esc. 6), a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1978.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta Asamblea — El Directorio
3) N$ 12.80 1|pub. 26834 Dic.21-v.dic.21

CUERYGOM SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1978, a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516 (Piso 8, Esc. 6) a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados, al 30 de junio de 1978.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta Asamblea — El Directorio
3) N$ 12.80 1|pub. 26835 Dic.21-v.dic.21

VENDOME SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Sres Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de diciembre de 1978 a las 15 horas en el local de la calle Cerrito 507 (Piso 6, Esc.61), a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de Administrador.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 16.00 1|pub. 27021 Dic.21v.dic.21

HOTELES DE ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la asamblea general ordinaria de "Hoteles de Atlántida S. A.", a realizarse el día 27 de diciembre de 1978, a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 857, piso 11, de la ciudad de Montevideo, (Repca. Oriental del Uruguay), para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1977 y el 30 de junio de 1978; 3) Informe del Directorio sobre sus actividades a partir del comienzo de su mandato (24 de junio de 1978); 4) Consideración y aprobación del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Osvaldo Cock, del 16 de diciembre de 1977, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Pando con el número 4363 (3 fojas); 5) Consideración de la ampliación del seguro del edificio de la sociedad; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a la asamblea general extraordinaria de "Hoteles de Atlántida S. A.", a realizarse el día 27 de diciembre de 1978 a las 20 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 857, piso 11, de la ciudad de Montevideo, (Repca. Oriental del Uruguay), para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Disolución de la sociedad; 3) Nombramiento de una comisión liquidadora honoraria, con amplias facultades, quedando obligado cada accionista y sus cónyuges en caso de que los hubiere, en el momento que la comisión liquidadora lo crea necesario, a conceder poder especial a favor de la misma y autorizándola desde ya a firmar el reglamento de copropiedad y la escritura de adjudicación de cada unidad del inmueble de la sociedad a cada titular de las acciones, de acuerdo al estatuto social y al plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Osvaldo Cock, aprobado por la asamblea de la sociedad; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
3) N$ 165.00 3|pub. 26938 Dic.21-v.dic.26.

BULONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1978 a la hora 11 en el local social, Cno. Colman 5338 en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Elección de nuevo Directorio.
Se recomienda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea.
3) N$ 19.20 1|pub. 26952 Dic.21-v.dic.21.

REFRESCOS DEL ESTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1978, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15.15 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977 y 1978; 2) Designación de Directorio; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
La asamblea tendrá lugar en el local de la Avda. Uruguay 872, piso 6, Esc. 601 (Arts. 14 y concordantes de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) N$ 32.00 2|pub. 26959 Dic.21-v.dic.22.

MURAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1978, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 15.45 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganascias al 30 de junio de 1977 y 1978; 2) Designación de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La asamblea tendrá lugar en el local de la Avda. Uruguay 872, piso 6, Esc. 601 (artículo 13 y concordantes del estatuto social). — El Directorio.
3) N$ 32.00 2|pub. 26960 Dic.21-v.dic.22.

TORRE MARINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1978, a las 12 horas, en Río Branco 1359, oficina 808 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración del estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de los resultados del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1977; 2) Designación de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
De acuerdo al artículo 16 de los estatutos el registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 26957 Dic.21-v.dic.21.

AGENCIA JUDIA PARA ISRAEL EN LATINOAMERICA (S.A.C.I.F.)

De acuerdo a los artículos 8.o y 9.o de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente a la terminación del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1978, para el día 29 de diciembre de 1978, a la hora 9:00, en la calle Guayaquí 3269 (Apto 401), para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general al 31 de agosto de 1978, Memoria y resultados del ejercicio 1.o de setiembre de 1977 - 31 de agosto de 1978, y proyecto de distribución de utilidades.
2) Designación del nuevo Directorio y remuneración del mismo.
En caso de no haber quórum, se realizará una segunda convocatoria para el día 30 de enero de 1979 a la hora 9:00 en la calle Guayaquí 3269 (Apto. 401).
Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Sociedad, Guayaquí 3269 (Apto. 401), con una anticipación mínima de 24 horas a la realización de la Asamblea — El Directorio
3) N$ 28.80 1|pub. 26972 Dic.21-v.dic.29

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 11 y 41 de los estatutos sociales se convoca a los socios para la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el viernes 29 de diciembre de 1978 a las 20 horas en el local social de la Avenida Gral Paz 1573 para considerar el siguiente orden del día:
1º) Suscripción e integración de capital
2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2.o) Designación de dos asambleístas para
Nota: Se advierte que siendo ésta la primera convocatoria la asamblea se considerará válidamente constituida con la asistencia de por lo menos 2,3 del total de socios. — Consejo Directivo.
3) N$ 16.00 1|pub. 26923 Dic.21-v.dic.21.

4—Dirección de Necrópolis

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la ordenanza Nº 578|973 artículo 30 apartado "c" se hace saber que los señores MARTHA CASTRO MAGEL C. de CAPEZZUTO, ALVARO FERRARI, ANA FERRARI de HERNANDEZ, NESTOR MARCOS FERRARI, solicitan título del panteón N.o 99 de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de GREGORIO DIAZ, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 96.00 5|pub 26939 Dic 21-v.dic.28.

EDICTO. — Se hace saber que ante la Dirección del Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentó la señorita NELLY JOSEFINA VALLARINO FIORENTINO solicitando un Certificado que le habilite el uso del panteón N.o 562 del cementerio Paso del Molino, cuyo primitivo titular fue don Vicente Fiorentino. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa ante esta Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.
4) N$ 38.40 3|pub. 26988 Dic.21-v.dic.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES MORELL BORDOLLI de SUSENA con EMILIO DANIEL SUSENA BARDALLO (Ficha C. 624|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20 pub. 26974 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ESPALTER y ALMA GALLARZA (Ficha C. 794|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre

de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26930 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES PONCE y ELSA BEATRIZ VARELA (Ficha AB. 482|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26928 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SANTORSA ROQUE con ANGELA MARIA SOTELO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. 178|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26473 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DE LA CONCEPCION RIVERO y MIRELLA JANINA VILLANUEVA MERLO, (Ficha 994|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 26752 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

8—Emplazamientos

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

AFE

Se emplaza al señor CONZI VIERA, CARLOS ALBERTO N.o 9099 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Traccion a notificarse que por R.D. 3275|978 del 23 de octubre de 1978 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 17 de octubre de 1978.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 34047 Dic.21-v.dic.26.

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario JUAN CARLOS ZABALETA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 34046 Dic.21-v.dic.26.

10—Incapacidades

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS "MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DERECHOS HUMANOS"

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 2419 de fecha 18 de setiembre de 1978, fué declarado en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, MANUEL HERNANDO REAL (Ficha C. 168|978) designándose curadora del mismo a su madre legítima, ECILOA OFELIA REAL de HERNANDO, a quien se le discernió el cargo. Se deja constancia que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 11 de octubre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 24033 Dic.21-v.dic.29 Feb.1º-v.feb.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS".

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANKCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: José Luis G. Martín (V|729|78), con domicilio en Sarandí 486, Esc. 502, alseñor Juez digo: Que optando a la calidad de apoderado de despachante de aduana ofrezco declaración de Guillermo Díaz y Eduardo Acosta, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres, sin previa citación. Solicito: Se me expida testimonio. — José Luis González. Loreley S. Esteban Campopiano, Abogado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 26971 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito NORA MARINO, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Sylvia Barcala y Diana Ferreyra expidiéndose testimonio. — Nora Marino. Estella M. Rocha Alzamendi. Abogado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 26925 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito.

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, DIANA FERREYRA AMESTOY, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Sylvia Barcala y Nora Marino, expidiéndoseme testimonio. Diana Ferreyra. Estella M. Rocha Alzamendi. Abogada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 26926 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, SYLVIA BARCALA de GIUDA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Nora Marino y Diana Ferreyra, expidiéndose testimonio. — Sylvia Barcala. Estella M. Rocha Alzamendi, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 26927 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ALICIA LUISA FERRARI BIANCHINI de BORUCKI, constituyendo domicilio en Agustín Sosa 3466 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Mirtha Chinelli de Rimbaud y Ma. Cristina Azambuya sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Alicia Ferrari de Borucki. Mario A. Ferrari Bianchini, Abogado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 26949 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ELINA URIARTE de BUREL, optando al título de Procurador y ofrece la declaración de Raúl Cerbini y Pedro Corradi. (Ficha C. 893|978).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 39.00 10|pub. 26950 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MARTINEZ PRANDI DANIEL RAUL: "TITULO DE PROCURADOR". (Ficha 510|978), se hace saber que ante este Juzgado, presentóse DANIEL R. MARTINEZ PRANDI, domiciliado en Avda Gral. Flores Nº 521, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Juan Carlos Puppo Montero y Tabaré Grazioso Somma. — Colonia noviembre 20 de 1978. — Raúl L. Rosellé Olivaro, Actuario
11) N$ 52.00 10|pub. 26141 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

12—Licitaciones Públicas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRIMER LLAMADO.

Interés por adquirir una finca para sede de la Central Telefónica de Toledo, (Departamento de Canelones).

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, llama a ofertas para adquirir una propiedad en Toledo. (Departamento de Canelones), con las siguientes características:

a) Disponer de un ambiente de 30 metros cuadrados con destino a Sala de Tráfico y cabinas telefónicas;
b) Otro ambiente de 10 metros cuadrados para sala de descanso.
c) Gabinete higiénico (mínimo 5 metros cuadrados).
d) Estar emplazada a una distancia no mayor de 200 metros desde la Central actual.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado con un croquis del inmueble indicando ubicación y precio pretendido, en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces, quinto piso, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 2 de enero de 1979, a las 11 horas, en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o V. 21.441. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 34042 Dic.21-v.dic.26.

PRORROGA DE APERTURA
Licitación N.o 092
Pliego de condiciones A 52

Objeto: Estación terrena para comunicaciones vía satélite Standard "B" y equipos de conmutación asociados.

Se comunica a los interesados que habiéndose declarado desierto el acto de apertura efectuado el 14 de diciembre de 1978, y de acuerdo a lo previsto en el Art. 3.2.2 del pliego de condiciones se procederá a una nueva convocatoria la que se efectuará el lunes 15 de enero de 1979 a la hora 10.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la sala de licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, décimo piso, de Paraguay 2431.

Se hace notar en forma expresa que de acuerdo a lo previsto en el Art. 3.2.4.3 del pliego de condiciones el depósito de garantía de mantenimiento de propuesta deberá efectuarse a más tardar con 2 (dos) días hábiles de antelación al día señalado para la apertura de las propuestas. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 34041 Dic.21-v.dic.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC N.o:

2.403. — Instrumentos y aparatos para el Banco Nacional de Organos y Tejidos (Criostato, Micrótomo, Cuchillas, Foto microscopio, etc.), Cif y|o plaza. — Primer llamado: 14 de febrero de 1979, hora 9. — Segundo llamado: 14 de febrero de 1979, hora 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Depto Suministros, Servicio Adquisiciones. Importaciones, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 34043 Dic.21-v.dic.26.

UTE
PLAZA Y EXTERIOR

7.799. — Adquisición de papel presspahn. — Apertura: 5 de febrero de 1979, hora 9, (primer llamado). — 12 de febrero de 1979, hora 9 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 15.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12.30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 34040 Dic.21-v.dic.28.

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.795. — Un limador a rodillo para fleje de cobre. — Apertura: 6 de febrero de 1979, hora 9. — 13 de febrero de 1979, hora 9 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 15,00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrás retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 34039 Dic.21-v.dic.28.

14—Edictos Matrimoniales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Montevideo, 21 de diciembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LEON DODEL, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 317 y PERLA MAZAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2908 Apto. 403.

ROBERTO ALFREDO ARN, 28 años, soltero, empleado, argentino C|N, domiciliado Lieja 6491 y MIRTA NANCY DOTTA, 26 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Lieja 6491.

DANIEL ANTONIO DOMENECH, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1407 Apto. 10 y MARIA ESTHER ELENA PINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1271 Apto. 401.

JUAN EDGARDO DORGANS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4943 y LOURDES NAYR GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 487.

REINALDO CIRIACO DOLDAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2850 y MARIA de los ANGELES HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2770 bis.

PEDRO ARIAS, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yucutujá 1384 y MARIA del CARMEN PARRAVICHINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1384.

JORGE ARMAND UGON, 29 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Paraguay 1479 P. 12 Apto. D y OLGA MAGDALENA MELGAR, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Paraguay 1479 P. 12 Apto. D.

ROLANDO LUJAN ARAUJO, 38 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Millán 4491 y ROSA IRIS CABRAL, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Raffo 798 Apto. 202.

NEKER ARTIGAS ARRARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4518 y VILDA MARGARITA AGUIÑAGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 1962 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

BENJAMIN ESCANLAR, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Ignacio Barrios 4637 y SILVIA MARIA PERNAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4776.

WALTER EMIL BLUMENFELD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Antonio Díaz 4469 y MARGOT PAULINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1108 Apto. 7.

ARIEL JESUS BAUTISTA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Granaderos 4161 y GRACIELA EMA DIAZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4161.

OFICINA N.o 3

DANIEL EDUARDO CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Etchemendi 1820 y SANDRA BEATRIZ LIMA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3225.

ANTONIO CONDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcot 1334 y ANA MARIA CECHET, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4389.

HUGO WALTER CORREA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 1525 y GLADYS ALBA CAMARGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Lecocq 1698.

CARMELO CASAGRANDE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calatea 3019 y YOLANDA MANGINI, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Calatea 3019.

CARLOS ARSEN CHAMYAN, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Italia 7478 y CRISTINA ISABEL KARDJIAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Cajal número 2515 Apto. 5.

DARDO ENRIQUE CASTRO, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pinta 1725 y VIOLETA FACAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Pena 5348 bis.

LUIS DANIEL COCA, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chiávari 2974 y OLGA VICENTA RODRIGUEZ, 53 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Chiávari 2974.

OFICINA N.o 4

HERMES BREMEN FROS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hendia 4333 y NELLY ESTHER SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4689.

LUIS RICARDO FACCIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1881 y MARIA LAURA SANTIAGO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Carlos Tellier 3974.

WALTER SILVINO LOPEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Espuelitas 4778 y RAQUEL FAZIO, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada José Ramírez 4436.

DORIS AVELINO LIMA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 4029 y NILSA COIMBRA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4029.

HUGO NELSON FERRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 980 Apto. 408 y MARIA LYDIA LASCANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1064.

OFICINA N.o 5

DANIEL RENE GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 4620 y LUZ HELEN MERCADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Artigas 55 (Cno. Carrasco).

NELSON DANIEL GUTIERREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4572 Apto. 1 y ELIDA MARGOT PEREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrio 15 INVE, Calle A Pasaje 6 N.o 1027.

CARLOS FERNANDO GADDA, 18 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blas Basualdo 3583 y MONICA ALEJANDRA SARACO, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Real N.o 4127.

WILLIAM OMAR GONZALEZ, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lucerna 6137 y MARGARITA JUDITH LANGONE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luise Luisi N.o 1490.

NELSON HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo (Deámelas y A. Saravia) y MARIA MIRTA CANTERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales N.o 4969.

HOMERO JORGE GAMON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Viera 1719 y ANABEL ARIAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Astengo 4610.

JOSE LUIS GONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1497 Apto. 23 y MARIA GLADYS IMPERIAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1989.

OFICINA N.o 6

JULIO CESAR MELGAR, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Japón

1724 y MARIA NORMA OTERO, 31 años, soltera. enfermera, oriental, domiciliada Japón 1724.

PABLO JOSE MARIA MORELLI, 24 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Silvestre Blanco 2482 y LILIA BLANCA INFANTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3032.

VICTOR MICENMACHER, 34 años, soltero, docente, ruso, domiciliado Pedro Ricaldoni 3670 y FREDA ELINOR KATARYNIARZ, 25 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Acevedo Díaz N.o 1279.

VICTOR HUGO MARTINEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lauro Muller 1858 Apto. 3 y MARTHA MARIA ISABEL VIOLETA BETANCURT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 990 Apto. 105.

LUIS NICOLAS MUJICA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 3975 y OLGA MIRNA PRESA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1109.

JORGE MARIO MORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5960 (Camino Maldonado Kilómetro 17) y LILIANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5960 (Camino Maldonado Km. 11).

BERNARDO MOSKOVICZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2894 Apto. 601 y MIRIAM LEONOR CHAZIOR, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada General Flores 2317.

OFICINA N.o 7

RUBEN ANIBAL PEDEZERT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3426 y MIRTA BEATRIZ FERNANDEZ, 15 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Industria 3520.

RAUL OMAR PEDRIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Iguazú 4923 y ROSSANA LILIAN PATERNO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3012 Apto. 3.

MARCELINO PEREZ, 79 años, viudo, comercio, español C|L, domiciliado Quijote 2992 y ELISA DEL PRIORE, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Quijote 2992.

ENRIQUE PEDROCHE, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y LYDIA NOEMI LOGALDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALFREDO RAMIREZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Reyes 1611 y LILIANA DORIS DETJEN, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 4 de Julio 3181 Apto. 4.

EDUARDO DANIEL RUGGIERO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2335 y YOLANDA MIRTA CABRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1459.

RAUL ESTEBAN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3664 y MARIA ANGELICA PEÑA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 842.

ACACIO XIMENO, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3358 y MARIA CRISTINA STIPANICIE, 38 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ecuador 1732.

LAZARO RADOSZKOVICZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Urquiza 2870 y NORIS ADRIANA CASA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urquiza 2880.

RUBEN ARIEL RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio A. Millot 795 Apto. 4 y ULISES AMABEL MEDINA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín José Artigas 2597 (Paso de la Arena).

JUAN CARLOS RIPOLL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jakson 1234 Apto. 301 y MABEL OLGA TORTEROLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tosti 4662.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SOARES de LIMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3816 y ELDA CRECELIA CANTONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau N.o 3876 Apto. 1.

HECTOR ARTEMIO SORIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3984 Apto. 1 y MARIA LEONOR ORTIZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 8 número 124 (Cerro).

JORGE EDUARDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pésaro 2987 y BLANCA INES PIOVANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pésaro 3115.

MIGUEL ANGEL SORIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sórata 3954 y LIRIA UMPIERREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4350.

CARLOS JAVIER SARAVIA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Timote 5542 Apto. 3 y MILDRE ISNAIR OLASCOAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5542 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

LUIS TOSI, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Resistencia 1636 Apto. 602 y DEOLINDA ANA de HORTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2722.

HEBER DANIEL VELEDA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2020 y MAGDALENA PINHEIRO, 24 años, soltera, oriental domiciliada Luis

DARWIN NESTOR VILLAR, 22 años, Batlle Berres 5110.
soltero, mecánico oriental, domiciliado Ejido 890 y SILVIA CRISTINA LEAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2588 bis Apto. 102.

FERNANDO DIEGO VILLAVERDE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isabela 3477 y SUSANA ELSA MARTINEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Isabela 3443.

CESAR ALBERTO NASSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3678 y MONICA VICTORIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1998.

GUSTAVO ADOLFO NADA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sagitario 6402 y SYLVIA BEATRIZ SARAVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sagitario 6402.

14) N$ 5.00 3 pub. v. dic.26.

16—Prescripciones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (Ficha C. 1105|978), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.497, solar 4 de la fracción "S", según plano del agrimensor Julio A. Roletti, de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos 4292, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 1 y 2, por el sudeste y sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos: señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino, Juan Amengual y Prudencio Grimon para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con que se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

16) N$ 429.00 30|pub. 27001 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.8.

19—Rectificaciones de Partidas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CRISTIANO SCALDAFFERRI, JACQUELINE y otros "Rectificación de partidas", (Ficha 978|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlos Cristiano y Julieta Scaldafferri pues donde el apellido paterno del cónyuge figura: Cristiani, debe decir: Cristiano y de nacimiento de Jacqueline Cristiano Scaldaferri, pues donde el apellido paterno de dicha menor figura: Cristiani, debe decir: Cristiano. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34036 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: HUGO ARMANDO LEVRERO y MARIA TERESA STARICCO. "Rectificación de partida", (Ficha E. 717|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el día 23 de junio de 1901, debe decir: nacido el 22 de junio... por ser ello como corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34034 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JULIO MARIA SALABERRY DE LEON y ADI NELBA RAMIREZ POSSAMAI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 4479|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) de la partida de matrimonio de los comparecientes, donde el esposo figura como: Salaverry, debe decir: Salaberry y donde la madre figura como: Modesta De León, debe decir: Modesta Altamira De León y donde la esposa figura como: Ady, debe decir: Adi, B) de la partida de nacimiento de su menor hijo Julio Alexander, donde el apellido paterno figura como: Salaverry, debe decir: Salaberry; C) de la partida de nacimiento de la hija de los comparecientes, donde la madre figura como: Ady Nelba, debe decir: Adi Nelba; D) de la partida de nacimiento de la otra hija de los comparecientes María Natalia, donde el apellido paterno figura como: Salbarrey, debe decir: Salaberry, y donde la madre figura como: Ady Nelba, debe decir: Adi Nelba, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. —

Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34045 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Matrimonio de JOSE LUIS DIEZ GUEMES y MARIS GAYO CRUZADO, (V. 799|978), donde la contrayente figura como hija de Las Cenia Morales debe decir: Selva Cruzado y donde figura como nacida el 21 de mayo de 1946, debe decir: 25 de abril de 1946, por así corresponder. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 26942 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

20—Remates

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

ALCIDES D. OSORIO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda modesta de dos dormitorios, living, cocina y baño, en la ciudad de Sarandí Grande, (Depto. de Florida), con frente a la calle Sarandí, entre las calles Esc. Juan María Osorio (ex Concordia) y Esc. Angel C. Asuaga, superficie del terreno: 275 metros cuadrados. — Base: 179,4366 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 6.526,11, 3 de enero de 1979, hora 10, en la Sucursal Florida del B. H. del U. (con facilidades).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 3 de enero de 1979 a las 10 horas en la sucursal Florida, el martillero Sr. Alcides D. Osorio (Mat. 2409. RUC 070008530018) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 179.4366 Unidades Reajustables, fracción de terreno y construcciones, sito en la ciudad de Sarandí Grande (Décima Sección Judicial del Departamento de Florida), padrón 1895, superficie 275 metros cuadrados, con frente a calle Sarandí.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario reglamentación 6205, N.o 2188, serie 150, a cargo de Julia Haydée Corujo Icasuriaga.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20% de su oferta, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1978 es de nuevos pesos 36.37 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 6.526.11; En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 61.26 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida. — 18 de diciembre de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 34048 Dic.21-v.dic.28.

ROBERTO BRUNO GARCIA
(Matrícula 2087)
Banco Transatlántico del Uruguay
(En liquidación, Ley N.o 13.892)
REMATE OFICIAL

Venta de campo en Artigas. Primera Sección Judicial, padrón 2.309. — Area: 164 hectáreas. — Base: N$ 400,00 la Há.

Forma de pago:

20% al contado en el acto del remate.
20% a los sesenta días.
60% en cuatro cuotas semestrales desde entrega anterior, con el interés del 30% anual sobre los saldos pagaderos con cada cuota a su vencimiento.

El inmueble se encuentra ocupado por intrusos.

Jueves 28 de diciembre, hora 10 en la ciudad de Artigas, en el escritorio Hugo R. Cámara, Avda. Lecueder 471.

Serán de cuenta del comprador: gastos, y honorarios de promesa de venta, escritura, y los impuestos que la ley pone de su cargo.

Títulos a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.

Comisión de remate e IVA: 3.54%. — Impuesto departamental: 3% pagaderos en efectivo en el acto del remate.

Rematador: Roberto Bruno García (Matrícula 2.087). (RUC 150000190015).

Más informes: Plaza Independencia 811, planta baja, (Montevideo), en el horario de 13 a 17 horas. Escritorio Hugo R. Cámara, Avda. Lecueder 471 (Artigas).

Será de aplicación el Art. 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
20) N$ 64.00 2|pub. 26997 Dic.21-v.dic.22

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE PEDRO PEREZ MELITO. Ejecución prendaria", (Ficha civil 662|973), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1978 a la hora 11 o 16, según fuere el horario y en las puertas de esta Sede —calle B. Brum 583—, por intermedio del martillero Wáshington González Luoni, se procederá a la venta, sin base de 1 tractor Ford a nafta y adaptado para queroseno, modelo 1949, 4 c. c., 24 H. P. y arado de 2 rejas para levante hidráulico.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% como garantía de mantenimiento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta, más impuestos y comisión legal del comprador al rematador y el saldo a los quince días para poder retirar los bienes muebles; II) Que el bien descripto se encuentra a disposición de los interesados en el taller policial, sito en calle Alamo de Suárez s|n. al lado del cementerio de Canelones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
20) N$ 42.90 3|pub. 27028 Dic.21-v.dic.26.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO ELBRIO SILVA PARRILLA. Ejecución prendaria". (Ficha C. N.o 822|977), se hace saber al público que el día 9 de marzo del próximo año, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

Una moledora portátil con motor "Wisconsin" a nafta N.o 487.610; una bomba de trasegar a pistón manual; una prensa a tornillo accionado manualmente.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, debiendo depositar el resto, previamente a la liberación y entrega de los bienes; b) que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador y los demás gastos que la Ley pone a su cargo; y c) que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 143.00 10|pub. 26993 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.6.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BLANCO ARSELUZ KERVES CABALLERO. Juicio ejecutivo", (Ficha C. N.o 761|977), se hace saber al público que el día 9 de marzo del próximo año, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana del Pueblo El Carmen, Cuarta Sección Judicial del Depto. de Durazno, parte del padrón N.o 286 (actualmente N.o 880), señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ariel Cabrera, de agosto de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1534, el 17 de setiembre del mismo año y que se compone de una superficie de 1000 metros, teniendo 20 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Palleja por 50 metros de fondo y que linda: al Noreste con el lote N.o 1 al Sureste, con Victoria Eulfania Caballero de Kerves y al Suroeste, con Pablo Caballero Lemme.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la Ley pone a su cargo; y c) que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
20) N$ 478.40 23|pub. 26995 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIAS JESUS RODRIGUEZ ESTEVEZ. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 121|978), se hace saber al público que el día 9 de marzo del próximo año, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Canelones (San Bautista), que es parte del padrón 8195, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. J. Leifert Waxsman, de febrero de 1969, inscripto el 25 de los mismos con el N.o 14.371 en la Dirección Gral. de Catastro y con una superficie de 4 hectáreas y que lindan, al Norte en 174 metros 18 centímetros, Servidumbre de Paso de 8 metros de ancho por medio con José Bentancor; al sur en igual medida con Oscar Taboada o Taborda y otro, al este, 229 metros 80 centímetros con lote "B" y al Oeste igual extensión con resto de este padrón. Otra fracción de campo y sus mejoras sita en la misma sección que la anterior, es parte también del mismo padrón N.o 8195, señalada con el N.o 8 en el plano del Agr. Heber H. Rebufello, de setiembre de 1973, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 1.o de octubre del mismo año con el N.o 16.587 y con una superficie de 5 hectáreas que lindan, 217 metros 58 centímetros al norte, con Servidumbre de Paso de 8 metros de ancho por medio con el padrón 3.717; 229 metros 80 centímetros al este con padrón 45.026; 271 metros 58 centímetros al sur con padrón 3.686 y 229 metros 80 centímetros al oeste, con fracción 2 del plano. Ambas fracciones de terreno, poseen actualmente el N.o 45.026 como único padrón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la Ley pone a su cargo; y c) Que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Alberto Marques R'moldi, Actuario.
20) N$ 448.50 15|pub. 26994 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Ibarra Ortega, Jorge contra DANIEL CAMPO. (Ficha N.o 47|978), se hace saber al público que el día 27 de diciembre próximo a partir de la hora 15.45, en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Abel Lapizaga asistido del señor Alguacil, procederá a vender con las ⅔ partes de su tasación como base y en remate público, un turbo circulador marca Joya.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1978. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 19.50 3|pub. 26984 Dic.21-v.dic.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Ibarra Ortega, Jorge contra OLMA GONZALEZ DE BARRENECHE". (Ficha N.o 166|978), se hace

cimo, a partir de las 15.30 horas, en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a vender con las 2/3 partes de su tasación, como base, en pública subasta, lo siguiente: 1 bicicleta tipo sport, 1 bicicleta para niño y una máquina de coser marca Singer.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1978. — Carlos A. Durán. Juez de Paz.

20) N$ 19.50 3|pub 26985 Dic.21-v.dic.26.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Ibarra Ortega, Jorge contra SUSANA TRUCIDO de ACOSTA". (Ficha 780|977), se hace saber al público que el día 27 del presente mes de diciembre, a partir de las 16 horas, en el local de Municipio y Ellauri y con las 2/3 partes de su tasación como base, el martillero Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta, un secador de cabello marca Danubio y un turbocirculador Joya.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1978. — Carlos A. Durán. Juez de Paz.

20) N$ 19.50 3|pub. 26986 Dic.21-v.dic.26.

21—Segundas Copias

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Francesco, Francisco; Salvatore, Salvador; Emilia y Rosario De Doménico, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada, en este departamento de Montevideo, el 26 de junio de 1962, ante el Esc. Juan Serra Tur, en el protocolo a su cargo perteneciente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, por la cual el señor Salvador De Doménico Pedulla, casado con Teresa Manselli adquirió los siguientes bienes:

1) Solar de terreno ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado; empadronado con el N.o 2.158, (antes parte del N.o 10.766); señalado con el N o 13 de la manzana "U", hoy N.o 232 en el plano del Agr. José Pedro Plada, de setiembre de 1948, aprobado por la autoridad municipal e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21 de los mismos mes y año, con el N.o 214; y compuesto de una superficie de 380 metros 38 decímetros, con 12 metros 40, al este al Cno. de acceso a la Estación del Ferrocarril y 24 metros, al S. E. de frente a calle de 17 metros, por ser esquina; y 2) Solar de terreno ubicado en igual lugar que el anterior; empadronado con el N.o 2.265, (antes, con el N.o 10.766); señalado con el N.o 14 de la manzana "U", hoy N.o 232 en el mencionado plano del agrimensor Plada; y compuesto de una superficie de 348 metros 8154 decímetros, con 13 metros 60, al S. E., de frente a calle de 17 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

21) N$ 221.00 10|pub. 27002 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se sace saber que se ha presentado EUSTAQUIO JOSE LUIS RAIZ ALVES. "Segunda copia". (Ficha C. 1613|978), solicitando la expedición de segunda copia de testamento otorgado por doña Feliciana Vicenta Missaglia de Frechán, el día 28 de junio de 1949, ante la Esc. María Blanca Clulow.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites, por el término de treinta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 65.00 10|pub. 27022 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INVERSIONES RIO DE LA PLATA S.R.L.

Contrato: 4 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1.064 - Folio 3.643 - Libro 2.
Socios: MARIO SOSA COSENTINO y CARLOS AGUIRREZABALAGA COSENTINO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, representación y comercialización de productos en general.
Administración: Ambos socios conjunta, separada o indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26943 Dic.21-v.en.5.

SERSA LTDA.

Constituida por documento privado del 1.o de diciembre de 1978.
Socios: MERCEDES SERE FERBER y CARLOS SAPRIZA SERE.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, comercialización de bienes y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 3.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro de Comercio: número 1.249 - Folio 4.294 del Libro N o 2 de Contratos el 5 de diciembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 27000 Dic.21-v.en.5.

BOLI BAR LIMITADA

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.267 - Folio 4.365 del Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos, hasta 25 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: URBANO CAMPO CARRERA y CELIA VARELA CASTRO.
Objeto: Explotar las variadas operaciones comerciales en forma especial en el ramo de café, bar, pizzería, comprar, vender, gravar, arrendar, etc.
Administración: Ambos socios. Uso de la firma social: Urbano Campo Carrera.
22) N$ 128.00 10|pub. 26951 Dic.21-v.en.5.

MARCO DE LOS REYES S.R.L.

Contrato: 21 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 1.106 - Folio 3.828 - Libro 1.
Socios: CARMEN SYLVIA SUSANA AZCUNES y OLGA MARIA AZCUNES ALVAREZ.
Capital: N$ 5.000.00 90 por ciento y 10 por ciento respectivamente.
Objeto: Explotación de yacimientos de minerales de hierro.
Administración: Carmen Sylvia Susana Azcunes.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26944 Dic.21-v.en.5.

VICOL S. R. L.

Capital: N$ 4.500.00 aportados por partes iguales.
Socios: JOSE ENRIQUE PASSADORE MAZZARA, JUAN CHAPPOS IRRAZABAL y MIGUEL CHAPPOS IRRAZABAL.
Domicilio: Guanahani 1967.
Duración: 2 años prorrogable año a año.
Objeto: Fabricación, reparación y comercialización de artículos metalurgicos en general.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 17 de octubre de 1978 con el Nº 1048 al 3585 del libro 2 de contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 26771 Dic.21-v.en.5.

SAN JORGE LIMITADA

Contrato: 18 de setiembre de 1978.
Registro: Nº 1061 folio 3633, libro 2.
Capital: N$ 5.100.00.
Socios: LUIS ROBERTO GRIGORIO, MARIO LORENZO GRIGORIO FERNANDEZ y TOMASA INES PEREIRA PORCAL de CARABALLO.
Domicilio: Montevideo, hoy Santa Lucía.
Plazo. 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, reparación, compostura; compraventa y exportación de calzados, carteras y artículos de cuero en general.
Administración: A cargo de los socios en forma indistinta para contraer deudas y librar cheques firma de 2 socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 26602 Dic.21-v.ene.5.

23—Trámites de Marcas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 163.984. — Montevideo, 18 de noviembre de 1978. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TIRADE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26967 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.897. — Montevideo, diciembre 13, 1978. — Guzmán González Ruiz por León Agemián (Uruguay), solicita marca DIKRAN'S clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27004 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.822. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Datasales Ltda. (Uruguay), solicita marca KNOB clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27005 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.898. — Montevideo, diciembre 13, 1978. — González Ruiz por Samaeul Lázaro Kurzbaum (Montevideo), solicita marca MERIT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27006 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.900. — Montevideo, diciembre 13, 1978. — González Ruiz por Samuel Lázaro Kurzbaum (Montevideo), solicita marca MAGNUM clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27007 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.899. — Montevideo, diciembre 13, 1978. — González Ruiz por Samuel Lázaro Kurzbaum (Montevideo), solicita marca KARTING clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27008 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.823. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Establecimientos Vesubio S. A. (Uruguay), solicita renovar marca E.V.S.A. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27009 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 3.060. — Montevideo, diciembre 13, 1978. — González Ruiz por Susana Dorado Callejás (Uruguay), solicita marca SANDIMAS clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27010 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.809. — Montevideo, 7 diciembre 1978. — Manfredo Cikato por SAMIC (Montevideo), solicita renovar marca GUMPIN, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27019 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.810 — Montevideo, 7 diciembre 1978. — Manfredo Cikato por Samic (Montevideo), solicita renovar marca GUMO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27020 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.821. — Montevideo 11 diciembre de 1978. — Con esta fecha Enrique Alvarez González y Nelson Castilla Suárez (Uruguay), solicitan la marca LOS ARAUCANOS de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26975 Dic 21 v.en.5.

ACTA N.o 163.953. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Billy Fox por Société D'Exploitation Des Laboratories Georges Canat (Francia), solicita marca JONCTUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26976 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.954. — Montevideo, diciembre 15, 1978. — Oscar Bacot Silveira por Madison Ltda. (Montevideo), solicita marca IDENTIDAD "1" clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26977 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.955. — Montevideo, diciembre 15, 1978. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca COLLAGEN CREAM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26978 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.956. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Oscar Bacot, por Herix

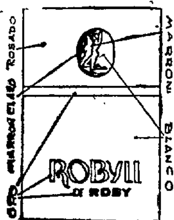
Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca COLLAGEN BRONZ clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26979 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.957. — Montevideo, diciembre 15, 1978. — Oscar Bacot, por Walter Hugo S. A. (Montevideo), solicita marca MADAS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26980 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.974. — Montevideo, diciembre 18, 1978. — Billy Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca IGORA ROYAL clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26982 Dic.21-v.en.5.

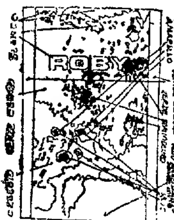
ACTA N.o 163.975. — Montevideo, diciembre 18, 1978. — Billy Fox por Inco Limited (Canadá), solicita marca S-ROUNDS clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26983 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.854. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicitud marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 27013 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.853. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicitud Marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 27014 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.855. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicitud marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 27012 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 3.054. — Montevideo, diciembre 6, 1978. — Guzmán González Ruiz por Renvar S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 29 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 27011 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.935. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — Erna Siegmund, por British Steel Corporation (Inglaterra), solicita renovar marca

GORGON

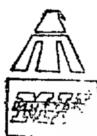
clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26968 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.934. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — Erna Siegmund, por British Steel Corporation (Inglaterra), solicita renovar marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26969 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 3.065. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — Erna Siegmund, por Automatic Data Processing, Inc. (EUA), solicita marca



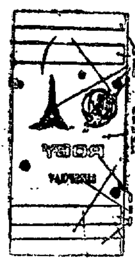
clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26970 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.850. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Diego Muttoni (Uruguay), solicita marca



clases 6 - 8 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27018 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.851. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Cotia Comercio, Exportaçao, Importaçao S. A. (Brasil) solicita marca

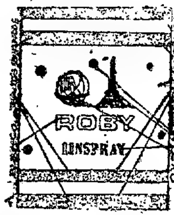


clases 1 - 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27017 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.856. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicitud Marca

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 27016 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.852. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicitud marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 27015 Dic.21-v.en.5.

ACTA Nº 163.918. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por M.C. de Casabó S. A. (Montevideo), solicita marca: BAMBU, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26928 Dic.21-v.ene.5.

27—Varios

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en expediente número 83| 2803 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 25 de octubre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 6.559.20 (nuevos pesos, seis mil quinientos cincuenta y nueve con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar LILIA CLEDIA MARCHISIO ZARATE, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos caratulados "Fisco contra LILIA CELIA MARCHISIO ZARATE. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícienso los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 34055 Dic.21-v.dic.26.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en expediente número 83| 2753 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 26 de octubre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 918.90 (nuevos pesos: novecientos dieciocho con 90|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar LUIS BANCALARI CACERES, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados Fisco contra BANCALARI CACERES, LUIS. "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado Sr. Luis Bancalari Cáceres, mediante edictos en "Diario Oficial" y, de no pagar la adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 34051 Dic.21-v.dic.26.

DENUNCIA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en expediente número 83| 2878 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 25 de octubre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 976.59 (nuevos pesos novecientos setenta y seis con 59|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar MARTHA OLLANTAY de ALAVA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados Fisco y Morales Collazo, Oliver y otros contra MARTHA PELUCAS. "Denuncia".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 34052 Dic.21-v.dic.26.

PRESUNTA INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en expediente número 83| 1416 de la División oCntralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 14 de junio de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 51.726 (nuevos pesos cincuenta y un mil setecientos veintiseis m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar KASSEM MOHAMED JOMA JUCAIR, según sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados: Fisco. Hilmo José Da Costa contra KASSEM MOHAMED JOMA JUCAIR. "Presunta Infracción Aduanera"

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C. 3|pub. 34053 Dic.21-v.dic.26.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 3 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en expediente número 83|2374 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 21 de agosto de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la readcción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 8.382.40 (nuevos pesos ocho mil trescientos ochenta y dos con 40|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar JORGE JESUS RODRIGUEZ según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno en autos caratulados Fisco y Julio Tort contra JESUS RODRIGUEZ. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 34054 Dic.21-v.dic 26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 245/978
ACLARACION DE UN LLAMADO

Cúmplenos aclarar con respecto al llamado a aspirantes para la adjudicación de 2 Ayudantes de Investigación para colaborar con el Prof. Dr. Eduardo Touya (Exp: número 7810169) cuyo plazo de inscripción vence el día 21 de diciembre a las 17 horas; y de acuerdo a la nota enviada por el citado Profesor precisando las líneas de investigación, las cuales serán las que se detallan a continuación y no las vertidas en el llamado correspondiente:

1 ayudante de investigación para trabajar en "Procesamiento de imágenes centellográficas obtenidas con la gammacámara y de los datos de dosificaciones in vitro utilizando el sistema de computación PDP8/E".

1 ayudante de investigación para trabajar en: "Desarrollo de nuevos radifármacos y puesta en marcha de los controles de calidad".

Por lo tanto y a los efectos de la inscripción, los interesados deberán dejar constancia en su solicitud, la línea de investigación que desean seguir.

27) (C. C.) 1|pub. 34049 Dic.21-v.dic.21.

CORTE JUSTICIA

La Corte de Justicia por resolución número 713 dictada el treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho, compartiendo el dictamen del señor Fiscal de Corte, dispuso levantar la suspensión en el ejercicio de su profesión de Abogado, al doctor Juan José Fraga Amoroso. — Montevideo. 20 de noviembre de 1978. — Héctor Olagüe. Secretario Letrado.

27) (C. C.) 1|pub. 34038 Dic.21-v.dic.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Barrios Bover, Raúl y López Sosa, María del Carmen contra ROSSANO, CARLOS y MILAIKOVICH, ROSA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 505|978), se cita, llama y emplaza a Carlos Rossano y a Rosa Milaikovich, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — Esc. Iride Cavelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 10|pub. 34050 Dic.21-v dic 29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUICIO ORDINARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos Banco de la República contra JOSE TRAUGOTT TRAUGOTT, "Juicio Ordinario" (Ficha 432|978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores de José Traugott Traugott, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 20 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 52.00 10|pub. 26989 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a MARIA MARTA CASTALDI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Tea. Savio, Walter y Amaral de Fea, María Edelma contra CASTALDI, MARIA MARTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 775|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 34035 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nélson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a ELIAS BENTANCOUR o BENTANCOURT y MARIA INES LISTUR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR o BENTANCOURT, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 156|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209 30|pub. 34032 Dic 21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nicoliello, se llama, cita y emplaza a EVA IDIADEMA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Munka, Slavko y Rodríguez de Munka, Iris Clotilde contra GONZALEZ EVA EDIADEMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 628|978), denrto del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) N$ 78.00 10|pub. 26973 Dic 21-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Maciel, Amalia contra CUDEIRO, JESUS y BARATTA, GLADYS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 34.978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 34037 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama a precios para la adquisición y montaje de dos equipos de aire acondicionado de ventana.

Los equipos serán para verano-invierno, del tipo ciclo reversible o equipados con resistencias eléctricas.

Funcionamiento totalmente automático.

Capacidad frigorífica: Equipo 1 - 10.000 Btu.|hora.

Equipo 2 - 12.500 Btu.|hora.

Capacidad calorífica: Equipo 1 - 2.5 Kw.

Equipo 2 - 3.0 Kw.

Características eléctricas. 220 V., 50 ciclos monofásicos.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la sede del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, Galicia 1133, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.

El plazo para preesntar ofertas vence el 30 de diciembre de 1978 a las 17 horas.

27) N$ 57.60 3|pub. 26940 Dic.21-v.dic.26.

AVISO: A los compradores de cuotas partes del N.o 5.265, del sorteo correspondiente al 29 de diciembre de 1978 de la Administración Nacional de Loterías se les notifica que el mismo, por error, fue adjudicado a una sola persona. En virtud de ello, quienes lo ofrecieron anticipadamente retornarán el precio pagado, o en su lugar se lo adjudicarán al N.o 23.563 en iguales condiciones.

Se avisa a los compradores señalados que deberán comunicarse su decisión en el plazo de 5 días al lugar donde adquirieron el número (Marsella 2738 y Marne 3433); de no hacerlo se entenderá que optaron por una cuota-parte del número 23.563.

27) N$ 19.20 1|pub. 26953 Dic.21-v.dic.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

FOLYTER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos FOLYTER S. A., "Estatuto", (Ficha 1.104|978), se hace saber que ante esta Oficina se presentó FOLYTER SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se trascribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FOLYTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óp-

tica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Carlos González. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano N.o 887 piso 4 escritorio 10; de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto, Escribana.

14.546. — Montevideo, noviembre 20 1978. — Apruébanse los estatutos de FOLYTER S. A., autorizando su funcionamiento, y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos: N$ 800.00, devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Charlo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho a las 16 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 191, al F.o 950 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 251.60 — 26218 — 1 pub.

NANRI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado NANRI S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de

NANRI SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 10 días del mes de julio de 1978, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de NANRI S. A., se constituye una sociedad anónima. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: a) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, construcción, compraventa, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, administración por cuenta propia o de terceros, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; b) Comercialización, industrialización, fabricación, exportación, importación de toda clase de bienes muebles, máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia o de terceros; c) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole; d) Las actividades antes expuestas podrán ejercerse en calidad de socio, copartícipe o cualquier otra, que no esté prohibida por la legislación vigente en el país donde se realicen; e) No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por acciones al portador de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asamblea, dentro de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea de accionistas, pudiendo ser reelectos. Para ser Director, no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio una vez constituido, designará Presidente y Secretario,

Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Director'o está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con las más amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta poder o telegrama. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las asambleas se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento al artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas referidos en la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada acción tendrán derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un accionista que firmará el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico —si así lo resuelve— y considerar únicamente cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de accionistas podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva y a la Inspección General de Hacienda.

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad se disolverá:
a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Organo Jurisdiccional;
b) En los casos previstos por las leyes;
c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. Corresponde a los fundadores:
a) Determinar el número de integrantes del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos Estatutos;
b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, a llevar a cabo los negocios sociales y a dirigirla hasta el nombramiento de los Directores con idénticas facultades que éstos.

Art. 19. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten la aprobación de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones u observaciones que se formulen, modificando los presentes Estatutos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites que fueran menester.

Art. 20. Con las mismas facultades del artículo anterior, se designa además a la señorita Graciela Pascual.

Los abajo firmantes solicitamos al escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — V. Etchegorry de Juan — Clara Elena Arteaga — M. Valsechi.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker; Clara Elena Arteaga, soltera; y Valeria Etchegorry Maurer, casada con Daniel Juan Ferro, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 P. 3.o; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de NANRI S. A., que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga y Valeria Etchegorry de Juan, en representación de NANRI S. A., al Juzgado dicen: Que hemos resuelto modificar el estatuto cuya aprobación se encuentra en trámite en los siguientes artículos: 1) El literal b) del artículo 2.o quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o —b): Comercialización, exportación e importación de toda clase de máquinas, repuestos, mercadería o materias primas, por cuenta propia o de terceros".

2) El artículo 11 quedará redactado así: "Artículo 11. Las Asambleas se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento al artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar la reforma de estatutos y los temas referidos en la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada acción tendrá derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras".

Sírvase el señor Juez tenerlo presente. — V. Etchegorry de Juan — Clara Elena Arteaga — M. Valsechi — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Exp. 1096|978. — Primer Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a fojas 6 al proyecto de estatutos de NANRI S. A., no existe observaciones que formular al mismo, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Según surge del certificado expedido por esta Oficina, glosado a fojas 7, se han suscrito e integrado los mínimos de capital que prescribe el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atentamente. — Inspector Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada: Octubre 13 1978. Salida: Octubre 18 1978. Visto N.o 4.961. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, octubre 17 de 1978. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

14.104. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Vistas, las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de NANRI S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los

recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en $ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. (Enm 20, vale). — Nelson Nicoliello, Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Se deja constancia, de que el auto número 14.104 de fecha 20 de octubre de 1978, fue notificado el día 27 de octubre de 1978. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 vta., 9, 9 vta., y 10 del expediente caratulado NANRI S. A., "Estatutos". — Montevideo, 21 de agosto de 1978 v. 620, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los tres días de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 427 al F.o 2.354 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, a 24 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 617.90 — 26362 — 1 pub.

AGROPECUARIA DE LOS ANDES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AGROPECUARIA DE LOS ANDES S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de

AGROPECUARIA DE LOS ANDES S. A.

En Montevideo, a los 10 días del mes de julio de 1978, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de AGROPECUARIA DE LOS ANDES S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: a) La compraventa, tenencia y explotación de bienes rurales y la realización de toda clase de actividades agropecuarias; b) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, construcción, compraventa, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, administración por cuenta propia o de terceros; c) Comercialización, industrialización, fabricación, exportación, importación de toda clase de bienes muebles, máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia o de terceros; d) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole; e) Las actividades antes expuestas podrán ejercerse en calidad de socio, copartícipe o cualquier otra, que no esté prohibida por la legislación vigente en el país donde se realicen; f) No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073, del 24 de junio de 1948.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por acciones nominativas de N$ 1,00 (un nuevo peso) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que suscribirán e integrarán, precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. También reglamentará todo lo relativo a las transferencias de acciones (artículos 412 y 416 del Código de Comercio). Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asamblea, dentro de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548, del 29 de julio de 1976.

Dirección y administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea de accionistas, pudiendo ser reelectos. Para ser Director, no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con las más amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta poder o telegrama. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento al artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley 14.548, del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada acción tendrá derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que firmará el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico —si así lo resuelve— y considerar únicamente cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, estableciendo las codiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva y a la Inspección General de Hacienda.

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Organo Jurisdiccional; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará el liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de integrantes del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos Estatutos; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, a llevar a cabo los negocios sociales y a dirigirla hasta el nombramiento de los Directores con idénticas facultades que éstos.

Art. 19. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten la aprobación de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones u observaciones que se formulen, modificando los presentes Estatutos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites que fueran menester.

Art. 20. Con las mismas facultades del artículo anterior, se designa además a la señorita Graciela Pascual. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — V. Etchegorry de Juan. — Clara Elena Arteaga. — Milton Valsechi.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento. — Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker, Clara Elena Arteaga, soltera y Valeria Etchegorry Maurer, casada con Daniel Juan Ferro, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 piso 3; II) los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de AGROPECUARIA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga y Valeria Etchegorry de Juan, en representación de AGROPECUARIA DE LOS ANDES S. A., al Juzgado dicen: Que hemos resuelto modificar el estatuto cuya aprobación se encuentra en trámite en los siguientes artículos: 1) El literal b) del artículo 2.o quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o b): Comercialización, exportación e importación de toda clase de máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia o de terceros".

2) El artículo 11 quedará redactado así: "Artículo 11. Las asambleas se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento al artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas pora tratar la reforma de estatutos y los temas referidos en la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada acción tendrá deerecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras".

Sírvase el señor Juez tenerlo presente. — V. Etchegorry de Juan. — Clara Elena Arteaga. — M. Valsechi. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Exp. 1.087|978 Primer Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. — El proyecto de estatutos de AGROPECUARIA DE LOS ANDES S. A. con el texto dado al apartado b) del artículo 2.o en escrito glosado a Fs. 6 y al artículo 11, no merece observaciones por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado glosado a Fs. 7 surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964. Al señor Director saludo atentamente. — Inspector Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o B.o El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada: Setiembre 27, 1978. Salida: Octubre 2, 1978. — Vista: N.o 4.621. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a Fs. 9 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 2 de 1978. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

13.354. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Vistas, las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de AGROPECUARIA DE LOS ANDES S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Nelson Nicoliello, Juez Letrado en lo Civil Primer Turno. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Se deja constancia de que el auto número 13.354 de fecha 6 de octubre de 1978 fue notificado el 17 de octubre de 1978.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 vta., 9, 9 vta., 10, 11 y 12 del expediente caratulado AGROPECUARIA DE LOS ANDES S. A. (en formación); "Estatutos". Montevideo, 15 de agosto de 1978 y. 576|978 tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho a las 15 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 412 al F.o 2.241 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 629.00 — 26363 — 1 pub.

METZEN Y SENA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Desimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó METZEN Y SENA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de su reforma de estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio

Empresa N.o 210059470011. Acta N.o 24. Correspondiente a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. En Montevideo, a los veintiseis días del mes de setiembre de 1978 y siendo las dieciocho horas, se reúne en el local de la calle Cerrito 470, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de METZEN Y SENA S. A., de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Directorio y publicada en el "Diario Oficial", del once del corriente mes. Se deja constancia de la asistencia del Escribano Arturo Cholaquidis en representación de la Inspección General de Hacienda. Asisten accionistas, identificados en el Libro respectivo, que han inscripto un capital de nuevos pesos 380.340 (tresientos ochenta mil trescientos cuarenta nuevos pesos), valor nominal de acciones de la sociedad, con derecho a 3.803 (tres mil ochocientos tres) votos. Iniciado el acto, los accionistas presentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos y punto 1) del orden del día, designan por unanimidad, Presidente de la Asamblea al Dr. Lauro A. Rodríguez y Secretario al Sr. Hans Bayer. El Presidente señala que dado el monto del capital representado, hay quórum suficiente y, por lo tanto, la Asamblea está legitimamente constituida. Seguidamente pone a consideración el punto 2) del orden del día: "Reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales aumentando el capital autorizado para la absorción de reservas comprendidas en el artículo 1.o de la ley 14.750 del 29 de diciembre de 1977". Refiere el Sr. Presidente, que a la fecha existen contabilizadas reservas de las comprendidas en la disposición legal citada y su decreto reglamentario N.o 271|978, por un monto que excede los N$ 19:325.000.00, cifra ésta en que se incrementaría el actual capital autorizado, de N$ 675.000.00. En consecuencia, propone que el artículo 5.o de los estatutos, quede redactado ahora en la siguiente forma: "Artículo 5.o El capital autorizado será de N$ 20:000.000.00 (nuevos pesos veinte millones) moneda nacional, representado por 200.000.00 (doscientas mil) acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, emitidas

en títulos representativos de una o más acciones". Puesto a consideración el texto de la reforma estatutaria propuesta, se aprueba por unanimidad. Se entra a considerar el punto 3) del orden del día: "Afectación para integración de capital de reservas comprendidas en la disposición legal citada en el punto anterior". El Sr. Presidente propone que se afecten de las reservas contabilizadas a la fecha y comprendidas en el artículo 1.o de la ley 14.750 y su decreto reglamentario 271|978, el importe de N$ 19:400.000.00 (nuevos pesos diecinueve millones cuatrocientos mil) para integrar el capital autorizado, cuando la reforma estatutaria votada haya sido aprobada por la autoridad competente. Se aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Presidente. Habiéndose agotado el orden del día, el Sr. Presidente agradece la presencia de los señores Accionistas y representante de la Inspección General de Hacienda, levantando la sesión a las 18 horas y 15 minutos.

Se deja constancia que el capital autorizado de la sociedad es de N$ 675.000.00, mientras el actualmente integrado es de N$ 600.000.00. Firman la presente acta de Asamblea, su Presidente y Secretario. — Lauro A. Rodríguez. — Hans Bayer.

Concuerda con el texto correspondiente que luce a fojas cincuenta y cinco del libro de Actas de Asambleas de METZEN Y SENA SOCIEDAD ANONIMA, que he tenido de manifiesto.

En fe de ello, a solicitud de METZEN Y SENA S. A. y para presentar ante las autoridades públicas que corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el 10 de octubre de 1978. — María Rosa Machado del Castillo, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas: Asunto N.o 1.405. Fecha 17 de octubre de 1978. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 31 de octubre de 1978. Sr. Director de la División, Cr. Juan Lucas Blasina. Señor Director: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de METZEN Y SENA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 26 de setiembre del presente año, resolvió proceder a la reforma de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado a la suma de N$ 20:000.000.00 (nuevos pesos veinte millones, moneda nacional), según surge del testimonio notarial glosado de fojas 47 a fojas 48. La referida gestión no merece observaciones que formular, habiéndose cumplido con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 60, se ha justificado el cumplimiento de los requisitos de suscripción e integración de capital a que alude el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967. Asimismo y de conformidad con los recaudos agregados a fojas 49, 51, 52 y 61 se ha acreditado la situación regular de la empresa en lo que tiene que ver con sus obligaciones con los organismos Fiscales y de la Seguridad Social. Saluda al Sr. Director atte., Inspector Blanca O. Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. De conformidad con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado de origen a los efectos correspondientes. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno, Entrada, 7 de noviembre de 1978, salida 9 de noviembre de 1978. Vista N.o 4.897. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

18.601. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de METZEN Y SENA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Mirtha Luciani de Pirotto.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor que luce en los autos caratulados: METZEN Y SENA S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 501|978), a los que me remito, haciendo constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada, el día 20 de noviembre de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 29 de noviembre de 1978 a las 17 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 43, al folio 234, del libro N.o 6 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 10.000.00 26501 — 1 pub.

EMILIO BENZO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: EMILIO BENZO S. A. Aumento de Capital (Ficha V. 473|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó EMILIO BENZO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 33

Asamblea general extraordinaria de accionistas de EMILIO BENZO S. A., celebrada el 20 de julio de 1978. En Montevideo a los 20 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMILIO BENZO S. A. en el local de la calle Paysandú 1024 de acuerdo a las publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" y La Gaceta Comercial el día 30 de junio de 1978. Cumpliendo con lo que establece el artículo 40 de los Estatutos en lo que al quórum se refiere, se da por constituida la Asamblea a las 17 horas en primera convocatoria. Preside la misma el Sr. Domingo G. Cicala y actúa como Secretario el Sr. Gerardo Raúl Benzo. Asisten además los siguientes accionistas: Juan Raúl Benzo, Rodolfo Benzo, Alejandro W. Grasso, Juan Carlos Porro, Washington Amaro y Angel Cóppola; en total ocho (8) accionistas que actúan por sí, representando un capital de diez y siete mil setecientos treinta y tres con 30|100, nuevos pesos (N$ 17.733.30), con derecho a tres mil quinientos cuarenta y tres votos (3.543). Se hace presente el Sr. Raúl Busconi en representación de la Inspección General de Hacienda. Cumpliendo con el artículo 39 de los estatutos el Sr. Presidente designa a los Sres. Washington Amaro y Angel Coppola, para que integren la Comisión Escrutadora. Dicha Comisión cumple con su cometido ratificando las cifras anotadas en el Libro de Asistencia de Asamblea, folios 66 y 67, rubricado con fecha 9 de abril de 1948, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Se pasa a tratar el primer punto de la orden del día: Reforma de los Estatutos para ampliación del capital. El Sr. Presidente propone que el Capital autorizado se eleve a N$ 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones), acorde con lo resuelto en reunión de Directorio del 9 de junio de 1978. Según consta en Libro de Actas de Directorio, folios 17 a 19. Acta N.o 361. Pide la palabra el Contador Alejandro W. Grasso mocionando en el sentido de que el capital autorizado sea de nuevos pesos 1:500.000.00 (un millón quinientos mil nuevos pesos) entendiendo satisfactorio dicho autorizado que por otra parte concuerda con la necesidad de la Empresa en este momento. Dicha moción es aprobada por unanimidad. Luego el Cr. Grasso propone que el artículo 5.o del estatuto de la Sociedad quede redactado como sigue: "El capital de la sociedad será de un millón quinientos mil nuevos pesos (N$ 1:500.000) moneda nacional, formado por ciento cincuenta mil acciones (150.000) de diez (10) nuevos pesos, cada una. Queda facultado el Directorio para emitir títulos representativos de una o más acciones".

Puesta a votación la moción referida se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente mociona para que se emitan acciones por la totalidad del nuevo capital autorizado o sea N$ 1:500.000.00 (nuevos pesos un millón quinientos mil). Dichas acciones serán ordinarias y al portador, procediéndose a canjear por las ya emitidas de acuerdo al artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad. Dicha moción se aprueba por unanimidad. Habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se pasa al segundo punto.

Capitalización de Reservas.

El Sr. Presidente informa sobre la ley 14.750; decreto reglamentario 271|978 y de la resolución 104|978 de la Dirección General Impositiva; referente a la exoneración del Impuesto a los Contratos de las Sociedades que antes del 31 de diciembre de 1978 integren su Capital Social con la absorción de los fondos de reserva, pasando a detallar las reservas que se capitalizarán. Reserva Especial: N$ 328.240.94. Reserva Capital y Circulante: N$ 118.364.09. Reserva para capitalizar: N$ 16.913.48. Reserva Capitalización T. y Valores: nuevos pesos 3.558.30. Reserva Revaluación Muebles: N$ 17.727.58. Reserva Revaluación Inmuebles: N$ 126.084.61. Reserva Revaluación Máquinas y Herramientas: nuevos pesos 3.378.77. Reserva Revaluación de Material Rodante: N$ 37.867.73. Reserva Revaluación Inmuebles Asamblea 28 de enero de 1977: N$ 250.000.00. Reserva Revaluación Inmobilizado: N$ 370.000.00, total Reservas a capitalizar: N$ 1:273.135.50. Pide la palabra el Sr. Alejandro W. Grasso aconsejando la aprobación de la Capitalización de Reservas que presenta el Sr. Presidente. Dicha moción se somete a consideración de los Sres. accionistas, votándose afirmativamente. Pide la palabra el Sr. Juan Raúl Benzo, mocionando en el sentido que los trámites que sean necesarios cumplir para llevar a término lo resuelto por esta Asamblea General Extraordinaria sean facultados los señores: Cr Alejandro Washington Grasso, Escribano Milton Sagrada Tucci y el Dr. Juan Carlos Porro, indistintamente. Se pone a votación dicha moción que se aprueba por unanimidad. Habiéndose agotado la orden del día y no habiendo ningún accionista que use de la palabra, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, siendo las diez y siete y cincuenta horas. — Gerardo R. Benzo. —

Domingo G. Cicala. — Angel Coppola. — W. Amaro. — R. Busconi. Inspector. (A continuación hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas).

Concuerda bien y fielmente con el original que luce de página treinta y nueve a página cuarenta y dos del Libro de Actas de Asambleas de EMILIO BENZO SOCIEDAD ANONIMA; el que, constando de un total de ciento ochenta páginas, fue anotado el cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno, en el Registro Público y General de Comercio, con el número tres mil ochocientos setenta y tres al folio trescientos cuarenta del libro N.o 20, al que me remito.

En fe de ello, a solicitud de EMILIO BENZO SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente primer testimonio que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día 22 de agosto de 1978, en tres hojas de papel sellado notarial - Serie E - nuemeradas por su orden: 669.918 - 669.919 - 669.920. Hay un sello notarial. Milton Sagrada Tucci. — Hay un sello que dice: Milton Sagrada Tucci,Escribano.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978 Recibido hoy. Inspección General de Hacienda. — Día 6 de setiembre de 1978. — Carpeta N.o 1860. Antecedente N.o ———. Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1163 fecha 7 de setiembre de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Pase a informe del Inspector Dra. Blanca Casas, Asesor. El Surdirector de División Sociedades Anónimas. — (I) Eduardo Chavarría — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Con esta fecha se agregan dos certificados expedidos por los siguientes organismos: Dirección General Impositiva y Asignaciones Familiares. — Inspector Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Director de División Cr Juan L. Blasina: Como surge del testimonio notarial de fojas 46 a fojas 48, los accionistas de EMILIO BENZO S. A., reunidos en la asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de julio de 1978, resolvieron proceder a la reforma de los estatutos sociales, consistente en la modificación del artículo 5.o a los efectos de empliar el capital autorizado a la suma de N$ 1:500.000.00 (nuevos pesos un millón quinientos mil m|n). Al respecto, la suscripta no tiene observaciones que formular, habiéndose cumplido en la presente gestión, con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se han justificado los requisitos de suscripción e integración de capital a que alude el artículo 1.o del Decreto N.o 123 967 de 23 de febrero de 1967 (certificado de fojas 34, expedido por esta oficina), De conformidad con la documentación agregada a estos obrados, se ha demostrado la situación regular de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones con los organismos Fiscales y de la Seguridad Social. Saluda a Ud. atte. Inspector Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 29 de setiembre de 1978. — De conformidad con lo informado remítanse obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. V.o B.o Inspector General de Hacienda Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 9 de octubre de 1978. Salida: 10 de octubre de 1978. — Señor Juez: Puede Ud. conceder la autorización solicitada, al aumento de capital de EMILIO BENZO S. A. Montevideo, 10 de octubre de 1978. (Firmado) José Luis Barbagelata García. Hay un sello que dice: José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

17.105. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de: EMILIO BENZO S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro: expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspeción General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Hay un sello que dice: Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi. — Brenda Rifas. — Hay un sello que dice: Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cincuenta y seis vuelta, a cincuenta y siete, sesenta y vuelta, sesenta vuelta a sesenta y uno y sesenta y cuatro de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EMILIO BENZO S A. Aumento de capital (Ficha V. 473|978), haciéndose constar que la providencia número diecisiete mil ciento cinco, del veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial. Brenda Rifas. — Un sello dice: Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho a las 12 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 182, al folio 1085 del libro N o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director. Y a los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 391263 — 26504 — 1|pub

BELIA S. A.

(Inscripción N.o 94.109)

Pza. de Cagancha 1368 (P. 4, Esc. 402)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

Inmueble	7.066.71
Bco. Previsión Social	1.458.95
Dirección Gral. Impositiva	93.27
Pérdidas y ganancias	2.402.30
	11.021.23

Pasivo —

Cuentas corrientes	4.095.24
Capital integrado	100.—
Fondo reserva Rev. Ac. fijo	6.825.99
	11.021.23

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Impuestos y gastos generales	4.682.24
Alquileres	2.700.00
Pérdida del ejercicio	1.982.24

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 10 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en libro Inventario a folio 20, rubricado el 29 de mayo de 1968.

N$ 98.40 — 23038 — 1 pub.

MARYSUR S. A.

Av. Gral. Rondeau 1751

(RUC 210539100013)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Créditos por ventas	5.493.86
Otros créditos	5.072.00
Bienes de uso	16.618.80
	27.184.66

Pasivo —

Capital social	12.500.00
Ajustes al Patrimonio	6.412.11
Reservas	201.36
Resultaods acumulados	8.071.19
	27.184.66

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	30.000.00
Gastos de Administración.	(20.844.86)
Impuesto a la Renta	(1.083.95)
Resultado neto	8.071.19

Las utilidades del Ejercicio pasan a integrar el Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 16 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 40 del libro Inventario certificado el 17 de diciembre de 1968.

N$ 96.20 — 22814 — 1 pub.